

CUADERNOS *de economía* MURCIANA

Dossier:

La política regional comunitaria

El moderno sistema de incentivos económicos regionales

Medio ambiente, turismo y Fondos Estructurales

La política regional europea desde la perspectiva vasca

La evolución de la economía murciana 1940-1988

Política regional y crecimiento económico en la Región Murciana

La política de estructuras agrarias en la Región de Murcia

El futuro de la telecomunicación en la Región de Murcia

Documentación Comunitaria:

Programas STAR, VALOREN y RENAVAL

Bibliografía básica de economía murciana

3

MAYO
AGOSTO
1989



REVISTA CUATRIMESTRAL DE ECONOMIA REGIONAL

DIRECTOR

Jorge Cortina García

CONSEJO DE REDACCION

Hilario Alarcón Pomares
Juan Galera Sánchez
Concha Játiva Sevilla
Andrés Meca Soto
Rafael Olivares López
Loreto Salas Hernández
Enrique Soriano Pescador

SECRETARIA DE REDACCION

Loreto Salas Hernández

EDITA

© Consejería de Economía,
Industria y Comercio
Comunidad Autónoma de
la Región de Murcia

REDACCION Y ADMINISTRACION

Dirección General de Economía
y Planificación
C/ San Juan de Dios, 2 - 2º
30071 MURCIA
Telfs.: (968) 21 22 93 / 21 22 94
Fax: (968) 21 23 28

DISEÑO GRAFICO

Carmen González

IMPRIME

A. G. Novograf, S.A.
MURCIA

Printed in Spain
Impreso en España

DEPOSITO LEGAL

MU-373-1988
ISSN: 0214-6002

*CUADERNOS DE ECONOMIA
MURCIANA no se solidariza necesari-
amente con las opiniones expuestas en
los artículos que publica, cuya respon-
sabilidad corresponde a los autores.*

CUADERNOS *de economía* MURCIANA

S U M A R I O

DOSSIER

- 3 *La política regional comunitaria de los próximos años. Eneko Landáburu.*
- 9 *El moderno sistema de incentivos económicos regionales: experiencia y futuro. Emilio Mata.*
- 15 *Medio ambiente, turismo y Fondos Estructurales. José A. Zaragoza Rameau.*
- 23 *Política regional europea y descentralización. Reflexiones sobre el País Vasco. Luis Atienza Serna.*
- 30 *La evolución de la economía murciana 1940-1988. Jorge Cortina y Francisco Artés.*
- 55 *Política regional y crecimiento económico en la Región Murciana. Andrés Pedreño Muñoz.*
- 64 *La política comunitaria de estructuras agrarias. Aplicación en Murcia. Miguel Martín Fernández y Pedro Luis Pérez Blaya.*
- 80 *El futuro de los servicios avanzados de telecomunicación en la Región de Murcia. Juan A. Aroca.*

DOCUMENTACION COMUNITARIA

- 106 *Reglamento STAR.*
- 112 *Reglamento VALOREN.*
- 118 *Reglamento RENAVAL.*

DOCUMENTACION ECONOMICA

- 123 *Bibliografía básica de economía murciana. Jorge Cortina.*
- 146 **AGENDA DE ECONOMIA**
- 156 *Fondo Documental de Publicaciones Periódicas.*
- 160 *Catálogo de Publicaciones.*
- 169 *Normas para la presentación de originales.*

La Política Regional Comunitaria de los próximos años

Eneko Landaburu

Es comprensible que a la hora de la firma del Tratado de Roma los signatarios no tuvieran entre sus preocupaciones primordiales la de los desequilibrios regionales. Dado que los Estados miembros de la Europa occidental, después de la Segunda Guerra Mundial, habían emprendido una senda de notable crecimiento en el terreno del empleo, de la producción y del comercio internacional —que se mantuvo hasta la fecha crítica de 1973—, y dado que los axiomas económicos de la unión de los seis eran los correspondientes a la competencia perfecta, pleno empleo y completa movilidad de factores de producción, la consecuencia del previsible progreso económico comunitario no podía ser otra que la igualación interregional.

De todos modos, si no de una manera primordial, la conciencia de la necesidad de tratar el problema aparece salpicada en varios lugares del Tratado. Ya su Preámbulo nos presenta a unos Estados "preocupados por reforzar la unidad de sus economías y asegurar su desarrollo armonioso, reduciendo las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas". Pero también en el Título II (arts. 40.4 y 42, a y b) referido a la política agraria, o en el ámbito de las Políticas Comunes, como por ejemplo la de transportes (art. 75.3), se contempla como exigencia el respeto a una adecuada política

regional. Más destacable aún resulta la expresión de compatibilidad entre un mercado común y las ayudas al desarrollo económico de las regiones (art. 92.3). Y no olvidemos que es el propio Tratado (arts. 129 y 130) el que especifica como un objetivo del B.E.I. la financiación de proyectos para las regiones más atrasadas.

No obstante, la realidad era que no había una mención expresa a la política regional en el Tratado y que ha sido largo el camino recorrido hasta contar con ella. Primero la creación del comité Marjolin para estudiar la casuística de los problemas regionales. Un año más tarde, en 1960, el informe Motte al Parlamento Europeo proponiendo la creación de un comité consultivo de desarrollo regional y la elaboración de un programa director de ordenación del territorio. Posteriormente, una pléyade de comités tuvieron como razón de ser la cuestión regional, hasta que en 1968 cuaja la idea de crear en el seno de la Comisión una División de Política Regional. Como consecuencia nace, un año más tarde, la primera propuesta al Consejo, en este terreno, articulada así: un plan de acción para las regiones con problemas económicos o de enclavamiento, más un Comité permanente que lleve a cabo dicho plan y un fondo de apoyo a las actuaciones emprendidas por el B.E.I. Sugerecias de política que el Parlamento y el

Comité Económico y Social aprueban: la política regional de los seis acababa de ver la luz administrativa.

A pesar de ciertas reticencias iniciales, la política regional comunitaria adquirió importancia rápidamente, y no gracias a sus logros, sino gracias a dos eventos exteriores a ella: de un lado, el Plan Werner con su afirmación de que para llegar a la unión monetaria era condición necesaria la superación de los desequilibrios regionales; de otro, los problemas de disparidades entre regiones, como consecuencia de la incorporación del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca, que animó la redacción del Informe Thompson, en el que se establecieron los basamentos del FEDER.

Fue así que en 1975 se crea el FEDER con el objetivo de corregir los principales desequilibrios regionales comunitarios, si bien con un enfoque reducido. El Reglamento que lo regía establecía que sus recursos debían limitarse a amparar las acciones de política regional de los Estados miembros y que sólo podía intervenir en proyectos de inversión en infraestructuras o en empresas, siempre que estuviesen localizadas en zonas que se beneficiaran de un sistema de ayudas nacionales con finalidad regional.

La primera vez que se corrigió el corto alcance de un FEDER como el descrito, en 1979, se hizo para dar paso a la posibilidad de financiar las acciones de política regional, decididas a nivel comunitario, en favor de regiones afectadas por las reestructuraciones de un sector industrial preponderante y por las consecuencias de las políticas comunitarias.

Cierto es que tales acciones sólo representaban un 5% del FEDER, pero se erigían como las más comunitarias de las existentes e introducían, además, el concepto de programa plurianual.

Tras esta primera reforma vino un período en el que se fueron elaborando una serie de elementos para la política a seguir. Por un lado, se entró a considerar cuestiones tales como el análisis socioeconómico de las regiones, la coordinación de las políticas regionales de los Estados miembros o la dimensión regional de las políticas comunitarias. Por otro, se afirmaron los métodos de intervención, de modo que la política regional fuera más comunitaria y más eficaz. Todos estos elementos se cristalizan en el Reglamento de 1984, que ha ordenado la política regional

comunitaria, además, hasta 1988.

Entre tanto fraguó y se firmó el Acta Única. Con ella los Estados miembros han deseado hacer patente su voluntad de caminar hacia la Unión Europea, lo que supone tener que hacer frente a una serie de desafíos internos y exteriores a la Comunidad. Esta mayor integración requiere cumplir con dos condiciones: conseguir el mercado único y una cohesión económica y social.

Ambos son objetivos indisociables, porque la relación entre ellos es biunívoca: de un lado, la experiencia de los años 60 nos enseña que las diferencias socioeconómicas interregionales no podrán reducirse sino en el marco de un crecimiento general alentado por el mercado ampliado; de otro, está claro que de mantenerse o empeorar las disparidades, además de marchar en sentido contrario a los presupuestos ideológicos de la Comunidad, se mantiene viva una fuente de tensiones sociopolíticas que repercutirán negativamente en la construcción europea.

En base a este razonamiento que se hizo la Comisión, los Estados miembros se han comprometido a promover un desarrollo armónico y coherente. Y para ello se han dotado de cierto instrumental:

- Se han provisto de una batería de disposiciones institucionales que les permita alcanzar una mayor eficacia a la hora de la toma de decisiones comunitarias. Destaquemos, en el procedimiento de cooperación con el Parlamento Europeo, el recurso al voto mayoritario.
- Se han dotado de una política de investigación y desarrollo tecnológico que refuerce las bases científicas y tecnológicas de la industria europea, para hacer frente, eficazmente, a la competencia mundial.
- Han afianzado su compromiso con las generaciones venideras, intensificando sus acciones de protección del medio ambiente y de la calidad de vida.
- Han reafirmado la dimensión social de la Comunidad, tanto en lo que se refiere a la mejora de las condiciones sanitarias y de seguridad en el trabajo como en lo tocante al diálogo social.
- Y han puesto las bases de un clima económico estable y de políticas comunes al servicio de la cohesión. Es por ello que se persigue una mayor coordinación de las políti-

cas económicas, que asegure un marco propicio y sin grandes divergencias interestatales, ya sea en el terreno de las finanzas públicas, ya en el de las balanzas de pagos. Es por ello, también, que el aumento de cohesión socioeconómica requiere que toda política común y de mercado interior considere, previa y escrupulosamente, sus repercusiones; de ahí se infiere la dimensión institucional con que ha sido investido el análisis de los efectos regionales de esas políticas.

Conseguir un nivel satisfactorio de cohesión es, pues, un medio para fines ulteriores más elevados y, por el momento, un fin en sí mismo. Para conseguirlo resulta de todo punto indispensable que las regiones desfavorecidas de la Comunidad se beneficien de la existencia del gran mercado único y que experimenten un crecimiento superior al de la media comunitaria; y ello no puede derivarse, en el marco de la axiología política que comparten los Estados miembros, más que de un aumento y diversificación de las actividades económicas generadoras de renta y empleo. A tal empeño, con toda energía y eficacia, se dedican ya y se dedicarán los Fondos Estructurales, durante el intervalo temporal que va de ahora a 1993, al menos. Por ello, la Comunidad juzgó ineludible aumentar y mejorar los medios financieros y los métodos de intervención de tales Fondos, y procedió a su reforma de modo que se asegurara un nivel satisfactorio de coordinación y eficacia. La antedicha reforma ha entrado en vigor el primer día de este año y con ella una apuesta crucial; porque de la futura acción de los Fondos y de su acierto depende, en buena parte, la consecución del mercado interior y, por ende, la integración europea.

Desde junio del año pasado se conocía oficialmente el alcance posible de la reforma de los Fondos Estructurales. Ello fue a raíz del Reglamento marco que acordó el Consejo acerca de sus misiones, eficacia y coordinación, tanto entre ellos como con el Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos financieros existentes. Las formas concretas de intervención y de coordinación se determinaron en un Reglamento llamado "horizontal", que contempla las disposiciones de coordinación y procedimientos comunes a los tres Fondos (FEOGA-Orientación, Fondo Social y FE-

DER), y de tres Reglamentos llamados "verticales", que contienen las disposiciones específicas de cada uno de ellos en cuanto a objetos y formas de intervención. De la lectura de este arsenal dispositivo sabemos que la acción de los Fondos Estructurales comunitarios ha de desarrollarse inspirada por cinco grandes principios:

El primero es la consecución de la eficacia de los Fondos, en obediencia a la voluntad institucional claramente expresada en el Acta Unica. Al servicio de ella se ha montado todo el dispositivo legal; pero también para facilitar el acceso a las intervenciones, por parte de las colectividades territoriales y otros agentes económicos.

El segundo es que los medios financieros de que van a disponer los tres Fondos van a verse multiplicados por dos. Más exactamente pasarán de ser alimentados por 7 millones de ECUS en 1987 a disponer de 14.000 millones en 1993; lo que significará, en esa fecha, la cuarta parte del presupuesto comunitario.

El tercero es que los Fondos van a concentrar sus intervenciones sobre un número limitado de objetivos prioritarios:

- El apoyo a las regiones con retraso en su desarrollo, con el concurso de los tres Fondos.
- La reconversión de regiones y zonas gravemente afectadas por el declive industrial, mediante las acciones del FEDER y del FSE.
- La lucha contra el paro de larga duración, confiada a las actuaciones del FSE.
- El fomento a la inserción profesional de los jóvenes, mediante la intervención, igualmente, del FSE.
- Y tanto acelerar la adaptación de las estructuras agrícolas, con acciones del FEOGA-O y FSE como desarrollar las zonas rurales, con el apoyo de los tres Fondos.

El cuarto principio radica en reforzar sistemáticamente la planificación de las intervenciones, mediante un proceso de tres etapas que se desencadena con la presentación de los planes de promoción de las distintas regiones. En ellos se anuncian los ejes principales de las intervenciones que se espera sean tomados en consideración, y apoyados finan-

cieramente, por la Comunidad. Tales planes constituyen la base de un diálogo entre la Comisión, el Estado miembro y las autoridades de la región en cuestión, que finaliza con el establecimiento de marcos comunitarios de apoyo; en ellos figuran los ejes de intervención prioritarios y el plan plurianual de financiación. En base a toda la información y convenio así descritos, la Comisión decide su apoyo a las solicitudes presentadas por los Estados miembros, expresándolo en forma de programas operativos que integran un conjunto de medidas complementarias entre sí y coherentes.

El quinto gran principio es el de asociación de todos los agentes interesados, que viene derivado de los cuatro anteriores y que solemos resumir con un término que hemos dado en acuñar sin grandes preocupaciones por la gramática: el partenariado. Tanto el Parlamento Europeo como la Comisión conceden una gran importancia a esta figura, que está destinada a intervenir en las diferentes fases de preparación, decisión, puesta en funcionamiento y evaluación de las diferentes acciones.

Siendo comunes a todos los Fondos, como ya se ha dicho, estos cinco principios se aplican también al FEDER; no obstante, su naturaleza y su objeto hacen que presente algunas especificidades y novedades. Antes de entrar en ellas conviene explicar que el Fondo actúa sobre tres tipos de regiones o zonas elegibles:

- Las regiones en retraso de desarrollo, cuyo criterio de determinación ha sido que su PIB por habitante fuese inferior al 75% del comunitario medio. La acción del FEDER se va a concentrar sobre este tipo de regiones, de modo que el 20% de la población se va a ver beneficiada con una 80%, aproximadamente, de los recursos del Fondo.
- Las zonas en declive industrial, identificadas por tres criterios cuales son el tener una tasa de paro y una parte de empleo industrial superior a la media comunitaria, al tiempo que experimenta una pérdida sensible de empleos industriales.
- Las zonas rurales, que se corresponden con aquellas que tienen una elevada tasa de empleo agrícola y experimentan débiles niveles de renta agraria y de desarrollo socioeconómico.

En cualquiera de los tres tipos de regiones, o zonas elegibles mencionadas, la estrategia de la política regional se caracteriza por una voluntad de acentuar la inversión productiva y la creación de empleos. Con tal finalidad, el FEDER va a participar tanto en la financiación de infraestructuras que contribuyan directamente al desarrollo, como en la financiación de inversiones creadoras de empleo en las empresas, sin olvidar la financiación de un conjunto de medidas de fomento de las actividades locales, más específicamente de las PME. Con esta estrategia se espera que el FEDER suponga un apoyo eficaz para las regiones con problemas, en su esfuerzo de sacar el mejor provecho de las nuevas condiciones creadas por el mercado único.

En la época precedente del Fondo, el apoyo comunitario a las inversiones realizadas en las regiones desfavorecidas se materializaba fundamentalmente en infraestructuras "pesadas", o sea, en vías de comunicaciones, en transporte de energía y en obras hidráulicas o de género parecido. Pero en vista de la importancia de las inversiones productivas, cara al crecimiento regional, la Comisión juzga conveniente que se debe acentuar la política de infraestructuras productivas. Dicho más claramente: en el futuro habrá de dedicarse una parte más importante de recursos a cofinanciar las ayudas a empresas que creen empleos.

La forma de las intervenciones, entrando ya en el plano operativo, debe ser tal que resulte de ellas una mayor eficacia. Ello significa que, en la práctica, se va a pasar de las intervenciones mediante pequeños proyectos a las intervenciones mediante programas operativos, que reagrupan conjuntos de actuaciones complementarias y con una línea de coherencia interna.

No obstante, también se han previsto otras formas de intervenciones de modo que se pueda responder a otro tipo de necesidades: así, el Fondo cuenta tanto con la posibilidad de cofinanciar regímenes de ayuda, de modo que pueda hacer frente mejor a las necesidades de inversión de las empresas, como con la posibilidad de ofrecer subvenciones globales a los organismos encargados del desarrollo y de la animación económicos a nivel local.

Este componente de desarrollo regional ya estaba presente en el reglamento anterior, pero en el futuro habrá de experimentar una

potenciación extraordinaria; porque se parte de la idea de que las soluciones para las regiones con problemas deben basarse fundamentalmente sobre sus propios recursos, bien naturales, bien económicos, bien humanos, que conviene conocer, valorar y animar. Por ello, el FEDER va a financiar un conjunto de medidas llamadas de valoración del potencial endógeno de tales regiones y que hace referencia, en particular, a la animación económica local para favorecer el nacimiento o el fortalecimiento de un tejido de PME competitivas. En este marco de referencia se ha previsto que la puesta en marcha y la gestión de este tipo de acciones puedan confiarse a organismos intermediarios del tipo "agencias de desarrollo regional", que podrán recibir subvenciones globales, como las mencionadas anteriormente.

Además, el Fondo va a estar en disposición de financiar diferentes tipos de acciones que afectan al desarrollo regional a escala comunitaria. Tales acciones no tienen por misión sustituir en sus responsabilidades de ordenación del territorio a los Estados miembros, sino la promoción de una más estrecha coordinación y la toma en consideración de una dimensión más amplia, tanto para la reflexión como para la acción, que la del ámbito nacional. Tales actuaciones adoptarán el aspecto de estudios, o de proyectos pilotos, o de redes de intercambio de experiencias, y se dirigirán en tres tipos de direcciones: primero, hacia el campo de la ordenación del territorio, mediante el análisis de los efectos que las grandes infraestructuras de comunicación, y el mercado único, tienen sobre la localización de las actividades; segundo, hacia el campo de resolución de problemas específicos de zonas fronterizas, y tercero, hacia el campo del intercambio de experiencias y la cooperación interregional.

Con el dispositivo descrito, la Comunidad cree estar en disposición de ofrecer un apoyo eficaz a las regiones con problemas para que, como ya se ha dicho, éstas puedan aprovecharse de la dinámica creada por el gran mercado.

Ahora bien, quizá con ello se pueda crear la falsa interpretación de que la Comisión sólo ha querido mejorar la base económica regional sobre la que van a repercutir, indefectiblemente, los acontecimientos exteriores.

Podría pensarse que nuestras instituciones

carecen o tienen empañada la visión de futuro de la política regional a algo más que el medio plazo. No es el caso, y una buena manera de comprobarlo puede ser releer cuáles son las exigencias, a satisfacer en el futuro, que se le han ido imponiendo a la política regional desde diversos ángulos políticos, doctrinales y profesionales.

El elenco de necesidades a cubrir por la política regional no deriva de una búsqueda de mayor eficacia o de más refinamiento. Es la consecuencia directa de un cambio de contexto mundial: el choque económico que comenzó hace tres lustros con sus secuelas de ajuste y reestructuración industrial, amén del cambio tecnológico inherente y de las nuevas tendencias registradas en la localización de ciertas empresas; fenómenos como el de la detención en el crecimiento de las grandes ciudades o el papel cada vez más importante que desempeñan los servicios en el sistema productivo; el dislocamiento introducido en nuestras organizaciones sociales por la economía sumergida. Todo ello de por sí sólo, y todavía más unido, merece que lo califiquemos como cambio de contexto.

Por otro lado, aunque también como consecuencia, podemos registrar un cambio de enfoque en los tratamientos que aplican los "policymakers": buscan más la coherencia de las soluciones —aunque éstas sean parciales—, buscan más las sinergias; evitan en lo posible tener que acudir a la compensación de los efectos no deseados de ciertas políticas.

Ambos presupuestos (cambio de marco y cambio de enfoque político) desembocan en el cambio de carácter de la política regional, de modo que si ayer fue redistributiva y compensatoria, hoy no lo es a cualquier precio: busca la equidad, pero que sea compatible con los principios de un funcionamiento económico competitivo, porque así se lo pide el sistema socioeconómico. Dicho de otro modo: se demanda una política regional que sea capaz de desarrollarse en dos determinadas direcciones:

En primer lugar, se le pide que base sus actuaciones en las capacidades de crecimiento de cada región por sí misma o, dicho de otro modo, que anime y estimule el potencial endógeno regional. Por ello, ha de proponer acciones en favor de mejorar las ventajas o disminuir los inconvenientes de los factores que,

tradicionalmente se ha supuesto, eran los determinantes de tal potencial:

- Así, mejorar el factor *situación* demanda políticas en orden a dulcificar los efectos de la periféricidad y del alejamiento de los canales difusores del progreso.
- Optimizar el aprovechamiento del factor *aglomeración* impulsa, igualmente, a la tarea de diseño de políticas urbanas, de modo que los distintos sectores puedan sacar partido de este factor, al tiempo que se planifica una mejor estructura urbana.
- La *estructura* de los *sectores* socioeconómicos es depositaria de un enorme potencial endógeno. De ahí la necesidad de transformarla, si es necesario, atendiendo a intereses de orden general. Entre otros, el objetivo medioambiental puede constituirse en el referente de una reconversión de las economías locales; pero también se puede buscar otra estructura sectorial, caso de resultar más propicia al fomento de las exportaciones regionales y al progreso socioeconómico general. El "quid" estriba en que deje de ser, parcial o totalmente, una rémora.
- Las *infraestructuras*, factor al servicio de los anteriores y que, por sí sólo, constituye un elemento esencial determinante del potencial endógeno, es otro de los extremos a cuidar.

En segundo lugar, a la política regional se le pide que sea compatible con la máxima eficacia en términos de productividad y competitividad. Ello implica la cobertura de determinados tipos de acciones, entre otras:

- La combinación de empresas locales con entidades de otras regiones cuya actividad o proyección resulten estimulantes, o sea, la prosecución de una política regional de innovaciones y de desarrollo del potencial endógeno. Esta reconversión general de las economías locales hacia nuevos sectores ha de dar como resultado indudable una disminución del desempleo y una capacidad progresivamente creciente de internacionalización de las empresas nacionales.
- La búsqueda de una difusión de las innovaciones más rápida, que debe ser uno de los motores decisivos de la reestructura-

ción industrial.

- La exigencia de un aumento de productividad, que debe venir de la mano de un reciclaje profesional.
- El desarrollo de una política de infraestructuras, además de las de transporte ya mencionadas, y, por encima de ellas, de actividades de servicios a empresas y de centros de investigación.
- Una descentralización administrativa que acerque a los agentes socioeconómicos la capacidad de decisión y gestión y que facilite la coordinación entre políticas sectoriales nacionales y políticas regionales.

El más formidable adversario del corredor de fondo es la distancia. Una estrategia inadecuada o la exigencia de continuos cambios de ritmo pueden provocar el abandono. La política regional es una política de largo plazo, de fondo, y la nuestra ha sido diseñada en función de la lectura de los requisitos arriba citados, del análisis de nuestras propias fuerzas y de la consideración de los problemas que se nos pueden, verosíblemente, presentar en el futuro, incluido el de la sensación de soledad del corredor de fondo.

Eneko Landáburu es Director General de Política Regional de la Comisión de las Comunidades Europeas

El moderno sistema de Incentivos Económicos Regionales: experiencia y futuro

Emilio J. Mata Galán

LA POLÍTICA DE DESARROLLO REGIONAL E INCENTIVOS REGIONALES

En pura teoría los desequilibrios socioeconómicos interregionales sólo pueden darse con carácter transitorio en el marco de economías perfectamente competitivas, dado que la libre movilidad de bienes y factores productivos acabaría igualando en todas las regiones las retribuciones reales de los factores de similar calidad. Por lo tanto, la existencia permanente de tales desequilibrios y su frecuente ampliación ha de buscarse en distorsiones endógenas al funcionamiento de los mercados o generadas por la propia política económica.

Con independencia de la incidencia que las distintas políticas generales y sectoriales tengan sobre el desarrollo de las diversas regiones, hay al menos dos tipos de distorsiones, que en cierta medida están relacionadas entre sí, sobre las que debe incidir directamente la política de desarrollo regional para su eliminación.

Una primera distorsión se produce por el propio funcionamiento del mercado que tiende a estimular, mediante la generación de economías externas, la concentración de las actividades productivas en determinadas zonas en las que, por diversas razones, el proceso de acumulación se inició anteriormente.

Aquí interviene, precisamente, la política de incentivos económicos regionales, tratando de estimular localizaciones de la actividad productiva en zonas problema mediante la concesión de incentivos de modo ajustado al exceso de coste que supone la inversión en esas zonas.

Una segunda distorsión tiene su origen en la política de creación de infraestructuras, especialmente de aquellas cuya existencia es necesaria para la instalación de actividades productivas, las llamadas infraestructuras económicas. Dada la limitación de los recursos públicos, tales infraestructuras suelen concentrarse en aquellas zonas donde más se hace sentir su demanda, que suelen ser aquellas en las que mayor es la concentración de la producción, y la ruptura de este círculo vicioso sólo es posible mediante la programación de la creación de infraestructuras económicas en las zonas menos favorecidas o regiones problema, junto a una adecuada política de incentivos regionales que estimule la producción, una vez superadas las deficiencias de infraestructuras económicas.

En este contexto, la política de incentivos regionales adquiere todo su sentido como instrumento importante de la política de desarrollo regional, que, junto con las sociedades de promoción industrial, actúa de forma complementaria con la política de infraestructuras,

enmarcadas en un programa de desarrollo regional que diagnostique los desequilibrios, estrangulamientos y potencialidades de cada región y la intensidad con que, de una manera coordinada, han de utilizarse los distintos instrumentos de acción regional.

De esta manera, la política de desarrollo regional no debe entenderse exclusivamente como destinada a resolver problemas de equidad entre las regiones, sino también, de modo muy importante, a mejorar la eficiencia general de la economía (y particular de las regiones) al utilizar importantes recursos ociosos no utilizados previamente en las zonas más desfavorecidas.

Por todo ello, la actual aceptación e incluso potenciación, dentro de la política de desarrollo regional, de políticas de incentivos regionales es un hecho que encuentra su lógica en la idea de reducir los desequilibrios interterritoriales sin menoscabar, sino más bien al contrario, el producto total de las economías nacionales.

España, que desde hace bastante tiempo viene aplicando una serie de estrategias o políticas regionales, ha replanteado y reformado recientemente, de modo sustancial, su política de desarrollo regional, alcanzando una redefinición drástica de la política de incentivos regionales.

PRINCIPALES RASGOS DEL MODERNO SISTEMA DE INCENTIVOS REGIONALES

Surgidas de disposiciones legales fragmentarias en épocas no lejanas se generaron en España una serie de figuras de incentivación regional (áreas, zonas, polos, y polígonos principalmente) que adolecían de algunos defectos tanto en su diseño como instrumentos al servicio de la política regional (mínima discriminación, escasa selectividad sectorial, utilización poco transparente de los incentivos, inadecuación a principios de competencia necesarios en economías de mercado), como en su implementación (complejidad y lentitud en la administración de los incentivos, insuficiente promoción, etc...). Ante esta situación, la Ley 50/1985 de 27 de diciembre (y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1.535/1987 de 11 de diciembre) viene a establecer con rango de Ley un nuevo sistema de incentivos regionales para la corrección de los de-

sequilibrios regionales, que trata de dar cumplimiento al mandato constitucional de establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español, y que se basa en el reconocimiento explícito de la nueva organización territorial del Estado, así como en la necesaria adaptación a la normativa europea sobre regímenes de ayuda con finalidad regional en beneficio de la defensa de la competencia.

A continuación se resumen, brevemente, los principales rasgos de este moderno sistema de incentivos regionales.

Instrumentación transparente y eficaz

Los incentivos han de ser susceptibles de ser calculados por anticipado con un mínimo margen de error de modo que se incorporen fácilmente en el esquema de decisiones del empresario. En este sentido, las subvenciones a fondo perdido, utilizadas actualmente en el sistema español de incentivos regionales, tienen, entre otras ventajas, la de la transparencia, es decir, pueden computarse a priori con cierta aproximación.

Un debate clásico en la teoría de las ayudas ha enfrentado a las subvenciones con los beneficios fiscales. Se argumenta en favor de las primeras que una reducción en la cuota del impuesto de sociedades, por ejemplo, traerá unos beneficios futuros difíciles de computar, al formarse diversas expectativas sobre la tasa de actualización de las correspondientes reducciones de gastos futuros y al no poder conocerse, generalmente, la base imponible en el momento de obtención del incentivo fiscal. Las subvenciones a fondo perdido, sin embargo, son ayudas más transparentes, por la razón ya indicada, y además tienen los mismos efectos financieros iniciales que la autofinanciación, algo importante dados los reducidos niveles de autofinanciación de muchas empresas españolas.

Hay, en todo caso, un impacto financiero de las subvenciones de capital a fondo perdido sobre la inversión que contribuye a reforzar la eficacia de este instrumento. En efecto, las subvenciones pueden servir para decidir una implantación (particularmente ante elevados porcentajes discriminatorios como es el caso de los incentivos regionales), o, en el peor de los casos, servir para adelantar o cofinanciar las inversiones de la empresa.

Por tanto, los incentivos regionales, defini-

dos como subvenciones a fondo perdido, son fundamentalmente un instrumento transparente y de elevada eficacia. Conviene apuntar, además, que, junto a estas subvenciones, la legislación de incentivos regionales prevé la posible utilización, combinada incluso, de otras subvenciones de intereses y/o amortización de los préstamos que las empresas obtengan de entidades financieras, con lo que, en algunos casos, esta posibilidad abierta de combinar instrumentos podría potenciar la eficacia del sistema Ley 50/1985 para la captación de inversiones.

Discriminación territorial y selectividad sectorial

España es un país con importantes desequilibrios económicos interterritoriales con causas históricas que son complejas. Por tanto, una política realista de incentivos se enfrenta al reto de realizar una decidida política especialmente discriminatoria que reduzca los desequilibrios existentes en términos de renta por habitante y empleo.

Un primer paso en el diseño de esta política discriminatoria consiste en la selección de las áreas asistidas, la definición en ellas de las zonas más problemáticas y el establecimiento de una graduación o diferenciación en cuanto a la intensidad de los problemas que padecen estas áreas.

En este sentido, la selección de áreas asistidas se ha realizado de acuerdo con la normativa y los criterios de la CEE, que, en el artículo 92 (3) del Tratado Constitutivo, establece que las ayudas con finalidad regional deben ser compatibles con las reglas de la competencia y el interés común de los Estados miembros, lo que, según se desarrolla metodológicamente por la Comisión, equivale a satisfacer unos baremos de subdesarrollo en términos de PIB/habitante y tasa de paro. De acuerdo con estas reglas, y con el principio de discriminación, surge el actual mapa de zonas a las que se aplican incentivos regionales.

En este mapa de incentivación regional, que se adjunta en el anexo, se hace una distinción entre zonas deprimidas en términos de renta y paro (o zonas de promoción económica) y zonas con un mayor grado de desarrollo, pero que están seriamente afectadas por importantes procesos de ajuste industrial (o zonas in-

dustrializadas en declive). Asimismo, se reconocen unas zonas especiales creables a título excepcional que podrían surgir en atención a circunstancias especiales. Por otra parte, dentro de las zonas de promoción económica se definen unas subzonas prioritarias teniendo en cuenta, entre otros, criterios de población, accesibilidad, disponibilidad de suelo industrial, y equipamientos. Definidas las áreas promocionables y aproximada la naturaleza de los problemas de cada zona, se establecen unos techos diferenciales de ayuda para así graduar las ayudas en función de la intensidad de los problemas regionales, lo que se traduce en cuatro tipos de zonas, I, II, III y IV con los techos que figuran en el citado anexo. Esta diferenciación se ha realizado respetando las reglas CEE (PIB/habitante, tasa de paro y otros indicadores económicos), quedando excluidas únicamente las regiones más ricas del país. En total, un 83% de la superficie nacional y un 58,6% de la población se encuentran situadas en zonas promocionables.

Junto a esta necesaria discriminación territorial, resulta indispensable imponer una selectividad sectorial respecto a los proyectos de inversión, que, por otra parte, están sometidos a unos pocos requisitos técnicos.

La incentivación regional acoge todas las principales modalidades de inversión (creación, ampliación, modernización y traslado), exigiéndose tan sólo algunos requisitos técnicos mínimos (viabilidad del proyecto, inversión en activos fijos de un tamaño mínimo, autofinanciación mínima del 30%, creación de puestos de trabajo —excepto en los proyectos de modernización—...). La selectividad sectorial resulta indispensable no sólo por razones presupuestarias, sino por alcanzar un mínimo de racionalidad económica, fomentándose las inversiones en sectores estratégicos para la base económica de la región. En este contexto las posibles incongruencias sectoriales-territoriales deben superarse mediante una adecuada compatibilización entre los objetivos sectoriales y regionales, sin perder de vista las orientaciones sectoriales generales.

En la práctica, los sectores que cuentan con regulaciones específicas (sector agrícola o la construcción) se excluyen de la incentivación regional y se admiten solamente los industriales y algunos servicios de especial interés. El sector servicios es un sector inducido básicamente, cuyo desarrollo depende en muy poca

medida de la existencia o no de incentivos financieros. Concretando, en la mayoría de las zonas promocionables se promocionan, siempre respetando la normativa comunitaria, las industrias extractivas y transformadoras, las industrias agroalimentarias, los servicios que mejoran significativamente las estructuras comerciales y los establecimientos de alojamiento turístico e instalaciones de ocio de especial interés con incidencia en el desarrollo de la zona. En definitiva, los incentivos regionales promocionan un conjunto de sectores económicos lo suficientemente amplio como para promover las potencialidades sectoriales endógenas.

La compatibilización de los incentivos Ley 50/1985 con cualesquiera otros incentivos sectoriales u horizontales, de cualquier otra administración, hasta el límite de los techos máximos permitidos en cada zona, proporciona un punto de apoyo más a la coordinación sectorial-territorial plenamente aceptada en el presente sistema de incentivación regional.

Bajo estas coordenadas de selectividad sectorial, la selección de proyectos se ejercita por un equipo de técnicos expertos que manejan los mismos criterios de valoración (el carácter dinamizador del proyecto en la zona, la utilización de factores productivos de la zona, la incorporación de tecnología avanzada, la modalidad del proyecto y el número de puestos de trabajo —a lo que se atribuye una ponderación elevada—).

Administración eficaz de los incentivos regionales

Desde la solicitud inicial, tramitada en oficinas especializadas de las Comunidades, hasta su concesión, realizada por el Consejo Rector (órgano interministerial adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda), ha de transcurrir la menor dilación posible, y esta dilación ha de ser conocida a priori para no reducir la confianza de los empresarios. Además, la resolución de incidencias posteriores a los proyectos deben preverse lo más puntualmente posible. En este sentido, la Orden de 17 de enero de 1989 ha tratado de completar el circuito de tramitación y gestión aportando una regulación que pretende dar agilidad a la administración. Actualmente el tiempo transcurrido desde la presentación de

la solicitud hasta la resolución individual no supera, generalmente, los cinco meses, y se prevé una ejecución normal de los proyectos de inversión por un período no superior a los dos años. Por ello, puede hablarse de una gestión ágil.

Del sistema de administración de los incentivos deben destacarse dos aspectos que refuerzan la eficacia del sistema. Por un lado, la importante participación de las Comunidades Autónomas, que, además de formar parte de los llamados Grupos de Trabajo (equipos técnicos en los que delega el Consejo Rector el estudio y propuesta de la mayor parte de los proyectos), proponen las zonas prioritarias y los sectores promocionables en su zona, tramitan los expedientes y realizan un control y seguimiento. Por otro lado, el papel coordinador del Consejo Rector, que, por su carácter interministerial, a nivel de Directores Generales, es un órgano válido de coordinación de la política de incentivos regionales con los restantes instrumentos de la política de desarrollo regional (este órgano incluye como vocal al Director General de Planificación) y con las diferentes políticas sectoriales.

Adicionalmente se desarrollan otras relaciones con la Banca Oficial, las SODIS, las Cámaras de Comercio..., así como colaboraciones con otros novedosos elementos de acción regional como son los "parques tecnológicos", las "incubadoras de empresas", que completan las actuaciones coordinadoras.

PRIMEROS RESULTADOS DEL SISTEMA LEY 50/1985

Resultaría claramente precipitado hacer una valoración de los primeros resultados, aún incipientes, de la aplicación de la Ley 50/1985, aunque sí se pueden adelantar algunas notas que describen con carácter general lo que está sucediendo.

En primer lugar, subrayar la extraordinaria acogida de los incentivos, medida por el número de proyectos recibidos y el volumen de inversión y empleo asociados a estos proyectos. Transcurrido escasamente un año de funcionamiento efectivo del conjunto de zonas promocionables (algunas como Extremadura, Ceuta y Melilla y Comunidad Valenciana empezaron más tarde), los proyectos recibidos se acercan a los 3.500, con una inversión asociada superior a 1,2 billones de pesetas y un

empleo asociado de más de 72.000 puestos de trabajo. Aun teniendo en cuenta que estas cifras corresponden a solicitudes, resultan realmente importantes, sobre todo por mostrar un perfil creciente.

En segundo lugar, es alentador comprobar el buen tono de muchas regiones, de las consideradas como más pobres en términos de PIB/habitante, como son Andalucía, Castilla-La Mancha, Canarias, Galicia, Castilla y León, Murcia, etc., que se sitúan a la cabeza entre las zonas promocionables por número de proyectos e inversión asociada, lo que sugiere que el sistema de incentivos de la Ley 50/1985 está bien encaminado.

En tercer lugar, destacar el elevado porcentaje (57%) de solicitudes de nueva instalación y la fuerte presencia de pequeños y medianos proyectos, aunque los grandes proyectos (más de 1.000 millones) ocupan también una posición importante de la inversión y el empleo.

Finalmente, apuntar el buen ritmo registrado en la aprobación de proyectos y el nivel "razonable" de las subvenciones promedio concedidas, alrededor del 21%. Al final del segundo semestre de 1989, un año después del inicio efectivo de las primeras zonas promocionables, se han aprobado casi 2.000 proyectos^(*), con una inversión de 385.000 millones de pesetas y la creación prevista de unos 26.500 puestos de trabajo.

FUTURO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS REGIONALES

Los modernos incentivos regionales han nacido con vocación de permanencia. Su adaptación a las realidades territoriales internas y comunitarias, su diseño ajustado a los objetivos que pretende servir y el éxito inicial alcanzado, sugieren una larga vida a este sistema de estímulos regionales, que, por otra parte, se prevé que esté cofinanciado por el FEDER.

El perfeccionamiento progresivo de la mecánica operativa del sistema junto al reforzamiento del previsto control y seguimiento de las inversiones, serán las tareas inmediatas que aguardan la gestión de los incentivos regionales.

Sin embargo, quedan algunos problemas pendientes, principalmente los siguientes:

1. Las diferencias existentes entre el mapa de incentivos, delimitado según criterios de la Dirección IV CEE ("Dirección de la Competencia"), y el mapa de política regional de la CEE, delimitado por la Dirección XVI CEE ("Dirección de Política Regional").

Aunque las zonas comunes son la gran mayoría, particularmente respecto al conocido como "Objetivo 1" del FEDER (Regiones con atrasos estructurales), existen amplias zonas que son "Objetivo 2" del FEDER (Regiones afectadas por el declive industrial) que no se encuentran incluidas en el mapa de incentivación regional.

Es este un problema de difícil solución respecto al que la CEE, de momento, no ha aportado soluciones.

2. Una posible, no deseable, pérdida de discriminación entre regiones, por medio de una ampliación del mapa, causada por el problema anterior o por otras presiones.

La naturaleza misma del sistema de incentivos regionales exige la aplicación de un claro principio de discriminación territorial, sin el cual no cabe una política efectiva de corrección de los fuertes desequilibrios económicos interterritoriales existentes.

3. Está aún por resolver el problema de los desequilibrios intrarregionales o desequilibrios específicos dentro de las regiones. Se trata de un problema que afecta a la mayor parte, si no a la totalidad, de las regiones españolas.

4. Debe avanzarse más todavía en la coordinación de los instrumentos de política regional, efectuando una mejor y más completa asignación de los diversos instrumentos de política regional a sus objetivos. Es un requisito irrenunciable para alcanzar los objetivos de política regional de un modo más eficaz.

(*) Adicionalmente se han denegado algo más de 500.

Medio Ambiente, Turismo y Fondos Estructurales*

José Alberto Zaragoza Rameau

INTRODUCCION

El principal objetivo a corto plazo de la economía española es el de la reducción de la tasa de desempleo. A medio plazo se persigue asimismo una modernización general del aparato productivo y la igualación de nuestro nivel de desarrollo con la media de los países de la CEE.

La consecución de ambos objetivos sólo será posible a través de un crecimiento económico sostenido y elevado.

Sostenido, que implica la continuidad del mismo en el tiempo. De poco sirve tratar de alcanzar un crecimiento superior al potencial a través de un recalentamiento de la economía a corto plazo si ello produce una ruptura de los desequilibrios macroeconómicos básicos y conduce en definitiva a políticas restrictivas y ralentización del crecimiento del PIB en el futuro.

Pero también es necesario que, dada la restricción anterior, la economía española se introduzca en una senda de un crecimiento lo más elevado posible, para conseguir simultáneamente la reducción del desempleo y la convergencia de la renta por habitante con la renta per cápita media de la CEE. Este último objetivo no es ni fácil ni desde luego inmediato. Si a partir de 1990 España creciese 1,5 puntos por encima de la media comunitaria,

nuestro PIB per cápita no alcanzaría el nivel medio de la CEE hasta el año 2012.

Tradicionalmente, y a falta de indicadores mejores, se utiliza el PIB por habitante como el mejor indicador del nivel de bienestar de un país, y aunque dicho indicador está indudablemente correlacionado con el nivel de desarrollo, también está sujeto a críticas significativas. No importa solamente la cantidad del PIB, sino la composición del mismo. Por otra parte, al estar valorado el PIB a precios de mercado, no se computan las deseconomías externas que se generan en el proceso productivo.

Por poner un ejemplo evidente, dos países con igual PIB per cápita no disfrutaban del mismo nivel de bienestar, si uno realiza su proceso productivo incorporando técnicas fuertemente contaminantes. Es preciso enfatizar esa matización sobre crecimiento y bienestar, porque es un elemento que se tiene que tener en cuenta en un momento que se está apostando a favor del crecimiento económico.

En efecto, hay que tener muy presente que el crecimiento no es un fin, sino un medio, y por ese motivo no puede favorecerse a cualquier coste. Las consecuencias medio ambientales de la política desarrollista de los años 60 es una experiencia acumulada que puede orientar las decisiones futuras.

En general se puede constatar cómo existe

una correlación directa entre niveles de desarrollo y sensibilización hacia los problemas medio ambientales, de la misma forma que la valoración del ocio por los individuos depende de sus niveles de renta. Países con bajos niveles de desarrollo tienen preocupaciones más graves e inmediatas que hacen que los problemas medio ambientales se releguen a un segundo plano.

Por el contrario, aquellas economías más desarrolladas, piénsese en el caso alemán, colocan a la situación del medio ambiente en los primeros lugares de su ranking de prioridades.

No cabe duda que las autoridades económicas disponen de un margen de maniobra importante, que se refleja en un trade-off entre crecimiento y medio ambiente.

Las técnicas menos contaminantes son generalmente las más costosas, por lo que reducen la competitividad de las empresas que las utilizan. Una regulación rígida de estos aspectos en un país penaliza a ciertas empresas y reduce el crecimiento potencial.

La implantación del Mercado Unico Europeo va a suponer la introducción de mayores dosis de competencia en el espacio europeo, así como una mayor movilidad de los factores de la producción que se moverán hacia aquellos lugares donde obtengan una retribución máxima.

Es probable, por tanto, que una mejor asignación de los recursos en el espacio europeo venga acompañada por una agudización de las diferencias interterritoriales, ya que los beneficios potenciales del Mercado Unico no se repartirán homogéneamente en el espacio.

Ante esta situación, algunos territorios menos desarrollados podrían tratar de responder, relajando los requisitos medio ambientales para mejorar la competitividad de las empresas existentes y atraer a aquellas empresas que por sus efectos contaminantes son rechazadas en los países más desarrollados.

De esta forma se podría poner de manifiesto cómo una política mal concebida para eliminar el dualismo en los niveles de desarrollo existente en Europa puede perpetuar e incluso ampliar una situación de dualismo medio ambiental.

Es, por tanto, evidente la necesidad de aplicación de una política regional intensa a nivel europeo que permita una mayor cohesión económica y social, y que esté acompañada

de una política medio ambiental que impida el deterioro de los territorios menos desarrollados como consecuencia del proceso de crecimiento económico necesario para una convergencia de los niveles de desarrollo.

SITUACION ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE

Actualmente, diversos factores inciden en torno a la problemática medioambiental española.

En primer lugar aparecen la situación y el estado de deterioro del propio entorno. Es decir, las alteraciones, deterioros y degradaciones del medio físico y del medio sociocultural-urbano. Por lo que se refiere al marco físico, existen diferentes datos que confirman preocupantes alteraciones detectadas mediante algunos parámetros, pudiendo señalarse como graves los estados actuales del suelo; de los ecosistemas, mediante interferencias inducidas que se manifiestan particularmente en ecosistemas acuáticos, en los bosques caducifolios y en determinados tipos de aves y de mamíferos depredadores; las presiones sobre la vida silvestre, por la destrucción de hábitats, acumulaciones de pesticidas, afectando cadenas tróficas y por la extinción inducida de especies de los espacios protegidos; de las aguas continentales y marítimas; de la contaminación atmosférica; el inadecuado tratamiento de los residuos sólidos (reciclado anecdótico, descontrol de vertidos, desaprovechamiento de la energía...) y el ruido ambiental (carencias legales y educativas).

En segundo lugar, los problemas inherentes a la gestión pública ambiental. A raíz de las transferencias de competencias en materia medioambiental a las Comunidades Autónomas se ha agudizado la falta de unidad de gestión, registrándose, en consecuencia, una dispersión de esfuerzos y descoordinación de actuaciones que están retrasando notoriamente la formulación y elaboración de una política medioambiental.

En tercer término, desde la vertiente internacional, merecen destacarse dos aspectos fundamentales. Por un lado, la incorporación a las Comunidades Europeas y, por otro, la firma y asunción de convenios y cooperaciones.

Por lo que se refiere al ingreso en la CEE, la nueva situación ha impuesto la plena aplica-

bilidad en España de la normativa medioambiental comunitaria, previa transposición al derecho interno de las Directivas y la prioridad y prevalencia, en caso de conflicto, de la legislación comunitaria frente a la de los Estados miembros. Además, junto al carácter coactivo hay que subrayar la complejidad de la transposición del derecho interno, teniendo en cuenta el factor adicional causado por el heterogéneo nivel de responsabilidades gestoras medioambientales (Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Administración Central) y la puesta en marcha de mecanismos e instrumentos que faciliten el funcionamiento gestor al amparo de las nuevas imposiciones legales.

En el orden operativo comunitario conviene recordar que las decisiones acordadas en la cumbre de Jefes de Estado de los países miembros, reunidos en París en octubre de 1972, constituyeron un impulso político decisivo para que, dentro de la organización de desarrollo socioeconómico de la CEE, se tomara conciencia sobre el medio ambiente. Así, en noviembre de 1973 se adoptaba un "Programa de Acción Comunitaria" en materia de medioambiente, actualizado en 1977 y en 1982, para, posteriormente, aprobar la Comisión un "Cuarto Programa" a ejecutar en el período 1987-1992.

Este Programa hace hincapié en la integración de la dimensión medioambiental en las políticas económicas, industrial, agrícola y social de la Comunidad, así como en el establecimiento de políticas preventivas equilibradoras y en armonización con la planificación económica. El Acta Unica ha incorporado estas inquietudes al hacer específicas menciones a la calidad del entorno, a la protección de la salud humana y a la utilización prudente y racional de los recursos naturales.

De entre las orientaciones de carácter general, la Comisión ha propuesto la utilización de instrumentos económicos como posibles medios de aplicación de la política comunitaria en los sectores de la contaminación atmosférica, contaminación de las aguas, protección contra el ruido, protección de la naturaleza y gestión de desechos.

Se derivan, por consiguiente, dos vinculaciones inherentes al proceso: la aplicación práctica de la legislación comunitaria y la generación de recursos financieros indispensables. También en los Presupuestos Generales

de las Comunidades Europeas se contemplan ayudas canalizadas hacia proyectos de demostración dirigidos a nuevas tecnologías limpias que puedan economizar recursos naturales y a nuevas técnicas y métodos de medición y de vigilancia de la calidad del medio ambiente natural, así como proyectos de carácter promotor tendentes a contribuir al mantenimiento o restablecimiento de biotipos gravemente amenazados.

La experiencia española está plagada de incumplimientos en los compromisos internacionales, agravados por la insuficiente, cuando no ausencia de información básica relativa al propio entorno y a los recursos primarios (se desconoce la existencia de estadísticas sobre residuos en general, los datos sobre flora y fauna son insuficientes, no hay estadísticas de capturas realizadas en la mar, a pesar de contar con metodologías aptas, se carece de una información sistemática e integrada de recursos naturales, etc.).

Por el contrario, frente a las disfunciones generadas por el estado del entorno y la dispersión gestora, surgen imperativos básicos para afrontar la situación y generar un cambio de actitud.

En este sentido son determinantes los imperativos constitucionales internos, por un lado, y los mandatos constitutivos comunitarios, por otro. Por lo que tienen que servir de referencia ineludible para el cumplimiento de unos principios regulados cuya misión específica ha de estar presente en todo el contexto sujeto a las relaciones del hombre con cuanto le rodea. Es decir, Constitución Española y Acta Unica Europea.

Las funciones, sujetas a la delimitación impuesta por la Constitución, siguen ampliamente dispersas, consolidándose la carencia histórica relativa a la necesidad de una elemental unidad de gestión ante la disgregación, agravada con diferentes actuaciones según la presión y prioridades políticas asumidas, a través de las diferentes Comunidades Autónomas.

Con el mantenimiento de las condiciones actuales, resulta ilusorio pretender que solamente desde la propia Administración Central⁽¹⁾ no sólo abordar efectiva y coordinadamente las cuestiones directamente relacionadas con el estado del entorno, sino siquiera incidir activa y positivamente en las decisiones que afectan abiertamente a la calidad del

medio ambiente, cuales son las políticas energéticas, agrícolas o industriales, entre otras.

INCORPORACIONES EN LAS EXIGENCIAS COMUNITARIAS DESDE LA ADHESION ESPAÑOLA

Junto a una normativa interna, generalmente insuficiente, e incumplida sistemáticamente, a falta, entre otras razones, de un apoyo elemental al seguimiento y control de su ejecución, con la adhesión española se impuso la exigencia de adaptación a la legislación comunitaria. Esto ha supuesto un esfuerzo adicional para la transposición de diferentes textos internos, claramente rebasados por las exigencias de la legislación comunitaria en vigor, y de aplicación en España desde el momento de la adhesión, plasmado en la delegación al Gobierno de la potestad de dictar normas con rango de Ley a fin de adecuarlas al ordenamiento jurídico comunitario.

En algunos casos, la homologación en materia medioambiental se ha realizado en un plazo relativamente breve, si bien diferentes Directivas medioambientales no habían sido aún adaptadas al término de los plazos fijados por la Ley 47/85, de 27 de diciembre de 1985, para cumplir, al 1 de marzo de 1986, las obligaciones impuestas comunitariamente y asumidas en las Condiciones de Adhesión.

A partir del ingreso, el ámbito legislativo medioambiental ha proseguido el ascendente curso desplegado, particularmente, en la presente década, surgiendo nuevos textos y modificaciones, en ocasiones, sustanciales, de los precedentes que han evidenciado las dificultades internas no sólo para su asunción y adaptación, según el rango, sino para su cumplimiento.

En el trienio 1986-1988 han aparecido, recogiendo solamente las áreas medioambientales más significativas y con incidencia y repercusión en nuestro ámbito geográfico nacional, más de medio centenar de modificaciones y nuevos textos comunitarios.

Entre tanto, el deterioro y la degradación del medio ambiente y el incumplimiento de la legalidad vigente han desembocado en considerables agresiones, denunciadas, unas⁽²⁾, y realizadas sin obstáculo, la mayoría.

La inadaptación en el sector de la contaminación atmosférica ha sido claramente constatada en el seno de la Comisión y del Parla-

mento Europeo, particularmente al rechazarse el acuerdo relativo a la reducción del 30% de las emisiones de dióxido de azufre.

Por otra parte, las referencias al articulado del Título I, de la Tercera Parte del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, constituyen un instrumento constantemente defendido en cuantas discusiones se verifican sobre la aplicación de la normativa y de las reglas de juego comunitarias. De ahí que las irregularidades sistemáticas y las consecuentes denuncias afectarán a la credibilidad tanto de las instituciones internas del Estado como del comportamiento generalizado sobre la asunción de los compromisos comunitarios contraídos a raíz de la adhesión.

Sin embargo, estos extremos son para nuestro país tan innegables como justificables. La calidad medioambiental, y especialmente su demanda social, guardan relación con el nivel de riqueza de cada país. Con esta premisa no es lógico esperar en España un equipamiento urbano medioambiental equivalente al alcanzado en los países más ricos de la CEE.

EVALUACIONES DE COSTES Y NECESIDADES DE INVERSION

Dadas las carencias de equipamiento medioambiental y el nivel de deterioro del entorno que se registra en España, hacían suponer que el volumen de gasto preciso para efectuar una corrección significativa de estas carencias debería ser importante. Como prevención ante importantes demandas de recursos presupuestarios, la D.G. de Planificación ha realizado una estimación de los costes de intervención implícitos, tanto en una primera fase de corrección, como en una actividad permanente de mantenimiento de un nivel de calidad ambiental acorde con los standards europeos.

Esta estimación carece necesariamente de una fiabilidad absoluta, ya que se ha realizado a base de una armonización de estudios parciales (informe Auxini 1986, informes ESCAN y TAU 1988) realizados por estas empresas por encargo específico de la Administración Central.

No obstante, los resultados obtenidos establecen un nivel para los recursos exigidos en alcanzar los niveles de calidad medioambiental mínimos, que se cifran en más de dos billones de pesetas actuales, que no dejan dudas

de la dimensión económica del problema medioambiental en España, ya que representa más del 7% el P.I.B.

Un detalle funcional de estas carencias de equipamiento medioambiental es el siguiente:

Equipamiento urbano (residuos sólidos y aguas residuales)	0,4-0,5 bill. Ptas.
Sector industrial (tecnologías limpias y anticontaminación)	1,1-1,5 bill. Ptas.
Residuos industriales (tóxicos y peligrosos)	0,1 bill. Ptas.
Recursos naturales y medio ambiente natural	0,4-0,8 bill. Ptas.
Equipamiento de control y gestión	0,05-0,1 bill. Ptas.

Además de esta inversión de choque, a realizar en el plazo más breve posible⁽³⁾, deben aceptarse las referencias internacionales que estiman como gasto de conservación anual el 1-3% del PIB.

Finalmente, el estado de degradación de los suelos y la inestabilidad geológica de algunas zonas españolas hacen especialmente necesario considerar un importante capítulo de gasto tipificado como "gasto de no intervención", que ha sido evaluado por el Instituto Geológico y Minero de España en el estudio "Impacto económico y social de los riesgos geológicos en España", que evalúa orientativamente las posibles pérdidas económicas, debidas a los riesgos geológicos en nuestro país para el horizonte de los próximos 30 años, según los diferentes tipos de riesgos y su distribución geográfica.

Según este estudio, para el período 1986/2016, las pérdidas potenciales previstas según la hipótesis de "riesgo máximo" superan los 8 billones de pesetas, correspondiendo el 34,8% a las inundaciones, el 33,1% a terremotos y el 10,8% a la erosión. Para pérdidas estimadas como de "riesgo medio", el volumen global se reduce en cerca de un 40%, figurando, no obstante, constantes las estimaciones para inundaciones y erosión, elevándose sus participaciones al 56,8% y al 17,5%, respectivamente. Por regiones, destacan, para ambas hipótesis, en cabeza, Andalucía y Comunidad Valenciana.

Según este estudio, de aplicarse medidas tendentes a la reducción de pérdidas junto con planes de prevención, en base a los medios actualmente disponibles en países del mismo entorno socioeconómico que España, podría barajarse un reducción de pérdidas del orden de los 4,69 billones de pesetas para la hipótesis de "riesgo máximo" y de unos 2,87 billones de pesetas en la de "riesgo medio", resultando unas pérdidas totales finales de 3,41 ó de 2,1 billones de pesetas, respectivamente, frente a las cifras inicialmente previstas de 8,09 y 4,96 billones de pesetas, también para cada uno de los supuestos.

SENSIBILIZACION Y PERCEPCION DE LOS PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES

Con carácter general, sirva de referencia básica la encuesta realizada en 1986 a instancia de la Dirección General del Medio Ambiente de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Por lo que se refiere a España, en relación con las respuestas de los demás países comunitarios sobresale el índice más elevado en la valoración negativa de la labor de las autoridades en la protección del medio ambiente; cerca del 30% de los encuestados han considerado que "no se ocupan" de esas responsabilidades, en contraste con el 4% en Países Bajos, 5% en Dinamarca, 6% en Luxemburgo o el 7% en Francia. Esta desfavorable valoración se complementa, asimismo, con la alta falta de contestación contabilizada en la población consultada. Bajo la rúbrica "no sabe, no contesta" se alcanzan cotas similares a las de Grecia y Portugal (24-25%). Lo anterior evidencia una alta correlación entre desinformación, carencia de sensibilidad y desaprobación de la labor de las autoridades medioambientales.

Resalta la vinculación de los problemas considerados como prioritarios con los deterioros y efectos más desfavorables registrados en cada uno de los países. Si bien esta circunstancia no se aprecia en España, si tenemos en cuenta que, quizás, el problema medioambiental más grave de nuestro territorio y, desde luego, de mayor intensidad que en los demás países comunitarios, se polariza en la erosión del suelo y en la degradación del paisaje. Esta circunstancia se aprecia también, aunque en menor medida, en los países

con mayores grados de erosión (Portugal, Grecia e Italia).

Llama también la atención la baja identificación entre gravedad de agresiones al medio ambiente y amenazas a la salud de la población. Lo cual evidencia, por ejemplo, una falta de información básica sobre la relación entre contaminación atmosférica urbana y repercusiones y afecciones específicas en la salud.

La población comunitaria ha expresado con carácter preferente la preocupación por su salud y por sus condiciones de vida para justificar inversiones importantes en la protección del medio ambiente. En este capítulo —motivos para invertir en la protección del medio ambiente— la opinión española ha estado por debajo de la media comunitaria en el logro de ciertos objetivos. Es el caso de: la “obtención de una región más agradable” (solamente el 29% frente al 33% comunitario y el 44% en Alemania o el 38% en Portugal), “luchar contra la degradación de la vida” (únicamente el 21%; a nivel comunitario el 29%; Países Bajos el 44% y Alemania, 37%), “proteger la salud de los habitantes” (la más baja de todas, solamente el 36%, en contraste con la media comunitaria del 50% y, particularmente, con Países Bajos, el 65%; Alemania el 64% o Dinamarca, el 57%) y “contribuir al empleo” (en España apenas llega al 23%, mientras que en Italia se eleva al 35%). En cambio, se sitúan por encima de la media comunitaria las repercusiones motivadas a favor de la incidencia en el turismo, atracción hacia empresas y la conservación de recursos naturales.

Como puede apreciarse, en nuestro país la conexión de los juicios de valor y prioridades no se establece necesariamente con los problemas reales, acusándose una desinformación elevada y una desconfianza notoria hacia los responsables públicos en lo referente al medio ambiente.

Por el contrario, estas percepciones coinciden, en algunos supuestos, con la realidad. Esto es así, particularmente, al valorar los comportamientos en la atención a los residuos y la utilización del agua, la necesidad de no hacer ruido o modificar el escape de los vehículos; y, también, al expresarse los deseos de obrar a favor del medio ambiente. En esta línea despunta, por encima de los propósitos manifestados comunitariamente, el

deseo de los españoles —un 40%— de actuar en el reciclado de los residuos, en la actualidad muy inferior al de la mayor parte de los países de la CEE (en Holanda se recicla el 53% del consumo nacional de vidrio, en Bélgica el 36%, en Alemania el 31%, en Francia el 25%, en Italia el 24% o en Dinamarca el 20%, mientras que en España sólo el 13%).

LA PERSPECTIVA TURISTICA

Por otra parte, en virtud del artículo 148 de la Constitución Española, las Comunidades Autónomas pueden asumir —y de hecho así está sucediendo— las competencias relativas a la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial. La asunción de esta competencia y la relativa a la conservación del medio ambiente deberían hacer del binomio turismo-medio ambiente uno de los objetivos prioritarios de aquellas Comunidades Autónomas españolas donde el fenómeno es especialmente intenso y determinante de su economía.

De 1975 a 1985 el número de visitantes extranjeros ha pasado de 27 a 40 millones; las plazas hoteleras se han elevado en un 6,8%; el número de campings en un 45%, y las plazas disponibles en un 70%. Asimismo, el número de viviendas “segunda residencia” han registrado en dicho período un incremento espectacular del orden del 138,5%.

Las zonas costeras han sido las que han polarizado el desarrollo turístico, tanto nacional como extranjero, y, en consecuencia, las que han experimentado una mayor agudización de los impactos medioambientales negativos, traducidos en el aumento, particularmente cíclico, del volumen de aguas residuales y residuos urbanos, y de la permanente degradación paisajística implícita en el crecimiento de las correspondientes infraestructuras, presumiblemente atajables en parte, a raíz de la aprobación de la Ley de Costas.

Bien puede decirse que el turismo en España ha generado un específico proceso degradativo del entorno, de magnitud equivalente a la intensidad del fenómeno turístico, que no se justifica en modo alguno, pero que, sin embargo, se explica razonablemente por el intenso ritmo de crecimiento del fenómeno y por la competencia en costas que la oferta turística española mantiene con sus competidores mediterráneos, que gozan incluso de una

menor presión social de calidad medioambiental.

FINANCIACION

Con la aprobación del "Acta Unica Europea" el marco comunitario regulador del medio ambiente experimenta un salto cualitativo sustancial, al añadir en la Tercera Parte del Tratado CEE un Título VII destinado a la materia.

En esta línea sobresale que la acción de la Comunidad ha de basarse en los principios de "acción preventiva" (de corrección preferentemente en la fuente misma de los ataques al entorno) y de "quien contamina, paga". De tal suerte que la exigencia de la protección del medio ambiente será un componente de las demás políticas. Obviamente, incluida la actividad turística.

Por tanto, teniendo presentes los condicionantes legales básicos (comunitarios y estatales), las responsabilidades gestoras (comunidades autónomas y corporaciones locales, principalmente) y el estado degradado del entorno (vertidos sin depurar, ruido ambiental, construcciones ilegales, destrucción del paisaje, atentados a los espacios protegidos...), las acciones preventivas y restauradoras deben acomodarse, tanto en su programación como en su ejecución, desde la interrelación geográfica de los inputs específicamente económicos, derivados del negocio turístico zonal, con los costes sociales e impactos medioambientales generados.

Quiere decirse que si los beneficios se polarizan, a causa de la actividad turística, en una determinada zona, los costes generados deben compensarse con los propios beneficios del ciclo. Esto implica, lógicamente, la aplicación del principio comunitario y la asunción gestora territorial de ambos compromisos; es decir, el turístico y el medioambiental.

La generación de recursos para hacer frente a estas exigencias no puede, en justicia redistributiva, proceder permanentemente de apoyos formalizados en los Presupuestos Generales del Estado. Esto es, y siguiendo las recomendaciones del Consejo de las CC.EE, los causantes de la contaminación (aguas, aire, ruido...) han de ser los obligados a sufragar los gastos correspondientes a las medidas necesarias (equipo y material anticontaminante,

aplicación de modernas tecnologías, gastos de funcionamiento...). Otra cuestión son los gastos e inversiones relacionados con la vigilancia y control del deterioro que pueden correr a cargo de los poderes públicos.

Parte del producto turístico es, especialmente en el caso español, una cierta dosis de unos recursos naturales y del entorno que lo asienta. No sería defendible la incorporación en el coste de la utilización de los recursos gratuitos; sin embargo, es obvio que el coste del producto turístico debe incorporar los gastos asociados a la superación de las deseconomías que genera la utilización de los recursos. A partir de esta evidencia surge la necesidad de incorporar estos costes en el producto turístico ofrecido.

Sin embargo, este objetivo podría reducir sensiblemente la competitividad de la oferta turística española en comparación con oferentes mediterráneos en los que se dan las circunstancias de exigibilidad social (nacional y comunitaria).

En esta circunstancia ambivalente en que se sitúan las zonas turísticas españolas parece lógica y justificada la demanda de una contribución financiera, al menos en las primeras fases de equipamiento medioambiental, a instancias exógenas, especialmente nacionales y comunitarias. No obstante, la hipoteca que sobre la economía nacional introducen en los próximos años las acciones de corrección medioambiental de tipo general y nacional permiten dudar de la asistencia específica y eficaz de la Administración Central a la solución de los problemas medioambientales en zonas turísticas.

En este sentido, e introducidas en la CEE las posibilidades presupuestarias de una política medioambiental, no resta sino desarrollar dichas posibilidades y adoptar las acciones e instrumentos tendentes a la solución eficaz de los problemas medioambientales asociados al fenómeno turístico.

Las posibilidades de financiación de origen comunitario son, en principio, cualitativamente amplias (FEDER, ENVIREG, FEOGA-Orientación, Acciones Comunitarias para el Medio Ambiente, incluso FSE), siendo actualmente su defecto el insuficiente nivel que presentan en relación con la dimensión del problema español.

Dentro de la Política Regional Comunitaria existe una sensibilidad especial ante la pro-

blemática medioambiental. En este sentido, el Marco de Apoyo Comunitario (M.A.C.) de España para las regiones Objetivo 1 contempla una dotación en el marco de medio ambiente de 74.742,2 millones de pesetas, lo que representa más del 9% de la dotación total del FEDER Objetivo 1. Esta dotación para medio ambiente recogida en el M.A.C. se distribuye porcentualmente entre los distintos niveles administrativos de la forma siguiente:

Administración Central	49,8%
Corporaciones Locales	10,9%
Comunidades Autónomas	39,3%

Dado que la tasa de cofinanciación comunitaria para medio ambiente es del 60%, los recursos disponibles para acciones de medio ambiente se sitúan en niveles de cierta entidad, y en cualquier caso suficientes para financiar un Programa Operativo de Medio Ambiente especialmente adaptado a zonas costeras particularmente dependientes de la actividad turística. Dado que en estas zonas concurren problemas específicos de erosión y desertización, la financiación vía FEDER podría verse complementada con recursos provinciales del FEOGA-Orientación.

La ejecución de un Programa Operativo de Medio Ambiente asegura la asignación de los recursos disponibles por las distintas Administraciones a un proyecto eficiente de solución a problemas medioambientales, que puede constituir un ejemplo futuro a generalizar en zonas turísticas que por su intenso crecimiento e inestabilidad de su entorno están sometidas a un fuerte proceso de degradación ambiental que llega ya, en algunas ocasiones, a la carencia de los recursos naturales imprescindibles.

CONCLUSIONES

El estado de deterioro del medio ambiente natural presenta en España, en general, una situación preocupante; en algunos casos, incluso grave.

La gestión ambiental ha incrementado la dispersión y atomización competencial. No obstante, existen posibilidades coordinadas y eficaces de actuación en los Programas Operativos.

La asunción y el consiguiente cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente suponen para España un sobrecoste que hipoteca las posibilidades de crecimiento económico, lo cual dificulta la convergencia económica en el seno de la CEE.

A esta hipoteca, evidente en el marco macroeconómico nacional, deben añadirse los desequilibrios territoriales adicionales que pueden derivarse en el crecimiento económico de la aplicación de restricciones de tipo medioambiental.

Las futuras presupuestaciones públicas (Ad. Central y Ad. Autonómica) deberán reajustar y redistribuir las prioridades, incorporando el ámbito medioambiental en armonización con las demás políticas económicas y sociales.

Finalmente, las necesidades medioambientales no permiten centrarse únicamente en las urgencias de inversión y de costes estrictamente económicos para cubrir el déficit medioambiental, sino que intervienen factores complejos y determinantes como las contravertidas acciones hacia el desarrollo de la educación y de la formación ambiental de la sociedad, entre otros.

NOTAS

(*) Ponencia presentada a la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo del Turismo y el Medio Ambiente, que se celebró en el Puerto de la Cruz (Tenerife), entre el 12 y 15 de octubre de 1989.

(1) El esfuerzo realizado desde la Administración Central en los dos últimos años se pone de relieve por los Planes en curso (Plan Nacional de Coordinación y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, Redes de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica y Plan de Saneamiento Atmosférico, Plan de Residuos Industriales, Plan de Saneamiento de Aguas y Reglamento de la Ley de Aguas, Plan de Recuperación de Zonas Afectadas por Obras del Estado y Zonas Degradadas, Plan de Fomento y Conservación del Medio Natural y Plan de Actuaciones en Costas).

(2) Recientemente se entregaba, a la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, el Informe "El Estado de la Naturaleza. 1987", recopilado por ADENA/WWF, en el cual se seleccionan más 200 casos de agresiones al medio ambiente denunciados por un centenar de organizaciones y grupos medioambientales y ecologistas.

(3) Excepción hecha de la inversión en recursos forestales que requieren un período relativamente prolongado de ejecución, especialmente motivado por la capacidad ejecutiva de la administración forestal española.

José A. Zaragoza Rameau es Director General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda

Política Regional Europea y Descentralización. Reflexiones desde el País Vasco

Luis Atienza Serna

Nos encontramos en un momento clave para la política regional.

Se nos plantea, en primer lugar, en una época de inversión insuficiente y de necesidad de ajuste y estímulo de la oferta de nuestro sistema productivo, el problema de la compatibilidad entre la política económica general y la política regional.

Surgen regiones de antigua industrialización, con niveles de renta y riqueza y dotaciones de infraestructuras superiores a la media nacional, que presentan graves problemas de estancamiento o declive, y que sitúan a la política regional en la disyuntiva de si debe ser una política "previsora" o solamente "asistencial".

El diseño de una política de redinamización económica de estas regiones industrializadas en declive introduce conceptos nuevos como el de "movilización del potencial endógeno", y proporciona un papel predominante a la descentralización, a la actuación de los poderes regionales y locales.

Por otro lado, la profundización en la integración económica, la desaparición de las fronteras, exige prestar una atención renovada a las tendencias espaciales del desarrollo europeo, a los cambios que se están produciendo en los criterios de localización de las actividades productivas, a la problemática específica de las comarcas y regiones fronterizas.

El desarrollo de la solidaridad interna europea, traducida en la duplicación de los recursos de los Fondos Estructurales en el horizonte de 1993, obliga a prestar atención a su suficiencia o insuficiencia, pero también a su distribución. Es necesario debatir la utilización de parámetros comunitarios o nacionales en la política regional europea, si ésta debe o no evolucionar hacia un mayor automatismo o una mayor discrecionalidad por parte de la Comisión, si debe existir un diseño uniforme para toda Europa o flexible. Hay que preguntarse si tiene sentido, desde el punto de vista de la eficacia, que los recursos comunitarios incrementen la complejidad de su gestión y sean utilizados para forzar, precisamente en las regiones más débiles, la implementación de otras políticas comunitarias, si debe o no coordinarse con la política de la competencia, cual es el grado deseable de coordinación entre la política regional europea y las políticas regionales de los estados miembros y el papel a desarrollar por los gobiernos regionales.

En esta exposición he preferido sacrificar la solidez argumental en beneficio de la presentación de un abanico más amplio de reflexiones que enriquezcan un debate todavía insuficiente.

Finalizaré con algunas notas sobre la problemática regional específica del País Vasco, del conjunto de la Cornisa Cantábrica y, en

una cierta medida, de todo el norte y noroeste español.

CRISIS ECONOMICA Y POLITICA REGIONAL

La crisis económica, la caída en la inversión y la necesidad de políticas sectoriales de reconversión han restado interés y eficacia a las políticas de relocalización de actividades, y han atraído importantes recursos de las inversiones en infraestructuras con carácter reequilibrador. Se ha planteado, con toda su crudeza, el problema de la compatibilidad entre el crecimiento económico nacional y la política regional. Por otro lado, el fenómeno de la desindustrialización que ha acompañado a la crisis no es generalizado, sino selectivo, tanto sectorial como geográficamente. Como consecuencia han aparecido unas regiones de antigua industrialización, auténticos motores del desarrollo en otras épocas, que conservan altos niveles relativos de renta y riqueza, y dotaciones de infraestructuras y equipamientos sociales superiores a la media nacional, pero afectadas por un proceso de declive.

Este proceso se deriva de la incapacidad de las fuerzas económicas, políticas y sociales de estas regiones para hacer frente al fuerte ritmo de cambio en el mundo económico. Se manifiesta en una falta de dinamismo económico, descenso o estancamiento de sus variables macroeconómicas e incapacidad para regenerar el tejido productivo, mediante la modernización tecnológica o el desarrollo de nuevas actividades, y recolocar la mano de obra excedentaria de algunos sectores.

El declive es un fenómeno complejo en el que no puede desdeñarse la importancia de los factores socioculturales, que puede incluso subsistir como tendencia profunda en períodos de expansión económica coyuntural, que plantea a la política regional la elección entre dos alternativas. Por un lado, permanecer pasiva ante esta nueva problemática, preocupada por su tarea "asistencial" para con las regiones cuyos agregados en términos estáticos reflejan una clara situación de desequilibrio, y esperar a que las regiones industrializadas en declive consoliden sus problemas estructurales, se descomponga su tejido industrial y se generalicen comportamientos pasivos o defensivos en sus agentes económicos y sociales. Por otro, reaccionar, en fun-

ción del deterioro de estas regiones en términos dinámicos, desarrollando una tarea "previsora", que evite el enquistamiento del problema y permita aprovechar la capacidad de reacción de estas regiones que se deriva de sus aún elevadas dotaciones de capital físico y humano.

REGIONES INDUSTRIALIZADAS EN DECLIVE Y DESCENTRALIZACION DE LA POLITICA REGIONAL

Nos encontramos, por tanto, con unas regiones de antigua industrialización que manifiestan incapacidad para regenerar su economía y reabsorber la mano de obra procedente de los sectores tradicionales. En su evolución pesan como una losa factores como la congestión, el deterioro medioambiental, el reducido dinamismo empresarial como consecuencia de la importancia tradicional de grandes empresas, altos niveles de salarios, problemas de recalificación de la mano de obra, insuficiente desarrollo de los servicios a la producción, escasa presencia de sectores innovadores y dinámicos y una cultura industrial y una mentalidad empresarial que miran en exceso hacia el pasado.

Su comportamiento se traduce en caída relativa de su producción y renta, flujos migratorios negativos, fuertes pérdidas de empleo y altas tasas de paro, débil crecimiento de la productividad, menor dinamismo también del sector servicios, escasa capacidad de atracción de nuevas actividades y marginación respecto de los ejes más dinámicos de la economía europea.

Estas regiones están necesitadas de una política regional nueva, que movilice su potencial endógeno, entendido como su capacidad para la innovación técnica, organizativa y comercial. Se trata de mejorar la capacidad de oferta del sistema productivo, de promover la adaptación de las tecnologías, los productos, los procesos de producción, las infraestructuras e incluso las instituciones de promoción a los cambios en el entorno económico.

La revolución tecnológica ha provocado la aparición de nuevos productos, de nuevos procesos y de nuevas oportunidades de mercado que son accesibles para pequeñas y medianas empresas innovadoras con gran flexibilidad. Pero para aprovechar estas oportunidades es necesario que se generen canales

estables de información sobre innovaciones en los mercados internacionales, que éstas se identifiquen y se incorporen al sistema productivo. Es necesario que existan servicios avanzados a las empresas, que se rompa la inercia empresarial de las PYMES reduciendo su dependencia respecto de las grandes empresas, estimular la innovación y la apertura a mercados exteriores.

La estrategia respecto de las PYMES no puede ser pasiva; debe ser provocadora de comportamientos que no se producen de forma espontánea en la misma medida que en regiones dinámicas, estimulando la incorporación de intangibles (las actividades de I+D, el diseño, la calidad, la comercialización, la gestión financiera, la adaptación a la demanda...) y facilitando el acceso a los recursos financieros. Hay que tener en cuenta que estas regiones sólo pueden sobrevivir orientando su especialización hacia sectores intensivos en conocimientos y alto valor añadido, lo que no siempre requiere un cambio de sector o de producto, sino de tecnologías, porque son estas últimas las que se obsoletizan.

En la recuperación de estas regiones juegan un papel especial las condiciones de accesibilidad, la existencia de redes de comunicación, la recuperación del medio ambiente y la calidad de vida, las universidades y sus relaciones con los centros de investigación, el nivel educativo y sobre todo el desarrollo y la adecuación de la formación técnica y la existencia de un marco político estable, libre de incertidumbres.

Mención aparte merecen los factores sociales y culturales. La resistencia o la aceptación social de los cambios, la apertura de la sociedad al exterior, la capacidad para transformar una cultura industrial tradicional en una cultura de la innovación, la apreciación social de la figura del emprendedor y de la asunción de riesgos, constituyen los intangibles que en mayor medida sitúan a una sociedad en condiciones de abrir su futuro.

En la política regional para las regiones industrializadas en declive, que no puede limitarse al intento de atracción de inversiones foráneas, porque no se trata de transferir desarrollo sino de crear las condiciones que lo facilitan, la estrategia debe orientarse fundamentalmente a la movilización del potencial endógeno. Y en esta movilización, la descentralización de responsabilidades se convierte

en una condición imprescindible para su éxito.

Sólo una política descentralizada puede adaptarse a las condiciones económicas, culturales y sociales de la región. Sólo una política descentralizada puede conseguir llegar al tejido de las PYMES. Sólo una política descentralizada puede realizar la labor de creación de canales de difusión de la información técnica y económica, de estímulo de la utilización de servicios a la producción, de promoción de la actuación conjunta de PYMES, de generación de nuevas actitudes y nuevas reacciones, económicas y sociales de imbricación de las universidades, los centros tecnológicos y las empresas, de formación de empresarios, de desarrollo de nuevos instrumentos financieros adaptados a las necesidades de las empresas de la región. Sólo una política descentralizada puede garantizar que las prioridades en la asignación de los recursos respondan a las necesidades de la región, para todas aquellas decisiones cuyo efecto no sobrepase los límites regionales, y que los programas de promoción se adaptan mejor a las necesidades. Sólo una política descentralizada es capaz, en fin, de movilizar las energías sociales hacia nuevos objetivos, ilusionar a la población con nuevas perspectivas, contribuir firmemente a la transformación de la cultura económica, desembarazándose de las actitudes del pasado y desarrollando la creatividad y la innovación. Porque la capacidad de innovación es la condición suprema del dinamismo regional, y el sentimiento de identidad regional facilita la cooperación entre grupos con intereses diversos y estimula el potencial creador e innovador.

INTEGRACION ECONOMICA Y POLITICA REGIONAL

El proyecto de construcción de un auténtico mercado interior en el horizonte de 1992, escasamente novedoso como objetivo, pero cuya formulación ha servido como revulsivo para acelerar el proceso de integración en Europa, parte de la existencia de profundos desequilibrios entre las regiones europeas en la actualidad, y genera una gran preocupación por el riesgo de que estos desequilibrios no sólo no se reduzcan, sino que se vean agravados por el funcionamiento de las fuerzas del mercado que se desea liberar.

Algunos datos son elocuentes:

- El PIB por habitante en paridad de poder de compra de la primera región europea es 5,5 veces superior al de la última.
- El 20% de la población vive en regiones que no llegan al 75% de la media comunitaria en PIB per cápita.
- La mayor tasa de paro regional es 12 veces superior a la más baja.
- El índice sintético de la primera región europea es casi 5 veces mayor que el de la última.

A ello hay que añadir diferencias en dotaciones de equipamientos sociales y niveles de prestación de servicios públicos básicos, y déficits en infraestructuras que conllevan desigualdades difíciles de salvar a corto y medio plazo.

Sobre esta situación incide el proceso de supresión de las fronteras económicas, que introduce el riesgo de acentuar la polarización de las actividades económicas, consolidando las nuevas áreas de expansión económica, los nuevos ejes de desarrollo.

Se están produciendo profundos cambios en los criterios de localización de las actividades productivas. Las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones han reducido las economías de aglomeración. Ya no es tan importante la cercanía de las materias primas o del mercado. Adquieren una importancia creciente el heliotropismo y la calidad de vida, así como el acceso a la información tecnológica y económica y la creatividad individual y social.

De acuerdo con estos factores, el desarrollo europeo se desplaza del norte al sur, y del Atlántico al Mediterráneo. Podemos intuir también que si se consolida, como deseamos, el proceso de apertura de los países del este de Europa, aparezca una nueva coordenada del dinamismo europeo, del oeste hacia el este.

Es indudable que la desaparición de las fronteras genera un riesgo de debilitamiento económico para los estados y regiones periféricos, pero este riesgo es aún mayor para los que se encuentran más alejados de estos ejes del desarrollo europeo.

Mención aparte requieren los problemas de las regiones fronterizas, cuyas posiciones relativas pueden verse profundamente alteradas por la desaparición de las fronteras, y sobre todo de las comarcas fronterizas, que deben enfrentarse a la reconversión o desaparición de los servicios aduaneros.

LA POLITICA REGIONAL EUROPEA

Voy a pasar, a la luz de los comentarios realizados hasta ahora, a hacer una serie de reflexiones sobre la política regional europea, limitándome a una serie de sentencias que pretenden enfatizar voluntariamente los aspectos más críticos, ser provocadoras y, espero, incitadoras a la reflexión.

Vaya por delante que no considero que la duplicación de los Fondos Estructurales suponga un avance apreciable en la deseable evolución del presupuesto comunitario hacia una situación prefederal, que podríamos situarla en una capacidad redistributiva que alcance al menos un 25% de la de un presupuesto federal.

Es loable el objetivo de concentrar la mayor parte de los recursos en las regiones europeas más deprimidas. No lo es tanto, sin embargo, que los recursos destinados a las regiones industrializadas en declive se hayan distribuido mezclando referentes nacionales y comunitarios, sin atender a la intensidad relativa de los desequilibrios y utilizando estos recursos en un hábil ejercicio de equilibrio político. En el listado de regiones beneficiarias nos encontramos con algunas cuyo PIB per cápita dobla la media comunitaria y con tasas de paro inferiores al 15%, con otras con PIB per cápita cercano al de las regiones deprimidas y con tasas de paro superiores al 20%. El resultado es una dotación media de 13 ecus por habitante, con los que difícilmente se puede contribuir a "reconvertir las regiones, regiones fronterizas o partes de regiones gravemente afectadas por el declive industrial", como dice el artículo 1 del reglamento marco.

Es muy discutible, aun a riesgo de parecer reticente a la cesión de soberanía a las Instituciones Comunitarias –reticencia que sólo manifiesto por razones de eficacia–, que la política regional comunitaria deba avanzar por la vía de una mayor discrecionalidad por parte de la Comisión en la concesión de los fondos. No veo la razón por la cual, si pro-

pugnamos dentro de España el funcionamiento del FCI con el mínimo control a posteriori sobre el destino de los recursos en lo que se refiere a las competencias de las Comunidades Autónomas y total autonomía en la determinación de las inversiones prioritarias, consideremos deseable que una Administración aún más alejada de nuestra realidad socio-económica refuerce el carácter condicionado de su financiación. No se me alcanza la razón por la cual debemos atribuir —con todos mis respetos— una especial ilustración a la Administración comunitaria, una capacidad sobrenatural para iluminar nuestras tinieblas o corregir nuestras perversas tendencias a equivocarnos sistemáticamente en la decisión de qué es más urgente realizar en nuestra Comunidad Autónoma.

Tampoco acabo de ver las razones por las que la política regional comunitaria deba avanzar por la vía de la mayor complejidad y burocratización en la gestión, en lugar de la simplificación, ni por qué deba ser utilizada para forzar la aplicación de otras políticas comunitarias precisamente comenzando por las regiones más débiles.

Por otro lado, es importante, en mi opinión, que la política regional europea sea capaz de adaptarse a las diferentes realidades socio-económicas de las regiones europeas. Es difícil meter en el mismo saco las regiones o áreas en declive de países muy desarrollados, y las regiones o áreas en declive españolas, que poseen déficits infraestructurales en algunos aspectos más cercanos a los de regiones deprimidas que constituyen un importante cuello de botella para su desarrollo.

Quiero hacer alguna referencia a los problemas de coordinación de las políticas regionales española y comunitaria. Vaya por delante que considero un error que la política regional española se formule siguiendo estrictamente los criterios y las directrices de la política regional comunitaria. Esta última se ha diseñado para una realidad muy diferente a la nuestra; los criterios utilizados para la determinación de las zonas y los indicadores de intensidad de los desequilibrios, en los que han intervenido criterios de equilibrio político, difícilmente permiten reflejar la realidad española. No obstante, es indudable, e inevitable, un cierto grado de coordinación.

Por otro lado, tampoco merece trasplante la evolución hacia la complejidad en la ges-

ción, ni el incremento en el carácter "condicionado" de la financiación, intervencionista en exceso cuando no se justifica por la planificación general. Porque interfiere los principios de eficacia de la gestión descentralizada, y va contra las aspiraciones de autogobierno.

Para terminar este apartado quiero hacer una referencia a la participación de las regiones en la política regional comunitaria. El comienzo de la nueva política regional no ha supuesto ningún cambio: la participación de las regiones en su formulación ha sido nula.

Tampoco se ha participado en los criterios de delimitación de las zonas susceptibles, ni se va a participar en la discusión del marco comunitario de apoyo.

Hay que reclamar con firmeza el principio de la plena descentralización de la gestión, solamente supeditado a la necesidad de coordinación entre Administraciones, porque la descentralización es mucho más importante si cabe para las regiones industrializadas en declive. La descentralización en la gestión significa dejar en manos de los gobiernos regionales la elaboración de los planes de desarrollo y reconversión y de los programas a ejecutar, de acuerdo con sus prioridades, en coordinación con la Administración Central en las materias de su competencia, así como la instrumentación de las políticas de movilización del potencial endógeno.

UNA NOTA SOBRE EL PAIS VASCO, LA CORNISA CANTABRICA Y LA EURORREGION ATLANTICA

El País Vasco ha padecido con especial intensidad los efectos de la crisis económica. La fuerte especialización en sectores industriales tradicionales; la articulación del predominante complejo industrial metálico en torno a un reducido número de grandes empresas; el escaso desarrollo del sector de servicios a la producción por la dependencia tecnológica y la concentración de la atención de las empresas en el proceso productivo y no en otras áreas de gestión; los problemas de accesibilidad y de congestión como consecuencia de una insuficiencia crónica en las dotaciones de infraestructuras; el deterioro medio-ambiental que reduce la escasa capacidad de atracción de inversiones de las regiones de vieja industrialización; la pérdida de centralidad de Bilbao y su debilitamiento como suministrador

de servicios avanzados y difusor de la innovación derivada de la reducción del peso económico del País Vasco y del proceso de introspección de la sociedad vasca durante años, que ha reducido el área de influencia de Bilbao a los límites del País Vasco; el progresivo alejamiento del País Vasco de los ejes más dinámicos del desarrollo español y europeo; la rigidez en los comportamientos sociales como consecuencia de una cultura industrial tradicional que genera una resistencia a los cambios; y el problema del terrorismo y de la inestabilidad política, que han reducido la capacidad de atracción de inversiones foráneas, han deteriorado la imagen del País Vasco en el exterior y han minado la confianza del País Vasco en su propio futuro, son los factores que explican la profundidad de la crisis y las dificultades de la recuperación.

El resultado es conocido: estancamiento económico, pérdida de un tercio del empleo industrial y de más del 20% del empleo total, el mayor ritmo de pérdida de población por emigración en España, tasa de paro superior al 20%, tasa de paro juvenil por encima del 50%, escasa implantación de nuevas actividades, débil presencia de la inversión extranjera y comportamiento desfavorable, con la excepción de estos últimos años, de la productividad.

No obstante, quiero insistir también en los aspectos positivos, que han permitido alcanzar fuertes tasas de crecimiento en 1988 y en los meses transcurridos de 1989. El País Vasco posee una localización privilegiada, el primer puerto de España, una estructura industrial con capacidad para la asimilación e incorporación de nuevas tecnologías y con potencial de diversificación, una infraestructura tecnológica en consolidación, altos niveles de formación general y técnica de los trabajadores, de los gestores e incluso, en términos relativos, de los jóvenes en desempleo. En definitiva, existe un potencial de desarrollo endógeno que es necesario movilizar.

Con este objetivo se ha elaborado el Plan Económico a Medio Plazo del Gobierno Vasco 1989-1992 y el Plan de Reconversión Regional y Social 1989-1993, como zona beneficiaria del objetivo nº 2 de los Fondos Estructurales. En este último, que recoge los recursos públicos destinados a la inversión por el conjunto de las Administraciones Públicas, por un importe de 1,3 billones de pesetas, se plan-

tean actuaciones orientadas a superar los problemas de accesibilidad y de congestión mediante fuertes inversiones en infraestructuras de transporte, la generación de infraestructuras tecnológicas, telemáticas y de telecomunicaciones, la intervención en los mercados del suelo, la recuperación del medio ambiente, la formación y la redinamización del tejido productivo mediante programas de fomento de la difusión y de la incorporación de innovaciones tecnológicas, el apoyo a la investigación, así como la creación de estructuras de información, asesoramiento y financiación de PYMES.

Ahora bien, la reflexión sobre el futuro del País Vasco debe realizarse en un contexto más amplio: el de la Cornisa Cantábrica y el de la Eurorregión Atlántica.

El conjunto de la Cornisa Cantábrica se debate entre el estancamiento y el declive. La crisis industrial ha asestado un duro golpe a unas economías especializadas en sectores maduros. Las carencias de infraestructuras han obstaculizado la creación de un espacio económico integrado, han dificultado la accesibilidad al resto de España y al resto de Europa y han reducido su capacidad de atracción para nuevas actividades. La pérdida de dinamismo de la economía vasca ha privado al conjunto del corredor del Cantábrico de un polo de desarrollo con capacidad de atracción económica. La pérdida de centralidad del Bilbao Metropolitano como ciudad suministradora de servicios, como consecuencia del retraso en la elaboración de un proyecto económico, un proyecto urbanístico y un proyecto cultural para Bilbao, ha contribuido a acentuar el declive.

Así, el conjunto de la Cornisa ha perdido 350.000 puestos de trabajo a lo largo de la crisis, lo que representa en términos relativos el doble de la pérdida de la economía española en su conjunto. Ha registrado un crecimiento vegetativo de la población inferior a la media y fuertes pérdidas de población por emigración.

El peso económico de la región en el conjunto de España ha caído y la evolución de la productividad ha sido también más desfavorable. Las inversiones extranjeras apenas han hecho acto de presencia y las inversiones públicas programadas en el conjunto de la Cornisa no se corresponden con la intensidad de la problemática regional que se está produ-

ciendo. Parece como si en la política regional española la función "asistencial" quisiera marginar completamente a la función previosora, que queda fundamentalmente para la literatura y los discursos.

Por último, quiero ampliar la reflexión superando también los límites de la Cornisa Cantábrica. Porque la supresión de las fronteras y el debate sobre los grandes corredores de comunicación, que son también los corredores a lo largo de los cuales se propagan las innovaciones tecnológicas y el dinamismo económico, conducen a la necesidad de preocuparse por la marginación del corredor atlántico respecto de los ejes dinámicos de crecimiento españoles y europeos. La problemática de la Cornisa se enmarca en la del conjunto del norte y noroeste español, en la de las regiones francesas del Atlántico y del norte de Portugal. Porque la escasa densidad de población y el reducido peso y dinamismo de Aquitania y Poitou-Charentes, a pesar de la presencia de algunas importantes plantas con tecnología avanzada, contribuyen a aislar el conjunto de la Eurorregión Atlántica de las principales zonas dinámicas. La creación de un espacio económico integrado y dinámico, articulado internamente mediante infraestructuras de transporte y situado en los grandes corredores europeos tanto en lo que se refiere al transporte por carretera como al transporte por ferrocarril, al marítimo o al aéreo, la modificación de la cultura económica de la eurorregión, el aprovechamiento de las complementariedades, la creación de canales de difusión de la innovación, la interconexión de Universidades, centros de investigación y empresas del conjunto de la eurorregión, son algunas de las vías de cooperación en las que es necesario avanzar.

Esperamos que, en la estrategia de recuperación económica de esta Eurorregión Atlántica, que tenemos que diseñar entre todos, y de forma especial en lo que se refiere a la Cornisa Cantábrica, vamos a contar con el apoyo de la Administración Central y de la Administración Comunitaria. Estoy seguro de que no va a ser necesario que nuestros indicadores estáticos continúen bajando para poder beneficiarnos de la política "asistencial". Porque entonces será demasiado tarde.

Luis Atienza Serna es Consejero de Economía y Planificación del Gobierno Vasco

La Evolución de la Economía Murciana (1940-1988)*

Jorge Cortina García

Francisco Artés Calero

AUTARQUIA Y ESTANCAMIENTO ECONOMICO (1940-1959)

Cuando, en 1950, el general Franco inaugura la Refinería de Petróleos de Escombreras, S.A. (REPESA), en el municipio de Cartagena, se inicia una etapa significativa en el desarrollo industrial regional, sobre todo en el diseño del modelo de desarrollo industrial de la segunda ciudad murciana.

La primera refinería peninsular, que fue autorizada por un Decreto de 28 de abril de 1949, entró en funcionamiento en enero de 1950 con un capital compuesto al 52 por 100 por el recién creado Instituto Nacional de Industria (Ley de 1941), el 24 por 100 por CEP-SA y el 24 por 100 restante por la norteamericana CALTEX.

La elección de la bahía de Escombreras para el establecimiento de una refinería de petróleo se debió, en el contexto de la autarquía económica, a razones fundamentalmente estratégicas al instalarse en un lugar ampliamente protegido por la base militar de Cartagena. Otras razones importantes fueron: a) la situación estratégica en la ruta del petróleo antes del bloqueo del canal de Suez; b) la equidistancia en el litoral marítimo entre el cabo de Creus y Cádiz; c) comunicaciones aseguradas con el interior de la península a través de la carretera y ferrocarril; d) abun-

dancia de agua potable con la terminación de las obras de los canales de Taibilia (210 Km.) en 1945; e) abundancia de mano de obra, y f) soledad del lugar⁽¹⁾.

Pero antes de la puesta en marcha de REPESA en Cartagena, la economía española del período 1939-1950, que podemos denominar claramente de «autarquía y estancamiento», se organizó de tal forma que el mecanismo de asignación de recursos descansó fundamentalmente sobre una compleja estructura de decisiones burocráticas y administrativas. Las medidas intervencionistas actuaron plenamente tanto en la producción como en la distribución y regulación de mercados.

España era entonces un país de economía atrasada que vivía en plena etapa autárquica e intervencionista, basada en la sustitución de importaciones, con límites a la industrialización y con un escaso desarrollo del mercado interior⁽²⁾.

Los rasgos más importantes de esta etapa en la economía murciana⁽³⁾ son:

a) Una vuelta intensiva al trabajo en las huertas tradicionales del Segura y en el campo ante la escasez y racionamiento de alimentos, que permite una fuerte acumulación de capital a intermediarios y mayoristas. Todavía en 1950 el 60,5 por 100 de los activos murcianos se localizaban en el sector agrario,

frente al 49 por 100 de 1930⁽⁴⁾. Véase cuadro núm. 1.

b) Una incipiente, pero ya básica, exportación de productos de la huerta (pimentón, limón y naranja), o transformados (conservas vegetales), que todavía no alcanza los niveles de preguerra. Las exportaciones de estas últimas en 1935 fueron de 50.250 Tm., mientras que en 1949-1950 llegaron tan sólo a 16.999 Tm.⁽⁵⁾

c) Un estancamiento en la industria de conservas vegetales, ante la grave escasez de importaciones para reponer el equipo industrial y de transporte y de dos materias primas básicas (hojalata y azúcar), originándose en contrapartida una mayor producción de deshidratados vegetales⁽⁶⁾.

d) Prioridad en la política económica a la industria respecto a la agricultura, lo que originará una progresiva descapitalización del campo, como lo demuestran la aprobación de las leyes industriales de Fomento y Defensa de la Industria Nacional en 1939 y la creación del INI en 1941, que tendrán inmediatas repercusiones en la Región de Murcia.

En 1942 se creó la Empresa Nacional Bazán, con una factoría en Cartagena, heredera del arsenal militar del siglo XVIII, y en 1950 se inauguró REPESA, como ya comentamos anteriormente.

e) Escasez energética, sobre todo eléctrica (restricciones).

f) Splendor del estraperlo y del mercado negro.

Sin embargo, en los años cincuenta comienzan a producirse cambios importantes en el sistema económico, sobre todo en las interrelaciones sectoriales. La política que se siguió en los sectores productivos fue la de intensificar a cualquier precio la producción. La agricultura abasteció de mano de obra barata al

sector industrial, comenzando a ser progresivamente un importante mercado para ésta⁽⁷⁾.

En esta década se consolida el avance industrial, realizado en condiciones en las que dominan la altísima protección, una intensa improvisación y una fuerte discrecionalidad en la asignación geográfica y sectorial de la inversión industrial.

Por otro lado, el sistema fiscal tradicional no fue objeto de modificaciones, de tal forma que su mantenimiento contribuyó a alentar procesos inflacionarios muy intensos.

La eliminación de las cartillas de racionamiento en 1951, unida a unos años de buenas cosechas, la mejor administración de las divisas y una actitud más liberal hacia las importaciones, ampliaron la oferta interna, mejoraron los equipos industriales y regularizaron los mercados. La paulatina conexión con el exterior que se produce en esta década se convertirá en la palanca insustituible de un nuevo modelo de crecimiento. En 1951 se suprime el racionamiento de los bienes básicos de consumo y por primera vez se alcanza el nivel de renta *per capita* de preguerra.

Así, en 1953, se firman los pactos con Estados Unidos y el régimen y la economía franquistas empiezan a abrirse al exterior. Entre 1951 y 1956 se consigue una cierta estabilidad de precios y se inicia la expansión del turismo, y ya comienzan a tener una fuerte incidencia en la balanza comercial las exportaciones de cítricos, hortalizas, vino, aceite y conservas vegetales.

Sin embargo, la industria crecerá sin ningún tipo de planificación ni ordenación y se descuidarán los sectores básicos, con las lógicas consecuencias de escasez y tensiones en los precios de la energía y de las materias primas básicas.

Ante la insuficiencia de los recursos tributa-

CUADRO 1
EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA EN MURCIA Y ESPAÑA (Período 1930-1950)

SECTORES	1 9 3 0			1 9 4 0			1 9 5 0		
	Número	Porcentaje	España	Número	Porcentaje	España	Número	Porcentaje	España
Agrario	106.530	49,0	45,5	147.315	59,5	50,5	164.869	60,5	47,6
Industrial	50.777	23,3	26,5	43.292	17,4	22,1	51.246	18,8	26,6
Servicios	60.042	27,7	28,0	56.850	23,1	27,4	56.278	20,7	25,8
Total	217.349	100,0	100,0	247.457	100,0	100,0	272.393	100,0	100,0

Fuente: Consejo Económico Sindical de la Provincia de Murcia: *Estructura y posibilidades de desarrollo económico de Murcia*, Madrid, 1960. Para España, datos del Instituto de Cultura Hispánica.

rios, el Estado tiene que recurrir a la emisión de Deuda, pignorable en su mayor parte en el Banco de España, aunque a finales de 1958, con una nueva ley, se rompe dicho mecanismo. La financiación del entonces joven INI se efectuará a través de obligaciones colocadas en las cajas de ahorros.

El cambio de gobierno de 1957 favoreció el proceso liberalizador. La asociación a la OCDE en 1958 y la incorporación al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial en ese mismo año mostraron que los sectores de la Administración más proclives a la liberalización (Ministerio de Comercio especialmente) buscaban el respaldo extranjero ante una nueva forma de abordar los problemas.

El cambio de estrategia se materializó en el denominado Plan de Estabilización de 1959, aunque más propiamente habría que llamarle Plan de Estabilización y Liberalización, ya que las modificaciones más importantes para el futuro se ubicaron en esta última dimensión.

El Plan, preparado de acuerdo con expertos del FMI y de la OCDE, se desarrolló por medio de una amplia gama de medidas legales a lo largo del tiempo. La primera fue el Decreto de 17 de julio de 1959, por el cual se aprobaba la nueva paridad-oro de la peseta y se establecía en consecuencia un tipo de cambio para ella de 60 pesetas/dólar. Por Decreto de 15 de julio de 1961, el gobierno declaró la convertibilidad exterior de la peseta, otro de los grandes giros en el sentido de la estrategia económica iniciada dos años antes.

El Decreto-Ley de 21 de julio de 1959, denominado de Nueva Ordenación Económica, y otras disposiciones que se extendieron hasta 1960 y en algún caso hasta 1963 afianzaron la continuidad del proceso.

La liberalización también se extendió lógicamente al interior: afectó a los precios y a los intervencionismos estatales, y numerosos organismos fueron suprimidos. Se introdujo un régimen más flexible en materia de despido tras la creación de un subsidio de paro y se promulgó en 1963 una ley contra las prácticas restrictivas de la competencia.

La provincia de Murcia estaba, en 1957, bastante rezagada en el contexto nacional, ya que con una población que alcanzaba el 2,6 por 100 del total nacional su renta sólo representaba el 1,8 por 100. Pese a ello, la economía murciana inició un paulatino proceso de

crecimiento económico, aunque con una dinámica de profundos desajustes estructurales socioeconómicos que se agudizarían en la década siguiente. Los fenómenos más notorios que se producen en la Región de Murcia en el período 1951-1959 son los siguientes:

a) En 1953 se publica el Decreto de 25 de abril sobre ordenación de los riegos del río Segura como consecuencia de las dotaciones de agua que los nuevos pantanos del Cenajo, sobre el Segura (472 Hm³), y del Camarillas, sobre el Mundo (35 Hm³), finalizados en 1960, van a suministrar para nuevos regadíos. En este sentido, la nueva política hidráulica será decisiva para el desarrollo económico regional y la dinámica del sector agrario. Entre 1955 y 1960 la superficie de regadío creció un 17,6 por 100, pasando de 70.800 a 83.250 hectáreas.

b) Una expansión notoria de los frutales de hueso, cítricos y hortalizas ante el mayor dinamismo de la demanda externa de estos productos y las mejores perspectivas de nuevos regadíos.

c) La industria de conservas vegetales, una vez que se solucionan en gran medida los suministros de hojalata y azúcar, tiene un gran auge exportador en esta década al igual que ocurre con la industria pimentonera. En 1958 se inaugura la Feria de la Conserva como muestra palpable del auge del sector⁽⁸⁾.

d) En 1955, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla inicia el suministro de agua potable a la capital regional. La Mancomunidad, que se creó en 1926, constituye un esfuerzo fundamental en el abastecimiento de agua potable a la cuenca del Segura, donde el recurso agua es un elemento estratégico del desarrollo regional.

e) En 1957 entra en funcionamiento la central térmica de Escombreras, constituyéndose como la infraestructura energética básica de la economía murciana, ya que hasta entonces la escasez de energía eléctrica conducía al estrangulamiento del sistema productivo. Este mismo año se crea Butano, S.A., participada al 50 por 100 por CAMPSA y REPESA, al mismo tiempo que esta última amplía su capacidad a 5,5 millones de Tm/año.

f) Se inicia paulatinamente la mecanización agraria, que irá sustituyendo a la tracción animal y humana, fomentando la emigración intensiva de mano de obra agrícola, fundamentalmente asalariada, hacia los países europeos y Cataluña principalmente. Según el INE, el saldo migratorio neto del período 1950-1960 fue de -71.190 habitantes.

g) Las reformas urbanas originadas en la capital por la polémica y discutida apertura de la Gran Vía comienzan a desarrollarse. En 1956 se aprueba la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aunque hasta 1961 Murcia y Cartagena no tendrán aprobados sus planes generales.

La economía española, y lógicamente la murciana, se encontraban, pues, y tras veinte largos años de autarquía y aislamiento, en una difícil situación que venía definida por un conjunto de factores entre los que podemos destacar la gran rigidez en el mercado interno, la escasa formación de capital, una tecnología obsoleta, unas bajas productividades de la fuerza de trabajo, un escaso grado de interrelaciones productivas con la economía europea y mundial, así como una elevada inflación.

La dinámica originada por el Plan de Estabilización de 1959 se va a dejar sentir rápidamente, y, tras una breve etapa de lógica contracción económica, comenzará otra que durará hasta 1975, más conocida como de desarrollismo económico a ultranza, que provocará y agudizará los desequilibrios territoriales y el desarrollo desigual.

DESARROLLISMO ECONOMICO (1960-75)

Durante este período de quince años la economía española va a crecer a unos ritmos impresionantes, una vez sentadas la bases del Plan de Estabilización. La economía murciana crecerá ligeramente por encima de la española. Pese a ello, al finalizar el período, es decir, en 1975, la renta *per capita* murciana y su renta familiar disponible representarán el 77,6 por 100 y el 82,6 por 100, respectivamente, de la española.

Como se observa en el cuadro núm. 2, la tasa anual media acumulativa del PIB en el período 1960-75 fue del 6,7 por 100 en la economía española y del 6,9 por 100 en la murciana. Si observamos con más detalle la estructura del PIB en 1960 y 1975 se constata, como es lógico, un descenso radical del peso del sector agrario, un mantenimiento del sector industrial y un fuerte aumento de la construcción y los servicios. Si nos fijamos en un nivel más desagregado del crecimiento del PIB por sectores podemos comprobar que es en la construcción (crecimiento del 11 por 100 frente al 9 por 100), la industria (7,4 por 100 frente al 6,7 por 100) y la agricultura (1,3 por 100 frente al 0,8 por 100), y en menor medida en el sector terciario, donde se concentra y explica el mayor crecimiento de la economía murciana frente a la española, aunque los niveles de partida eran (y aún siguen siendo) inferiores en la Región de Murcia que en España.

El cuadro núm. 3, donde se recoge la estructura y evolución de la población activa para el mismo período, muestra con más claridad si cabe los grandes cambios acontecidos en tan sólo quince años. Así, los activos

CUADRO 2
ESTRUCTURA Y EVOLUCION DEL PIB (c.f.) EN LA REGION DE MURCIA Y ESPAÑA (1960-1975)

SECTORES	REGION DE MURCIA			E S P A Ñ A		
	1960	1975	% Δ(*)	1960	1975	% Δ(*)
Agricultura y pesca	28,5	12,7	1,3	22,6	9,7	0,8
Industria	29,2	31,2	7,4	31,5	31,8	6,7
Construcción	4,6	8,1	11,0	5,3	7,3	9,0
Servicios	37,7	48,0	8,6	40,6	51,2	8,3
Total	100,0	100,0	6,9	100,0	100,0	6,7

Fuente: Elaboración propia a partir del Banco de Bilbao: *Renta Nacional de España y su distribución provincial. Serie homogénea 1955-1975.*

(*) Tasas anuales medias acumulativas

agrarios se reducen en Murcia a casi la mitad en ese período (-45,4 por 100 frente a -39,7 por 100 en España), mientras los sectores más dinámicos en creación de empleo, como se deduce de los ritmos de aumento de activos, son el de la construcción (+145,7 por 100 en Murcia frente al 62,3 por 100 en España), los servicios (+73,9 por 100 frente al 52 por 100) y la industria, donde la dinámica es muy similar (+30,6 por 100 frente al 28,7 por 100).

Estos datos son ya suficientemente explicativos de los profundos cambios originados en las estructuras económica y social española y murciana⁽⁹⁾.

La agricultura murciana, que hasta 1960 jugó un papel decisivo en la estructura económica regional y colaboró de forma importante -a través de las exportaciones hortofrutícolas, de pimentón y de conservas vegetales- a mejorar los crecientes desequilibrios de la balanza de pagos, cumpliendo una función estratégica en la captación de divisas, cesará en su papel de sector locomotora del crecimiento regional durante los años sesenta y setenta.

Pese a que, a lo largo de las décadas de los sesenta y setenta, el sector agrario se modernizará y transformará radicalmente, será ya el nuevo proceso de industrialización murciana -que se inició en los cincuenta con el refinamiento del petróleo, industria naval, industria energética y minería (sectores controlados por el sector público a través del INI o por capital multinacional y financiero español) y continúa en los sesenta en los sectores agroalimentario, construcción, curtidos y mueble (como los más significativos de capital autóctono)- el que lleve el peso del crecimiento económico regional.

El viejo y aletargado sector terciario será

impulsado de una forma significativa, tanto por efectos esencialmente externos (turismo y transportes) como por vía endógena (comercio, Administración pública, enseñanza y sanidad). En el período 1960-1975 se experimentarán los cambios más significativos de la Región en su perspectiva histórica, rompiéndose así con el modelo de crecimiento centrado hasta entonces, de una manera preponderante, en el mundo agrario⁽¹⁰⁾ y consolidándose una nueva formación social con modos de vida, estructura social y urbana y modelo de consumo radicalmente distintos a los dominantes hasta entonces.

En este proceso se manifiestan también fuertes incrementos de productividad en todos los sectores, que tienen como factores explicativos la sustitución de técnicas obsoletas, la reasignación de los factores productivos y la intensificación de la acumulación de capital. La sustitución de técnicas atrasadas por otras más novedosas se debió en parte a los nuevos procesos tecnológicos que incorporaban los bienes de equipo, a la adquisición de tecnología extranjera y a innovadores métodos de gestión asociados a la decisiva inversión extranjera que comienza de nuevo a recalar en España en la década de los sesenta como consecuencia de la apertura al exterior del sistema económico.

La elevación del nivel de renta provocó en esta década importantes cambios en la estructura del consumo y una significativa expansión del consumo privado, orientándose la demanda hacia bienes de consumo duradero de elevada elasticidad-renta. Igualmente, el crecimiento de la demanda exterior, junto a las alteraciones en la estructura de las exportaciones, fue otro factor impulsor del crecimiento de la productividad.

CUADRO 3
ESTRUCTURA Y EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA (1960-1975)

SECTORES	REGION DE MURCIA			E S P A Ñ A		
	1960	1975	% Δ	1960	1975	% Δ
Agricultura y pesca	48,5	23,9	-45,4	41,6	23,0	-39,7
Industria	21,2	25,0	30,6	23,3	27,4	28,7
Construcción	5,3	11,7	145,7	7,0	10,4	62,3
Servicios	25,0	39,4	73,9	28,1	39,2	52,0
Total	100,0	100,0	10,7	100,0	100,0	9,2

Fuente: Elaboración propia a partir del Banco de Bilbao: *Renta Nacional de España y su distribución provincial. Serie homogénea 1955-1975.*

En la reasignación de los factores productivos hay que resaltar los enormes desplazamientos de los excedentes de mano de obra agraria hacia otros sectores productivos favorecidos por mayores demandas. En el contexto nacional, este fenómeno originó además importantísimas corrientes o flujos migratorios hacia las zonas más urbanas e industrializadas del país (Cataluña, País Vasco, Madrid, Comunidad Valenciana) y de algunos países europeos que estaban en pleno proceso de crecimiento económico sostenido tras la segunda guerra mundial, como Francia, República Federal de Alemania, Países Bajos y Suiza.

La Región de Murcia, que ya «colaboró» de forma notoria a este fenómeno en los años cincuenta, con un saldo migratorio neto de -71.190 habitantes, consolidando así la tendencia existente desde comienzos de siglo, reforzará su papel de región suministradora de recursos humanos a las regiones más industrializadas españolas y europeas al registrar, en la década de los sesenta, otro saldo migratorio neto de -101.567 habitantes, que en el quinquenio siguiente (1970-1975) se reducirá ya a -8.184 habitantes. Además de esta tremenda sangría humana, que entre 1950 y 1975 supuso la pérdida por emigración de más de 180.000 habitantes, dentro de la Región se experimentan también flujos migratorios intrarregionales y, consecuentemente, se agudiza la concentración de la población en torno a las tres grandes áreas urbanas de Murcia, Cartagena y Lorca.

Entre los cambios cualitativos en el mercado de trabajo destaca en este período la progresiva, aunque todavía poco significativa, incorporación de la mujer a la actividad laboral, proceso que se verá interrumpido con el inicio de la crisis económica a mediados de los setenta.

En 1964, y como producto de las nuevas ideas tecnocráticas que rigen ya en el gobierno, se aprueba el I Plan de Desarrollo (1964-1967), que trata de realizar una planificación de carácter indicativo para el sector privado y más vinculante para el sector público. Los planes de desarrollo, que llegarán a ser tres, finalizando el último de ellos en 1975, tendrán como objetivo esencial lograr el máximo crecimiento económico, dejando de lado el desarrollo equilibrado y armónico, con escasa atención a los problemas de los desequili-

brios regionales, salvo el tercero (1972-1975), que avanzó algo en esta línea⁽¹¹⁾.

En esta etapa de planificación indicativa, y en un contexto internacional expansivo, España se beneficiará de su situación geoestratégica, de tal modo que si, por un lado, los países europeos absorbieron a lo largo del período los excedentes de mano de obra española, por el otro, los capitales europeos incentivaron, con el *boom* turístico y la entrada de inversiones extranjeras, un mayor crecimiento económico en colaboración con el capital financiero español, intensificándose así un nuevo modelo de consumo, la especulación urbana y el deterioro medioambiental.

El auge turístico será tremendo en esta década. En 1963, con la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional, se crea uno de los instrumentos para el desarrollo de las urbanizaciones turísticas. En Murcia esta nueva política se plasmará en los centros de interés turístico (CIT) de La Manga-Cartagena en 1966, Playa-Honda (Cartagena) y Bahía de Mazarrón-El Mojón en 1967, Mazarrón-San Ginés y El Alamillo (Mazarrón) en 1968 y Hacienda Dos Mares (Cartagena) en 1969.

En este nuevo contexto, tres serán los componentes esenciales del equilibrio exterior de la economía española: los ingresos turísticos, las remesas de los emigrantes y el auge de las inversiones extranjeras. El desarrollo industrial y de los servicios en este período va a ser espectacular, mientras el sector agrario, como ya vimos, disminuirá su participación en el PIB generado y su peso estructural en la población activa.

Para analizar con un poco más de detalle este importante y decisivo período de la economía española vamos a diferenciar tres subperíodos:

a) 1960-1964. Los sectores industrial y de servicios crecen más que el sector agrario, pero a un ritmo menor que en el contexto nacional. La razón fundamental está, sin duda, en la distinta composición de los sectores industriales. Mientras en el conjunto de España el crecimiento espectacular en la industria tiene como base a los sectores del metal, químicas y construcción, en Murcia son sectores escasamente modernizados y con componentes esenciales muy intensivos en mano de obra. A título de ejemplo se puede señalar que el incipiente sector del mueble de Murcia inicia tí-

mida, pero ya fuertemente, su presencia en la reciente historia industrial de la Región con la inauguración, en 1962, de la I Feria del Mueble de Yecla. La industria de conservas vegetales sigue todavía con las inercias de la década anterior pese a que las exportaciones comienzan a expandirse.

En 1963, y como muestra clara de los cambios que se están operando en el sector agrario, REPESA realiza la puesta en marcha de una planta de fertilizantes en el puerto de Escombreras.

En el ámbito urbano hay que destacar el inicio de los ensanches y ampliaciones de los cascos antiguos de las principales ciudades de la Región. En 1961 se aprueba el nuevo Plan de Ordenación Urbana de Murcia, y en 1962, el de Cartagena, adaptados ambos a la nueva Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1956.

b) 1964-1969. En este subperíodo Murcia experimenta un crecimiento espectacular del sector terciario debido, sobre todo, a los transportes, al turismo, al comercio y a la Administración pública.

En el sector industrial, la expansión de la construcción origina efectos multiplicadores importantes en los subsectores más dependientes de ella, como cerámica, vidrio, cemento y mueble. Como muestra representativa de lo que señalamos, en 1967 entra en funcionamiento la fábrica de Cemento Alba de Lorca.

El sector de conservas vegetales, industria que no se puede separar de los importantes avances y cambios que experimenta el sector agrícola, continúa su expansión y consolidación a lo largo de los sesenta. En esta etapa, las conservas vegetales murcianas llegan a representar, en la campaña 1969-70, cerca del 65 por 100 de las exportaciones españolas (237.314 Tm.).

En 1968 se inaugura, como símbolo del nuevo auge conservero, la factoría de Cobarro Hortícola, S.A., que es por entonces la primera empresa española en capacidad de producción y la tercera de Europa (actualmente inactiva).

La acumulación de capital en este sector se basa, tal y como señala Aranzadi en 1972, «...en la explotación extensiva de la fuerza de trabajo (mayoritariamente femenina y eventual) y se completa con la obtención de ventas adicionales en la contratación de las ma-

terias primas y por el control de la producción de las empresas más pequeñas»⁽¹²⁾.

En 1969, y como índice del mayor auge industrial de Murcia en comparación con el de España en este subperíodo, se realiza la puesta en marcha, en el valle de Escombreras, de Abonos Complejos del Sureste (ASUR), cuyo capital se reparten por igual REPESA y Explosivos Río Tinto, S.A. También en ese año se inaugura la factoría de la industria de confección Liwe en Puente Tocinos.

En definitiva, en los años sesenta se extienden y consolidan el sector industrial (en base al auge conservero, que desarrolla en su entorno una trama importante de industrias auxiliares y complementarias, y al nuevo impulso de las empresas públicas en Cartagena) y la construcción al compás de los incrementos de los niveles de renta (a los cuales colabora decisivamente el fuerte drenaje migratorio que ya comentamos), tomando ya un fuerte impulso la actividad turística y conformándose además una nueva estructura urbana, sobre todo en Murcia y Cartagena.

La expansión general de los mercados possibilitó el surgimiento y la relativa consolidación de múltiples establecimientos industriales que, aun cuando en su gran mayoría eran de reducidas dimensiones, cambiaron en pocos años la fisonomía económica y paisajística de la Región.

c) 1969-1975. El crecimiento económico experimentado a lo largo de 1960-1975 estuvo sometido a fuertes oscilaciones cíclicas. Los ritmos fuertes de inversión originados tuvieron sus lógicos efectos en las compras exteriores de maquinaria y bienes de equipo, que fueron determinantes en la incorporación del progreso técnico.

Sin embargo, la expansión de la producción iba presionando sobre la balanza de pagos por el lado de las importaciones y generando fuertes déficits sobre la balanza comercial. Estos pudieron ser compensados, sin embargo, por el papel crucial que desempeñaron otras partidas de la balanza de pagos, básicamente los ingresos por turismo, las remesas de los emigrantes españoles en los países europeos y las inversiones extranjeras.

Estos problemas, que periódicamente amenazaban a la economía española, condujeron a una política llamada de *stop and go*, que reflejaba las enormes contradicciones del desarrollismo económico de esta etapa. La polí-

tica económica de esos años (1967-1972) tenía como eje central la regulación de la demanda agregada, imprimiéndose restricciones importantes dentro de la expansión.

En los años sesenta, la tasa de paro de la economía española no llega a superar nunca el 2 por 100 de la población activa, debido, claro está, al brutal flujo migratorio que se produjo en ese período, el mayor de la historia de España. Este período de crecimiento acelerado estuvo caracterizado por la plena utilización de los recursos productivos en un contexto inflacionista favorecido por una política monetaria expansionista⁽¹³⁾.

En este marco surge, en 1972, el III Plan de Desarrollo Económico y Social (1972-1975), último de los planes de López Rodó. En él se da ya una clara prioridad a la industrialización y al fomento del turismo cuando aún no había comenzado la primera crisis energética de 1973⁽¹⁴⁾.

Entre 1969 y 1975 la economía murciana seguirá registrando tasas superiores de crecimiento en el PIB, básicamente en los sectores agrario e industrial, ya que los servicios continúan creciendo, pese a un mayor dinamismo, por debajo de la media española. Los efectos de la crisis económica no se dejarán notar hasta el último año.

La economía murciana experimenta cambios sustanciales en la actividad comercial y en los hábitos de consumo, a los cuales va a colaborar decisivamente la localización en la capital regional, en 1970 y 1973, de dos grandes superficies de venta vinculadas a cadenas nacionales.

Dentro del sector industrial, y en el subsector químico, hay que destacar, además del incremento de la capacidad de REPESA, su transformación, en 1974, en ENPETROL, nueva empresa que aglutinará al sector público de refino de petróleo. Un año antes, en 1973, se había creado ENFERSA, conformándose así el sector público de fertilizantes y desgañándose, por tanto, de sus vinculaciones a la ya antigua REPESA. En 1974, y como confirmación del auge de la petroquímica, ERT ampliará su factoría en Cartagena.

Por otro lado, el sector agroalimentario sigue creciendo y experimentando un fuerte proceso de concentración de empresas en la industria conservera. En este sector, el aspecto más negativo será sin duda la desaparición en este período de la Feria Internacional de la

Conserva y Alimentación (FICA) que se venía celebrando en Murcia desde hacía largos años. Tanto la industria cárnica como la de piensos compuestos seguirá desarrollándose a un ritmo paralelo al de crecimiento de la demanda de los productos cárnicos, consecuencia, entre otros factores, de los aumentos en los niveles de renta y de los nuevos hábitos de consumo que generan.

En el aspecto urbano, la ciudad de Murcia ya ha perdido su configuración de ciudad musulmana, y progresivamente irán creciendo nuevos polígonos de viviendas en las áreas naturales de expansión de la ciudad, acelerándose el crecimiento desordenado y sin disciplina urbanística a lo largo de las principales carreteras y caminos que confluyen en la ciudad, consolidándose un modelo urbano de crecimiento radial, o en estrella, que tiene como epicentro el centro de la ciudad.

En estos años se va a encarar la realización de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana que comprenderá, por primera vez, todo el término municipal. Plan que se aprobará definitivamente en 1977, pero que irá condicionando ya la política urbana de la etapa 1973-1977.

En el municipio de Cartagena continúa también la expansión urbana de su ensanche pese a que no se redacta un nuevo Plan. Son los años de máximo esplendor de la gran industria pública y privada que dominan el modelo industrial cartagenero. También las urbanizaciones de segunda residencia en La Manga y Mar Menor comienzan a desarrollarse a fuerte ritmo.

Por otro lado, un nuevo sector agrario comienza a sentar sus bases y tiene como principales ingredientes la gran dependencia de los gastos de fuera del propio sector, una gran dinamicidad en los cultivos y variedades nuevas, el desarrollo de los cultivos protegidos y de los riegos localizados, así como una alta especialización hortofrutícola y ganadera⁽¹⁵⁾.

Las expectativas generadas con el trasvase Tajo-Segura, cuyas obras se habían iniciado en 1968, conducirán a una importante expansión de los regadíos basada en la explotación sistemática de las aguas subterráneas. Se introducen también en el primer quinquenio de los setenta las nuevas técnicas agrícolas (invernaderos, cultivos forzados, riego por goteo, etc.).

Pero, sin duda, lo más destacable en mate-

ria hidráulica para la Región de Murcia en este período es la aprobación de la Ley 21/1971, de 19 junio, sobre el aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. La aprobación de esta ley fue consecuencia de las previsiones de regulación hidráulica que realizó el II Plan de Desarrollo, aprobado en 1969.

Si bien hasta 1979 no se efectuará el primer trasvase de aguas del Tajo al Segura, las expectativas que confirma la Ley de 1971 desencadenan un fuerte proceso inversor en explotaciones agrarias, al mismo tiempo que se inicia una gran expansión de los regadíos, ya que de las 92.100 has de 1969-70 se pasa en 1976 a 117.000, aumentando en seis años un 27 por 100 la superficie regada.

CRISIS ECONOMICA Y DESARROLLO AUTONOMICO (1976-1985)

La conjunción del inicio de la crisis económica internacional desencadenada a finales de 1973 con el alza del precio del petróleo, y con la muerte del general Franco en 1975 van a marcar, por un lado, el comienzo de una crisis económica que durará hasta 1985 y, por otro, el desmoronamiento del régimen franquista a través de sucesivos pasos: *referendum* para la reforma política de 1976, primeras elecciones democráticas de junio de 1977 y culminación del nuevo sistema político con la Constitución de 1978 mediante la aparición y consolidación del llamado Estado de las Autonomías, que conformaría a la Región de Murcia como Comunidad Autónoma a través del Estatuto de Autonomía aprobado mediante Ley Orgánica en 1982.

La fuerte subida del precio de los crudos de petróleo en 1973 originó la adopción, en la mayoría de los países europeos, de políticas económicas de contención de la demanda agregada con el fin de reducir las tensiones inflacionistas creadas, al mismo tiempo que se adoptaron fórmulas de autoabastecimiento, diversificación y ahorro energético.

A comienzos de 1976, y debido tanto al retraso en la toma de medidas para hacer frente al alza de precios de petróleo como a la coincidencia de la etapa más difícil de la transición política hasta el verano de 1977, la economía española entrará en una fase de deterioro muy intenso, de tal modo que alcanzará a comienzos de la década de los ochenta la tasa de paro más elevada y la inflación

mayor de los países occidentales, descendiendo el ritmo del crecimiento económico a unos niveles bajísimos. Junto a estos efectos se deteriorará la relación real de intercambio con una agudización de los desequilibrios externos e internos.

La respuesta de los diferentes sujetos económicos para disminuir la pérdida de renta real originará presiones inflacionistas, afectando de manera desigual a los componentes del gasto. La repercusión de la segunda crisis energética de 1979 se acusará con más intensidad en la inversión que en el consumo, provocando cambios sustanciales en la evolución de la demanda. Así, el consumo nacional, que en 1975 representaba el 76,7 por 100 de la renta nacional bruta disponible, subirá hasta representar en 1982 nada menos que el 82,5 por 100, para llegar a ser en 1985 el 79,3 por 100. Mientras tanto, el ahorro nacional cayó drásticamente desde el 23,3 por 100 en 1975 al 20,7 por 100 en 1985, con un mínimo del 17,6 por 100 en 1982, es decir, en pleno epicentro de la crisis económica.

La economía murciana se va a mostrar también en este período de recesión algo más dinámica que la española. En el cuadro núm. 4 se ha recogido la estructura y dinámica de la evolución del PIB entre 1975 y 1985. En términos globales, la tasa anual media acumulativa de crecimiento del PIB fue, en la Región de Murcia, del 2,1 por 100, frente al 1,7 por 100 de la economía española, tasas que hablan por sí solas del brusco cambio en el crecimiento económico que originaron las dos grandes crisis energéticas de 1973 y 1979 en relación con la etapa 1960-1975, en la que se crecía a unos ritmos del 6,5 al 7 por 100.

Se observa, de todos modos, cómo el sector agrario crece un 1,4 por 100 anual acumulativo⁽¹⁶⁾ frente a un descenso a nivel nacional del 2,5 por 100; la industria desciende su PIB a un ritmo del -0,6 por 100 anual en ese decenio en Murcia frente al -0,2 por 100 nacional; la construcción muestra un crecimiento positivo en contra de la tasa negativa nacional y, finalmente, el terciario crece a un ritmo del 4 por 100 frente al 3,6 por 100 nacional.

El análisis de la estructura y evolución de la población activa muestra, lógicamente, lo que está ocurriendo en esos diez años en los sectores productivos con algunas diferencias respecto a lo que hemos visto a través del PIB. Se constata, pues, una disminución de los activos

agrarios, industriales y de la construcción a desiguales ritmos en los dos espacios que estamos analizando, así como un fuerte proceso de consolidación de los servicios, que es el único sector que crea empleo en la etapa más dura de la crisis (véase cuadro núm. 5).

No deja de ser destacable también que el ritmo de crecimiento de los activos al mercado de trabajo en el período 1975-1985 sea espectacular en la Región de Murcia (6,4 por 100) frente a lo ocurrido en el conjunto del país (1,2 por 100), consecuencia, entre otros fenómenos, de las elevadísimas tasas de natalidad del período 1960-1975.

Paralelamente, el paro pasa a ocupar una posición dominante en la vida económica y social de la Región de Murcia y de España en estos años. En diciembre de 1976 eran 16.700 los murcianos existentes sin trabajo; por tanto, la tasa de paro murciana era del 5,3 por 100 frente al 4,7 por 100 de la media española. Al finalizar 1985 el paro estimado en términos absolutos afectaba ya a 63.000 murcianos, con una tasa de paro del 18,8 por 100,

mientras a nivel nacional alcanzó el 21,7 por 100.

Haciendo repaso a los hechos económicos más significativos en este difícil período, determinados por la coincidencia de la reforma política y la concentración de los peores impactos de la crisis económica, podemos destacar varios hechos importantes.

En 1976, la Caja de Ahorros del Sureste de España, la más potente en las provincias de Alicante y Murcia, se convierte en Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. En ese mismo año entra en funcionamiento Mercamurcia y la factoría de ENPETROL/Cartagena amplía su capacidad de refino, en plena crisis energética, a 10,5 millones de toneladas.

En 1977 se aprueba el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Murcia (PGOU). Se trata del primer plan de ordenación que comprende todo el término municipal y de los primeros de España que se adecúa al nuevo texto refundido de la Ley del Suelo de 1976. El nuevo plan convalidará sin modificaciones importantes planes parciales y alterará otros.

CUADRO 4
ESTRUCTURA Y EVOLUCION DEL PIB (c.f.) EN LA REGION DE MURCIA Y ESPAÑA (1975-1985)

SECTORES	REGION DE MURCIA			E S P A Ñ A		
	1975	1985	% Δ (*)	1975	1985	% Δ (*)
Agricultura y pesca	12,7	11,9	1,4	9,7	6,4	-2,5
Industria	31,2	23,8	-0,6	31,8	26,4	-0,2
Construcción	8,1	7,0	0,7	7,3	5,6	-1,0
Servicios	48,0	57,3	4,0	51,2	61,6	3,6
Total	100,0	100,0	2,1	100,0	100,0	1,7

Fuente: Elaboración propia a partir del Banco de Bilbao: *Renta Nacional de España y su distribución provincial. Serie homogénea 1955-1975.*

(*) Tasas anuales medias acumulativas

CUADRO 5
ESTRUCTURA Y EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA (1975-1985)

SECTORES	REGION DE MURCIA			E S P A Ñ A		
	1975	1985(*)	% Δ	1975	1985(*)	% Δ
Agricultura y pesca	23,9	21,2	-5,6	23,0	17,6	-22,5
Industria	25,0	23,1	-1,7	27,4	24,9	-8,1
Construcción	11,7	8,4	-23,9	10,4	9,6	-6,5
Servicios	39,4	47,3	27,8	39,2	47,9	23,7
Total	100,0	100,0	6,4	100,0	100,0	1,2

Fuente: Elaboración propia a partir del Banco de Bilbao: *Renta Nacional de España y su distribución provincial. Serie homogénea 1955-1975.*

(*) INE: *Encuesta de la Población Activa. Serie revisada (reparto proporcional no clasificados)*

Pero lo más destacable en el aspecto urbano, en este período, será la consolidación de las estructuras e iniciativas urbanas emprendidas en las postrimerías del franquismo, la mejora de los núcleos y centros urbanos y la dotación de infraestructuras básicas de los barrios y pueblos peor dotados. El expansionismo urbano de la etapa 1960-1975 ha entrado en declive por la crisis económica, pero sus efectos, muchos de ellos irreversibles, como la invasión indiscriminada de zonas fértiles, caso de la huerta de Murcia⁽¹⁷⁾ y de otras huertas tradicionales de la Región, dejarán una profunda huella y un elevado coste social y ecológico.

La degradación medioambiental, consecuencia del modelo de desarrollo aplicado, se manifestará de una manera progresiva. Hay que destacar la paulatina contaminación del Segura y del Guadalentín, la atrofia del litoral, sobre todo en el Mar Menor y Portmán; el avance de la desertización, la contaminación atmosférica de Cartagena y, en general, el cada vez más notorio deterioro de la calidad de vida. En el lado positivo resalta la declaración de dos parques naturales: el de Sierra Espuña en 1978, con 9.961 Has., y el del Monte El Valle en 1979, con 1.900 hectáreas.

En ese mismo año, 1977, tendrán lugar las primeras elecciones democráticas desde la II República, que gana UCD. La agudización de la crisis económica, que lleva a alcanzar una tasa de inflación récord del 26,4 por 100, conducirá a la firma de los llamados Pactos de la Moncloa entre todos los partidos políticos con representación parlamentaria, acordándose un conjunto de medidas en política de rentas, monetaria y fiscal que provocarán, a corto plazo, un cambio de signo en el movimiento de los precios y una mejora de la balanza de pagos.

La Constitución se aprueba en diciembre de 1978, siendo la noticia política más importante para la Región de Murcia la aprobación, el 10 de octubre, de su régimen preautonómico. Ese mismo año se abrirán las puertas a la instalación de la banca extranjera y comenzará la reforma fiscal del gobierno de UCD.

En el sector industrial, y para las conservas vegetales, 1978 va a ser un año especialmente difícil, puesto que, con la entrada en la CEE del Reino Unido, Dinamarca e Irlanda, en 1973, el primer país, que es el principal mercado del sector, va a imponer un régimen

arancelario transitorio que tendrá efectos a partir de 1978, estableciendo unas tasas aduaneras del 22 por 100 en lugar del 7,5 por 100 que había estado vigente. A partir de entonces, y hasta 1982, las exportaciones de conservas vegetales descenderán, provocando una importante crisis en el sector y la desaparición de un considerable número de pequeñas y medianas empresas, así como algunos procesos de concentración en las grandes.

El año 1979 trae consigo nuevas elecciones generales, que vuelve a ganar UCD, y las primeras elecciones democráticas municipales, tras las cuales la coalición de socialistas y comunistas gobierna muchos ayuntamientos, entre ellos la mayoría y los más importantes de la Región de Murcia.

Un año antes, en el municipio de Molina de Segura se localiza el primer hipermercado de capital multinacional francés, claro indicador de los cambios operados en el sector comercial y de lo que se avecinará en la década de los ochenta en este sector, que alterará sustancialmente los hábitos de compra y consumo, impulsado por las nuevas técnicas y sistemas de ventas de las grandes superficies.

Pero quizá lo más importante es que, por primera vez, la Cuenca del Segura recibe agua de la del Tajo (63,1 Hm³). Han tenido que transcurrir once años desde el inicio de las obras para que comience a llegar agua al Segura pese a las controversias que ha generado esta obra hidráulica, que se intensificarían en 1980 con el comienzo de una grave sequía⁽¹⁸⁾.

En 1980 se aprueba la Ley 52/1980, de 16 de octubre, de «Regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura», que, además de regular las tarifas del agua, señala para la primera fase de explotación (600 Hm³/año) los volúmenes de agua a trasvasar para regadíos, según seis zonas distintas en Alicante, Murcia y Almería, y para abastecimientos.

En el contexto nacional, 1980 es un año especialmente prolijo en legislación laboral, aprobándose dos importantes leyes: el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Básica de Empleo. Se llega a una concertación social entre empresarios y sindicatos con el Acuerdo Marco Interconfederal. A nivel autonómico se aprueba la LOFCA, herramienta clave en la financiación de las haciendas autonómicas.

Hasta 1981, si nos atenemos al indicador de la tasa de paro, la Región de Murcia ha soportado mejor la crisis que la media española. Sin embargo, al finalizar 1982 la tasa de paro regional supera a la media nacional por primera vez.

Sin embargo, y hasta esa fecha, la propia estructura económica regional, fundamentada en sectores no afectados por la reconversión industrial iniciada en 1980, era uno de los argumentos más sólidos a la hora de explicar la mejor resistencia de la Región de Murcia a la crisis económica.

En efecto, si bien desde 1975 la tendencia del PIB industrial sobre el PIB regional de Murcia fue decreciendo paulatinamente desde algo más del 31 por 100 en dicho año hasta el 27 por 100 en 1980, simultáneamente la aportación del PIB regional al PIB nacional pasó desde el 2,09 al 2,27 por 100, y ello fue así, entre otras causas, debido a que la variación de la producción industrial a precios constantes creció en la Comunidad de Murcia muy por encima de la media nacional, situándose por esta causa en el tercer lugar en el contexto nacional entre 1973 y 1981, detrás sólo de La Rioja y Navarra⁽¹⁹⁾.

A nivel nacional son los años duros de la reconversión industrial, debidos en buena parte al grave retraso y a la insuficiencia de las medidas de ajuste adoptadas con anterioridad (Decreto-Ley de junio de 1981 y Ley 21/1982) de sectores industriales fuertemente dañados por la crisis, que se corresponden con las actividades en las que se centró gran parte del esfuerzo industrial de los sesenta. A comienzos de 1983 se realizó un diagnóstico de los dieciséis planes de reconversión entonces en vigor, dando lugar al Libro Blanco⁽²⁰⁾ —siderurgia integral, aceros especiales, construcción naval, electrodomésticos línea blanca, textil, forja, semitransformados de cobre, equipos eléctricos, calzado, segunda fase del textil y cinco empresas multinacionales aisladas— que, tras su exposición y discusión con las partes implicadas y su posterior negociación, dio origen al Real Decreto-Ley 8/1983, de Reconversión y Reindustrialización, de 30 de noviembre, y posteriormente a la Ley 27/1984, de Reconversión y Reindustrialización, de 26 de julio⁽²¹⁾.

Durante 1984 prosiguieron, y en algunos casos concluyeron, las actuaciones administrativas a que comprometían los planes de re-

conversión iniciados con anterioridad a 1983. En Murcia, salvo en construcción naval, que afectó muy lateralmente a la planta de la E. N. Bazán en Cartagena y alguna actuación puntual en el sector textil, todo el proceso de reconversión industrial no ha tenido prácticamente interés reseñable.

En 1985 se aprobó el Plan de Reconversión de Fertilizantes, último de todos los diseñados desde 1980, para garantizar la viabilidad de las empresas de un sector que en la Región de Murcia era de especial trascendencia, ya que las tres empresas existentes en Cartagena (ENFERSA, ASUR y ERT) representaban en torno al 12 por 100 del empleo del sector a nivel nacional⁽²²⁾.

En estrecha conexión con la aprobación del Plan de Reconversión de Fertilizantes, la aparición de la Orden de 23 de diciembre del Ministerio de Industria y Energía, por la que se declaraba de interés preferente a ENAGAS para la realización de las obras e inversiones relativas a la ampliación de la red nacional de gasoductos, permitió la construcción de dos terminales de recepción, almacenamiento y gasificación de gas natural licuado en Huelva y Escombreras (Cartagena). Esta decisión fue vital para salvar el, en general, obsoleto sector de fertilizantes en Cartagena y para crear una infraestructura energética clave para el futuro industrial de la Región⁽²³⁾.

Pero, volviendo a 1982, hay que destacar que en ese año culmina el proceso preautonómico en Murcia con la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia⁽²⁴⁾, marco base de regulación de la nueva autonomía regional. Las primeras elecciones autonómicas de Murcia se celebran, junto con las de otras comunidades autonómicas y las segundas municipales, en mayo de 1983, con victoria del PSOE, que repite así el éxito logrado por este partido en las legislativas de octubre de 1982⁽²⁵⁾.

El nuevo gobierno socialista de la Nación presenta en 1983 el Programa Económico a Medio Plazo (1983-1986), en el que, además de realizarse una serie de escenarios previsibles, se diagnostican las causas de la crisis de la economía española (mayor que las del resto de economías occidentales) en el período 1974-1982, que resumidamente eran⁽²⁶⁾:

1. Retraso en el ajuste energético.

2. Desajuste en el crecimiento de los salarios reales.
3. Fuerte caída de la tasa de ahorro.
4. Distanciamiento acelerado entre gastos e ingresos públicos.
5. Financiación monetaria creciente del déficit público.
6. Ausencia de una política decidida de ajuste industrial.
7. Falta de una política agraria.
8. Desbordamiento de la seguridad social.

Las consecuencias más inmediatas de la crisis se habían manifestado en: *a)* una alta tasa de paro (doble que en los países industrializados); *b)* elevada inflación; *c)* desequilibrio casi permanente de la balanza de pagos; *d)* formación bruta de capital fijo decreciente, y *e)* déficit público creciente.

Para ello, el gobierno socialista emprenderá fuertes modificaciones institucionales y estructurales para hacer frente a los tres desequilibrios básicos: el alarmante crecimiento del desempleo, el déficit crónico de la balanza de pagos y el incremento del déficit público.

Por otro lado, y tras las primeras elecciones autonómicas de 1983, el primer gobierno regional, que aún posee escasas competencias transferidas, tiene que hacer frente con un todavía reducido presupuesto regional a los nuevos retos que empiezan a demandar la sociedad y la economía murcianas.

A lo largo de 1983 y durante 1984 se trabaja en la elaboración de un Plan Económico Regional que, después de diversas vicisitudes, no llega a cuajar como tal⁽²⁷⁾. El 5 de junio de 1985 el Consejo de Gobierno aprobó el primer Programa de Desarrollo Regional de Murcia 1986-1988, sentando así las bases iniciales de la planificación económica en la Región de Murcia⁽²⁸⁾.

El primer PDR de la Región de Murcia surgió como una necesidad de planificación del gobierno regional a consecuencia de la previsible entrada en la CEE, y su realización se derivó de la Ley 7/1984, de 31 de marzo, del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), que obligaba a casi todas las comunidades autónomas a la elaboración de los programas de desarrollo regional con una metodología homologada a la empleada en las Comunidades Europeas y basada en las directri-

ces del Reglamento del FEDER de 1984.

El primer PDR de Murcia tenía cuatro objetivos generales —agrupados en nueve ámbitos de desarrollo y en 59 objetivos específicos—, que eran los siguientes:

1. Elevar el nivel de renta.
2. Fomentar el empleo.
3. Mejorar los equipamientos sociales.
4. Lograr un mejor equilibrio territorial.

Al finalizar 1988, y pese a las grandes limitaciones que en política económica tienen los instrumentos al alcance de cualquier comunidad autónoma y a los grandes desequilibrios todavía existentes, el hecho evidente es que ha subido el nivel de renta media de los murcianos en esos tres años, que la tasa de paro ha descendido significativamente (18,8 por 100 en el cuarto trimestre de 1985 y 16 por 100 en el mismo trimestre de 1988), que los equipamientos sociales en infraestructuras básicas se han extendido a una mayor parte de la población, en general la que dispone de menores niveles de renta, y, finalmente, se han suavizado los fuertes desequilibrios intrarregionales.

LA ADHESION A LA CEE Y LA ECONOMIA REGIONAL (1986-1988)

El 1 de enero de 1986 se hizo efectiva la adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas. Había sido un largo recorrido iniciado en 1962, cuando el Ministerio de Asuntos Exteriores del régimen anterior solicitó la apertura de negociaciones para la adhesión, negociaciones que no fueron viables por razones políticas, y continuado el 28 de julio de 1977, cuando otro Ministerio de Asuntos Exteriores, ya del primer gobierno democrático, presentó la demanda oficial de adhesión a la CEE. Tras un duro trabajo de negociación, el proceso concluyó con la firma en Madrid, el 12 de junio de 1985, del Tratado de Adhesión⁽²⁹⁾.

A partir de 1986 España entra, pues, en la nueva dimensión política, económica y social de un club que ha duplicado el número de socios, hasta llegar a los doce, desde el Tratado de Roma de 1957.

A comienzos de 1986, y con la firma del Acta Unica Europea, que entrará en vigor en julio de 1987, se profundizará en el deseo de

realizar progresivamente por los doce países miembros la unión económica y monetaria tal y como se señala en el artículo 8A: «La Comunidad adoptará las medidas destinadas a establecer progresivamente el mercado interior en el transcurso de un período que terminará el 31 de diciembre de 1992... El mercado interior implicará un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado».

Para hacer efectiva la unión europea antes de 1993, a través del Acta Unica Europea se modifican algunos aspectos del Tratado de Roma y se introducen otros novedosos, destacando en particular los referentes a la unión económica y monetaria, la cohesión económica y social, la investigación y desarrollo tecnológico, el medio ambiente y la cooperación en materia de política exterior.

En relación con la política regional, el Acta Unica Europea recoge, en su Título V, referido a la cohesión económica y social, y en el artículo 130A que «a fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Comunidad, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica y social. La Comunidad se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas».

Para lograr una mayor cohesión económica y social entre las regiones y corregir los desequilibrios regionales en la CEE, la Comunidad actuará a través de los fondos con finalidad estructural (FEDER, FEOGA-O y FSE), del Banco Europeo de Inversiones y de los otros instrumentos financieros existentes (artículo 130B).

A lo largo de 1988, y en respuesta a lo señalado en el Acta Unica, se aprobaron cinco nuevos reglamentos (marco, de coordinación y los de cada fondo) que configuran jurídicamente la reforma de la nueva política regional de la CEE dentro del contexto de duplicar los recursos financieros a las regiones del objetivo 1, entre las cuales figura la Región de Murcia junto con Ceuta, Melilla y ocho comunidades autónomas más, toda Grecia, Irlanda, Portugal, Irlanda del Norte en el Reino Unido, ocho regiones italianas y, dentro de Francia, los departamentos de Ultramar (DOM) y Córcega.

Las regiones afectadas inicialmente por el objetivo 1 son aquellas cuyo PIB por habitante es, sobre la base de los datos de los tres últimos años, inferior al 75 por 100 de la media comunitaria, tal y como se señala en el artículo 8 del reglamento marco, y no podrán ver alterada su clasificación hasta pasados cinco años.

En junio de 1988 se aprobó el Reglamento CEE 2.052/88 del Consejo, relativo a las funciones de los Fondos Estructurales europeos, como adaptación a los compromisos establecidos en el Acta Unica⁽³⁰⁾, estableciendo en su artículo 1 que la acción de la Comunidad a través de dichos fondos contribuirá a llevar a cabo los cinco siguientes objetivos prioritarios:

1. Fomentar el desarrollo y el reajuste estructural de las regiones menos desarrolladas (objetivo 1).
2. Reconvertir las regiones, las cuencas de empleo y los núcleos urbanos que están gravemente afectados por la crisis industrial y facilitar la reestructuración de los sectores industriales en crisis (objetivo 2).
3. Combatir el desempleo de larga duración (objetivo 3).
4. Facilitar la integración profesional de los jóvenes (objetivo 4).
5. En la perspectiva de la reforma de la política agrícola común: *a)* acelerar la adaptación de las estructuras agrarias, y *b)* fomentar el desarrollo de las zonas rurales (objetivos 5a y 5b).

Los tres Fondos Estructurales: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA, sección Orientación), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ateniéndose a las disposiciones específicas que los rigen⁽³¹⁾, contribuirán a conseguir y realizar los anteriores objetivos según la siguiente distribución:

- Objetivo 1: FEDER, FSE y FEOGA-O
- Objetivo 2: FEDER y FSE
- Objetivo 3: FSE
- Objetivo 4: FSE
- Objetivo 5a: FEOGA-O
- Objetivo 5b: FEOGA-O, FSE y FEDER

El FEDER cumplirá las funciones que le son encomendadas por el artículo 130C del Trata-

do, contribuyendo en particular a apoyar:

- Inversiones productivas.
- La creación o modernización de infraestructuras esenciales para el desarrollo o la reconversión de regiones, cuencas de empleo y núcleos urbanos.
- Medidas para desarrollar el potencial endógeno de regiones, cuencas de empleo y núcleos urbanos.
- Estudios o acciones piloto sobre la ordenación del territorio a escala comunitaria, en particular en las zonas fronterizas.

El FSE, para fomentar el empleo y como parte del mandato que le fue confiado por el artículo 123 del Tratado, apoyará las medidas –en particular las de formación profesional– dirigidas a:

- Revalorizar y adaptar los recursos humanos.

- Desarrollar las posibilidades de empleo. Este apoyo tendrá en cuenta las necesidades que surjan en el mercado de trabajo y hará una selección coherente y adaptada a las prioridades de las políticas de empleo comunitaria y nacionales.

Las intervenciones del FEOGA, sección Orientación, deberán cumplir, de acuerdo con los principios enunciados en el artículo 39 del Tratado, las funciones siguientes:

- Reforzar y reorganizar las estructuras agrarias, incluidas las de comercialización y transformación de productos agrícolas y de pesca, en especial con vistas a la reforma de la política agrícola común de la Comunidad.
- Garantizar la reconversión de las actividades agrarias, promoviendo el desarrollo de actividades complementarias en las zonas rurales.
- Garantizar un nivel de vida equitativo a los agricultores.
- Contribuir al desarrollo del entramado social de las zonas rurales, a la protección del medio ambiente y al mantenimiento del espacio rural y compensar los efectos de los obstáculos naturales sobre la agricultura.

Por otro lado, y como consecuencia también de la adhesión de España a la CEE, el *BOE* de 3 de enero de 1986 publicaba la Ley 50/1985, de 23 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, que en su ar-

tículo primero define a los incentivos regionales como aquellas «...ayudas financieras que conceda el Estado para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones».

El Real Decreto 1.535/1987, de 11 de diciembre, aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985, que en su preámbulo señala que la profunda reforma del sistema antes vigente de incentivos regionales se debe a una triple finalidad:

- a) Simplificar y racionalizar la diversidad de figuras de incentivación regional de la inversión existentes.
- b) Adaptarlo a los criterios de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre regímenes de ayudas con finalidad regional.
- c) Considerar de una forma explícita la nueva organización territorial del Estado.

La nueva política de incentivos regionales es una parcela de la política de desarrollo regional que parte de la convicción de que el mecanismo del mercado, por sí solo, es insuficiente para lograr una distribución territorial más equilibrada de las actividades económicas y para poner en acción el potencial de desarrollo endógeno de las zonas desfavorecidas. De aquí que la política de incentivos deba formularse y ejecutarse en estrecha coordinación con la de infraestructuras y sin perder de vista la incidencia regional de otras políticas económicas.

La última pieza de esta nueva política de incentivos regionales la constituye la declaración de las zonas promocionables, que se ha ido desarrollando también, como la reforma de los Fondos Estructurales, a lo largo de 1988⁽³²⁾.

En el caso de la Región de Murcia, el Real Decreto 488/1988, de 6 de mayo, de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Murcia (ZOPRE, tipo I), constituye el instrumento clave del nuevo sistema de incentivos regionales, que quiere ser más ágil y coordinado con los demás instrumentos de política de desarrollo económico regional y «...pretende potenciar una distribución más armónica y equilibrada de las actividades económi-

cas dentro de la Comunidad Autónoma de Murcia, al propio tiempo que se intenta influir en el desarrollo de su potencial endógeno para ir reduciendo las diferencias que existen tanto dentro de su territorio como con respecto de otros territorios del Estado».

La Zona de Promoción Económica (ZOPRE) de Murcia es del tipo I; es decir, con un máximo de subvención neta equivalente de hasta el 50 por 100. La propuesta de la Administración regional, después de ser oídas las distintas instituciones y organizaciones sociales y económicas de la Región y ser negociada con la Administración Central, fue la de delimitar una zona prioritaria, que abarca al 66,63 por 100 de la población regional y que está integrada por los municipios de Abanilla, Alcantarilla, Beniel, Blanca, Cieza, Fortuna, La Unión, Moratalla, Molina de Segura y Santo-mera, y por una parte importante de los municipios de Caravaca, Cartagena, Lorca y Murcia⁽³³⁾.

Son sectores promocionables en la ZOPRE de la Región de Murcia los siguientes:

a) Industrias extractivas y transformadoras, especialmente las que apliquen tecnologías avanzadas o utilicen energías alternativas.

b) Industrias agroalimentarias y de acuicultura, respetando los criterios sectoriales establecidos en el Real Decreto 1.462/1986, de 13 de junio.

c) Servicios de apoyo industrial y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales.

d) Artesanía.

e) Establecimientos de alojamiento hotelero, campamentos de turismo, instalaciones complementarias de ocio de especial interés y otras ofertas turísticas especializadas con incidencia en el desarrollo de la zona.

Los objetivos que se pretende conseguir con la creación de la ZOPRE de Murcia son los siguientes:

1. Corregir los desequilibrios económicos y sociales de Murcia en términos de renta y paro.

2. Favorecer la integración entre los sectores productivos y, en especial, aquellos sistemas de producción y comercialización integrados con incidencias positivas en la balanza exterior de bienes y servicios.

3. Impulsar el potencial de desarrollo endógeno de Murcia otorgando apoyo, especialmente, a las pequeñas y medianas empresas y a la artesanía.

CUADRO 6

PROYECTOS APROBADOS CON CARGO A LA LEY DE INCENTIVOS REGIONALES EN LA ZOPRE DE MURCIA

SECTOR PROMOCIONABLE	N. EMPRESAS	I N V E R S I O N		E M P L E O		S U B V E N C I O N	
		MILL. PTAS.	%	CREADO	MANTENIDO	MILL. PTAS.	%
Industrias extractivas	2	232,9	2,0	11	32	49,0	1,5
Industrias transformadoras	43	3.000,8	26,1	573	1.420	729,4	22,2
Industrias agroalimentarias	29	5.317,2	46,2	885	2.967	1.731,6	52,6
Artesanía	1	47,9	0,4	7	27	14,4	0,4
Servicios de apoyo industrial	2	99,1	0,9	25	44	25,4	0,8
Alojamiento turístico	14	2.807,3	24,4	206	280	739,7	22,5
Total 1988 ⁽¹⁾	91	11.505,2	100,0	1.707	4.770	3.289,5	100,0
Industrias extractivas	4	202,5	1,5	31	96	52,8	1,6
Industrias transformadoras	55	5.016,5	36,4	498	1.532	1.132,9	34,5
Industrias agroalimentarias	32	6.760,0	49,0	1.035	3.676	1.724,6	52,5
Artesanía	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de apoyo industrial	0	0	0	0	0	0	0
Alojamiento turístico	12	1.817,4	13,2	186	238	375,1	11,4
Total enero-mayo 1989 ⁽²⁾	103	13.796,4	100,0	1.750	5.542	3.285,4	100,0

Fuente: Instituto de Fomento de la Región de Murcia

(1) En 1988 se celebraron cuatro comisiones

(2) Resultados de las cinco comisiones celebradas hasta la fecha

4. Propiciar un desarrollo adecuado de la estructura empresarial de forma compatible con la preservación del medio ambiente y con la política de fomento de la actividad económica.

Los resultados de la aplicación de los nuevos incentivos regionales a la inversión están siendo extraordinariamente importantes para el desarrollo económico de la Región de Murcia.

En 1988, y en tan sólo cuatro comisiones, se aprobaron 91 proyectos de inversión, tanto de empresas nacionales como extranjeras, que han supuesto una inversión global de 11.505 millones de pesetas, 3.289 millones de subvención y la creación de más de 1.700 nuevos puestos de trabajo. A lo largo de 1989, y tras las comisiones de enero-mayo, se mantiene la gran tendencia inversora en la Región de Murcia, concentrándose prioritariamente en industrias agroalimentarias (49 por 100), industrias transformadoras (36,4 por 100) y alojamientos turísticos, mientras el resto se localiza en industrias extractivas y servicios de apoyo industrial (véase cuadro núm. 6).

En su gran mayoría, como se deduce de la información precedente, se está invirtiendo en sectores claramente de futuro, considerados así tanto a nivel regional como nacional e internacional, y se está facilitando la atracción hacia la Región de Murcia de capital extranjero en actividades que diversifican y afianzan el tejido industrial, como la fabricación de circuitos impresos multicapa, procesado y valorización de productos cítricos, producción de enzimas industriales y microalgas, componentes de automóviles y sin duda la más relevante a nivel internacional, como es la decisión de General Electric de instalar en Cartagena un complejo industrial para la producción de policarbonatos, resinas y siliconas, con una inversión que superará los 312.000 millones de pesetas los próximos diez a quince años, la creación de 2.000 empleos directos y de unos 8.000 inducidos. Las subvenciones que recibirá la multinacional, al amparo de la Ley de Incentivos Regionales, superarán los 110.000 millones de pesetas⁽³⁴⁾.

El órgano para la coordinación, gestión y tramitación de los proyectos que se acojan a las ayudas de la Ley 50/1985 es el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Economía, Industria y Comercio creada en

1986⁽³⁵⁾.

El Instituto de Fomento, como sociedad pública, surgió así, al igual que sociedades similares en otras comunidades autónomas, en un contexto de redefinición de los instrumentos necesarios para una nueva política regional, en la línea de información, promoción, suministro de determinados servicios y asistencia técnica y financiera a las empresas privadas, con participaciones normalmente minoritarias en posibles nuevas sociedades, básicamente en sectores de futuro o con incorporación de nuevas tecnologías⁽³⁶⁾.

En junio de 1987 tienen lugar en varias comunidades autónomas, al igual que en la Región de Murcia, las segundas elecciones autonómicas, que vuelve a ganar el PSOE, al igual que sucede con las primeras elecciones en España al Parlamento Europeo⁽³⁷⁾. En el segundo semestre de 1987, el nuevo gobierno regional reafirma la importancia de la planificación como instrumento eficaz para la articulación de la política económica regional mediante la creación del Comité de Planificación Económica Regional (COPER)⁽³⁸⁾ y la decisión de elaborar el segundo Programa de Desarrollo Regional de Murcia, 1989-1992.

El PDR de Murcia para 1989-1992 fue aprobado por el Consejo de Gobierno en noviembre de 1988, definiéndose una estrategia de desarrollo de la Región de Murcia basada en los principios de solidaridad, participación social, coordinación administrativa, flexibilidad y vinculación presupuestaria⁽³⁹⁾.

Los objetivos básicos del segundo PDR son:

- a) Conseguir la elevación del nivel de desarrollo económico de la Región.
- b) Fomentar el empleo.
- c) Corregir los desequilibrios territoriales, económicos y sociales aumentando la calidad de vida y las infraestructuras y equipamientos básicos.

El importante esfuerzo inversor que realizará en el período citado la comunidad autónoma, del orden de los 95.000 millones de pesetas, además de contribuir directamente a la creación de empleo, mejorará la articulación del territorio y permitirá potenciar a medio plazo un mayor desarrollo regional, estimulando un aumento en la competitividad de las empresas frente al reto del Mercado Unico en 1993, operando para ello selectiva y coheren-

temente a través de las diferentes actuaciones previstas por la administración regional, central y local y utilizando adicionalmente los Fondos Estructurales de la CEE ya comentados y el instrumento adicional de la legislación de incentivos regionales.

Por otro lado, el nuevo marco de la política regional comunitaria, que entró en vigor el 1 de enero de 1989, ha exigido la elaboración y presentación, por parte de los estados miembros, de Planes de Desarrollo para las regiones y zonas definidas dentro de los objetivos números 1, 2, 3, 4, 5a y 5b como condición necesaria para el acceso a la cofinanciación comunitaria que facilite el desarrollo de las zonas más atrasadas de la Comunidad.

Así, el Estado español presentó, el 31 de marzo de 1989, ante las Comunidades Europeas el Plan de Desarrollo Regional de España 1989-1993 para el conjunto de regiones definidas como del objetivo número 1, entre las que se encuentra la de Murcia, junto con las de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta y Melilla, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Canarias⁽⁴⁰⁾.

El reglamento marco de los fondos define que la inclusión de las regiones en el objetivo núm. 1 tiene por objeto, como ya se señaló, «fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas», que son aquellas cuyo producto interior bruto (PIB) por habitante, calculado en términos de paridades de poder de compra, es inferior al 75 por 100 de la media comunitaria.

En este sentido, el PDR de España 1989-1993 recoge para la Región de Murcia como características peculiares las siguientes:

- Escasez de núcleos urbanos intermedios (entre 20.000 y 100.000 habitantes).

- Elevado índice de juventud de la población regional.

- Valor Añadido Bruto (VAB) por habitante inferior a la media nacional (entre el 90 por 100 y el 100 por 100 de la media española en el período 1980-1985).

- Elevado peso del sector primario en la estructura productiva regional (10,5 por 100), muy superior a la media comunitaria (2,9 por 100 en 1986).

- Menor peso del sector industrial (32,1 por 100), muy inferior a la media comunitaria, que se sitúa en el 38,4 por 100.

- Productividad (VAB por ocupado) con valores cercanos a la media nacional e incluso superándola en algunos años.

- Productividad del sector primario muy superior a la media nacional (en un 43,6 por 100 en 1985) y muy próxima a la media comunitaria (143,6 Murcia frente a 148,8 de media comunitaria), lo que es expresivo de sus ventajas comparativas en determinadas producciones agrarias.

- Productividad de los sectores industrial y de servicios inferior a las medias nacional y comunitaria.

- En general, escasa dotación en cuanto a infraestructura y equipamientos sociales, tanto respecto a la situación media nacional como comunitaria, especialmente en lo que a sanidad, educación y vivienda se refiere.

En el PDR de España se ha optado por definir la estrategia de desarrollo regional española considerada globalmente en lugar de limitarse a la correspondiente a las regiones del objetivo núm. 1. No obstante, como dicha estrategia debe adecuarse a las necesidades y problemática de cada situación, se ha realizado una clasificación tipológica de las distintas regiones españolas en cinco categorías: 1) regiones con capacidad de crecimiento autosostenido; 2) regiones industriales en declive; 3) regiones de desarrollo intermedio; 4) regiones atrasadas del sur-sureste (entre las que se incluye a la de Murcia), y 5) otras regiones atrasadas.

La política regional española futura obedecerá, en el contexto de la estrategia diseñada, a las siguientes directrices generales:

- a) Mantenimiento y consolidación de la dinámica de crecimiento de las áreas que han mostrado capacidad de adaptación al cambio y vitalidad autónoma (Madrid, eje del Ebro, eje mediterráneo, incluidas Comunidad Valenciana y Baleares).

- b) Concentración de esfuerzos para frenar el declive de la cornisa cantábrica.

- c) Fuerte impulso al despegue de Andalucía y Murcia y desarrollo de sus potencialidades de crecimiento hasta conseguir que hacia el año 2000 se incorporen al grupo de regiones de cabeza de España.

- d) Intensificación de los apoyos en las áreas con menor capacidad de respuesta.

La estrategia concreta de desarrollo para el

sur-sureste de España debe orientarse, según el PDR de España, a la provisión de infraestructuras técnicas y equipamientos de base que faciliten el enlace con el centro y norte de la Península, pero también que conexas la región de Andalucía con el eje mediterráneo a través de Murcia y muy especialmente la articulación este-oeste de la Región.

Otra línea de orientación de la política regional para esta zona deberá contemplar la articulación del desarrollo en torno a ciudades-polo, como Murcia, Cartagena, Málaga y Sevilla.

En lo que se refiere a las producciones agrarias son necesarias actuaciones para mejorar la comercialización, fomentar y prestigiar las denominaciones de origen y racionalizar los canales de comercialización.

La puesta en marcha de programas selectivos de desarrollo agropecuario y la atención a la protección medioambiental, de repoblación forestal y conservación de los recursos constituyen otros de los aspectos destacables de la política regional en este área, sin olvidar, naturalmente, las actuaciones encaminadas a la acumulación de capital humano y el desarrollo tecnológico.

Los principales objetivos contemplados en el PDR de España 1989-1993 para las regiones del objetivo número 1, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico previsto en el período para el conjunto del Estado, son los siguientes:

1. Un crecimiento del PIB por habitante en estas regiones que les permita aproximarse en 1993 a los niveles medios nacionales.
2. Se espera un crecimiento del empleo en las regiones objetivo número 1 a tasas medias anuales del 2,4 por 100 durante el período de vigencia del Plan.
3. Aproximación de los niveles de productividad a los medios nacionales al finalizar el período de planificación.
4. Conseguir una mayor diversificación productiva de dichas regiones.
5. Incrementar las dotaciones en infraestructuras económicas y equipamientos sociales, en especial infraestructuras del transporte, telecomunicaciones, energéticas e hidráulicas por tratarse de las que más influyen en el desarrollo económico.
6. Estímulo a la localización de nuevas actividades productivas y el desarrollo del po-

tencial endógeno de estas regiones.

En relación con las perspectivas a medio plazo, la mayoría de los estudios de prospectiva coinciden en señalar que, a nivel territorial, se experimentan crecimientos desiguales entre las distintas regiones españolas, si bien, y en conjunto, las regiones mediterráneas serán las que tendrán mejores perspectivas de aquí al 2000-2010.

Así, clasificando a las regiones españolas en cuatro grandes grupos (muy dinámicas, dinámicas, estancadas y en retroceso), la Región de Murcia, junto con Cataluña, Comunidad Valenciana, Baleares y Madrid, se sitúa entre las muy dinámicas⁽⁴¹⁾.

En consonancia con las previsiones para los años 2000-2010, los últimos datos disponibles (los referidos al período 1986-1988) apuntan ya en la dirección señalada una vez superadas las consecuencias más negativas de la grave crisis industrial acontecida en el período 1975-1985 en España y en buena parte de los países de la CEE.

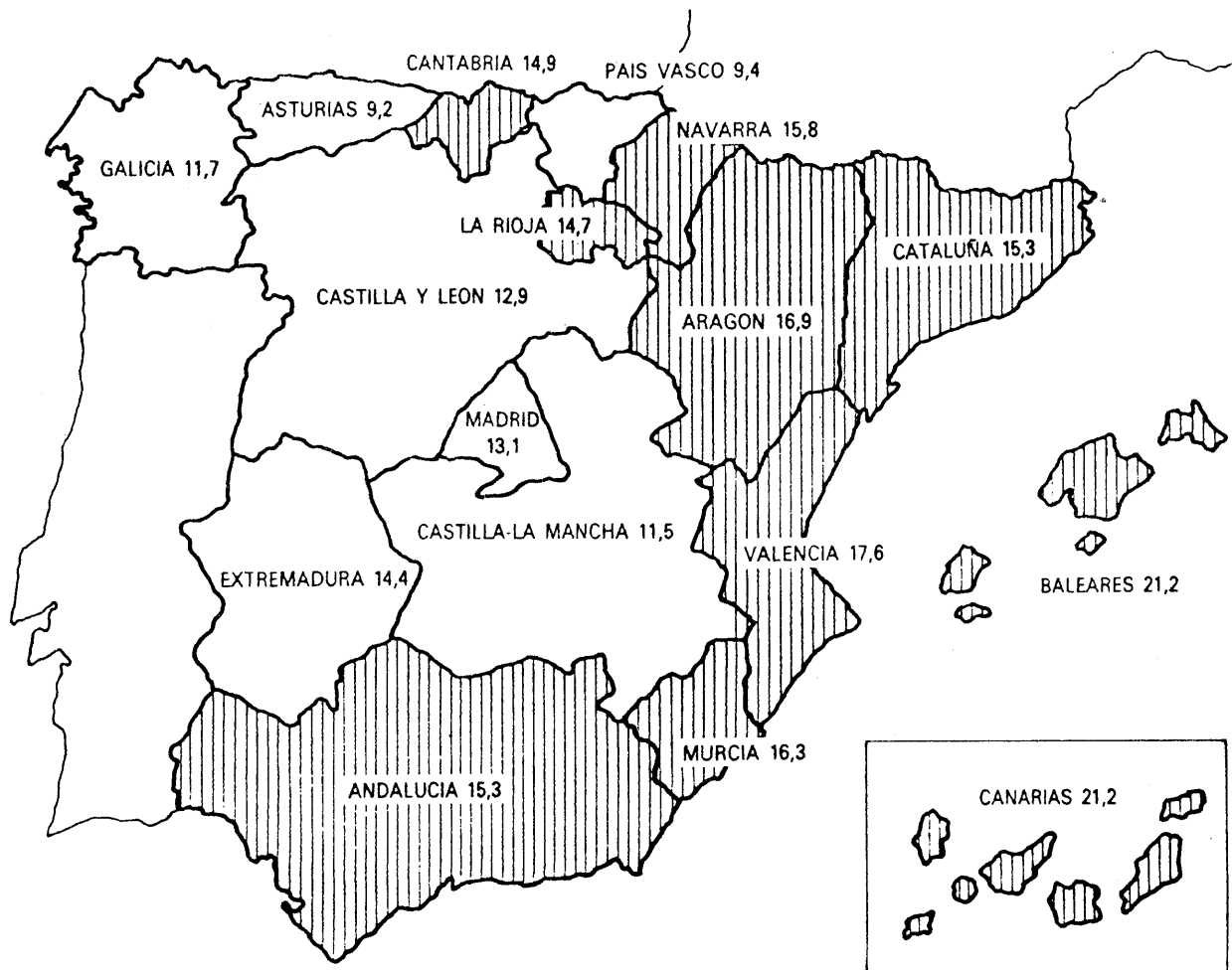
Así, desde 1985 se observa un desplazamiento del epicentro económico español, que se situaba en el período 1960-1975 en torno al triángulo Madrid-País Vasco-Cataluña, a uno nuevo, que se está conformando alrededor de otros ejes, que comprenden el arco costero mediterráneo (desde Cataluña hasta Málaga, pasando por la Región de Murcia), el valle del Ebro (desde Tarragona hasta La Rioja y Alava), Madrid y las dos comunidades insulares (Baleares y Canarias)⁽⁴²⁾.


Las más recientes estimaciones realizadas por la Fundación FIES-CECA para el período 1986-1988⁽⁴³⁾ señalan que diez comunidades autónomas fueron las que más crecieron según la tasa de variación del PIB; por orden decreciente fueron: Baleares y Canarias (21,2 por 100), Comunidad Valenciana (17,6 por 100), Aragón (16,9 por 100), Región de Murcia (16,3 por 100), Navarra (15,8 por 100), Andalucía y Cataluña (15,3 por 100), Cantabria (14,9 por 100) y La Rioja (14,7 por 100).

En el lado opuesto, las regiones que crecieron menos fueron: Asturias (9,2 por 100), País Vasco (9,4 por 100), Castilla-La Mancha (11,5 por 100), Galicia (11,7 por 100), Castilla y León (12,9 por 100), Madrid (13,1 por 100) y Extremadura (14,4 por 100).

La Región de Murcia se sitúa, pues, dentro de la España que crece, es decir, la situada en

TASAS DE CRECIMIENTO DEL PIB DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
(Media acumulada 1986-1988)



 CC.AA. con crecimiento superior a la media española, 14,4%

Fuente: Fundación FIES

el arco costero mediterráneo, ofreciendo fuertes posibilidades de futuro por las grandes potencialidades de desarrollo que registra —geográficas o de situación, climáticas, demográficas, empresariales—⁽⁴⁴⁾, consolidándose así la estrategia de desarrollo diseñada tanto por el gobierno central, a través del Plan de Desarrollo Regional de España, como por el gobierno regional, a través del PDR de Murcia⁽⁴⁵⁾.

Con todo, la economía murciana, que todavía se sitúa ligeramente por debajo de la mayoría de indicadores macroeconómicos con respecto a la media española, presenta lógicamente graves estrangulamientos que se pueden agrupar sintéticamente en cuatro grandes ámbitos:

- a) Desequilibrios en el mercado de trabajo.
- b) Deficiente estructura empresarial.
- c) Bajo nivel de formación de los recursos humanos.
- d) Fuertes desequilibrios territoriales, falta de articulación espacial y grave deterioro medioambiental.

Los tres años transcurridos desde la adhesión española a la CEE permiten afirmar que,

en relación con la Región de Murcia, se da en general un balance positivo para una economía que históricamente ha sido muy frágil por su elevado grado de apertura al exterior, normalmente superior al de la economía española. Así, la tasa de apertura al exterior de la economía murciana, que era del 37,8 por 100 en 1986, pasó en 1988 al 29,6 por 100, mientras en el contexto nacional pasó del 29,6 por 100 al 29,1 por 100, aunque hay que destacar el efecto distorsionador que genera la composición de las importaciones murcianas en el comercio exterior por el fuerte predominio de las compras de crudos de petróleo en la balanza comercial⁽⁴⁶⁾.

Entre los aspectos más destacables de los efectos de la adhesión de España a la CEE y sus implicaciones en la Región de Murcia, en el período 1986-1988, podemos destacar los siguientes:

1. Las fuertes tasas de crecimiento del PIB regional, en la banda del 5 por 100, ha situado a la Región de Murcia en el quinto lugar de las comunidades autónomas; además, y esto es lo realmente significativo, crece a ritmos superiores a los de la economía española. Pese a ello, aún se mantiene el PIB/habitante en la Región de Murcia en un índice del

CUADRO 7
VARIACION DEL PIB, POR COMUNIDADES AUTONOMAS. AÑO 1988 (Tasa de variación sobre 1987)

	1988 PIB	Agri. y pesca	Industria	Construcción	Servicios	TRIENIO 1986-88		1986	1987
						Total	Anual		
Baleares	7,7	1,1	8,3	11,4	7,5	21,2	6,6	6,3	5,9
Canarias	7,4	1,0	7,5	8,6	7,6	21,2	6,6	5,7	6,7
C. Valenciana	6,5	-5,7	5,8	13,8	7,2	17,6	5,6	4,6	5,6
Andalucía	6,4	5,2	5,7	16,2	5,8	15,3	4,9	1,8	6,4
La Rioja	6,2	2,1	6,2	10,3	6,8	14,7	4,7	2,2	5,6
Murcia	6,2	4,1	9,3	11,9	4,7	16,3	5,2	3,4	5,9
Castilla y León	5,7	5,6	5,1	11,8	5,4	12,9	4,1	0,4	6,4
Cantabria	5,7	7,1	4,3	14,3	5,5	14,9	4,7	3,6	4,9
Cataluña	5,4	2,6	5,2	12,7	5,0	15,3	4,9	3,7	5,6
Extremadura	5,3	4,7	5,1	8,4	5,1	14,4	4,6	2,4	6,2
Aragón	5,3	5,3	5,6	5,4	5,1	16,9	5,3	4,3	6,4
Navarra	5,2	4,7	3,6	10,8	5,7	15,8	5,0	3,7	6,2
Castilla-La Mancha	5,2	6,1	4,3	8,3	4,7	11,5	3,7	0,4	5,6
Galicia	5,1	4,3	2,3	11,8	5,6	11,7	3,8	1,9	4,2
País Vasco	4,5	4,0	5,3	6,2	3,7	9,4	3,0	1,6	3,1
Madrid	4,0	3,4	2,7	6,9	4,1	13,1	4,2	3,9	4,7
Asturias	3,6	5,6	2,0	3,1	4,7	9,2	3,0	1,8	3,5
España	5,4	3,9	4,8	11,1	5,1	14,4	4,6	3,0	5,4

Fuente: Fundación FIES

D O S S I E R

85,2 por 100 de la media española (véase cuadro núm. 7).

2. La creación neta de empleo, pese a incorporar activos al mercado de trabajo a los mayores ritmos nunca experimentados por la economía murciana, debido a las fuertes tasas de natalidad del período 1960-1975 y a la masiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Con todo, la tasa de paro ha descendido significativamente hasta situarse, al finalizar 1988, según la EPA-INE, en el 16,7 por 100, frente al 18,3 por 100 de España.

3. El buen comportamiento del sector exterior, como se puede observar con más detenimiento en el cuadro núm. 8. Quizá lo más relevante es el avance en el proceso de concentración de los intercambios comerciales murcianos con la CEE, ya que las importaciones con dicha área pasaron de representar el 22,5 por 100 en 1986 al 24,8 por 100 en 1988, mientras las exportaciones continúan también con esta tendencia, ya que pasaron de significar el 61,5 por 100 en el primer año al 62,6 por 100 en 1988⁽⁴⁷⁾.

CUADRO 8

COMERCIO EXTERIOR DE LA REGION DE MURCIA CON LA CEE Y EL RESTO DEL MUNDO

(Millones de pesetas y porcentajes)

	1985	1986	1987	1988	1986-85	1987-86	1988-87
Importaciones	217.923,4	136.718,6	160.979,9	121.500,0	-37,3	17,7	-24,5
CEE	19.898,4	30.776,6	32.394,4	30.179,0	54,7	5,3	-6,8
Resto mundo	198.025,0	105.941,9	128.585,5	91.321,0	-46,5	21,4	-29,0
Exportaciones	140.256,2	124.850,2	131.647,5	143.924,0	-11,0	5,4	9,3
CEE	78.294,8	76.729,4	80.982,4	90.136,0	-2,0	5,5	11,3
Resto mundo	61.961,4	48.120,8	50.665,1	53.788,0	-22,3	5,3	6,2
Saldo comercial	-77.667,2	-11.868,4	-29.332,4	22.424,0	-	-	-
CEE	58.396,4	45.952,8	48.588,0	59.957,0	-	-	-
Resto mundo	-136.063,6	-57.821,1	-77.920,4	-37.533,0	-	-	-
Tasa de cobertura	64,4	91,3	81,8	118,5	-	-	-
CEE	393,5	249,3	250,0	298,7	-	-	-
Resto mundo	31,3	45,4	39,4	58,9	-	-	-

Fuente: Dirección General de Aduanas y elaboración propia

CUADRO 9

CONTRIBUCION DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES DE LA CEE EN LA REGION DE MURCIA (1986-1988) (Mill. de pesetas)

	1 9 8 6			1 9 8 7			1 9 8 8		
	AC	CA	Total	AC	CA	Total	AC	CA	Total
FEDER	3.235,0	-	3.235,0	4.698,9	696,7	5.395,6	56,9	848,1	905,0
FSE	1.374,0	120,4	1.494,4	1.745,0	213,7	1.958,7	1.845,8	193,7	2.039,5
• Empleo	583,3	118,6	701,9	570,1	202,2	772,3	479,1	164,9	644,0
• Formación profesional	790,7	1,8	792,5	1.174,9	11,5	1.186,4	1.366,7	28,8	1.395,5
FEOGA-ORIENTACION	532,4	-	532,4	752,1	-	752,1	281,0	-	281,0
(a) Ayudas directas	515,5	-	515,5	659,4	-	659,4	281,0	-	281,0
• Transf. y comer. agroal.	515,5	-	515,5	280,9	-	280,9	281,0	-	281,0
• Reestructuración viñedo	-	-	-	378,5	-	378,5	-	-	-
(b) Reembolsos ^(*)	16,9	-	16,9	92,7	-	92,7	-	-	-
Total fondos	5.141,4	120,4	5.261,8	7.196,0	910,4	8.106,4	2.183,7	1.041,8	3.225,5

Fuente: Consejería de Economía, Industria y Comercio. Ministerio de Economía y Hacienda. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

(*) Reembolsos solicitados por acciones ejecutadas en el año en que figura el importe de la ayuda. Incluye básicamente acciones de modernización y mejora de explotaciones, reestructuración y reconversión de producciones e incorporaciones de agricultores jóvenes.

AC = Competencias de la Administración Central.

CA = Competencias de la Comunidad Autónoma.

4. El paulatino aumento en el flujo de recursos financieros provenientes de los Fondos Estructurales de la CEE, los cuales, pese a ser todavía claramente insuficientes para corregir los niveles del desarrollo económico regional, comenzarán a tener una progresiva incidencia en la estructura económica con la reforma de la política regional comunitaria aprobada en 1988 por la CEE, cuya filosofía ha sido cambiada sustancialmente e incrementará sensiblemente los recursos financieros canalizados hacia la Región de Murcia en el período 1989-1993 (ver cuadro núm. 9).

5. El importante instrumento que para la incentivación de la inversión industrial está suponiendo la nueva legislación de incentivos regionales (LIR) en Murcia, al estar calificada la Región como zona de promoción económica tipo I. El ejemplo más destacable ha sido, sin duda, el anuncio, a finales de 1988, de la localización en Cartagena, por General Electric, de una planta de plásticos y siliconas con la tecnología mundial más avanzada, lo que puede suponer en los próximos veinte años un cambio sustancial en el modelo de desarrollo económico regional.

En este sentido, los criterios manejados por la multinacional norteamericana para localizarse en Cartagena han sido, además de las ayudas de la LIR, los siguientes y por este orden: estabilidad política; disponibilidad de suelo industrial; existencia del puerto de Cartagena, especializado en tratamiento de productos químicos; buena climatología; cualificación de los recursos humanos, y la excelente localización en el Mediterráneo español⁽⁴⁸⁾.

6. El proceso de aceleración de fusiones en el sistema financiero español en estos tres años ha tenido su traslación en la Región de Murcia en las dos cajas de ahorros regionales que ya eran más representativas antes del citado proceso.

Así, en 1988 la Caja de Ahorros de Murcia se fusionó con la Caja Rural Provincial de Murcia, y a primeros de marzo de 1989 absorbió, mancomunadamente con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, la Caja Rural del Mediterráneo, de tal modo que en 1988 la cuota de mercado de CajaMurcia en la Región de Murcia alcanzó el 29 por 100.

También en 1988 la nueva Caja de Ahorros del Mediterráneo (antes Caja de Ahorros de Alicante y Murcia) se fusionaría con la Caja de Ahorros de Torrent, configurándose así

como la séptima de las entidades de ahorro españolas, expandiéndose más hacia la Comunidad Valenciana.

Finalmente, habría que señalar que las nuevas estrategias y políticas de desarrollo regional que se han diseñado en los tres últimos años tienen como objetivo corregir los diferenciales de desarrollo económico que presenta la Región de Murcia tanto intrarregional como interregionalmente (en relación con España y con la CEE).

Algunos datos de los diferenciales interregionales son suficientemente ilustrativos. Según la Comisión de la CEE, en 1985 el PIB *per capita* de la Región con menor nivel era la griega de Tharakiá, con una tasa de 43,2 (CEE = 100); la Región de Murcia registraba 70,9 (entre las regiones españolas, únicamente Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia y Castilla-León se situaban por debajo), y la región más favorable con este indicador era la holandesa de Gröningen, con 237,4, es decir, 5,5 veces superior a la griega⁽⁴⁹⁾.

En cuanto al indicador sintético, que mide la intensidad relativa de los problemas regionales y se elabora con cinco indicadores referidos al PIB y al mercado de trabajo, en 1985 la región italiana de Basilicata era la que lo tenía más reducido (y, por tanto, presentaba mayores problemas), con 36,9; la mejor situación era la alemana de Darmstadt, con 171,8 y la Región de Murcia registraba 51,3. La diferencia resultante era que la intensidad de los problemas era 4,6 veces superior en la región italiana que en la alemana⁽⁵⁰⁾.

**Jorge Cortina García es Director General de Economía y Planificación.
Francisco Artés Calero es Consejero de Economía, Industria y Comercio**

NOTAS

- (*) Este artículo ha sido publicado en el número monográfico que editó PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA sobre la Región de Murcia dentro de la serie "Economía de las Comunidades Autónomas" con el número 7 en 1989.
- (1) Flores Jiménez, F. (1966): *Escombreras*; Publicaciones españolas, Madrid.
 - (2) Sobre la economía franquista, puede verse con más detalle a: Biescas, J. A. y Tuñón de Lara, M. (1980): *España bajo la dictadura franquista*; Ed. Labor. Barcelona. Viñas, A. (1982): «La España de la cruzada», *Historia de España*; Ed. Historia 16, Madrid. González, M. J. (1979): *La economía política del franquismo (1940-1970)*; Ed. Tecnos. Madrid. Gamir, L. (1980): «El período 1939-1959: La autarquía y la política de estabilización», *Política Económica de España*, Vol. I; Alianza Universidad Madrid. Ros Hombravella, J. y otros (1973): *Capitalismo español: De la autarquía a la estabilización (1939-1959)*; Edicusa, 2 vols. Madrid. García Delgado, J.L. (ed.) (1989): *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*, Ed. Siglo XXI, Madrid.
 - (3) Varios autores (dirigido por Cortina, J.): *Introducción a la economía de la Región de Murcia* (en prensa).
 - (4) Consejo Económico Sindical de la Provincia de Murcia (1960): *Estructura y posibilidades de desarrollo económico de Murcia*; Consejo Económico Sindical Nacional, Madrid.
 - (5) INE: *Reseña estadística de la provincia de Murcia 1950 y Reseña estadística de la provincia de Murcia 1962*. Véase también López Guzmán, M. (1956): *La economía murciana 1943-1953*; COCIN de Murcia.
 - (6) Pareja Muñoz, F.L. (1956): *Elementos de estructura económica de la industria conservera murciana*; Diputación Provincial de Murcia.
 - (7) Naredo, J.M. (1971): *La evolución de la agricultura en España*; Ed., Laia, Barcelona, y Naredo, J.M. y otros (1975): *La agricultura en el desarrollo capitalista español (1940-1970)*; Ed. Siglo XXI, Madrid.
 - (8) Véase el interesantísimo artículo de Pareja Muñoz, F. (1981): «La década de los cincuenta en las delegaciones regionales de Valencia y Murcia», *Lecturas de economía española e internacional*; Ministerio de Economía y Hacienda, págs. 557-577, Madrid.
 - (9) Véase en especial Martínez Serrano, J.A. y otros (1982): *Economía española: 1960-1980. Crecimiento y cambio estructural*; H-Blume Ediciones, Madrid. También las tres primeras citas bibliográficas de la nota (2) y Tamames, R. (1980): *La República. La era de Franco*, Ed. Alianza Universidad, Madrid.
 - (10) Véase artículo de Pérez Picazo, M.T.: «El modelo de crecimiento económico murciano. Una perspectiva histórica (1750-1980)», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA. *Economía de las Comunidades Autónomas*. Murcia núm. 7, págs. 3-19. Madrid. FIES/CECA.
 - (11) Presidencia del Gobierno (1972): *III Plan de Desarrollo Económico y Social (1972-1975). Sureste español*; Comisaría del Plan de Desarrollo, Madrid.
 - (12) Aranzadi, C. y otros (1972): *Problemas de la industria de conservas vegetales*; Ed. Zero, Madrid, pág. 124.
 - (13) Martínez Serrano, J.A. y otros, *op. cit.*, pág. 33.
 - (14) Ver nota (11).
 - (15) Cortina J. (1981): «Las transformaciones agrarias en Murcia. El proceso de proletarianización del campesinado murciano»; *Áreas*, núm. 1, págs. 113-122, Murcia. Editora Regional de Murcia, También Herin, R. (1980): *Les huertas de Murcia*; Edisud, Aix-en-Provence.
 - (16) La Región de Murcia era, en 1985, la tercera provincia agraria según la producción final agraria. Véase MAPA: *Las cuentas del sector agrario núm. 12*, Madrid, 1987. En 1976 la Región de Murcia aportaba el 3,4 por 100 del VAB agrario nacional, mientras en 1985 alcanzaba ya el 4,4 por 100.
 - (17) Zapata, M. y Sempere, A. (1978): *La huerta de Murcia al desnudo*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
 - (18) Véase, entre otra bibliografía, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia (1978): *Trasvase Tajo-Segura. Un proyecto de interés nacional y regional*, Murcia, COCIN de Murcia (1978). *Trasvase Tajo-Segura. Una empresa de Estado*, Caja de Ahorros Provincial de Murcia.
 - (19) Artés, F. (1984): «El sector industrial en la Región de Murcia», *Economía Industrial*, núm. 238, págs. 143-148, MINER.
 - (20) Ministerio de Industria y Energía (1983): *Libro blanco de la reindustrialización*. Madrid.
 - (21) Ministerio de Industria y Energía: *Informe anual sobre la industria española* (varios años, 1982 a 1987), Madrid.
 - (22) Consejería de Industria, Comercio y Turismo: *ICT número 3*, febrero, 1985. Este Plan de Reconversión ha permitido la presencia activa de la Comunidad Autónoma en la Sociedad de Reconversión de Fertilizantes (SOREFERSA).
 - (23) La planta de ENAGAS en Cartagena entró en funcionamiento a finales de 1988, y fue inaugurada en febrero de 1989.
 - (24) *Boletín Oficial del Estado* de 19 de junio 1982.
 - (25) El primer Parlamento regional quedó formado con 43 diputados de los siguientes partidos: PSOE (26), AP-PDP-UL (16) y PCE (1).
 - (26) Ministerio de Economía y Hacienda (1983): *Programa económico a medio plazo 1983-1986, Documento 1*; Madrid.
 - (27) Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (1984): *Programa Económico Regional, Documento 1*; Murcia.
 - (28) Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (1986): *Programa de Desarrollo Regional 1986-1988*, Murcia.
 - (29) Para la Región de Murcia puede consultarse en particular Consejería de Industria, Comercio y Turismo (1985): *ICT, número extra Murcia-CEE*, julio 1985.
 - (30) Reglamento (CEE) 2.052/88 del Consejo, de 24 de junio de 1988 (*Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, núm. L 185/9, de 15 de julio de 1988).
 - (31) Reglamento (CEE) 4.253/88, de 19 de diciembre de 1988, relativo a la coordinación de las intervenciones de los Fondos Estructurales; Reglamento (CEE) 4.254/88, de 19 de diciembre, relativo al FEDER; Reglamento (CEE) 4.255/88, de 19 de diciembre, relativo al FSE; y Reglamento (CEE) 4.256/88, de 19 de diciembre, relativo al FEOGA, sección Orientación.
 - (32) Sobre los nuevos cambios en la política regional puede consultarse para el caso de Murcia a Cortina, J. y Salas, L. (1988): «La nueva política regional española. Una aproximación al caso de la Región de Murcia»; *Cuadernos de Economía Murciana*, núm. 1, págs. 5-25, Consejería de Economía, Industria y Comercio y también a MATA, E. (1988) "Los incentivos económicos regionales en España". *Papeles de Economía Española*. núm. 35. págs. 277-292. Fundación FIES/CECA.
 - (33) *Boletín Oficial del Estado*, de 24 de mayo de 1988.
 - (34) Para un primer balance de la aplicación en la Región de Murcia de la Ley de Incentivos Regionales, véase el artículo citado de Cortina, J., y Salas, L., y también Artés, F. (1989): «Los incentivos regionales y la inversión extranjera en la Región de Murcia». Conferencia en las *Jornadas Técnicas Expoinversión 89* (en prensa).

- (35) *Boletín Oficial de la Región de Murcia* de 28 de junio de 1986 (Ley 6/86, de 24 de mayo, por la que se crea el Instituto de Fomento de la Región de Murcia).
- (36) Véase a Cuadrado Roura, J.R. (1989): «Políticas Regionales: hacia un nuevo enfoque»; PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, núm. 35, págs. 68-95, Madrid, Fundación FIES/CECA. Wadley, D. (1988): «Estrategias de desarrollo regional»; PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, núm. 35, págs. 96-114, Madrid, Fundación FIES/CECA; y Sweeny, G.P. (1988): «Innovación, tecnología y reorientación del desarrollo regional»; PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, núm. 35, págs. 115-131, Madrid, Fundación FIES/CECA.
- (37) El segundo Parlamento regional quedó formado, con 45 diputados, de la siguiente manera: PSOE (25), AP (16), CDS (3), IU (1).
- (38) Creado por el Decreto 94/1987, de 28 de octubre, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio (*BORM*, 25 de noviembre de 1987).
- (39) Consejería de Economía, Industria y Comercio (1989): *Programa de Desarrollo Regional de Murcia (1989-1992)*, Murcia; Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- (40) Ministerio de Economía y Hacienda (1989): *Plan de Desarrollo Regional de España 1989-1993*, Madrid.
- (41) Véase, entre otros estudios de prospectiva, el publicado por *Cambio 16*, núm. 830 (26 octubre 1987): «¿Dónde está España».
- (42) Véase, en este sentido, y entre otra bibliografía, a Cuadrado Roura, J.R. (1988): «Tendencias económico-regionales antes y después de la crisis en España»; PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, núm. 34, págs. 17-61, Madrid, FIES/CECA. Alcaide, J. (1988): «Las cuatro Españas económicas y la solidaridad regional»; PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, núm. 35, págs. 62-81, Madrid, FIES/CECA. Sanz, A. y Terán, M. (1988): «Las disparidades sociales regionales»; PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, núm. 35, págs. 82-114. Cuadrado Roura, J.R. (1988): «La crisis económica y la redefinición del mapa económico-regional», en *España. Economía*, págs. 745-764, Madrid, Espasa-Calpe. Pedreño, A. (1988): «Un eje de expansión económica: Cataluña-Mediterráneo»; en *España. Economía*, págs. 797-827, Madrid, Espasa-Calpe.
- (43) Datos estimados por la Fundación FIES/CECA (1989): *Crecimiento del PIB por Comunidades Autónomas*, mayo.
- (44) Artés, F. y Cortina, J. (1989): «Nuevas posibilidades para la inversión nacional y extranjera en Murcia». *Economía Industrial*, núm. 265, enero-febrero, págs. 137-147. Ministerio de Industria y Energía y Consejería de Economía, Industria y Comercio (1989). *Programa de Desarrollo Regional de Murcia, 1989-1992*, Murcia.
- (45) Véase las posibilidades de desarrollo recogidas en la Consejería de Economía, Industria y Comercio (1989): *Programa de Desarrollo Regional de Murcia, 1989-1992*, Murcia.
- (46) Véase, para un mayor detalle, Játiva, C. (1988): «El comercio exterior de la Región de Murcia en los dos primeros años de la adhesión de España a la CEE»; *Cuadernos de Economía Murciana*, núm. 1, págs. 46-58. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- (47) Consejería de Economía, Industria y Comercio (1989): *Coyuntura Económica*, núm. 11, noviembre-diciembre de 1988; y para un análisis más detallado de 1986 y 1987, véase a Játiva, C. (1988): art. cit.
- (48) Según el Presidente de General Electric en España.
- (49) Comisión de las Comunidades Europeas (1987): *Tercer informe periódico sobre la situación y la evolución socioeconómica de las regiones de la Comunidad*, Bruselas.
- (50) Iniesta, M.; Egea, C., y Salas, L. (1989): «Murcia en la Europa de las regiones»; *Cuadernos de Economía Murciana*, núm. 2, págs. 59-85. Consejería de Economía, Industria y Comercio.



Política regional y crecimiento económico en la Región de Murcia*

Andrés Pedreño Muñoz

INTRODUCCION

La configuración de las Autonomías en el Estado español abre unas perspectivas sin precedentes en la instrumentación de una política económica regional. El desarrollo de ésta se ha de desenvolver respetando una doble vertiente que asegure su eficacia y correcta articulación: idoneidad respecto del conjunto de los componentes (cada una de las comunidades autónomas existentes) y coherencia y compatibilidad con la política económica del Estado.

Una de las principales dificultades para lograr estos objetivos es la falta de experiencia práctica en la articulación de este nuevo orden de convivencia. De aquí se derivan riesgos potenciales de actitudes competitivas neutralizadoras entre las diferentes regiones, ajenas a la vía de las ventajas comparativas de cada espacio, o bien la falta decidida de voluntad en adecuar eficazmente los objetivos específicos de los planes regionales a la política económica global del Estado.

El presente trabajo pretende abordar una serie de modestas reflexiones ligadas a la instrumentación de la política regional de la Comunidad Autónoma Murciana⁽¹⁾. Dada la carencia de una base estadística⁽²⁾ que permita un recurso fructífero a modelos tipo base exportadora, nos limitaremos a una valoración

de las distintas variables que desde la perspectiva de la demanda pueden jugar un papel relevante en la potenciación del crecimiento económico regional.

Las continuas referencias a las favorables perspectivas del crecimiento económico murciano deben insertarse en un marco locacional que en los últimos años viene dando muestras de un gran dinamismo en la captación de inversiones y en la fuerte expansión de determinadas actividades productivas: el eje mediterráneo. Las principales características y potencialidades del mismo ya han sido objeto de consideración en un anterior trabajo⁽³⁾, en el que se destacaba el atraso relativo del espacio murciano en comparación con el resto del eje. Las reflexiones allí realizadas vienen a poner de manifiesto, una vez más, la importancia de la política regional para afianzar a la economía murciana dentro de un eje con notables ventajas locacionales, tanto en la redefinición, en estos últimos años, del mapa económico regional español, como en el nuevo contexto de la CEE.

LA TASA DE CRECIMIENTO ECONOMICO DE LA REGION MURCIANA

Uno de los aspectos frecuentemente resal-tados en torno a la dinámica del crecimiento económico murciano es su insuficiencia. Esta

se puso claramente de manifiesto durante la década de los años sesenta, período en el que la economía murciana fue incapaz de absorber sus propios excedentes de mano de obra, situándose entre las siete provincias españolas con mayores saldos migratorios de signo negativo⁽⁴⁾.

Aunque, como puede observarse en el cuadro nº 1, la participación de la Región Murciana en el PIB nacional ha evolucionado de forma creciente, una idea de la situación de su potencial económico en términos relativos nos la proporciona de forma más clara la información que recogemos en el cuadro nº 2, relativa a la renta regional por habitante en los distintos espacios regionales que conforman el denominado eje mediterráneo.

Analicemos más detenidamente algunas de las implicaciones que conlleva la situación apuntada.

- a) En términos relativos, nos encontramos con una situación diferencial bastante desfavorable respecto de las regiones espa-

**CUADRO 1
PARTICIPACION PORCENTUAL DE LA REGION
DE MURCIA EN EL PIB NACIONAL**

1955	1,70
1975	2,09
1977	2,05
1979	2,14
1981	2,16
1983	2,08
1985	2,18
1988	2,22*

Fuente: Banco de Bilbao: "Renta Nacional y su distribución provincial. Varios años.

* Estimación de FIES (1989): "Estimación del crecimiento del PIB por Comunidades Autónomas". Anexo 4. Papeles de Economía Española nº 39. Madrid.

**CUADRO 2
RENTA REGIONAL POR HABITANTE.
MEDIA NACIONAL = 100**

Comunidad	1979	1983	1985	1988*
Cataluña	127,6	124,4	123,8	124,3
Com. Valenciana	102,8	102,5	105,0	108,3
Com. Murciana	80,5	76,3	81,3	85,2

Fuente: Banco de Bilbao: op. cit.

* Datos de FIES (1989): op. cit. (PIB/habitante)

ñolas más desarrolladas. Baste recordar que en el primer Programa de Desarrollo Regional Murciano, sobre la base de un indicador global de desarrollo, la economía murciana se situaba entre los espacios más deprimidos del territorio nacional. Pero lo más grave es que si nos centramos en la primera mitad de la presente década, nos encontramos "un comportamiento con tendencia casi a empeorar, comparativamente, un nivel de desarrollo que de continuar en la misma línea hace prever que a corto plazo sólo se encuentre en mejor situación que Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura"⁽⁵⁾. Sin duda, este comportamiento –de signo bien diferente en la segunda mitad de esta década– no está en consonancia con la disponibilidad de recursos, la base industrial de partida y, lo que a mi juicio sería más importante, la situación geográfica de la Región dentro de un eje caracterizado por su notable dinamismo y potencial económico.

- b) Las tasas históricas de crecimiento económico murcianas han sido tradicionalmente insuficientes para absorber un importante volumen de fuerza de trabajo, derivado del fuerte ritmo de expansión natural de la población y de los elevados excedentes de mano de obra del sector primario. Con el inicio de la crisis a principios de los setenta, una vez agotada la capacidad de absorción de trabajadores desde el exterior, el saldo migratorio cambia notoriamente de signo, debido al retorno de numerosos emigrantes. Esto da lugar a una situación del mercado de trabajo compleja, con una tasa de desempleo muy próxima a la media nacional, un importante volumen de empleos en el sector primario con un porcentaje (20,1% en 1985) sustancialmente más elevado que el correspondiente a la media nacional (16,5%) y, por último, con significativos indicios de un importante contingente de empleos sumergidos. En definitiva, un conjunto de factores que ponen de relieve la necesidad de acelerar la dinámica de desarrollo regional.

- c) La situación de la Región Murciana en el contexto del eje mediterráneo, puesta en evidencia a través de los datos que recoge el cuadro nº 2, nos define una posición de precariedad comparativa, casi de eslabón no integrado plenamente en los espacios

de referencia. Únicamente tasas de crecimiento diferenciales más importantes romperían una cierta relación de dependencia "Norte-Sur", manifestada a partir de la interpretación de los indicadores básicos disponibles.

Cabe, por tanto, hablar de un modelo histórico de crecimiento carente de la fuerza necesaria para superar los problemas básicos de la Región y alcanzar un aprovechamiento más intensivo de sus recursos potenciales. No es el propósito de este trabajo establecer una aproximación a las causas explicativas que justificarían estos hechos; sin embargo, no podemos olvidar que, pese a ser Murcia una de las zonas con mayor impulso en la expansión de los sectores productivos "endógenos"⁽⁶⁾, la debilidad de su modelo de crecimiento tiene algunos puntos de referencia en el que confluyen bastantes posiciones.

Entre los mismos hemos de aludir necesariamente a la existencia de una base industrial dicótoma que sustenta importantes problemas de fondo. Por una parte, el desarrollo del "enclave de Escombreras" ha estado mediatizado por una inversión pública sin sostenimiento posterior, plasmado en planes concretos de expansión, lo que materializaría la conformación de un núcleo desligado de las posibilidades de un crecimiento regional autóctono integrado, impulsado a partir de la industrialización agroalimentaria que se consolida en el eje de la Vega del Segura.

Sin embargo, la industrialización autóctona de la Región no está exenta de factores restrictivos, frecuentemente señalados⁽⁷⁾ y que pueden sintetizarse en la presencia de un sistema de mediana y pequeña empresa, articulado sobre los fuertes ritmos de crecimiento y proteccionismo de la economía española en la década de los sesenta que, con la aparición de la crisis, sus "shocks de oferta" y los escasos niveles tecnológicos de partida, pone en evidencia su debilidad y, en buena parte, su falta de capacidad para aflorar lo que ha venido siendo su último reducto: la economía sumergida.

Es difícil recurrir a un apoyo estadístico sólido para confirmar las hipótesis señaladas. No obstante, si nos centramos en un sector básico en la Región Murciana como el de Alimentación, cuyo coeficiente de localización destaca ampliamente sobre las restantes acti-

vidades productivas, podríamos observar los siguientes datos:

CUADRO 3
INDICADORES SECTOR ALIMENTACION 1985

	Costes por asalariado	V.A.B. por empleo
Murcia	938	1.734
España	1.462	2.685

Fuente: Banco de Bilbao: op. cit.

Los valores de los dos indicadores utilizados son para Murcia los más bajos de todas las provincias españolas, lo que podría dar una idea de las características tecnológicas de una industria clave en la Región, así como de las condiciones que rigen en su mercado de trabajo.

Sin embargo, no debiéramos dejar de mencionar los problemas que conlleva la situación descrita. Los escasos incentivos para la adopción de tecnologías competitivas ante la fuerte expansión de la demanda interna y externa durante los años anteriores a la crisis, basados en unas diferencias salariales relevantes en términos comparativos, van a dar lugar a la consolidación de un modelo trabajo-intensivo en industrias manufactureras como la del mueble yeclano o la propia industria agroalimentaria. En este sentido, las fuertes alzas de los costes salariales de finales de los setenta⁽⁸⁾, junto con los restantes factores que explican el generalizado proceso de desindustrialización en nuestro país, producen un acelerado agotamiento del modelo histórico de industrialización murciana, plasmado en los desfavorables resultados de su economía durante la primera mitad de los ochenta.

LA NUEVA POLITICA REGIONAL Y EL MODELO DE CRECIMIENTO: FACTORES DE DEMANDA

No es nuestro objetivo llevar a cabo una valoración de los instrumentos de política regional disponibles, cuyo análisis ha sido recientemente considerado desde la propia perspectiva regional murciana⁽⁹⁾, sino más bien destacar el papel de algunas variables relevantes ligadas al que considero el modelo

de crecimiento más consistente para la Región en los próximos años.

La consecución de crecimientos diferenciales importantes para la Región Murciana sitúa a dos componentes de la demanda en una posición privilegiada en cuanto a su consideración, énfasis e intencionalidad de la política económica regional: la inversión en capital fijo, infraestructuras y equipamientos y las exportaciones.

La adopción de este modelo lleva consigo la aceptación de una base de especialización productiva sobre un esquema sectorial de ventajas comparativas y la preponderancia del crecimiento generativo sobre el competitivo. En este sentido la política regional debería centrar sus esfuerzos en estos objetivos, evitando su dispersión y la consecución de metas más propias de regiones con un grado de desarrollo superior.

La inversión

Volvamos, no obstante, a las variables anteriormente citadas y analicemos los factores que de forma relevante intervienen en su determinación. Si nos centramos en la Formación Bruta de Capital Fijo sería conveniente distinguir entre la de carácter endógeno y aquella otra atraída del exterior.

La inversión privada endógena está ligada a las expectativas de las empresas de la Región centradas en el crecimiento de la demanda, y dentro de ésta, como factor determinante, el consumo externo, dado que las restantes variables relevantes (costes salariales, financieros, energéticos, innovación tecnológica, etc.) podrían incidir, teóricamente, en términos similares, sin considerar políticas específicas de las restantes regiones.

Existen una serie de factores de obligada consideración en relación a esta variable. En primer lugar, la pequeña y mediana empresa murciana presentaba un nivel de descapitalización importante al inicio de la crisis. Los cambios en los esquemas de financiación propiciados por la política de altos tipos de interés financieros suponen una transformación importante en las estrategias de las empresas españolas en cuanto al creciente papel de la autofinanciación. Sin embargo, la situación de partida en la Región, sobre la base de débiles apoyos tecnológicos y una baja rentabilidad, hace cuestionable el alcance de la ci-

tada vía. Un indicador indirecto sobre lo que acabamos de mencionar lo constituye la capacidad media de ahorro por hogar/año en la Región, la cual se sitúa entorno a la mitad de la media nacional⁽¹⁰⁾.

Por otra parte, los canales de financiación externa no han sido especialmente favorables para la Región en un país donde las conexiones banca-industria adquieren un gran protagonismo. Al igual que otros espacios, la Región Murciana carece, salvo algunas excepciones, de intermediarios financieros autóctonos ligados o comprometidos de forma relevante con los intereses productivos de los sectores básicos ubicados en su espacio territorial. El problema de la financiación adquiere, por tanto, un importante protagonismo, especialmente si consideramos que la modernización de las industrias autóctonas tradicionales, con ventajas comparativas basadas en la disponibilidad de elevados contingentes de mano de obra barata, pasa por una disponibilidad de recursos financieros que permitan la adopción de tecnologías más competitivas en los mercados externos.

No obstante, en una región como la murciana las posibilidades autóctonas de acometer proyectos de envergadura sin el apoyo externo en el campo tecnológico, financiero y de introducción comercial en los mercados exteriores, serían utópicas. Si exceptuamos las próximas iniciativas de firmas como "General Electric" en el área de Cartagena, los planes de inversión exterior han sido ajenos en gran medida al espacio territorial murciano. Dejando al margen la entidad de las inversiones del resto de la nación, la participación de la inversión extranjera en Murcia, dentro del conjunto del Estado, es prácticamente residual. En 1975 era del 0,05%, en 1986 del 0,15% y en 1987 del 0,08% y por último en 1988, dando un notable salto, del 0,28%. Además, el flujo inversor está excesivamente sesgado hacia el subsector de Comercio y Hostelería (60,4 por 100 en 1988), mientras que la industria manufacturera, fundamentalmente alimentación, se sitúa en torno al 20 por 100. Las iniciativas, todavía recientes, llevadas a cabo por el Gobierno regional⁽¹¹⁾, parecen apoyar con firmeza esta vía, dentro de un contexto mucho más favorable que el de hace escasos años.

Pese a los constatados atractivos locacionales de la Región de Murciana (salarios, lo-

calización geográfica en el eje Mediterráneo), existen otros factores de signo negativo que restringen las ventajas de ubicación citadas.

En este punto hay que referirse a la carencia de infraestructuras y equipamientos en términos relativos. La provincia de Alicante ha venido asumiendo progresivamente las funciones de centro respecto a Murcia en la provisión de servicios. La fructífera reivindicación del empresariado alicantino en términos comparativos se ha traducido en notables ventajas: mayores cotas de accesibilidad en general, aeropuerto, puerto, servicios diversos, etc. La proximidad de ambos espacios —el alicantino y murciano— ha venido contribuyendo a desviar las decisiones de inversión de forma desfavorable para la Región Murciana. A esto hay que añadir que para la industria foránea, si bien el eje mediterráneo es una zona de localización preferente, dentro de ella ciertos segmentos de Cataluña y la Comunidad Valenciana no han alcanzado índices de saturación relevantes, por lo que la inducción o desplazamiento de inversiones hacia la Región Murciana llega muy diluida.

La culminación de algunos de los proyectos en marcha, especialmente sobre infraestructuras de comunicación (autovías), podría revitalizar los planes de inversión en sectores como el turismo, o la agroindustria, e incluso el desplazamiento de industrias ubicadas en el espacio limítrofe valenciano dada la entidad de algunas ventajas del mercado de trabajo murciano (salarios diferenciales, agricultura a tiempo parcial, excedentes de empleo, etc.). Asimismo, hay que insistir en la idea de que el espacio murciano ha dejado de constituir el último eslabón del eje mediterráneo, el cual tiene en la actualidad una más sólida continuidad hacia el litoral de Andalucía oriental, zona con fuerte dinamismo en determinadas actividades productivas.

Apesar de la importancia de las infraestructuras y equipamientos en la Región, ligadas a la recuperación de las ventajas locacionales, del espacio murciano para la inversión endógena⁽¹²⁾ y foránea éstas fueron inexplicablemente marginadas en el P.D.R. (1986-88) de la Región Murciana, tanto en análisis como en la asignación de recursos a partir del mismo⁽¹³⁾.

Al margen de cualquier contexto, se ponía un extraordinario énfasis en los desequilibrios y estrangulamientos derivados de la escasez

de agua, cuando este problema es mucho más acuciante en zonas limítrofes (ej. la provincia de Alicante) y, sin embargo, no es obstáculo para que en las mismas se venga alcanzando una dinámica de crecimiento económico claramente destacable en el contexto nacional, incluso absorbiendo parte de los tradicionales excedentes de mano de obra murciana en décadas recientes. Pese a su consideración obligada, el papel de la explotación de recursos agrarios y pesqueros, tal como el P.R.D. (1986-88) defendía, no es el camino más consistente para la consecución de tasas de crecimiento económico diferencialmente elevadas en la Región Murciana.

Afortunadamente parece detectarse una mayor concienciación sobre los factores que constituyen frenos relevantes en el desarrollo murciano⁽¹⁴⁾, así como la importancia de la variable inversión dentro de las estrategias de la política regional⁽¹⁵⁾, elementos básicos en la tarea de integrar el espacio murciano en contexto del dinámico eje mediterráneo.

La base exportadora

La necesidad de evitar una dispersión de esfuerzos en la política regional nos lleva a abundar en lo evidente: el carácter abierto, por definición, de una economía regional y la necesidad de profundizar en aquellos sectores con ventajas comparativas que permitan consolidar una amplia base exportadora en el espacio en cuestión. En definitiva, se trata de optimizar los esfuerzos de la política regional en aquellas parcelas donde los rendimientos en términos de crecimiento y absorción de mano de obra van a ser más fuertes.

Lo que parecería evidente es nuevamente objeto de omisión en el análisis del P.R.D. (1986-88), donde no se encuentran alusiones a esta importante vertiente de la economía murciana. Especialmente si partimos del hecho de que esta Región presenta una acentuada base exportadora —característica extensible a todo el eje mediterráneo—, la cual podemos poner en evidencia a través de dos sencillos indicadores. En el cuadro nº 4 recogemos el coeficiente de localización simple y en el cuadro nº 5, la participación de las exportaciones murcianas al extranjero en el volumen total a nivel nacional de dichas exportaciones.

El coeficiente de localización, como variable "proxy" de la base exportadora global de la Región (al resto de la nación y al extranjero), nos pone de manifiesto que tan sólo en tres sectores: Actividades primarias, Madera y muebles y Alimentación, y especialmente este último, existe una fuerte base exportadora (coeficientes con valores superiores a la unidad); en todos los demás, la economía murciana sería dependiente del exterior. Es evidente que esta burda aproximación se hace sobre grandes agregados y sobre la base de unas hipótesis como la de una productividad del trabajo y una estructura de consumo, idénticas a las del resto del país, cuestiones estas últimas bastante alejadas de la realidad.

Las cifras del cuadro 5 nos ponen de manifiesto la importancia de la vertiente exportadora murciana, en su condición de economía mediterránea, con una participación mayor que la que correspondería a su peso en el PIB nacional. Sin embargo, desde 1984 y durante cuatro años consecutivos se pone de manifiesto un continuo retroceso de la dinámica exportadora murciana en relación con el volumen global de las exportaciones españolas. Este dato tendría un doble interés. Por una parte se recogen los resultados del inicio de un proceso de integración con la CEE, por otra se trata de una variable fundamental dentro de las necesidades de impulsar con éxito un desarrollo regional, más elevado que, sorprendentemente, evidencia signos de retroceso.

Es difícil, con las limitaciones estadísticas existentes, identificar los factores explicativos

CUADRO 4
COEFICIENTE SECTORIAL DE LOCALIZACION
EN LA REGION MURCIANA 1985

Actividades primarias	1,22
Productos químicos	0,85
Metálicas y maquinaria	0,49
Material de transporte	0,88
Alimentación, bebidas y tabaco	2,23
Textiles, cuero y calzado	0,63
Papel y artes gráficas	0,42
Madera y muebles	1,44
Caucho, plásticos y otras manufacturas	0,42
Construcción e ingeniería	0,92
Hostelería	0,68

Fuente: Banco de Bilbao (1987): op. cit.

que justificarían este comportamiento regresivo en términos relativos, si bien podemos aventurar algunas hipótesis:

- a) En primer lugar, una especialización agroindustrial en productos de una elasticidad renta negativa elevada. En esta como en otras actividades productivas de la Región se hace imprescindible una reconversión espontánea todavía pendiente, con el objeto de incorporar mayores cotas de productividad y calidad a la producción. Las pautas del sector a nivel de la CEE, y especialmente de algunos países como Italia, hacen aconsejable una adecuación acelerada de la producción a las nuevas exigencias de la demanda potencial de los nuevos mercados, así como de la competencia de productos de terceros que pueden hacer muy vulnerables las cuotas alcanzadas en el propio mercado interior a nivel nacional. Las cifras sectoriales de exportaciones del sector de alimentación a la CEE presentan síntomas de estancamiento⁽¹⁶⁾.
- b) En su actual configuración, la estructura empresarial murciana es vulnerable, en buena medida y a corto plazo, a la competencia de terceros países, especialmente aquellos nuevos industrializados que ostentan mayores ventajas salariales y una fuerte competitividad en líneas de producción tradicionales. En este sentido, las fuertes alzas salariales que tienen lugar durante el período 1974-1982, rebasando ampliamente los incrementos de la productividad en sentido activo, así como el diferencial de inflación de la economía española respecto de los países europeos —no corregido a través del comportamiento de nuestro tipo de cambio—, son ele-

CUADRO 5
PARTICIPACION MURCIANA EN LAS EXPORTACIONES
ESPAÑOLAS AL EXTRANJERO

1983	2,63
1984	3,96
1985	3,40
1986	3,30
1987	3,10
1988	2,93

Fuente: Consejería de Economía, Industria y Comercio. Murcia.

mentos explicativos que justificarían la situación alcanzada.

Puede parecer que esta variable escapa de las posibilidades de actuación de una Administración Autónoma, máxime cuando las reglas internacionales establecen severas restricciones a subvenciones encubiertas, iniciativas que se agravan en el marco de nuestra integración a la CEE. Sin embargo, las actuaciones vedadas pueden ser compensadas con multitud de medidas tendentes a potenciar selectivamente estos sectores estratégicos. Por citar algunas: formación del personal, provisión de infraestructuras, potenciación de las asociaciones empresariales, incentivos para la creación de empresas comercializadoras, promoción exterior, investigaciones de mercados, asesoramiento tecnológico, entre otras posibles. La efectividad de algunas sencillas iniciativas puede ser muy elevada. A modo de ejemplo, "Philadelphia Export Network", organización mixta entre pequeñas empresas y la Universidad de Pennsylvania, ha conseguido en tan sólo cuatro años que las empresas asociadas incrementen sus exportaciones en porcentajes sorprendentes. La creación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con el objetivo de canalizar los incentivos empresariales a través de diversas vías, puede convertirse en un instrumento idóneo para la aplicación del tipo de medidas apuntadas.

APROXIMACION GLOBAL A LOS FACTORES DE OFERTA

Dejando al margen la variada, amplia y compleja temática de los problemas de oferta, cuyo estudio a nivel de la economía española en su conjunto ha sido frecuentemente abordado, sería interesante intentar analizar aquellos rasgos del comportamiento diferencial específico de la Región que nos pusieran de manifiesto la capacidad de respuesta de la base industrial murciana en el período de crisis económica (impactos de los costes salariales, energéticos, financieros, etc.). En síntesis, algo así como la capacidad diferencial de resistencia de los diferentes sectores productivos en la Región y una constatación tentativa de sus ventajas locacionales existentes.

Para analizar las vertientes mencionadas se recurre generalmente a la metodología "shift-share", la cual, pese a las limitaciones cono-

cidas, nos permite descomponer las variaciones del empleo sectorial en tres grandes apartados: nacional, sectorial y regional. En realidad, este último, calculado por un método residual, es el que nos interesa verdaderamente como aproximación a la capacidad de respuesta diferencial de la economía murciana a nivel sectorial⁽¹⁷⁾.

El presente intento tiene dos importantes limitaciones derivadas de la información estadística disponible: un elevado nivel de agregación sectorial y la consideración del período 1973-81, correspondiente sólo a la primera fase de la crisis, dados los problemas de definición de los agregados sectoriales que se producen a partir del año 1983 en la serie utilizada del Banco de Bilbao.

En el cuadro nº 6 recogemos los resultados de las estimaciones "shift-share". Las conclusiones más relevantes de los resultados obtenidos podríamos resumirlas en los siguientes puntos:

La dinámica industrial a nivel nacional ("Share-effects" o componente nacional) presenta, durante todo el período, un comportamiento fuertemente negativo, hasta el punto de que su efecto aislado hubiese situado el volumen de desempleo industrial en la Región de Murcia a unos niveles superiores a los realmente registrados durante estos años.

El "componente sectorial" dentro de la variación de desempleo total, viene a poner de manifiesto la situación más negativa, en términos relativos, de las industrias tradicionales y, entre ellas, especialmente los sectores de alimentación, textiles y cuero, calzado y confección; todas ellas actividades productivas intensivas en el factor trabajo.

El "componente diferencial" que denominamos "regional" nos cuantificaría las ventajas o desventajas comparativas asociadas a la industria manufacturera murciana. En el período de crisis analizado, nos vendría a proporcionar una aproximación de la capacidad de asimilación y adaptación de las diferentes actividades productivas, ante los factores negativos a los que se han venido enfrentando.

Como puede observarse se puede identificar una respuesta positiva en los sectores de alimentación, cuero, calzado y confección, madera y mueble, artes gráficas, material de construcción, y transformados metálicos. Uni-

camente tres subsectores industriales presentan un comportamiento diferencial negativo en la Región: textiles, químicas y conexas y metálicas básicas.

Hay que destacar que los dos sectores que conforman la base exportadora murciana —alimentación y en mucho menor medida madera y mueble— presentan un componente diferencial positivo a nivel regional durante el duro período de crisis considerado. Esto significaría que las ventajas comparativas a nivel locacional, o las economías asociadas a los niveles de especialización, han jugado un papel positivo frente al deterioro de los factores negativos propiciados por la crisis económica.

La instrumentación de la política regional encuentra desde esta perspectiva otro punto

CUADRO 6
DESCOMPOSICION DE LAS VARIACIONES
DEL EMPLEO INDUSTRIAL A NIVEL SECTORIAL
EN LA REGION DE MURCIA
(shift-share analysis)

	Share-effect Componente Nacional		Componente sectorial		Efecto diferencial Componente regional		Total variación período 1973-1981	
	nº empl.	%	nº empl.	%	nº empl.	%	nº empl.	%
Alimentación, bebidas y tabaco	-3.542	(-123,1)	-364	(-12,6)	+1.029	(+35,7)	-2.877	(-100)
Textiles	-426	(-32,2)	-402	(-28,3)	-583	(-41,3)	-1.411	(-100)
Cuero, calzado y confección	-921	(-119,8)	-514	(-66,8)	+666	(+86,6)	-769	(-100)
Madera y mueble	-1.139	(-193,0)	+46	(+7,8)	+503	(+85,2)	-590	(-100)
Papel prensa y artes gráficas	-223	(-67,8)	+63	(+19,2)	+489	(+148,6)	+329	(+100)
Químicas y conexas	-945	(47,7)	+393	(+19,8)	-1.429	(-72,1)	-1.981	(-100)
Cerámica, vidrio y cemento	-556	(-539,8)	+335	(325,2)	+324	(+314,6)	+103	(+100)
Metálicas básicas	-266	(-36,1)	+32	(+4,3)	-503	(-68,2)	-737	(-100)
Transformados metálicos	-1.876	(473,7)	+423	(+106,8)	+1.057	(+266,9)	-396	(-100)

Fuente: Pedreño, A. (1985): "Aplicación del análisis shift-share a las variaciones del empleo industrial en el período 1973-81". **Datos y Series Estadísticas**. Murcia, 1984. Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

de apoyo para evitar su dispersión y para, desde una base sectorial sólida, incentivar un crecimiento económico más acelerado.

REFLEXION FINAL

El presente trabajo ha pretendido proporcionar algunas ideas en relación al establecimiento de objetivos de política económica regional y el énfasis en su instrumentación. Lógicamente se ha sido ajeno a cualquier intento de sintetizar todo un conjunto de diversas vertientes no abordadas que serían de obligada consideración en la tarea de una correcta definición de la misma.

Las sencillas reflexiones aquí realizadas han tenido como objetivo insistir en la necesidad de acelerar el desarrollo de la Región dentro de un contexto geográfico especialmente favorable como el eje mediterráneo, ante la evidencia de las notables diferencias que presenta la actual situación de la economía murciana frente a sus vecinos del Norte.

La necesidad de no dispersar los esfuerzos de la política regional y afrontar las exigencias de las variables y sectores claves, supone una voluntad no menos ambiciosa de afrontar un conjunto amplio de problemas que subyacen en aspectos que hemos mencionado, tales como la potenciación de la inversión y la dotación de infraestructuras o el apoyo a la base exportadora.

Andrés Pedreño Muñoz es catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Alicante

NOTAS

- (*) Agradezco al profesor García Delgado las valiosas sugerencias que realizó a los primeros borradores del presente trabajo, dejándole al margen de las limitaciones y errores que, en su versión definitiva, el autor asume en su totalidad.
- (1) El presente trabajo constituye una modesta referencia a algunas variables relevantes sin que en modo alguno pretenda una revisión a fondo de lo que de por sí constituye un tema complejo.
- (2) A citar el encomiable esfuerzo de la Dirección General de Economía y Planificación en estos últimos años, llenando notables vacíos en términos comparativos con otras regiones españolas, ejemplo de esta labor son los anuarios de información estadística general, los de comercio exterior, la elaboración en la actualidad de las tablas input-output, entre otras publicaciones.
- (3) PEDREÑO, A. (1988): "Un eje de expansión económica: Cataluña-Mediterráneo" en García Delgado, J.L.: España. Economía. pp. 797-827. Espasa Calpe. Madrid.
- (4) MARTINEZ, A.; GARCIA, L. y PEDREÑO, A. (1980): *Estructura agraria y trasvases intersectoriales de mano de obra en la economía murciana*. F. Torres Editor. Murcia.
- (5) CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (1986): *Programa de Desarrollo Regional (1986-1988). Tomo I: Análisis económico y social*. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. pp. 290-291.
- (6) VAZQUEZ, A. (1988): *Desarrollo local: una estrategia de creación de empleo*. Pirámide. Madrid.
- (7) MARTINEZ, A.; GARCIA, L. y PEDREÑO, A. (1980): *Estructura industrial y generación de empleo*. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación. Murcia.
- (8) Puede identificarse un notable paralelismo entre la situación de la industria murciana y valenciana ante la pérdida de las ventajas comparativas de industrias intensivas en el factor trabajo. Ver PEDREÑO, A.; MARTINEZ, A. y GARCIA, L. (1986): "Factor Trabajo, costes salariales y desindustrialización en la economía valenciana". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas nº 4. FIES. Madrid.
- (9) CORTINA, J. y SALAS, L. (1988): "La nueva política regional española. Una aproximación al caso de la Región de Murcia". *Cuadernos de Economía Murciana* nº 1. pp. 5-25. Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- (10) Datos obtenidos de la "Encuesta de Presupuestos Familiares" del INE.
- (11) ARTES, F y CORTINA, J. (1989): "Nuevas posibilidades para la inversión nacional y extranjera en Murcia". *Economía Industrial* nº 265 enero-febrero, Madrid, pp. 137-148. Miner.
- (12) Habría que referirse a los trasvases de capital de empresas murcianas, especialmente del sector agroalimentario hacia otras regiones españolas.
- (13) CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (1986): op. cit.
- (14) Por encima de planteamientos reivindicativos demagógicos, una muestra de esta creciente concienciación fueron los resultados de los debates en el marco "Encuentro Murcia del Futuro" en los "Problemas Nodales de Desarrollo" donde se hace una coherente mención a las insuficiencias de las conexiones de la red de carreteras regional con la nacional, la inadecuada funcionalidad del aeropuerto de San Javier, la deficiente situación del puerto de Cartagena y el desvío de mercancías a otros puertos de las comunidades vecinas o la situación marginal de la red ferroviaria.
- (15) En el sentido apuntado, pueden citarse algunos "Loables" intentos. Véase CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (1985): *Murcia a region with a future*. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".
- (16) DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (1988): *Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia 1987*. Centro Regional de Estadística. Murcia. También puede verse el trabajo de JATIVA, C. (1988): "El Comercio Exterior de la Región de Murcia en los dos primeros años de la adhesión de España a la CEE". *Cuadernos de Economía Murciana* nº 1. pp. 46-58. Consejería de Economía, Industria y Comercio. Murcia.
- (17) Un trabajo más amplio puede encontrarse en PEDREÑO, A. (1985): "Aplicación del análisis "shift-share" a las variaciones del empleo industrial en el período 1973-81". *Datos y Series Estadísticas*. Murcia-1984. Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

La Política Comunitaria de Estructuras Agrarias. Aplicación en Murcia

Miguel Martín Fernández

Pedro Luis Pérez Blaya

INTRODUCCION

La Política Agrícola Comunitaria (P.A.C.) está formada por dos tipos de políticas que inciden sobre ámbitos diferentes: la política de mercados, dirigida a apoyar las rentas agrarias a través de la intervención pública sobre los precios y mercados, y la política estructural. El Fondo Europeo de Orientación y Garantías Agrícolas (F.E.O.G.A.) financia los gastos derivados de la política agraria común a través de una sección denominada Garantía, que se hace cargo de los gastos de la política de mercados, y de otra sección llamada Orientación, que financia la política de estructuras agrarias.

La política estructural de la C.E.E. se basa en un sistema de ayudas que se dirigen a mejorar las estructuras que condicionan la producción agraria, tanto en su fase productiva como en la de comercialización e industrialización, así como otras acciones de fomento del asociacionismo, prestación de servicios a los agricultores, problemas sectoriales, etc.

Una característica de esta política es su coexistencia con las políticas nacionales de los Estados miembros, a diferencia de lo que sucede en la de mercados. La política de estructuras deja un margen de maniobra a cada país para desarrollar sus propias actuaciones, siempre y cuando se respeten las normas de

defensa de la competencia.

Una segunda característica que diferencia esta política de la de mercados es la cofinanciación. Mientras que el FEOGA-Orientación, en general, financia parte de los gastos en los que ha incurrido el país miembro al aplicar la política estructural, el FEOGA-Garantía suele hacerse cargo de todos los gastos que origina la de mercados.

A su vez, como es frecuente que el sistema de incentivos establezca unos porcentajes mínimos y máximos de subvención sobre el coste de la acción, entre los cuales el Estado miembro debe decidir la cuantía, es habitual que reciban mayor ayuda las explotaciones localizadas en los Estados de mayor capacidad presupuestaria, lo que ha supuesto una dificultad para alcanzar el objetivo de igualar las rentas agrarias regionales. En los últimos reglamentos estructurales se están introduciendo medidas para modular la financiación comunitaria en función de un indicador sintético que en su composición tiene en cuenta ciertos indicadores socioeconómicos.

Una tercera característica de la política de estructuras agrarias, importante para entender el limitado alcance que ésta ha tenido en el transcurso del tiempo, es su escasa dotación presupuestaria absoluta y el reducido peso que ésta tiene en relación con el presupuesto de la política de mercados. El cuadro

nº 1 recoge la evolución de los gastos del FEOGA y el cuadro nº 2, la participación de éstos en el Presupuesto comunitario.

La Sección Orientación del FEOGA ha venido recibiendo una dotación que oscila entre el 6% y el 3% con una tendencia decreciente durante la década de los 80, debido en parte a la extraordinaria expansión de los gastos financiados por la Sección Garantía.

En general, se produce una cierta identificación entre las actuaciones definidas en el seno de la política estructural y las acciones financiadas por la Sección Orientación del FEOGA, aun cuando existen acepciones más restrictivas, las cuales consideran que solamente una proporción restringida de dichas acciones guarda directamente relación con problemas estructurales de las explotaciones agrícolas entendidas estrictamente como unidades de producción. No obstante, asumiendo una definición amplia referida a todo el sistema agroalimentario, se puede establecer que la Sección Orientación del FEOGA distingue dos grandes grupos de acción claramente diferenciados:

a) Acciones indirectas. Son aquellas en las que el Fondo asegura la financiación de un porcentaje de los gastos realizados por los

Estados miembros de acuerdo con la normativa establecida al efecto. En estas acciones se encuentran las socioestructurales, las desarrolladas en regiones desfavorecidas, las medidas relativas a los mercados (agrupaciones de productores, reestructuraciones sectoriales, erradicación de enfermedades, etc.) y las que afectan al sector pesquero.

b) Acciones directas. Son las que se basan en el establecimiento de una relación directa entre la Comisión y los beneficiarios, aunque éstos deben iniciar el expediente de solicitud de ayuda ante las autoridades regionales o nacionales. El Reglamento 355/77, relativo a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de la producción agraria, es ejemplo de estas actuaciones.

El cuadro nº 3 recoge la evolución de los gastos en estas acciones.

ETAPAS EN LA CONSTRUCCION DE LA POLITICA ESTRUCTURAL

La primera manifestación de esta política se encuentra en la decisión de un Consejo celebrado en 1962 en el que se decidió coordinar las políticas de estructuras de los Estados miembros. A esta iniciativa le siguió el Reglamento 17/64, que financiaba puntualmente

CUADRO 1
EVOLUCION DE LOS GASTOS DEL FEOGA (Mill. ECUS)

	1983	1984	1985	1986	1987	1988 ¹
FEOGA-G.	15.811'6	18.346'5	19.744'2	22.137'4	22.967'7	28.795
FEOGA-O. pagos	728'0	676'2	719'6	773'5	908'7	1.203
Total gastos brut.	16.539'6	19.022'7	20.463'8	22.910'9	23.876,4	29.998

Fuente: La situación de la agricultura en la Comunidad. Informe 1988. Comisión de la C.E.E.

(1) Presupuesto

CUADRO 2
PARTICIPACION DE LOS GASTOS DEL FEOGA EN EL PRESUPUESTO COMUNITARIO (%)

	1983	1984	1985	1986	1987	1988
FEOGA-G.	63'7	67'4	70'3	62'9	64'8	65'8
FEOGA-O.	3'0	2'5	2'5	2'2	2'2	2'6
FEOGA	66'7	69'9	72'8	65'1	67'0	68'4

Fuente: La situación de la agricultura en la Comunidad. Informe 1988. Comisión de la C.E.E.

CUADRO 3
EVOLUCION DE LOS GASTOS DEL FEOGA-ORIENTACION (Mill. ECUS)¹

	1983	1984	1985	1986	1987	1988 ²
Acciones Directas	226'8	238'4	313'9	371'2	307'9	240'0
Acciones Indirectas	677'7	622'2	604'8	599'6	632'7	890'4
* Medidas socioestructurales generales	156'3	114'5	102'3	108'3	146'1	205'7
* Medidas regionalizadas	375'9	356'3	356'5	298'8	364'1	556'0
* Medidas vinculadas a mercados	106'9	87'2	80'1	75'1	122'4	129'0
* Medidas pesqueras estructurales	38'6	64'2	65'9	117'4	0'1 ³	0'4 ³
TOTAL	904'5	860'6	918'7	970'8	940'6	1.130'4

Fuente: La situación de la agricultura en la Comunidad. Informe 1988. Comisión de la C.E.E.

(1) Créditos de compromiso.

(2) Presupuesto.

(3) La nueva medida estructural de pesca no será financiada por el FEOGA.

proyectos de comercialización e industrialización agroalimentaria.

La poca relevancia y los escasos resultados de estas medidas hacen que se atribuya al Informe Mansholt de 1968 y a las Directivas de 1972 basadas en sus propuestas el origen de la política de estructuras agrarias en la C.E.E. La política de apoyo a las rentas desarrollada en los comienzos de la P.A.C., en una época de expansión tecnológica y medios de producción baratos, condujo a la aparición de excedentes y a un alto y creciente coste en la regulación de los mercados. A su vez, ese apoyo a la agricultura contribuyó a empeorar las relaciones comerciales con terceros países y, en el seno de la Comunidad, se consolidó la idea de que la política de mercados acentuaba los desequilibrios ya que se beneficiaban las regiones más prósperas.

Para corregir tales deficiencias, Mansholt diseñó en 1968 un plan de reforma con el que pretendía que cinco millones de personas abandonaran la actividad agrícola y la reducción de cinco millones de hectáreas de la superficie cultivada, dejando en producción las explotaciones con dimensión económica suficiente.

Cuatro años más tarde, en 1972, se materializaron las propuestas de Mansholt en tres Directivas, números 159, 160 y 161, relativas a la modernización de las explotaciones, al incentivo del cese en la actividad agraria y sobre información socioeconómica y cualificación profesional, respectivamente. El planteamiento del problema es similar al del Memorandum de Mansholt, así como sus líneas generales, pero la amplitud del proyecto y el escaso volumen de fondos asignado para su implantación estableció una diferencia abismal con aquél. El carácter horizontal de estas medidas que pretendían dar una respuesta uniforme a la gran disparidad de problemas existentes, la crisis económica de 1973 que impulsó el mantenimiento de la actividad en el sector agrario y la escasa cuantía de los incentivos de esas Directivas, que han permanecido doce años en vigor, condujeron a su fracaso.

Una segunda etapa se inicia en 1975, cuando se introduce un enfoque regional a la política estructural. La evidencia de que las rentas de las explotaciones situadas en áreas con limitaciones naturales iban quedándose más atrasadas impulsó la aprobación de la Direc-

tiva (75/268/CEE), cuyo objetivo era favorecer que la agricultura de esas zonas lograra el nivel de rendimiento de otras regiones, así como procurar la conservación del espacio natural y el mantenimiento de un censo mínimo de población. Este enfoque regional se intensificó a partir de 1978, cuando se empezaron a adoptar medidas específicas en determinadas regiones tales como programas colectivos de regadío en el Mezzogiorno, reconversión de viñedos en regiones francesas, etc.

El siguiente paso en el proceso de creación de la política de estructuras agrícolas revistió gran importancia al rebasar por primera vez la fase de producción e introducirse en la de comercialización y transformación. El deseo de profundizar en el ámbito de la política estructural se evidencia en el hecho de que por primera vez se adopta la forma de un reglamento horizontal para definir las grandes líneas conductoras de la misma. Esto ocurrió con el reglamento 355/77, por el que se establece una acción común para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, y con el 1.360/78, sobre agrupaciones de productores agrarios y sus uniones.

La cuarta etapa de esta evolución podemos asignarla al bienio 1980-1981, en la que se produjeron pequeñas modificaciones de las medidas anteriores, tales como la adaptación de las Directivas de 1972 y la Directiva de agricultura de montaña a la nueva situación socioeconómica, el establecimiento de una ayuda especial a los jóvenes agricultores, la potenciación de las medidas regionales y la introducción de la noción de programa de desarrollo integrado.

Estas cuatro etapas se han producido en un período de casi quince años. Una extensión suficiente de aplicación de la política estructural que permite extraer algunas conclusiones, entre las que destaca su incapacidad para resolver los problemas de disparidades de renta entre las regiones. Además, los aumentos sustanciales de rentas se han producido en regiones con buenas condiciones agrológicas gracias a la intensificación y especialización; el acceso al régimen de ayudas a la modernización ha sido más fácil para las explotaciones más prósperas, y no se han obtenido los resultados esperados en las regiones desfavorecidas, bien por sus propias deficiencias o por ausencia de alternativas a la

actividad agrícola.

Por su parte, Marcello Gorgoni señala los siguientes factores explicativos a la limitación de la política estructural:

- La ocupación del espacio político y presupuestario por parte de la política de precios y por el problema de los excedentes ha limitado fuertemente el desarrollo de la política estructural.
- La política estructural explícita de las Directivas se ha desarrollado poco porque, paralelamente, ha tomado más fuerza la política de estructuras implícita en la política de precios.
- El entorno macroeconómico en la Comunidad Europea y en el mundo ha tenido una evolución opuesta a la necesaria para convertir la utopía mansholtiana en un proyecto concretamente viable.
- Los países que más necesitan de una política estructural son los que menos han podido o sabido utilizar las Directivas.

A partir de 1985 se inicia un nuevo período para la política de estructuras agrarias con la aprobación del Reglamento 797/85, para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, y las nuevas medidas que se han implementado tras la propuesta de reforma presentada en 1986 por la Comisión de la C.E.E., denominada en términos coloquiales el "paquete Andriessen". Su objetivo es intensificar y reforzar la política estructural, el cual ha sido impulsado aún más a consecuencia de la aprobación del Acta Unica Europea y de la reforma de los Fondos Estructurales que ésta plantea.

LA POLITICA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS EN LA ACTUALIDAD

Desde 1985 se están produciendo gran cantidad de acontecimientos relevantes en el ámbito de la política estructural. En el documento de la Comisión "Perspectiva de la Política Agrícola Común", conocido como "Libro Verde de la P.A.C.", se contemplaba la necesidad de adoptar medidas de este tipo para corregir los problemas derivados de la aplicación de una política de precios restrictiva, que se estimaba inevitable. El "paquete Andriessen" de 1986 consistía en un proyecto de reforma cuyo objetivo era complejo, puesto

que, por una parte, se pretendía mejorar la eficacia de las explotaciones agrarias, evitando desajustes entre producción y consumo, pero, por otra parte, propugnaba medidas para mejorar la renta de los agricultores pequeños y medianos localizados en zonas desfavorecidas sin incrementar la producción e, incluso, disminuyéndola. Durante estos años se ha producido en el seno de la Comunidad Europea un amplio proceso de reflexión y discusión que ha conducido a la aprobación de algunas medidas que posteriormente han sido modificadas (reconversión y extensificación de las producciones), a la entrada en vigor durante 1988 de Reglamentos que fomentan el cese de la actividad agrícola y el abandono de tierras y que estamos asistiendo a la última fase del proceso de aprobación de la propuesta comunitaria de ayudas a las rentas agrarias.

En este apartado se va a describir las diferentes líneas que constituyen la actual política de estructuras agrarias en la C.E.E., las medidas que se han adoptado en nuestro país para su aplicación y los resultados que en la Región de Murcia se han obtenido desde que el 1 de marzo de 1986 se inició el proceso de integración en la agricultura comunitaria.

Medidas para mejorar la estructura productiva

El Reglamento 797/85, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, ha sustituido a las Directivas aprobadas en 1972. Mantiene los principios que inspiraron aquellas medidas, pero ha suprimido acciones que resultaron ineficaces y, a su vez, ha incorporado otras que expresan las nuevas directrices de la PAC.

Las líneas de ayuda que recoge este Reglamento, que en España se encuentra en vigor, ya que fue regulado por el R.D. 808/1987, son los siguientes:

Ayudas a la inversión en explotaciones agrarias

Se ha establecido un régimen de ayudas con financiación comunitaria para inversiones dirigidas a la mejora cualitativa y reconversión de la producción para adaptarse al mercado, la reducción de costes, el ahorro de energía, la mejora de las condiciones de vida y trabajo o la protección del medio ambiente.

Para acceder a esas líneas, el agricultor debe serlo a "título principal", que supone obtener más del 50% de su renta y dedicar más del 50% de su tiempo de trabajo a la explotación. En el caso de personas jurídicas, el 50% de los socios activos o los 2/3 de los miembros rectores han de ser agricultores a título principal. Además, ha de tener capacidad profesional suficiente, debe llevar una contabilidad simplificada y la renta de trabajo por Unidad de Trabajo Hombre -UTH- (1.920 horas/año) ha de ser menor que una renta de referencia calculada a partir de los salarios medios no agrarios y fijada para 1989 en 1.665.000 ptas. Tampoco superará el 120% de ésta tras la realización del plan de mejora que previamente ha debido presentar a la Administración.

Existen restricciones para la concesión de ayudas en los sectores lácteo, porcino, aves y terneros de abasto, adquisición de tierras, así como para la plantación de cítricos. En España, por ejemplo, el máximo de la ayuda es el 30% en el caso de inversión en bienes inmuebles y del 20% en las de otro tipo, que se elevan 10 puntos si las inversiones se localizan en zonas desfavorecidas. Excepcionalmente, hasta finales de este año los porcentajes se incrementarán otros 10 puntos. No obstante, se han determinado unos máximos de inversión auxiliable de 40.000 ecus por UTH (durante 1989 el tipo de cambio aplicado en la política estructural es de 155'786 ptas. por ecu) y de 65.000 ecus por explotación. En el caso de cooperativas constituidas para explotación en común, el montante de la inversión subvencionable puede ser de hasta 120.000 ecus.

El FEOGA financia el 25% de los gastos ocasionados por la aplicación de estas medidas, cifra que se eleva hasta el 50% en el caso de las zonas desfavorecidas. Sin embargo, en explotaciones que no cumplen las condiciones de las ayudas cofinanciadas por el FEOGA se pueden conceder ayudas nacionales, pero disminuidas en un máximo del 40%.

Ayudas para jóvenes agricultores

Los agricultores de edades comprendidas entre 18 y 35 años pueden obtener una ayuda para la primera instalación, si lo hacen en una explotación ya constituida que ocupe una UTH como mínimo, que puede alcanzar los 6.000 ecus. Existe una ayuda adicional en el caso de realizar un plan de mejora en los cin-

co primeros años tras su instalación, cuya cuantía es de un 25% adicional a las subvenciones generales establecidas para las inversiones en explotaciones agrarias.

Ayuda para la introducción de la contabilidad en las explotaciones

Se concederá en una cuantía comprendida entre 700 y 1.050 ecus, por una sola vez, distribuyéndose el importe a lo largo de cuatro años.

Ayudas para agrupaciones de productores de ayuda mutua

Se incentiva la creación de estas agrupaciones para la realización en común de acciones comunitarias cooperativas que permitan la utilización más eficaz de tractores y medios de producción o la explotación en común de los mismos. Se concede a agrupaciones de diversa forma jurídica, en forma de un porcentaje de sus gastos de gestión que oscila entre el 50% y 70%, con un importe total máximo de 15.000 ecus por agrupación.

Ayudas para asociaciones de servicios de sustitución

Se fomenta la creación de servicios de sustitución para el personal de la explotación en caso de vacaciones, enfermedad, accidente, etc. La asociación debe emplear, al menos, a una persona a tiempo completo y percibirá una ayuda máxima de 12.000 ecus por agente empleado distribuidos en cinco años.

Ayudas para asociaciones de gestión

Denominadas en España Agrupaciones de Gestión de Explotaciones, con un mínimo de 7 miembros, se dedican a prestar servicios de gestión de explotaciones tales como el análisis contable. La ayuda máxima puede alcanzar 12.000 ecus por agrupación, abonada en cinco años.

Ayudas para zonas sensibles medioambientales

Pretenden estimular la utilización de técnicas productivas compatibles con el medio ambiente y la conservación de la naturaleza. La ayuda consiste en una prima anual por hectárea máxima de 100 ecus, que se reduce a 60 ecus si el beneficiario ya percibe la indemnización compensatoria para zonas desfavorecidas.

Ayudas forestales

Se conceden ayudas a explotaciones agrarias (no exclusivamente forestales) cuyos titulares realicen inversiones de repoblación forestal o mejora de los bosques (cortavientos, cortafuegos, caminos forestales, etc.). La subvención estará comprendida entre el 50% y el 70% de los gastos de repoblación y el 60% de los de mejora de bosques, sobre un volumen máximo de inversión de 40.000 ecus.

Ayudas para la formación profesional agraria

Comprende un régimen de ayudas para mejorar la cualificación profesional por medio de cursos de formación para agricultores o dirigentes de agrupaciones y cooperativas, y la creación de centros de formación profesional agrícola en las zonas desfavorecidas. Los criterios para la asignación de ayudas serán análogos a los que establezca el Ministerio de Educación y Ciencia para otras ayudas al estudio.

Estas ayudas que han sido resumidas son accesibles a los agricultores españoles desde 1989, ya que fue en el mes de diciembre anterior cuando el Ministerio de Agricultura estableció las normas de aplicación del R.D. 808/87. Hasta finales de julio se habían presentado 52 solicitudes en nuestra Región, algunas para más de una línea. Dos tipos de ayuda parecen ser las que más han interesado hasta ahora a los agricultores murcianos: las ayudas a agricultores jóvenes y los incentivos para la introducción de la contabilidad en las explotaciones. En el primer caso han sido 43 las peticiones presentadas, 23 para primera instalación y 20 para planes de mejora. En el segundo caso han sido 19. Además, hay una solicitud de ayuda para inversiones de mejora forestal.

Actuaciones en zonas desfavorecidas

La política comunitaria en apoyo de las zonas desfavorecidas se inició en 1975 y ha sido intensificada 10 años después con la aprobación del Reglamento 797/85. Se pretende ayudar a la agricultura de esas zonas en las que no se pueden lograr los niveles de rendimiento de otras regiones debido a sus condiciones naturales y, a su vez, procurar la conservación del espacio natural y el mantenimiento de un censo mínimo de población.

Las medidas que se han implementado be-

nefician a las siguientes zonas desfavorecidas:

- Zonas de montaña, definidas en función de su altitud o pendiente. Los municipios de Caravaca y Moratalla están comprendidas en esta zona.
- Zonas desfavorecidas con riesgo de despo- blamiento, por la existencia de tierras poco productivas, aptas sobre todo para ganadería extensiva, y débil densidad de población. Están incluidos los siguientes municipios murcianos: Cehegín, Bullas, Pliego, Mula, Campos del Río, Albudeite, Yecla, Jumilla, Fortuna y Abanilla.
- Zonas con limitaciones específicas, en las que es necesario mantener la superficie agrícola para conservar el espacio natural. Se ha declarado así a Fuente Alamo, Cartagena, Torre Pacheco, San Pedro del Pinatar y San Javier.

A nivel nacional esa delimitación afecta a 5.607 municipios, con una superficie que comprende el 76'4% de la total de España y en la que habita el 33'6% de la población de nuestro país. En Murcia esos 17 municipios tienen una extensión conjunta que supone el 53'1% de la regional y su población es el 33'2% de la total.

Las medidas comunitarias en apoyo de estas zonas se han integrado en el marco de la ley española de agricultura de montaña, aprobada en 1982 para cumplir el expreso mandato constitucional de otorgar un tratamiento especial a esas zonas. Son las siguientes:

Indemnización compensatoria

Es una ayuda directa a las rentas de los agricultores para compensarles las dificultades derivadas de las limitaciones de su medio natural y tratar de mantener la actividad agraria en esas zonas. Durante el trienio 1986-1988 se ha aplicado exclusivamente en los municipios delimitados como zona de montaña.

Para acceder a la indemnización compensatoria los agricultores han de ser titulares de una explotación agraria individual o socio de una comunitaria (SAT o Cooperativa) situada en esos municipios, explotar dos hectáreas como mínimo o mantener dos Unidades de Ganado Mayor -UGM- (una UGM es una

cabeza de bovino de 2 años o un équido de 6 meses, existiendo unos coeficientes para convertir otros animales en UGM) y comprometerse a continuar esa actividad un mínimo de cinco años. Su importe puede fijarse entre 20'3 y 120 ecus por UGM o hectárea, sin superar ciertos límites en el cálculo de la indemnización total por explotación.

La Comunidad Autónoma de Murcia está concediendo desde 1987 una Indemnización Compensatoria Complementaria, adicional a la anterior que es sufragada por el Ministerio de Agricultura y denominada Básica, cuya cuantía se fija en el 35% del importe de esta indemnización básica. Ambas son cofinanciadas por el FEOGA-Orientación. El cuadro nº 4 recoge la evolución de las ayudas concedidas por estos conceptos.

En 1989 se ha extendido la concesión de la Indemnización Compensatoria Básica a los municipios delimitados como zonas desfavorecidas por despoblamiento. A su vez, la Comunidad Autónoma también otorgará la Indemnización Complementaria en los municipios calificados así en la Región. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se habían entregado 636 demandas de ayuda para percibir la Indemnización Compensatoria en Caravaca y Moratalla, y 1.241 en los 10 municipios considerados zonas desfavorecidas por despoblamiento, que supondrán un montante total de Indemnización Compensatoria de 102 millones de pesetas.

La extraordinaria extensión del municipio de Lorca y la existencia de ciertas partes de su superficie en las que se dan las condiciones para ser declaradas zonas desfavorecidas han motivado que la Comunidad Autóno-

ma esté estudiando la posibilidad de conceder una ayuda compensatoria análoga a las anteriores, pero financiada exclusivamente por la institución autonómica, en una determinada zona del término municipal de esa ciudad.

Las ayudas se aplicarían a la parte del territorio lorquino que quedase al norte de una línea imaginaria con este trazado: línea divisoria de los términos municipales de Lorca y Puerto Lumbreras hasta su intersección con la carretera nacional 340; sigue dicha carretera por el desvío norte de la ciudad de Lorca hasta su intersección con el Canal de la Margen Derecha del Trasvase Tajo-Segura y dicho canal aguas arriba hasta su intersección con el límite de los términos municipales de Totana y Lorca.

Ayudas a inversiones colectivas en zonas desfavorecidas

En esas zonas se ha regulado un sistema de ayudas a las inversiones colectivas para la producción de forraje, mejora y equipamientos de pastizales, abastecimiento de agua y pequeñas obras hidráulicas y caminos de acceso. Las ayudas que concede la Administración española consisten en una subvención cuyos porcentajes máximos respecto a la inversión oscilan entre 32% y 45%, según las zonas, sin superar los límites en la cuantía de la inversión de 100.000 ecus, 500 ecus por hectárea de pastizal y 5.000 por hectárea de regadío.

Ayudas para inversiones de carácter turístico o artesanal

El objetivo de estos incentivos es diversificar la actividad de los agricultores y complementar sus rentas. En España las inversiones que pueden subvencionarse han de ser inferiores a 34.000 ecus por explotación, cifra que se puede incrementar en un 10% si es una zona de montaña que cuenta con un Programa de Ordenación y Promoción de Recursos Agrarios.

Acción común específica para el desarrollo agrario en zonas desfavorecidas

El Reglamento 797/85 permite adoptar medidas regionales específicas para contribuir a eliminar las limitaciones estructurales de determinadas zonas. El Reglamento 1.118/88, desarrollando esa posibilidad, establece una

CUADRO 4
EVOLUCION DE LAS INDEMNIZACIONES
COMPENSATORIAS CONCEDIDAS EN MURCIA
ENTRE 1986-1988 (Mill. Ptas.)

AÑOS	I.C. BASICA		I.C. COMPENSATORIA		TOTAL I.C.
	Beneficiarios	Importe	Beneficiarios	Importe	
1986	620	50'4	-	-	50'4
1987	439	20'3	301	7'2	27'5
1988	609	32'3	609	15'0	47'3
		103'0		22'2	125'2

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas zonas desfavorecidas españolas. Prevé la financiación por el FEOGA Orientación de unos 65.000 millones de pesetas en un plazo de 5 años para adoptar medidas de mejora de la infraestructura rural, creación y mejora de redes de riego, concentración parcelaria y obras conexas, lucha contra la erosión, mejora de los suelos agrícolas, mejoras forestales y mejora de viviendas rurales.

A partir de ese Reglamento el Ministerio de Agricultura y las Comunidades Autónomas han elaborado un programa de actuación que incluye a 2.181 municipios localizados en 95 zonas, con una superficie de 15'7 millones de hectáreas. Este programa contempla un volumen de inversiones públicas de 137.000 millones de pesetas, financiados por ambas Administraciones. La inversión prevista en cada línea del Reglamento se recoge en el cuadro nº 5.

En Murcia se han definido tres áreas de actuación: Zona del Centro de Murcia, que comprende a los municipios de Albudeite, Campos del Río, Mula y Pliego; Zona de Caravaca-Moratalla y Zona del Campo de Cartagena, que incluye a Fuente Alamo, San Javier,

San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y Cartagena.

Una de las actuaciones más relevantes iniciadas en la Región de Murcia para mejorar las estructuras agrarias es el Plan de Modernización de los Regadíos Tradicionales de Mula. Va a afectar a una zona eminentemente rural con poca densidad de población y escaso crecimiento vegetativo, cuya población activa se dedica en más de una tercera parte al sector agrario.

Su fuente de riqueza más importante es la agricultura. Sin embargo, la escasez de agua ha hecho que predominen los cultivos de secano, de poca rentabilidad, y en regadío los frutales de hueso y cítricos, pero con variedades anticuadas y poco comerciales.

Los problemas fundamentales que aquejan al sector agrario en esta zona proceden tanto de carencias en materia de infraestructura de riego (falta de regulación en caudales, redes de riego en mal estado, etc.), como en deficiencias en la estructura productiva y asociativa (escasa dimensión en las explotaciones, variedades de cultivo de escasa comercialidad, falta de asociacionismo y de capacitación profesional, etc.).

La gran aportación de este plan y en donde

CUADRO 5

INVERSIONES EN LA ACCION COMUN ESPECIFICA EN ZONAS DESFAVORECIDAS (Mill. de Ptas.)

Comunidad Autónoma	Infraestructuras	Regadío	Concentración	Lucha contra la erosión	Mejora de superficies agrícolas	Mejora forestal	Mejora de viviendas rurales	TOTAL
Andalucía	5.906	8.229	250	2.947	904	4.958	804	23.998
Aragón	1.203	3.594	452	1.432	452	2.729	359	10.221
Asturias	1.928	-	1.446	467	-	910	116	4.867
Baleares	-	826	-	268	-	249	-	1.343
Canarias	1.788	2.500	-	595	188	453	26	5.550
Cantabria	472	-	523	252	-	492	18	1.757
Castilla-La Mancha	3.131	4.093	3.531	1.493	537	4.043	376	17.204
Castilla y León	3.676	5.738	5.047	1.659	904	4.780	806	22.610
Cataluña	467	2.152	-	1.483	172	2.197	340	6.811
Extremadura	3.022	2.213	2.161	679	587	2.251	300	11.213
Galicia	3.886	-	2.822	890	-	3.015	100	10.713
Madrid	213	112	220	257	-	318	-	1.120
Murcia	452	1.304	150	678	165	576	141	3.466
Navarra	-	1.028	476	366	-	596	54	2.520
Rioja (La)	99	66	209	238	-	287	-	899
Com. Valenciana	932	2.692	350	1.064	410	1.624	118	7.190
País Vasco	2.424	349	1.369	810	199	743	337	6.231
TOTALES	29.599	34.896	19.006	15.578	4.518	30.221	3.895	137.713

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

radica su mayor interés es que formula un planteamiento integral de lo que es la actividad agraria; es decir, no se limita a cubrir el déficit de recursos hídricos de la zona, estimado en 6 Hm. (cuatro de ellos procederán de una redistribución de los caudales de la Cuenca y 2 Hm. del Trasvase Tajo-Segura), sino que se acompaña de medidas de apoyo complementarias para mejorar la estructura productiva de las explotaciones, fomentar el asociacionismo, impulsar la comercialización agraria, etc.

La inversión directa a realizar por la Comunidad Autónoma ascenderá, en un plazo de cinco años que se inició en 1988, a 1.272'8 millones de pesetas. Parte de esa inversión podrá ser incluida en el Programa de Acción Común Específica en Zonas Desfavorecidas. Las inversiones se realizan para la regulación de caudales y construcción de redes de riego, acondicionamiento de la red de caminos, equipamiento de pequeños núcleos de población y constitución de una central de manipulación y transformación hortofrutícola.

Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios

El Reglamento 355/77 establece una acción común para facilitar la realización de inversiones de comercialización e industrialización agraria, cuyo objetivo es contribuir al equilibrio de los mercados y mejorar las rentas de los productores. El R.D. 1.462/1986, de 13 de junio, regula la aplicación de este Reglamento en España.

Esta medida trata de fomentar las inversiones de esa naturaleza mediante la concesión de subvenciones. Los proyectos deben corresponder a actividades recogidas en los programas sectoriales elaborados por los Estados miembros, los cuales han de reflejar las características socioeconómicas de la zona, objetivos, importancia del programa en el sector, medios para alcanzar esos objetivos y plazo de realización. Los programas aprobados en nuestro país afectan a los sectores vitivinícola, pesca, cereales, flores y plantas vivas, carne de vacuno, ovino y porcino, carne de ave, carne de conejo, frutas y hortalizas frescas y transformadas, productos lácteos, aceite de oliva virgen y aceituna de mesa. Durante estos años se han definido actividades prioritarias, entre las que se contemplan las

de mayor incidencia en nuestra Región tales como la selección, envasado y conservación de frutas, hortalizas y flores; el congelado, deshidratado, liofilizado, conservas y zumos de frutas y hortalizas; la creación de mercados en origen y destino y distribución mayorista de frutas, hortalizas y flores; y en carnes, las mejoras tecnológicas y modernización de mataderos, fabricación de embutidos, etc.

La financiación de la inversión se realiza conjuntamente por el FEOGA, el Estado miembro y el beneficiario. Las ayudas no son uniformes dentro del territorio nacional, ya que existen tres niveles de subvención diferentes entre los que se encuentra cada región. Los proyectos realizados en Murcia pueden recibir hasta un 35% de subvención por parte del FEOGA, si bien es preciso que el Estado español haya concedido una ayuda mínima adicional del 11%, que puede alcanzar un máximo del 30% de la inversión. Reciben un trato preferente las entidades asociativas, a las que se les garantiza un mínimo de subvención del 15%, que en el caso de las Organizaciones de Productores llega a ser el 20%.

Esta medida ha tenido un gran impacto en la Región de Murcia. Ha generado un cuantioso volumen de inversiones, como se aprecia en el cuadro nº 6, que se han concentrado especialmente en el sector hortofrutícola.

A consecuencia de la reforma de los Fondos Estructurales comunitarios y de las disposiciones de aplicación del Reglamento 2.052/88, en lo relativo al FEOGA-Orientación, las medidas de mejora de la comercialización y transformación agrarias se integrarán dentro de las acciones que se inscriban en los programas de las regiones declaradas objetivo 1

CUADRO 6
EVOLUCION DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS E INVERSIONES GENERADAS EN APLICACION DEL REGLAMENTO 355/77 EN MURCIA (Mill. Ptas.)

AÑO	SUBVENCION MAPA	SUBVENCION FEOGA	INVERSION GENERADA
1986	251,4	515'5	1.533'4
1987	120'9	280'8	1.799'1
1988	127'2	281'0	1.641'0
1989 ¹	37'2	65'5	374'1
TOTAL	536'7	1.142'8	5.347'6

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(1) Al 30 de junio

(regiones menos desarrolladas), objetivo 5a (adaptación de las estructuras agrarias) y 5b (zonas rurales). El Consejo debe decidir, antes del 31 de diciembre de 1989, las modalidades y requisitos de la contribución del FEOGA a esas medidas, quedando derogado el Reglamento 355/77 a partir de ese momento.

Retirada de tierras de cultivos herbáceos

La retirada de tierras de cultivos herbáceos es una de las medidas implementadas para facilitar la estabilización del mercado. Se pretende el abandono de la tierra como medio para reducir la capacidad productiva y se concede una ayuda compensatoria de la renta que se pierde tras el abandono.

La Administración española ha regulado esta medida a través del R.D. 1.435/1988 y de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5 de diciembre de 1988. Establece un régimen de ayudas para fomentar la retirada de la producción de superficies dedicadas a cultivos herbáceos cuya producción esté sometida a una Organización Común de Mercados (OCM), excluyéndose los huertos familiares, praderas y pastos, cultivos permanentes, barbechos y superficies agrícolas no utilizadas.

Las tierras de cultivos herbáceos que pueden ser retiradas de la producción han debido ser cultivadas, como mínimo, en dos campañas agrícolas durante el período julio 85/junio 88, y representarán por lo menos el 20% del total de las superficies de cultivos herbáceos que formen parte de la explotación. El destino de esas tierras ha de ser la repoblación forestal, el barbecho, la utilización con fines no agrícolas o la producción de lentejas, garbanzos y vicias, así como pastos para uso ganadero.

La cuantía de las ayudas la determina el Estado miembro entre los límites de 100 y 700 ecus por hectárea y año. En España el importe anual de la subvención es de 16.000 ptas./Ha. en los municipios considerados Zonas Agrícolas Desfavorecidas y 19.000 ptas./Ha. en el resto si se trata de secano. En regadío oscila entre 27.000 y 47.000 ptas./Ha.

La retirada de tierras de cultivos herbáceos es una medida que necesariamente todos los Estados miembros, excepto Portugal, han de poner en vigor. No obstante, se prevé la posibilidad de excluir ciertas zonas en función a

sus condiciones naturales (degradación o riesgos de degradación física o química del suelo, riesgo de incendios, etc.) o por existir riesgo de despoblamiento. En el caso español ha sido posible considerar también las particularidades socioeconómicas en base a los índices de actividad laboral, desempleo y subempleo de la población agraria. Esos criterios han supuesto la exclusión de comarcas de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura y Andalucía. Las zonas excluidas suponen un 29'5% de la superficie potencialmente afectada. Esos mismos criterios serán válidos para determinar la inaplicación en ciertas comarcas españolas de los regímenes de ayuda a la extensificación y reconversión de la producción.

El FEOGA, a través de sus secciones Orientación y Garantía y en la misma proporción entre ellas, financiará los gastos con un porcentaje decreciente al aumentar la cuantía de la ayuda que oscilará entre el 15% y el 50%.

En la Región de Murcia se habían presentado 12 solicitudes para acogerse a esta medida durante el primer semestre de este año, de las cuales se habían denegado 6 y aprobadas otras 6. Estas supondrán el abandono de 567 hectáreas de cereal en los municipios de Alhama, Caravaca, Jumilla y Lorca, y originarán 9'6 millones de ptas. de subvención.

Extensificación y reconversión de la producción

El régimen de ayudas para facilitar la extensificación y reconversión de producciones excedentarias fue aprobado inicialmente por el Consejo en 1987, aunque en la práctica no llegó a entrar en funcionamiento. Un año más tarde se modificó su contenido mediante un nuevo Reglamento que debería estar en vigor desde el 1 de enero de 1989, si bien la Comisión tan sólo ha establecido hasta ahora las normas de aplicación de las ayudas destinadas a la extensificación, cuyo desarrollo está estudiando la Administración española.

Se entiende por extensificación de la producción el descenso, durante un período de por lo menos cinco años, de la producción de los productos afectados en un mínimo del 20%, sin que aumenten las cantidades de otros productos excedentarios. Los productos objeto de la ayuda son la carne de vacuno, ovino

y caprino, cereales, colza, nabina, girasol y soja, guisantes, habas y haboncillos, tabaco, algodón, vino, aceite de oliva y frutas y hortalizas sometidas al mecanismo de los precios de base y compra.

Ante las peculiaridades de las diferentes regiones se ha establecido que la reducción de la producción pueda efectuarse en base a dos métodos alternativos, correspondiendo al Estado miembro determinar el más apropiado. El primero, denominado "cuantitativo", pretende que sea comprobado el descenso de la producción en las explotaciones agrarias; el otro método, denominado de "técnicas de producción", consiste en la adopción de técnicas sectoriales de producción menos intensivas, cuyo resultado sea una reducción equivalente de la producción.

Los importes máximos a los que puede fijarse la ayuda nacional para que sea financiable por el FEOGA serán de 210 ecus por Unidad de Ganado Mayor efectivamente reducida si se trata de vacuno y 185 ecus en el caso del ovino y caprino, cuando el número de unidades se reduzca en un 20% por lo menos. Estas cantidades disminuyen hasta 65 y 55 ecus, respectivamente, si los métodos de reducción establecen otros sistemas. En el caso de los cultivos anuales serán 180 ecus por hectárea, que se elevarán hasta 300 ecus en el caso del aceite de oliva, a 600 ecus para el vino y frutales y a 900 ecus si se trata de cítricos.

El régimen de ayudas para la reconversión está siendo estudiado por la Comisión para establecer las normas de aplicación. El Consejo deberá establecer la lista de los productos hacia los que se puede incentivar la reconversión, así como las condiciones y modalidades de la ayuda.

Tanto las ayudas para la extensificación como para la reconversión, cuya aplicación puede ser excluida en determinadas zonas, serán financiadas por el FEOGA-Orientación un 25% de los gastos.

Incentivos al cese anticipado de la actividad agraria

La acción común aprobada por el Reglamento 1.096/88, que aún no ha comenzado a aplicarse en España, supone la reimplantación de una medida aprobada en 1972 cuya aplicación fue muy irregular en los diferentes

países. Permitirá conceder una indemnización anual a los empresarios agrícolas mayores de 55 años que ejerzan esa actividad a título principal y que abandonen definitivamente la actividad agrícola. Se entiende que se produce el abandono de la producción agrícola cuando la superficie de la explotación se destine a repoblación forestal o a fines no agrícolas compatibles con el mantenimiento de la calidad medioambiental y, también, cuando se produzca el cese de la producción agrícola, pudiendo ser obligado el beneficiario en este caso al mantenimiento de la superficie agrícola con objeto de conservar el espacio natural. Pueden obtener la subvención, a su vez, los asalariados fijos y los familiares de edad avanzada que presten ayuda en la explotación.

La concesión de la indemnización estará supeditada al cumplimiento de una de estas condiciones:

- Que exista abandono de la producción agrícola en la superficie durante todo el período que transcurra entre el momento del cese de la actividad y la edad normal de jubilación, superando ese período el plazo de cinco años.
- Que la superficie de la explotación se utilice para aumentar la de otras explotaciones cuyos empresarios ejerzan su actividad principal en el sector agrícola y se comprometan a no incrementar la producción de productos excedentarios en la totalidad de la superficie de la explotación después del aumento.

En el caso de que se produzca el abandono definitivo de la producción de las tierras afectadas es posible conceder una prima anual complementaria.

Los Estados miembros tienen la facultad de no aplicar estas medidas en su territorio o en algunas zonas y también la de aplicarlas de forma diferente según las regiones.

Los importes máximos de las ayudas serán de 3.000 ecus para los agricultores a título principal y 2.000 ecus para los asociados y ayudas familiares en el caso de la indemnización anual. Si se trata de la prima anual complementaria, la ayuda máxima deberá ser de 250 ecus al año por hectárea, que se incrementarán en 50 ecus si hay repoblación forestal.

La financiación del FEOGA-Orientación será del 50% de los gastos si el cese de la actividad es con abandono de la producción. Si la superficie se destina a reestructuración de explotaciones se modula en función a un denominado "indicador sintético". Este se construirá a nivel regional teniendo en cuenta el producto interior bruto por habitante, que ponderará un 75%, y la población activa no agrícola. Si el indicador sintético regional es igual o superior al 75% del comunitario, pero inferior al 85%, el FEOGA financiará el 25% de los gastos (en España ocurriría en las Comunidades Autónomas del País Vasco, Rioja y Baleares). Si el indicador regional es inferior al 75% financiará el 50% de los gastos, situación en la que se encontrarán las demás Comunidades Autónomas. Si el indicador sintético regional supera el 85% del comunitario el FEOGA no financiará esta medida.

Ayudas para Organizaciones de Productores y sus Uniones

Las Organizaciones de Productores han sido el instrumento creado en el seno de la PAC para mejorar las condiciones de comercialización de los productos por los propios agricultores y conseguir, de este modo, elevar su nivel de renta al participar del valor añadido que se genera en ese proceso.

El Consejo ha utilizado los Reglamentos base de los sectores de frutas y hortalizas, algodón y lúpulo para incentivar la constitución y regular el funcionamiento de estas organizaciones en esos productos. Con carácter general es el Reglamento 1.360/78 el que establece su aplicación limitada a determinados sectores y regiones en los que la oferta presenta problemas estructurales para la debilidad de las asociaciones de agricultores y ganaderos.

En todos los casos las características son similares. El objetivo que se pretende es promover la concentración de la oferta para adaptarla a las exigencias del mercado y, en el caso de frutas y hortalizas, regular los precios en origen. Sus miembros deben aplicar normas comunes de producción y comercialización, deben respetar las reglas comunes de entrega y salida al mercado para la producción y la organización ha de justificar realizar una actividad económica suficiente.

Con el fin de fomentar su constitución, estas

organizaciones reciben ayudas que pueden ascender al 5, 4, 3 y 2% del valor de la producción comercializada durante los años primero al quinto, respectivamente, después de su constitución, sin que esas ayudas puedan superar los gastos reales de constitución y funcionamiento de la entidad. En el caso de las agrupaciones de productores de lúpulo la cuantía de las ayudas es de 3, 2 y 1% del valor de los productos comercializados durante los 3 primeros años, sin sobrepasar el 60%, 40% y 20%, respectivamente, de los gastos de gestión. Si se trata de uniones de agrupaciones de productores las ayudas concedida por el Estado tienen una cuantía del 60%, 40% y 20%, respectivamente, de los gastos de constitución y funcionamiento administrativo durante los tres primeros años, sin superar los 50.000 ecus.

Las características agronómicas de la Región de Murcia han originado que la creación de Organizaciones de Productores se haya concentrado en el sector de frutas y hortalizas. Hasta finales del primer semestre de 1989 se habían calificado un total de 21 O.P.F.H., lo que ha supuesto cuadruplicar las existencias antes de la entrada en la C.E.E. Esas 21 entidades tenían 26 secciones, de las cuales 9 eran de cítricos, 5 de frutas, 4 de hortalizas, 6 de tomate y 2 de almendra. Agrupaban a más de 4.000 socios y comercializaban casi 200.000 Tm. de productos hortofrutícolas. Además, se han calificado dos Organizaciones de Productores para algodón y flores que asocian a más de 7.000 agricultores y comercializan más de 7.000 Tm. Las ayudas concedidas para promover la constitución de estas Organizaciones han ascendido a 143 millones de ptas.

Otras acciones estructurales

Además de las acciones descritas, la Comunidad Económica Europea realiza otro tipo de acciones estructurales de carácter sectorial (abandono del viñedo, reconversión varietal de los frutos secos, etc.), medidas de sanidad animal, actuaciones en favor de pequeños productores (en los sectores de cereal, lácteo y aceite de oliva), medidas de política forestal o actuaciones urgentes ante catástrofes (por ejemplo, las decididas en 1987 tras las inundaciones en Valencia y Murcia).

De este conjunto de acciones pueden tener

mayor incidencia en la agricultura regional las realizadas en el sector vitivinícola. La reestructuración del viñedo en el marco de operaciones colectivas es una de esas medidas implementada en España desde la entrada en la C.E.E. El objetivo es mejorar las estructuras básicas de los viñedos, racionalizando el trabajo de las explotaciones vitícolas y creando las condiciones para mejorar la calidad de los vinos.

La ayuda a la reestructuración de los viñedos se establece en forma de una prima por hectárea de viñedo replantado, fijada por la D.G. de la Producción Agraria a propuesta de la Comunidad Autónoma dentro de los límites señalados en la reglamentación comunitaria. La Administración española financia el 70% del coste de esta medida y el FEOGA el 30% restante. En 1988 se aprobaron 7 proyectos de reestructuración en Murcia que afectarán a 3.420 Has. y supondrán un gasto de 245 millones de pesetas a lo largo de diez años.

Otra de las medidas aprobadas en este sector es la concesión de primas para el abandono definitivo de superficies vitícolas, medida con la que se pretende situar la producción al nivel de la demanda a medio plazo.

Pueden acogerse a esta acción los viticultores de superficies cultivadas destinadas a la producción de vinos, uvas de mesa, uvas para pasificación o las superficies vitícolas cultivadas de viñas madre de portainjertos. La concesión de la prima por abandono definitivo supondrá la pérdida del derecho de replantación para la superficie objeto de la prima. El importe de la prima por hectárea se fija en función creciente al rendimiento de la superficie abandonada.

El FEOGA financia el 70% de los gastos que originen las primas y el Estado miembro, el 30% restante. En la campaña 86-87 se aprobó un expediente en nuestra Región que afectó a 7 Has. y originó 1.326.000 ptas. en primas. En la campaña siguiente fueron 10 los expedientes aprobados, que originaron el abandono de 60 Has. y 19'1 millones en primas. El incremento de las ayudas tras la nueva regulación ha hecho que en la campaña 88-89 hayan sido 101 expedientes los aprobados, que afectan a 1.371 Has. y supondrán unos 609 millones de pesetas en primas.

EL FUTURO DE LA POLITICA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Varias iniciativas que han sido aprobadas recientemente o que se encuentran en fase de discusión y previsiblemente entrarán en vigor próximamente van a modificar algunas de las líneas estructurales descritas y completarán otras. Las cuestiones más relevantes durante los años venideros para el futuro de la política de estructuras agrarias son las siguientes:

Reforma de los Fondos Estructurales

El Acta Unica Europea tiene como objetivo final conseguir un espacio económico sin fronteras a través del establecimiento paulatino de un mercado interior sin barreras a la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas. Para paliar las consecuencias negativas de ese gran mercado interior, el Acta Unica plantea políticas de apoyo, tales como la reforma de los Fondos Estructurales (FEOGA-Orientación, Fondo Social Europeo y FEDER).

Durante 1988 se ha concretado el contenido de la reforma materializada en un Reglamento marco relativo a las funciones de los Fondos, un Reglamento de coordinación que desarrolla el anterior y un Reglamento para cada uno de los tres Fondos. Cuatro principios básicos definen el contenido de la reforma:

- Actuación por objetivos. Cada región sobre la que se actuará está incluida en unos de estos grupos: Objetivo 1, que comprende a las regiones menos desarrolladas e incluye a Murcia; objetivo 2, a las regiones en declive industrial; objetivo 3, de lucha contra el desempleo de larga duración; objetivo 4, de lucha contra el desempleo juvenil; objetivo 5a, de adaptación de las estructuras agrarias, y objetivo 5b, desarrollo de zonas rurales.
- Incremento de los recursos. En 1992 los Fondos Estructurales alcanzarán los 13.450 millones de ecus (en valor constante de 1988), el doble de la dotación de 1987.
- Cofinanciación comunitaria. Se modulará en función a la gravedad de los problemas.

Una de las características más importantes de la reforma es la participación conjunta de los tres Fondos para abordar acciones de de-

sarrollo integral en ciertas regiones. Originará la financiación del FEDER, F.S.E. y FEOGA-Orientación en las zonas consideradas objetivos 1 y 5b. Además, este último Fondo actuará también en las zonas declaradas objetivo 5a.

Las funciones que se le señalan al FEOGA-Orientación son las siguientes: la mejora de estructuras, la reconversión de producciones excedentarias, el fomento de actividades complementarias para los agricultores, garantizar un nivel de vida equitativo a la población agraria, el desarrollo del tejido social en las zonas rurales, la protección del medio ambiente y, por último, compensar los efectos de las dificultades derivadas del medio natural.

Para alcanzar esos objetivos se han definido unas acciones comunes que señalan las líneas de actuación del FEOGA-Orientación en el futuro, que coinciden con las que en la actualidad constituyen sus ejes de acción, aunque algunas se adaptarán al nuevo marco. Esas acciones comunes son:

- Medidas que contribuyan a restablecer el equilibrio oferta-demanda.
- Medidas forestales en favor de las explotaciones agrícolas.
- Medidas de estímulo al cese anticipado de la actividad agrícola.
- Medidas dirigidas a sostener las rentas agrarias.
- Medidas destinadas a facilitar la instalación de jóvenes agricultores.
- Medidas dirigidas a mejorar la eficacia de las estructuras productivas.
- Medidas para mejorar la comercialización y transformación de los productos agrarios y la pesca.

Ayudas transitorias a las rentas agrarias

Desde 1987 viene discutiéndose una propuesta de esta naturaleza que tiene como objetivo compensar a los agricultores por las dificultades creadas ante la nueva orientación de la política agraria comunitaria. La última propuesta de la Comisión, todavía en fase de discusión, es del pasado 9 de febrero y con ella se pretende apoyar, mediante ayudas a la renta agraria, a aquellas explotaciones que no se encuentren en condiciones de superar con éxito la necesaria adaptación.

El Programa de Ayuda a la Renta Agraria

(PARA) constituirá el marco general que deberá establecer cada Estado miembro de forma general, regional o sectorial. Deberán ser los agricultores y sus familias que trabajen en la explotación los que puedan acogerse a esas ayudas, las cuales no podrán dedicarse a fomentar la producción agraria ni alterar las condiciones de competencia. Por el contrario, se destinarán a la adaptación de estructuras, organización y gestión de las explotaciones, así como al mantenimiento de la renta de los agricultores durante la búsqueda de otras actividades ajenas a la agricultura.

El nivel de la ayuda, que no podrá superar los 2.500 ecus al año por unidad de trabajo en la explotación, se determinará por el Estado miembro en base a los perjuicios causados a los beneficiarios por la reforma de la PAC. No podrá establecerse en función a los precios o volumen de producción de la explotación y se otorgará de forma decreciente por un período máximo de cinco años a partir del primer pago.

La participación comunitaria en la financiación de las ayudas será del 70% cuando la explotación esté situada en una región declarada objetivo 1, como es el caso de Murcia, y del 25% en las restantes.

La política forestal

Todas las instituciones comunitarias convergen en la necesidad de establecer una política forestal común. Pese a las resistencias de los países más industrializados que argumentan la baja rentabilidad financiera de las inversiones forestales, el pasado 29 de mayo se avanzó considerablemente en esta dirección con la aprobación de la Estrategia y Programa de Acción de la Comunidad en el Sector Forestal, que consta de 7 reglamentos y una decisión.

La política forestal de la Comunidad parte del principio de que debe desarrollarse una estrategia global y unitaria a largo plazo para garantizar la continuidad de las acciones emprendidas. A su vez, esa estrategia debe promover la solidaridad dentro del sector y orientar y completar la acción de los Estados miembros, regiones, municipios y particulares.

Partiendo de estos principios, el Programa de Acción Común aprobado regula los siguientes apartados prioritarios:

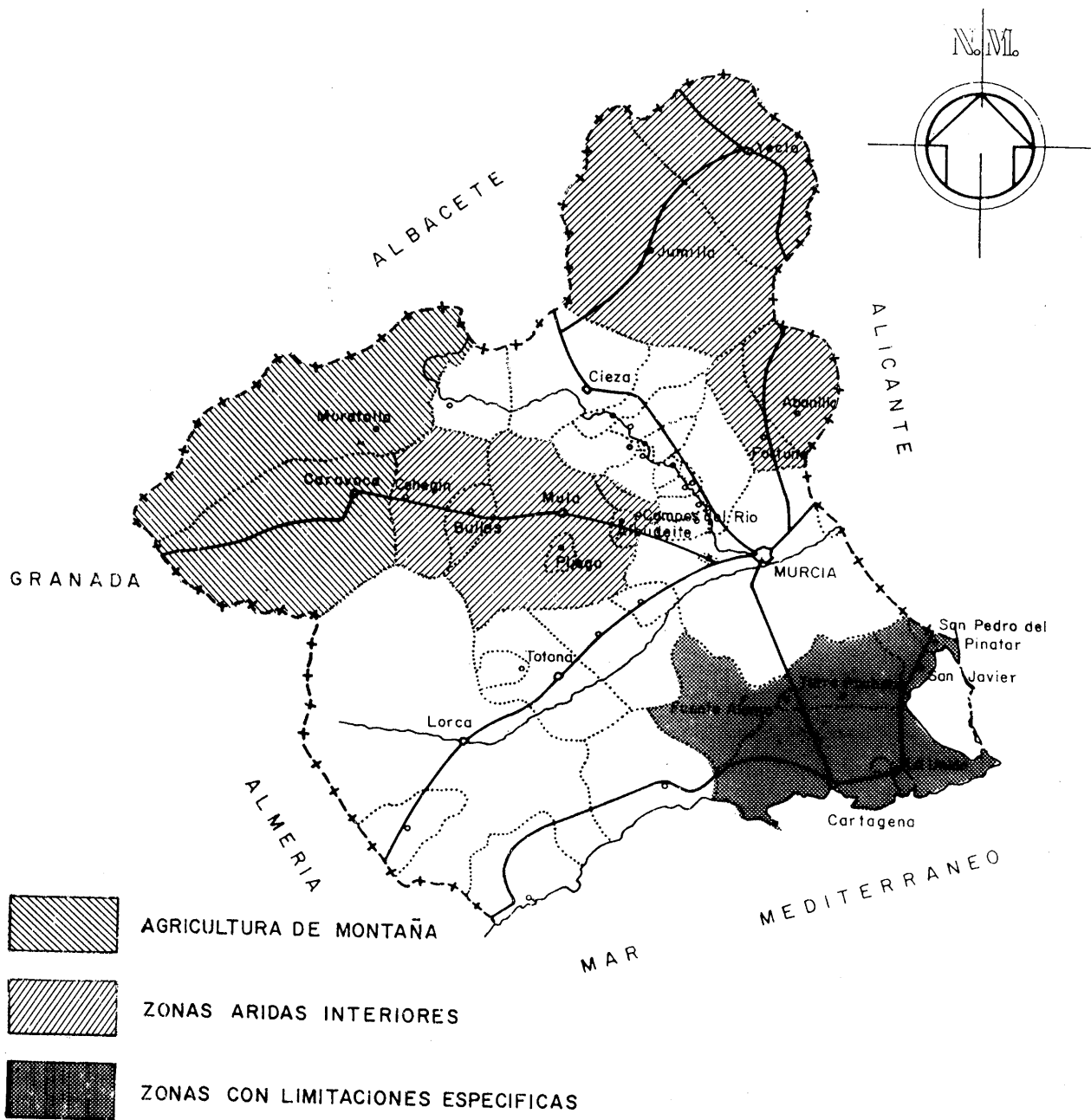
- Repoblación forestal de tierras agrícolas.
- Desarrollo y revaloración de los bosques en las zonas rurales.
- Programa para el sector del corcho.
- Protección del bosque contra la contaminación e incendios.
- Creación de un Comité Permanente Forestal.
- Creación de un Sistema Europeo de Información y Comunicación Forestal.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ALVAREZ FERNANDEZ, A.L. (1988 a). *Nuevas disposiciones sobre política de estructuras en la C.E.E.* Madrid. Boletín de Información Extranjera (M.A.P.A.), 88/3-4.
- ALVAREZ FERNANDEZ, A.L. (1988 a). *La política comunitaria de estructuras agrarias.* Madrid. Boletín de Información Extranjera (M.A.P.A.), 88/6.
- COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *La situación de la agricultura en la Comunidad. Infomes de 1987 y 1988.* Bruselas-Luxemburgo.
- DIEZ PATIER, E. y ARGIMON, M. (1985). *La economía agraria y la C.E.E.* Madrid. Agricultura. Revista Agropecuaria, nº 637.
- EPPE, F. (1988). *La política de estructuras de la C.E.E. en relación con las áreas de montaña.* Madrid. Boletín de Información Extranjera. (M.A.P.A.) 88/3-4.
- GARCIA AZCARIATE, T. (1986). *Reflexiones sobre "El Libro Verde" y la crisis de la política agraria común.* Madrid. Revista de Estudios Agro-Sociales, nº 136.
- GORGONI, M. (1987). *¿Por qué la política estructural es tan limitada?* Madrid. Revista de Estudios Agro-Sociales, nº 140.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (1986). *Adhesión de España a la C.E.E. Agricultura.* 3ª edición. Madrid.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (1989). *Acción Común en Zonas Desfavorecidas de España.* Madrid.
- RODRIGUEZ FRAGUAS, J.A. (1987 a). *La reforma de medidas socioestructurales de la política agraria común.* Madrid. Boletín de Información extranjera (M.A.P.A.), 87/2.
- RODRIGUEZ FRAGUA, J.A. (1987 b). *Modificaciones en los Reglamentos de la política comunitaria de estructuras.* Madrid. Boletín de Información Extranjera (M.A.P.A.), 87/4.

Miguel Martín Fernández es Asesor del Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma.
Pedro L. Pérez Blaya es Director General de Desarrollo Agrario

REGION DE MURCIA. ZONAS DESFAVORECIDAS



El futuro de los servicios avanzados de telecomunicación en la Región de Murcia

Juan A. Aroca Bermejo

INTRODUCCION

En los últimos años se ha venido dando una mayor importancia al papel que desempeñan las telecomunicaciones en la ayuda al desarrollo económico, no sólo por su aportación directa al PIB, sino, sobre todo, por su incidencia sobre la competitividad del resto de los sectores productivos.

El disponer de una infraestructura de telecomunicaciones adecuada y de unos servicios desarrollados permite fácilmente generar ventajas para las empresas y para los residentes de esas zonas, mientras que, por el contrario, zonas con dificultades en el suministro de servicio difícilmente pueden actuar como centros de crecimiento económico.

Por otro lado, las demandas más altas de servicios avanzados de telecomunicación y las mayores rentabilidades se encuentran en las grandes ciudades y en los focos económicos, por lo que, dejando actuar únicamente a las fuerzas de mercado, podrían agudizarse los ya importantes desequilibrios interregionales.

Con el fin de que este fenómeno no se produzca y, por el contrario, se aproveche el potencial de las telecomunicaciones para eliminar gran parte de los problemas de distancia y de tiempo con la conexión en línea de puntos lejanos, el acceso desde cualquier zona

aislada a los grandes centros de información mundiales, etc., los distintos gobiernos nacionales y regionales están actuando para promocionar los servicios avanzados de telecomunicación de forma homogénea en todas las regiones.

En este contexto nace el programa STAR, en el que participan conjuntamente la Administración Española y la CEE a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y que, según se explicita en el prólogo de D. Abel Caballero al Programa STAR-España, tiene por objetivo "... acelerar el desarrollo de las regiones españolas económicamente menos favorecidas mediante la dotación de infraestructuras avanzadas de telecomunicación y la introducción y fomento de nuevos servicios, cuya influencia en el incremento de la actividad económica ya está siendo experimentada por otras regiones más desarrolladas".

Dentro de este programa, la Región de Murcia está clasificada en la propuesta española de delimitación de zonas de ayuda como de tipo I, que corresponde al nivel máximo de subvención, lo que supone una inversión pública total prevista en el Programa de casi 1.800 millones de pesetas.

Con el fin de sacar el máximo rendimiento de estos recursos, la Dirección General de Telecomunicaciones (DGT), organismo res-

ponsable de gestionar los fondos del STAR en España y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia encargaron a FUNDESCO un estudio sobre necesidades de dotación de servicios avanzados de telecomunicación en la Región.

El estudio se realizó durante los últimos tres meses del año 1989, colaborando activamente representantes de distintas instituciones de la Comunidad Autónoma y ha dado lugar a una serie de informes intermedios referentes a diferentes áreas del estudio global.

En este artículo se pretende condensar el informe final del estudio que han realizado varios equipos de profesionales perfectamente coordinados por *Fundesco* y dirigidos por el *Instituto de Fomento de la Región de Murcia*, para dotar a la Mesa Star Murcia de un instrumento válido para su gestión, así como poner de manifiesto claramente la batería de necesidades de infraestructuras, servicios según sectores de actividad, difusión, formación e información que es preciso cubrir para poner a la Región de Murcia en igualdad de condiciones frente a las más avanzadas de la Comunidad Económica Europea.

OBJETIVOS Y METODOLOGIA

Los objetivos del estudio se encuadraban perfectamente de forma resumida en los siguientes seis puntos fundamentales:

A. Establecimiento del grado de adaptación existente entre la situación de las redes y servicios de telecomunicación en la Región y las demandas derivadas del nivel de desarrollo económico, técnico y social, las prioridades sectoriales y los objetivos de desarrollo empresarial.

B. Análisis de los posibles desequilibrios que se puedan producir entre la evolución prevista de las redes y servicios de telecomunicación y las necesidades que de esta infraestructura surgen de las previsiones de desarrollo regional.

C. Comparación de la evolución de servicios avanzados de telecomunicación en la Comunidad, con la disponibilidad de los mismos en otras Comunidades del Estado.

D. Identificación de las posibles actuaciones a llevar a cabo para dotar a la Región de una infraestructura avanzada de telecomunicaciones que facilite el desarrollo armónico y sostenido de la Comunidad.

E. Evaluación del coste-beneficio socio-económico de las actuaciones identificadas y elaboración de criterios de decisión para el establecimiento de prioridades.

F. Selección de los proyectos que cumplan los requisitos del programa STAR y de aquellos otros que debido a su interés pudieran contar con importantes apoyos externos para su financiación.

El objetivo global consistía en elaborar un documento de base que contuviera todos los aspectos importantes relacionados con el sistema de telecomunicaciones en la Comunidad murciana, tanto desde el punto de vista de infraestructura y de oferta de servicios como desde la demanda de los mismos y sus aplicaciones potenciales.

El desarrollo metodológico se puede configurar de acuerdo con las distintas fases en las que se ha dividido el estudio y que puede observarse en la figura 1. La primera fase establece la situación actual de las telecomunicaciones en la Región, su relación con la situación en el resto del país, destacando las necesidades específicas de la región capaces de ser satisfechas por servicios avanzados de telecomunicación.

En la Fase II se analiza el escenario de evolución tendencial del sistema de telecomunicaciones, con la consideración de todos los agentes involucrados. Una vez definido este escenario se establecen las previsiones de necesidades para los distintos servicios y se comparan con los planes de instalaciones existentes. Del resultado de esta comparación surgen las posibles actuaciones a llevar a cabo bien por las instituciones regionales bien por Telefónica u otros organismos responsables.

La Fase III se dedica a la identificación de actuaciones concretas, para, con posterioridad, proceder a su evaluación técnico-económica, al establecimiento de prioridades y al dimensionado de los recursos necesarios, y en la Fase IV se realizan las propuestas que constituirán los proyectos con posibilidad de ser financiados por el programa STAR.

En el desarrollo de este proceso de detección y evaluación de las necesidades presentes y futuras de servicios avanzados de telecomunicación se han ido realizando una serie de trabajos que sirvan para permitir una visión más global del tema objeto de la investigación y, además, profundicen en aquellas

facetas que puntualmente tuvieran un interés especial.

El análisis e interconexión de estos trabajos dan lugar a una primera percepción global de la situación actual que se complementa con la realización de una serie de entrevistas en profundidad con representantes de distintas instituciones de la Comunidad, con el fin de cubrir las necesidades de comarcas y sectores concretos y también de entidades con necesidades específicas de servicios de telecomunicación.

Con esta aportación y con la evolución de la infraestructura de redes y servicios se diseña un escenario de la situación actual y de perspectivas de evolución futura que dé lugar a un primer análisis de resultados en el que se definen posibles proyectos y propuestas de actuación, que permiten pasar a una etapa más normativa.

Los resultados obtenidos se presentaron y discutieron en una reunión de expertos que tuvo por objetivo el debate y la aportación de los últimos comentarios a incluir en el informe final, en el cual se describen los resultados obtenidos, las posibles acciones a emprender, los proyectos que encajarían en el marco del programa STAR y los mecanismos para difundir el conocimiento de los servicios avanzados de comunicación y sus aplicaciones a los distintos tipos de posibles usuarios, en donde entrarían tanto acciones de promoción como demostraciones y proyectos piloto.

Todas las conexiones entre los agentes involucrados en el sistema de telecomunicaciones para la Región de Murcia pueden observarse de forma gráfica en las dos partes de la figura 2, donde aparecen relacionados a través de sus funciones los distintos pasos que se han ido efectuando para la realización del documento final sobre "Necesidades de Servicios Avanzados de Telecomunicación en la Región de Murcia".

ENTORNO SOCIOECONOMICO

El estudio socioeconómico nos ha puesto de manifiesto los grandes temas de nuestra Región, entre los que cabe destacar:

La concentración de la población en tres grandes núcleos urbanos, la concentración, asimismo, de la actividad industrial en los mismos puntos geográficos y que la distribución de la renta familiar disponible (RFD) per

cápita en la Región es, según se puede observar en la figura 3, muy dispar y los municipios con una RFD superior a la media nacional corresponden a las áreas comprendidas entre Murcia y Cartagena, llegando hasta la zona de Mazarrón y comprendiendo Torre Pacheco y San Javier. En el otro extremo de la Comunidad, Yecla también tiene una RFD superior a la media regional.

Por el lado contrario, Moratalla, Ricote, Blanca, Ojós y Albudeite serían los municipios más pobres dentro de la Comunidad, con una RFD entre el 50% y el 75% de la media nacional, según los datos disponibles para 1985.

Para caracterizar las distintas comarcas de la Región de Murcia se puede distinguir entre la *Murcia estable/regresiva* y la *Murcia dinámica/exportadora*. La primera constituye un área subdesarrollada, involutiva, con dificultades del terreno para la agricultura y los transportes con falta de recursos que potencien los sectores secundarios y de futuro y carente de grupos sociales dinámicos e impulsores del desarrollo. La mayor parte de la comarca del Noroeste, el Altiplano, el Valle de Ricote, la Comarca Oriental, la parte norte de Lorca y, con reservas, las comarcas de la Vega Alta y Río Mula se encontrarían en este grupo.

Por otro lado, la Murcia dinámica/exportadora se caracteriza por ser un terreno llano y fértil, favorable a la ampliación de las infraestructuras del transporte y a la expansión agraria, añadiéndose a estas buenas condiciones la disponibilidad de recursos turísticos que admiten cierto grado de desarrollo. Por el lado negativo, la depredación de recursos hídricos y el consumo salvaje del suelo pueden incidir sobre el desarrollo. El sur y sureste de la Región y los municipios del Bajo Guadalentín, con la posible excepción de Aledo, se encontrarían en este grupo.

En cuanto a los rasgos más importantes de la estructura y del crecimiento económico murciano se pueden señalar los siguientes:

- *La economía está ocupada mayoritariamente por los servicios.*
- *Tiene una importante especialización en actividades primarias.*
- *Destaca el papel de la gran empresa pública definidor de la estructura industrial murciana.*

– *El empleo crece alrededor de 1.5 veces más deprisa que en el resto de España.*

Entrando en el análisis sectorial y de acuerdo con el peso que las distintas actividades tienen en la economía regional, medida a través de su participación en el PIB y en el empleo, se puede decir que Murcia es desde los años 70 una economía terciaria, en donde el sector servicios ocupa más del 50% de la población empleada y genera más de la mitad del producto regional.

En cuanto al resto de los grandes sectores productivos, el peso que la agricultura tiene en Murcia desde 1970 es mayor que en el conjunto nacional, mostrando además comparativamente una menor concentración de la actividad industrial.

En relación con el sector secundario, se pueden señalar en Murcia dos tipos principales de industrias claramente diferenciadas: endógena y exógena.

La industria endógena nace de la tradición regional y se caracteriza por tener un tamaño reducido, ser intensiva en trabajo, con una baja productividad, fuertemente dispersa y encontrándose ligada a la transformación de productos agrarios y a la fabricación textil y de muebles de madera. Geográficamente, esta industria endógena se concentra en el eje del cauce del río Segura, en la zona de Lorca y en Yecla.

La industria denominada exógena nace y se desarrolla al amparo de los grandes proyectos de la empresa pública industrial y se caracteriza por una fuerte intensidad en capital, con una elevada dimensión y dependencia del exterior para el suministro de sus materias primas y para la colocación de sus productos. Empresas de la energía (petróleo), químicas y de construcción naval son las más representativas de este tipo de industrias, que se concentran en el término municipal de Cartagena.

En relación con el sector servicios, que es el que absorbe una mayor proporción de la producción y de la renta en la economía murciana, hay que señalar que ha sido el único sector creador de empleo neto a lo largo de la crisis de los últimos años, aumentando también su producción.

Como colofón del estudio sobre el entorno socioeconómico, se puede señalar que durante los últimos años se ha producido una importante reactivación económica a nivel re-

gional, consecuente con las predicciones que se hacen de desarrollo futuro en la cuenca mediterránea.

Sin embargo, como se señala en el Programa de Desarrollo Regional 1989-1992, existen todavía importantes problemas para la economía murciana que condicionan sus posibilidades potenciales de desarrollo. Estos problemas son los siguientes:

- *Desequilibrios en el mercado de trabajo con bajas tasas de actividad, elevadas tasas de desempleo y desajustes importantes entre oferta y demanda de trabajo.*
- *Deficiente estructura empresarial debido a la reducida dimensión y las bajas productividades.*
- *Graves diferencias intra-regionales con una fuerte concentración de la actividad económica en torno a las dos ciudades más importantes.*
- *Uso muy limitado de tecnologías, especialmente de tecnologías de la información, con inversiones muy reducidas en investigación y desarrollo (I+D).*
- *Bajo nivel de formación de los recursos humanos, incluyendo a los empresarios, la mano de obra empleada y la población desempleada.*
- *Desequilibrios territoriales, con falta de articulación espacial y con un importante aislamiento frente al resto de regiones españolas, que en parte ha sido debido a las deficientes redes de comunicaciones por carretera, ferrocarril y avión existentes en la Comunidad.*
- *Déficit de recursos hidráulicos que supone un fuerte freno para el crecimiento de la economía regional y que, junto con la grave erosión del suelo, son los dos fenómenos que más negativamente afectan a los recursos naturales regionales.*

Existen una serie de acciones que pueden resultar decisivas a la hora de conseguir el máximo aprovechamiento de las perspectivas de crecimiento para los próximos años, que además permitan conseguir un desarrollo económico armónico y sostenido.

Entre estas acciones se pueden destacar:

- *Planes de formación para empresarios y personal empleado.*
- *Promoción de inversiones en tecnología y*

- en las actividades de I+D.*
- *Actuaciones para la expansión de la actividad económica por las zonas menos favorecidas (polígonos industriales, etc.).*
 - *Mayor apertura de la economía regional a través del desarrollo de las infraestructuras básicas y de un mayor uso de los servicios de telecomunicación.*
 - *Difusión de los distintos tipos de servicios avanzados de telecomunicación actualmente existentes y de su aprovechamiento en actividades concretas.*
 - *Creación de bases de datos de tipo regional y soporte para el acceso a las principales fuentes de información nacionales e internacionales.*

ANÁLISIS DE NECESIDADES

Con el fin de avanzar en el conocimiento de las necesidades de servicios de telecomunicación en la Región y de las posibilidades de crear nuevas áreas de negocio en torno a estos servicios, se ha realizado una encuesta a 150 empresas de distintos sectores y comarcas, se ha elaborado un informe específico sobre necesidades de SAT en los polígonos industriales como centros aglutinadores de actividad económica y se han realizado entrevistas en profundidad con empresas e instituciones que pudieran tener necesidades específicas y que por sus especiales conocimientos pudieran aportar información adicional sobre los resultados obtenidos en la encuesta.

Encuesta sobre necesidades de SAT

El principal objetivo de la encuesta era recoger información sobre las características y los niveles de equipamiento de las PYMES de la Región Murciana; los tipos de relaciones que mantienen sus necesidades de información y comunicación; los medios de comunicación actualmente utilizados y su valoración, y su nivel de conocimiento y actitud ante los SAT.

De esta forma se esperaba obtener un panorama de tipos de empresas más propensas a utilizar servicios de telecomunicación, de las mayores carencias actualmente detectadas y de los servicios con mayor potencial de desarrollo futuro.

El tamaño de las empresas encuestadas es bastante reducido; así, por ejemplo, más de

la mitad tienen menos de 10 trabajadores fijos, destacando el caso de los minoristas con un 82% de las empresas con menos de 10 empleados.

Entrando en los resultados obtenidos, en la figura 4 se muestra en diagramas de barras la disponibilidad de los distintos equipos, en porcentajes sobre el total de empresas.

El gráfico se comenta por sí mismo, pero destacaremos que el 100% de las empresas disponen de teléfono, que el 58% tienen fotocopiadora y que el 47% disponen de ordenador central, frente al 39% que poseen ordenador personal (PC).

Otro aspecto que hay que destacar es que el 37% de las empresas disponen de facsímil, que es un servicio relativamente reciente mientras que el télex, que durante mucho tiempo ha estado considerado como el segundo servicio de telecomunicación en importancia, sólo está disponible en un 28% del total. El datáfono se encuentra instalado en un 15% de la muestra, porcentaje a tener en cuenta dada la diversidad de las empresas encuestadas y lo especializado del uso de este tipo de equipos.

En cuanto al equipamiento disponible según la distribución sectorial, los resultados se muestran en la figura 5, donde se observa que las empresas mayoristas son las más fuertemente equipadas, disponiendo en el 89% de los casos de fotocopiadora y en el 78%, de ordenador central. Las empresas industriales y de servicios se encuentran con una disponibilidad de equipos similar a su representatividad en la muestra con una pequeña ventaja en favor de las empresas industriales donde destaca el hecho de que más de la mitad de las mismas disponen de equipo facsímil.

Los medios más utilizados en la globalidad de las relaciones que mantienen las empresas con sus clientes, proveedores, asociaciones, etc. son las que se recogen en porcentajes en la figura 6. En el gráfico destaca el uso del teléfono como medio más funcional, seguido de la visita personal y de la carta, que tienen una mayor riqueza en el intercambio de información, pero que presentan importantes desventajas por ser mucho más lentos.

A considerable distancia le siguen el uso del telefax, que se va extendiendo rápidamente, y a continuación las reuniones, el servicio télex y por último los mensajeros.

Un aspecto muy interesante en relación con el uso de estos medios de comunicación es la valoración subjetiva que el usuario tiene de cada uno de ellos, tanto por el grado de satisfacción que recibe de su funcionamiento como por el coste que le representa.

Las respuestas obtenidas se han cuantificado y los resultados se presentan gráficamente en las dos partes de la figura 7, donde se busca valorar los distintos medios de comunicación empleados con independencia del tipo de relación que lo justifique.

Lo primero que llama la atención es que el servicio telefónico, el medio más utilizado en todas las relaciones, es considerado con mucha diferencia como el más caro y además con un grado de satisfacción en su funcionamiento bastante bajo; sólo por encima de la carta.

Del segundo medio de comunicación más empleado, la visita personal, se obtiene el grado de satisfacción más elevado y además no se considera caro por lo que su utilización viene limitada por otros factores como puede ser la disponibilidad de tiempo; lo mismo puede decirse para el caso de las reuniones de grupo.

El telefax es el servicio comparativamente más barato y del que además se obtiene un mayor grado de satisfacción en su funcionamiento, sólo por detrás de la visita personal, y del que se tiene una mejor opinión en precio y en calidad que el télex, lo que justifica los crecimientos que este medio está experimentando en los últimos años.

Este hecho hace que el telefax sea el servicio avanzado considerado de una mayor utilidad por delante del servicio videotex y del datáfono, siendo además el servicio que las empresas que todavía no disponen de él piensan adquirir a más corto plazo, seguido del teléfono móvil.

De acuerdo con los resultados de la encuesta, el grado de conocimiento de servicios avanzados de comunicación, aunque a nivel muy general, es bastante grande, no existiendo ningún SAT que sea desconocido por más de la mitad de la muestra seleccionada, siendo los menos conocidos el servicio Ibercom y la teleacción.

Pasando de la utilidad de los SAT en la empresa a la importancia para el desarrollo de la Región, las opiniones según los distintos tipos de empresas consultadas se muestran en

la figura 8, donde se observa que se reincide en la importancia concedida al servicio telefax.

Las reflexiones finales de los resultados obtenidos en la encuesta sobre necesidades de SAT en Murcia se recogen en los siguientes puntos:

- *Teniendo en cuenta los tamaños reducidos de las empresas, los niveles de equipamiento hay que considerarlos bastante aceptables.*
- *Se conoce la existencia de servicios avanzados de telecomunicación, pero se sabe muy poco de sus aplicaciones y de su utilidad correcta en los distintos tipos de actividad.*
- *El telefax es un ejemplo interesante de lo bien aceptado que puede ser un servicio cuando se conocen sus utilidades.*
- *Se detecta una mayor valoración de la información, estando dispuestos al pago por información útil.*
- *Actualmente el teléfono es el medio de comunicación más utilizado y del que se tiene una peor opinión comparativa.*
- *El uso de mensajeros como alternativa del correo ordinario es un ejemplo de la disposición de las empresas a pagar más por obtener unos mayores niveles de calidad en la obtención de los servicios que consideran importantes para su actividad.*
- *Se desconoce el potencial del videotex como medio de acceso a información de todo tipo y se sigue pensando en aplicaciones muy específicas como en telecompra y banco en casa.*
- *El ahorro de tiempo, la agilidad en la comunicación y la calidad de la información recibida son los aspectos que más se tienen en cuenta a la hora de adquirir un servicio de telecomunicación.*
- *El incremento en las tareas de difusión y la realización de proyectos específicos que permitan al empresario conocer la importancia real de cada SAT para su negocio concreto se consideran de gran importancia para conseguir la expansión de los SAT en la Región.*
- *El Gobierno de la Comunidad Autónoma junto con Telefónica y con las Asociaciones empresariales son las instituciones que se considera deberían liderar los proyectos de promoción y expansión de los servicios de telecomunicación.*

Oficinas de servicios integrados de telecomunicación en los polígonos industriales

De acuerdo con el estudio específico llevado a cabo sobre los polígonos industriales en la Región de Murcia, como unidades de concentración de usuarios de SAT, se ha comprobado que hasta la fecha el desarrollo de los polígonos se ha centrado más en la reordenación del suelo industrial que a lograr sinergias entre instituciones y actividades relacionadas, por lo que en estas zonas se están produciendo agrupamientos de empresas muy heterogéneas. En general, lo más característico de estos polígonos ha sido el desarrollo de las infraestructuras que requiere la urbanización del suelo como carreteras, agua, alumbrado, canalizaciones telefónicas, etc.; en algunos casos, también se han puesto en marcha servicios de seguridad en el polígono.

Por todo ello, la situación actual presenta una serie de dificultades que frenan el desarrollo de actividades comunes. Entre ellas se pueden destacar:

- *Escasa capacidad de colaboración de la empresa española fundamentalmente por su excesiva fragmentación y por culturas empresariales poco abiertas al intercambio de información.*
- *Grandes diferencias en las características de las empresas en cuanto a organización, actividad, tamaño, perfiles profesionales, etc..*
- *Baja tecnificación de las empresas, con escasa actividad en I+D.*
- *Poco desarrollo empresarial en la prestación de servicios a las empresas.*
- *Falta de comunidad de intereses entre las industrias que configuran los actuales polígonos industriales.*
- *Dificultades para discernir entre los elementos que definen las ventajas competitivas en el mercado y aquellos otros en los que es necesario, por razones de economías de escala, una actuación común.*

No obstante, existe un importante terreno para la colaboración, sobre todo en aquellas áreas de la empresa que se encuentran sujetas a transformaciones más profundas por la evolución del entorno. Las ventajas de esta colaboración vienen por una mayor facilidad de acceso a la información, por el incremento

de actividades de investigación y desarrollo, por la formación continuada con intercambio de conocimientos e incluso en algunos casos por permitir compartir recursos humanos y materiales para alcanzar las dimensiones críticas mínimas en algunas actividades.

Esta colaboración deberá empezar por promover una serie de actuaciones en el desarrollo de las infraestructuras requeridas. En este sentido, un paso muy importante lo constituye la instalación de OSIT (Oficina de Servicios Integrados de Telecomunicaciones) en los principales polígonos, sobre todo por lo que supone de creación de la infraestructura de telecomunicaciones avanzadas.

Entrevistas en profundidad

Con el fin de complementar los resultados obtenidos en la encuesta realizada a las PYMES de la Región se organizaron una serie de entrevistas con distintas personas que pudieran dar una visión global de necesidades de telecomunicaciones a nivel regional, que representaran a instituciones que pudieran tener necesidades especiales de SAT y que además pudieran jugar un papel activo en la promoción de servicios entre las PYMES. Las instituciones seleccionadas fueron organismos de las distintas Administraciones, central, regional y local, Asociaciones Empresariales, la Universidad y Telefónica como principal empresa suministradora de los servicios de telecomunicación.

Los principales resultados obtenidos de las entrevistas realizadas se pueden resumir en los siguientes puntos:

- *Desconocimiento de la utilidad de los SAT como principal problema para la difusión de los mismos.*
- *En general, niveles de equipamientos informáticos y de telecomunicaciones bastante aceptables, pero con poca utilización y con aplicaciones muy específicas.*
- *Alta valoración de disponer con rapidez de la información adecuada. Interés por el acceso a base de datos y desconfianza hacia las instituciones públicas como suministradoras de información.*
- *Las Euroventanillas y el Servicio de Información Empresarial (SIE) podrían actuar como base para la creación de un auténtico centro de información regional, en el*

que debería darse una mayor participación a colectivos de empresas.

- *La existencia de bases de datos y la creación de fuentes de información de interés para el usuario resultan imprescindibles para el desarrollo de gran número de servicios avanzados de telecomunicación; el Ibertex sería el caso más claro.*
- *Conocer las actuaciones dentro del programa STAR en otros países y en otras Comunidades Autónomas puede ser de gran utilidad para su aplicación en la Región de Murcia.*
- *El turismo, el transporte por carretera, la industria de agroalimentación, textil, moda, mueble y los minoristas serían sectores con fuerte implantación en la Región y potenciales usuarios de servicios de telecomunicación.*
- *El fortalecimiento del eje Murcia-Cartagena-Lorca y la integración de las zonas más alejadas, Altiplano y Noroeste, serían objetivos claros para el futuro sistema de telecomunicaciones.*

SITUACION ACTUAL Y EVOLUCION DE LAS REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACION EN LA REGION DE MURCIA

Con esta parte del estudio, de otra parte la más técnica y farragosa, se pretendía tener una situación real del sistema de telecomunicación en la Región de Murcia, sus redes, servicios disponibles, su evolución previsible a corto y medio plazo, etc. y, en definitiva, se logró disponer de una serie de planos que superpuestos nos dieran la situación actual, la situación previsible y, lo que es más importante, la situación deseable, que es a la que debe tender el Programa STAR con sus intervenciones en la Región de Murcia.

Estas situaciones están parcialmente implícitas en los gráficos de las figuras 9, 10, 11 y 12.

A la vista de la situación actual de las redes y servicios de telecomunicaciones y su evolución a corto y medio plazo es necesario preguntarse qué supone esto respecto a la situación en todo el territorio nacional, cuáles serán los escenarios de evolución y cuáles son las carencias y necesidades a cubrir.

En cuanto al estudio comparativo nacional se puede destacar que Murcia se encuentra

por debajo de la media nacional en líneas/100 habitantes (21 frente a 26,1 en España, según datos de 31/12/87). Que el grado de penetración del servicio telefónico, entendido como el número de habitantes que tienen acceso al servicio, ya sea mediante servicio urbano y/o con teléfono público, respecto al número total de los habitantes en la provincia, está por debajo de la media en servicio urbano (88,2% frente a 90,5%) y por encima en servicio urbano más público (98,5 frente a 97,2).

Si se toma como referencia la aportación de la Región de Murcia al PIB de España, un 2,2% en 1985, la situación de los principales parámetros de telecomunicación, en infraestructura y servicios no es muy favorable, salvo excepciones. El número de líneas en servicio, la lista de espera de peticiones de línea telefónica y la mayoría de los servicios de transmisión de datos y telemáticos se encuentran por debajo del nivel de desarrollo de la Región. Sin embargo, hay que destacar que, debido al bajo porcentaje de personal de Telefónica en Murcia respecto al total de la Compañía, el número de líneas en servicio por empleado es muy superior a la nacional (209 en Murcia frente a 162). También hay que destacar la buena situación de la Red Ibercom y, sobre todo, la fuerte implantación del servicio Telefax.

Respecto a la previsible evolución, se puede realizar un breve análisis de tres escenarios principales. El primer escenario sería el geográfico, en el que hay que destacar la existencia todavía de 95 entidades de población de más de 50 habitantes sin servicio, de las que el 40% se encuentran en Lorca (Alto Guadalentín) y otro 34% entre las otras tres comarcas más desfavorecidas: Torre Pacheco, Noroeste y Campo de Cartagena. Esta última, sin embargo, junto con la Huerta de Murcia, es la que tenía mayor número de líneas/100 habitantes en 1986.

Un segundo escenario sería el tecnológico, en el que habría que resaltar la baja implantación de centrales digitales (0,4% de líneas digitales del total nacional a finales de 1987), una buena cobertura de transmisiones digitales en rutas nacionales (fibra óptica próximamente con Madrid, Alicante y Granada) y una digitalización a nivel provincial lenta y muy concentrada en Murcia y Cartagena.

Respecto a servicios, la oferta de nuevos

productos está en general en su fase de despegue, por lo que lo único reseñable sería que el nivel de implantaciones es escaso y con un retraso temporal en cuanto a plazos de instalación que se deberá ir corrigiendo a medida que vayan entrando en funcionamiento las nuevas infraestructuras digitales.

Un tercer escenario sería el sectorial, muy relacionado con los dos anteriores, y del que se realiza un amplio estudio en otros capítulos de este documento. Habría que reseñar tres puntos importantes: primero, que ciertos servicios no se utilizan por su elevado coste; segundo, que otros servicios son desconocidos por su escasa divulgación, y, por último, el alto porcentaje de medios informáticos disponibles.

ESCENARIO ACTUAL Y NECESIDADES DE SAT

De acuerdo con la situación descrita en los apartados anteriores se puede señalar que Murcia es una Región con una infraestructura y un desarrollo de servicios de telecomunicación algo por debajo de la media nacional y con un nivel de riqueza, medida según la renta per cápita, también inferior al nacional.

El aislamiento en el que se ha mantenido la Región, con una infraestructura de comunicaciones bastante deficiente, la concentración de la producción y de la población en el eje Murcia-Cartagena, la reducida dimensión de la mayoría de las empresas, las bajas productividades y los desequilibrios en el mercado de trabajo con falta de una formación adecuada, caracterizan las dificultades actuales en Murcia.

Sin embargo, los altos crecimientos económicos que se están produciendo en los últimos años, las buenas expectativas que se esperan para las regiones mediterráneas, la plena integración en la Comunidad Europea y la existencia de sectores productivos con fuerte implantación en la Región y con importantes necesidades de información son perspectivas a considerar para la evaluación de distintos sistemas de telecomunicaciones.

En este sentido, la función de las telecomunicaciones se encaminaría a colaborar en la conversión de este crecimiento en un desarrollo económico pleno, dirigido especialmente a conseguir fuertes lazos con el resto de las Comunidades Autónomas, facilitando las conexiones internacionales y la integración de

las distintas comarcas de la Región, basada en el uso compartido de soluciones comunes de información.

Para conseguir gran parte de estos objetivos sería necesario impulsar el desarrollo de la actual infraestructura de telecomunicaciones de forma que permitiera aumentar la oferta y la calidad de los servicios suministrados. Los aspectos concretos que justificarían esta potenciación serían los siguientes:

Necesidades de infraestructuras de telecomunicaciones

Las necesidades de infraestructuras de telecomunicaciones se presentan asociadas a los principales parámetros del estudio socio-económico y al análisis específico de los polígonos industriales:

1. *Establecimiento de ramales de comunicaciones avanzadas entre los polígonos industriales y los centros poblacionales en los que se encuentran ubicados.*
2. *Modernizar las infraestructuras de telecomunicaciones de forma que se puedan soportar servicios avanzados entre Lorca, Murcia, Molina, Cartagena y Caravaca, como medio para interconectar e integrar a las industrias de los distintos polígonos.*
3. *Potenciar y modernizar las redes urbanas de los grandes núcleos poblacionales: Murcia, Lorca y Cartagena, así como la red de enlaces entre estas ciudades.*
4. *Incrementar los flujos de información y las infraestructuras necesarias entre las comarcas del Altiplano y Huerta de Murcia para conseguir una mayor integración regional.*
5. *Incrementar los flujos de información y las infraestructuras necesarias entre las comarcas del Noroeste y Huerta de Murcia para soportar las acciones que se establezcan de cara al desarrollo económico del Noroeste.*
6. *Establecer una importante red de comunicaciones en la zona del litoral (Aguilas-Cabo de Palos) para soportar el plan de desarrollo turístico de la costa y el conjunto de servicios que requiere una moderna red hotelera, agencias de viajes, etc.*
7. *Desarrollar el eje de comunicaciones entre Murcia y Cartagena por la fuerte comunidad de intereses que existe entre ambas zonas, en las que se concentran los principales centros de decisión de la Región.*

8. *Potenciar las comunicaciones en las zonas en las que se concentra la actividad industrial y específicamente en las áreas en las que se ubican las empresas exportadoras, que tienen una especial relevancia en la Región.*

Necesidades de servicios

Para el establecimiento de las necesidades de servicios de telecomunicación se han considerado los resultados de la encuesta y de las entrevistas como elementos principales, e indirectamente los obtenidos en las otras actividades. En este caso es necesario discernir entre los servicios finales de telecomunicación y los servicios de valor añadido; esta separación se debe a que en gran medida el procedimiento de estimación de éstas se ha realizado de forma indirecta, a partir de la definición de las relaciones que se mantienen en cada actividad y de los servicios avanzados que serían más adecuados para optimizar estas relaciones.

Por otra parte, se excluye de la siguiente relación el servicio telefónico básico con independencia de que en la actualidad este servicio, tanto en disponibilidad como en niveles de calidad, pueda representar una necesidad de primera prioridad en determinadas zonas de la Región.

Los servicios demandados por las empresas se encuentran directamente relacionados con el tipo de actividad, las relaciones necesarias en cada actividad y la valoración de los medios de comunicación actualmente utilizados. Como síntesis se presentan los resultados de la encuesta en la utilidad de los servicios y en las ventajas previsibles que se obtendrían de su uso.

De los servicios actuales más conocidos se consideran muy necesarios: el telefax, la telefonía móvil y el Ibertex. Por sectores, los mayores usuarios de tecnologías de la información lo constituyen, por este orden, los mayoristas, industria, servicios y en menor medida los minoristas. Conviene de todos modos resaltar algunos puntos en cada uno de los sectores:

El sector minorista puede a corto plazo experimentar un salto significativo en las necesidades de servicios apoyado en:

- *La utilización de terminales punto de venta y servicios tipo datáfono.*

- *El crecimiento de productos y servicios financieros de banca comercial. Gestión de tesorería y todo tipo de relaciones con las entidades bancarias.*

- *Creciente uso de servicios profesionales a las empresas como los de asesoría o automatización de suministros apoyados en transmisión de datos a baja o media velocidad.*

En general, todos estos servicios se concentran en los grandes núcleos urbanos.

El sector mayorista presenta necesidades mucho más concentradas y especializadas; entre éstas destacan:

- *Telefonía móvil con cobertura regional.*

- *Conexión entre ordenadores para optimizar sus redes de distribución.*

- *Mensajería electrónica para relaciones de compra-venta.*

- *Transferencia Electrónica de Fondos para las transacciones comerciales.*

- *Sistemas de información apoyados en Ibertex con bases de datos sobre productos, precio, mercados, etc.*

El sector industrial al margen de necesidades derivadas de la gestión económico-financiera como demandas específicas están:

- *Sistemas de seguridad en las instalaciones. Telecontrol y telealarmas.*

- *Acceso a centros de diseño CAD/CAM.*

- *Servicios de comunicaciones avanzadas, redes de área local, comunicaciones de empresas, facilidades CENTREX.*

- *Transmisiones de datos.*

- *Sistemas de información integrados de gestión, producción y comercialización.*

- *Tecnologías para la formación a distancia.*

El sector servicios es demandante potencial de la mayoría de las nuevas facilidades de telecomunicación centradas sobre todo en:

- *Automatización de oficinas (facsimil, teletex, Ibertex, mensajería electrónica).*

- *Servicios transaccionales apoyados en transmisión de datos por paquetes.*

- *Servicios de información apoyados en Ibertex.*

Por sectores de actividad económica se han detectado necesidades muy claras en relación con la exportación de productos frescos, el transporte internacional de mercancías por carretera y el sector turístico. El tipo de servicios demandados en estos casos es muy disperso, pero en general se centra en sistemas de información en ruta para la optimización del transporte, servicios para la gestión hotelera, tour-operadores y agencias de viaje. Estos se apoyan básicamente en acceso a bases de datos internacionales, Ibercom y comunicaciones de datos.

Los servicios a las empresas se concentran en un 80% en Murcia capital y demandan fundamentalmente servicios de valor añadido de tipo muy diverso en función de la actividad que se desarrolla.

A nivel institucional, la mecanización municipal coordinada a través de la Federación de Municipios y Provincias requiere un importante sistema de información probablemente apoyada en Ibercom y Sistemas de comunicaciones de empresa (Ibercom), cobro revertido automático, servicio 900, etc.

La distribución a nivel geográfico de la ubicación de determinadas instituciones de la Comunidad entre Cartagena y Murcia como Asamblea Regional, Gobierno Autonómico, Universidad y las fuertes concentraciones industriales y poblacionales que existen en ambas zonas justifican la necesidad de una amplia gama de servicios entre ambas ciudades en los que tendría cabida la teleconferencia (audio y vídeo), servicio Ibercom en instituciones con dependencias en ambas ciudades, mensajería electrónica y servicios de transferencia electrónica de fondos, datos y textos (EFT, EDI).

Entre los servicios de valor añadido plenamente establecidos que tienen más futuro en Murcia está la transferencia electrónica de fondos (Datáfono). De los S.V.A. que se encuentran en proceso de implantación, por parte de Telefónica, destacan el Mensavoz (correo de voz y difusión de mensajes; el primero es un servicio de tratamiento de información y el otro, de recuperación de información. Ambos tienen como red de acceso la RTC y necesitan de un Centro de Mensajería Vocal y de teléfonos con marcación multifrecuencia), Mensatex (tratamiento de información entre terminales de datos y telemáticos, teniendo como red de acceso la RTC e Iber-

pac) y Radiomensajería Automática (Radio-búsqueda y mensafónico).

Necesidades de difusión

Otra serie de necesidades están relacionadas con la difusión de los servicios avanzados de telecomunicación y la formación en su utilización. Aunque existe un conocimiento bastante amplio de la mayor parte de los servicios, este conocimiento se limita a su existencia, sin entrar en sus funciones de tipo general y mucho menos de sus aplicaciones específicas. Estas se centran de acuerdo con los resultados obtenidos en:

- *Conocimiento de los servicios de telecomunicación ya disponibles y de su funcionalidad.*
- *Información sobre los nuevos servicios de próxima comercialización.*
- *Utilidad de los servicios de telecomunicación para la resolución de problemas específicos presentes en la Comunidad Autónoma.*
- *Aplicaciones sectoriales específicas de los SAT en los distintos sectores de actividad económica.*
- *Interés económico de la utilización de SAT en las distintas áreas de la empresa por razones de coste, incrementos de productividad o incremento de la producción.*
- *Utilización de estos servicios en empresas o actividades similares en otras regiones y en otros países.*
- *Información sobre el grado de utilización de estas facilidades por las empresas o instituciones líderes en el sector o con mayor nivel de servicios y de los competidores más directos.*

Necesidades de formación

Las necesidades de formación se concentran principalmente en las áreas de conocimiento de los servicios y de la utilidad de los mismos en las distintas aplicaciones. Como ocurre siempre en la formación es necesario establecer distintos niveles, desde los conocimientos que debe poseer el usuario final de estos servicios, el que comercializa las aplicaciones de los mismos, el diseñador de estas aplicaciones y los entes generadores de los servicios. En todos los casos estas necesidades son manifiestas por tratarse de servicios

de los que existe poca experiencia, y por la carencia del número de profesionales necesarios en tecnologías de la información. En la Región de Murcia, debido a las reducidas dimensiones de las empresas, al peso del sector agrícola donde se dan los niveles más bajos de educación y al relativamente escaso número de empresas que usan tecnologías avanzadas, este factor presenta unas características muy marcadas.

Las instituciones que deberían estar involucradas y de alguna forma canalizar estas labores, tratando de conseguir el mayor grado de receptividad posible, son las siguientes:

- *Comunidad Autónoma e Instituto de Fomento, como conocedores de las peculiaridades de la Región y de las fuentes de información actualmente disponibles.*

- *Telefónica, en su papel de suministrador de servicios y como especialista en el sector de las telecomunicaciones.*

- *Las Asociaciones Empresariales, Cámaras de Comercio y Confederación Regional de Organizaciones de Empresarios de Murcia (CROEM), que son los mejores interlocutores de las PYMES y quienes mejor conocen sus necesidades concretas.*

- *Los Ayuntamientos, como centros dispersos que conocen las necesidades especiales de cada Municipio y que por similitud de funciones pueden actuar de forma coordinada.*

- *El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a través de su Dirección Provincial, que puede aportar resultados de experiencias efectuadas en otras Comunidades Autónomas o en otros países afectados por el Programa STAR y que pueden ser de interés para su aprovechamiento en la Región de Murcia.*

- *La Universidad y otros centros de investigación, a través de labores de formación en tecnologías de la información y como investigadores de aplicaciones de los SAT.*

Necesidades de información

La organización de la información constituye la pieza clave de los sistemas de información y de la mayoría de los SAT anteriormente mencionados. Esta organización pasa por el desarrollo de bases de datos especializadas y la posibilidad de acceso remoto a las mismas bien con carácter público o restringido.

En este aspecto son necesidades detectadas entre otras muchas:

- *La mecanización de determinados servicios municipales a los individuos y a las empresas.*

- *La disponibilidad de información oportuna sobre mercados y precios a nivel nacional e internacional.*

- *La mecanización y actualización de estadísticas locales, comarcales y regionales.*

- *Sistema de información sobre normativas y programas de la CEE.*

- *Automatización de registros.*

CONSIDERACIONES FINALES

- *El programa STAR constituye una excelente plataforma para modernizar la Región, integrar a las diferentes comarcas y dar una mayor proyección exterior a la Comunidad de Murcia.*

- *Un aspecto importante es aprovechar las sinergias entre los planes nacionales de desarrollo de las telecomunicaciones y las acciones que se promuevan dentro del STAR.*

- *También es fundamental conseguir una mayor preocupación por las telecomunicaciones en las políticas de actuación y en los planes de desarrollo regional.*

- *Asumir el protagonismo que en materia de telecomunicaciones el STAR propugna a usuarios y autoridades locales, y conseguir una colaboración entre todos los agentes involucrados (Mesa STAR) son puntos decisivos para el buen desarrollo del Programa.*

- *Ante la previsible rápida expansión de servicios relacionados con la información resulta prioritario el difundir el conocimiento sobre SAT y la formación en tecnologías relacionadas.*

- *La creación de centros de información y la facilidad de acceso a distancia son muy valiosas para mejorar la competitividad de las empresas murcianas y las condiciones de vida de los ciudadanos.*

- *Es importante aplicar, en la medida de lo*

posible, criterios de utilidad y rentabilidad económica en cualquier acción de las que se llevan a cabo. Cualquier proyecto a realizar debe partir de un estudio de viabilidad técnico-económica.

– La receptividad ante las tecnologías de la información debe potenciarse con medidas de difusión de aplicaciones de los SAT y con medidas de tipo general tendentes a favorecer la innovación.

BIBLIOGRAFIA

- BANCO DE BILBAO (1988). Renta nacional de España y su distribución provincial 1985.
- BANESTO (1988). Anuario del Mercado Español 1988.
- CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA (1987). Murcia 1986, datos y series estadísticas. Alicante.
- CINCO DIAS: monografías (5/2/87). "Murcia, una región con futuro".
- COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1987). Libro verde.
- CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (1988). II Congreso Regional de Empresarios. Ponencias y conclusiones. Murcia.
- CONSEJO DE CAMARAS DE COMERCIO DE LA REGION DE MURCIA (1985). Programa de tratamiento integral del comercio en la Región de Murcia. Resumen y conclusiones.
- COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA (1985). "Telefónica a quince años del año 2000". Ponencia SIMO.
- COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA (1987). "Telefónica Barcelona 1992". Barcelona.
- COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA (1987). Memoria 1987.
- COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA (1988). "Informe sobre polígonos industriales: SapreLorca, Caravaca, Cabezo Beaza, El Palmar". Ponencia Mesa STAR. Murcia.
- COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA (1988). "Oficina de Servicios Integrados de Telecomunicaciones para Polígono Industrial". Ponencia DGT-Telefónica en la Mesa STAR. Murcia.
- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (1987). Análisis sectoriales. Murcia.
- CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO (1988). Plan de Desarrollo Regional 1989-1992. Murcia.
- CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO (1988). Coyuntura económica. Trimestral.
- CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA. Informe económico de la Región de Murcia. Trimestral.
- EUREKA NEWSLETTER (1988). European Technology Assessment.
- FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA (1988). Anuario 1987/1988.
- FUNDACION FIES (1988). PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA núm. 34. Madrid.
- FUNDACION FIES (1988). PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA núm. 35. Madrid.
- MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (1987). Ley de ordenación de las telecomunicaciones.
- MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (1988). Programa STAR España.
- MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (1988). Plan de extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991.

Juan A. Aroca Bermejo es Jefe de la División de Innovación y Tecnología del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

FIGURA 1. DESARROLLO POR FASES

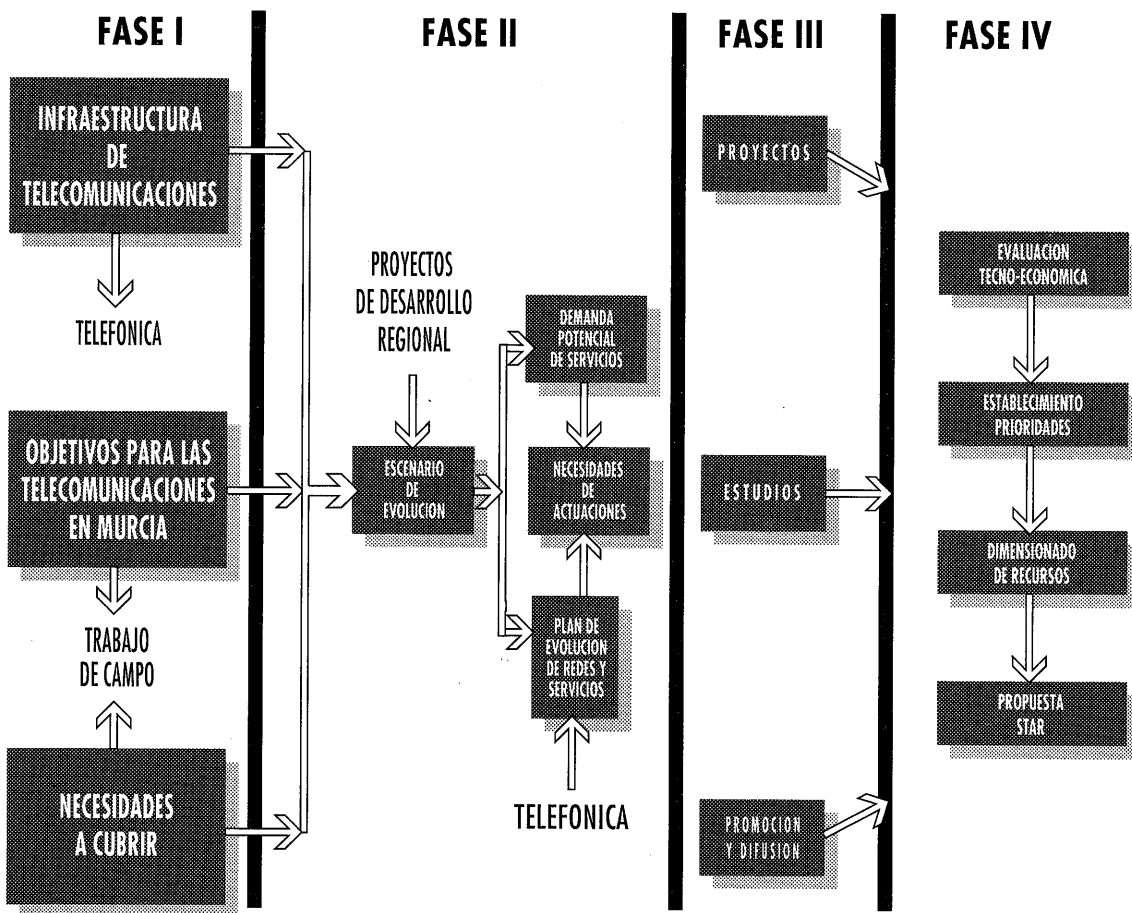


FIGURA 2-B. RESULTADOS

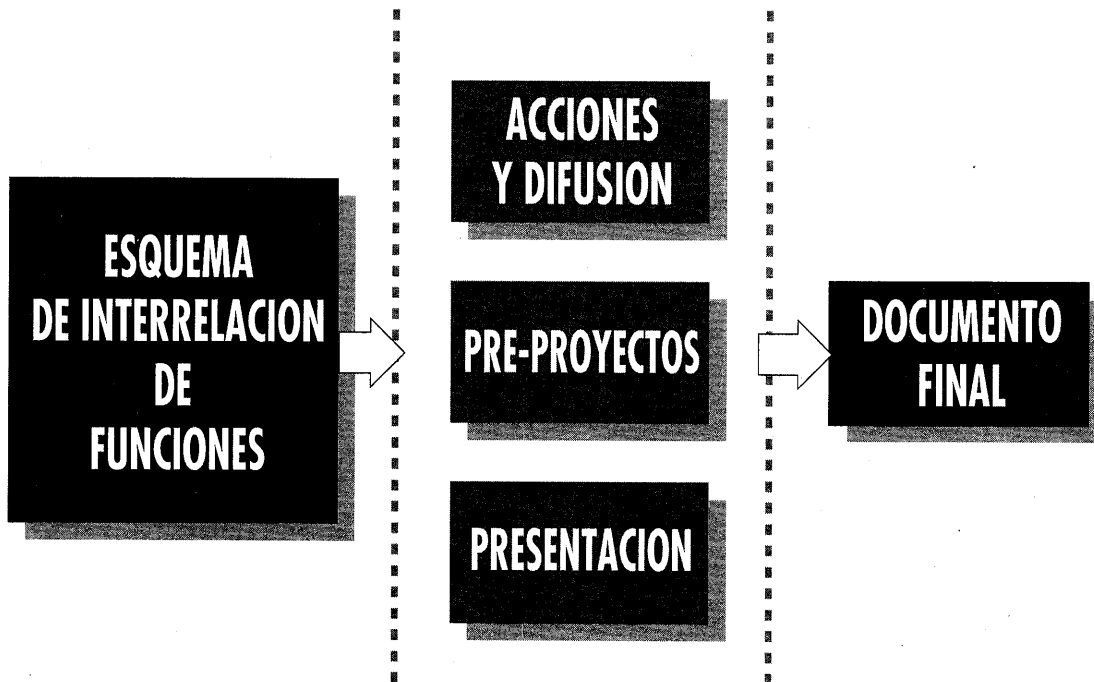
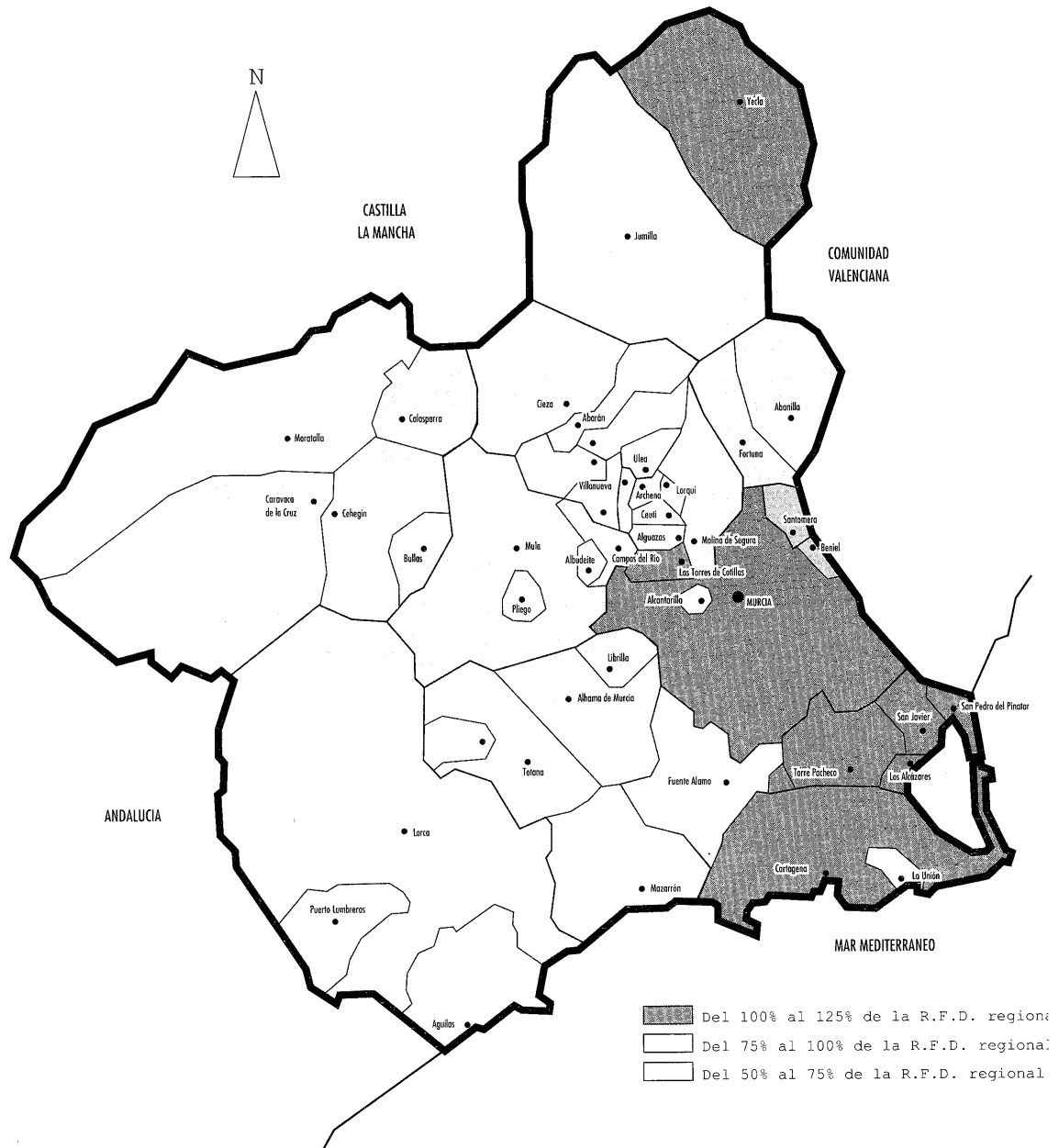


FIGURA 3. DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA FAMILIAR DISPONIBLE "PER CÁPITA" EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN 1985



Fuente: PDR Consejería de Economía, Industria y Comercio.

D

O

S

S

I

E

R

FIGURA 4. EQUIPAMIENTO DISPONIBLE

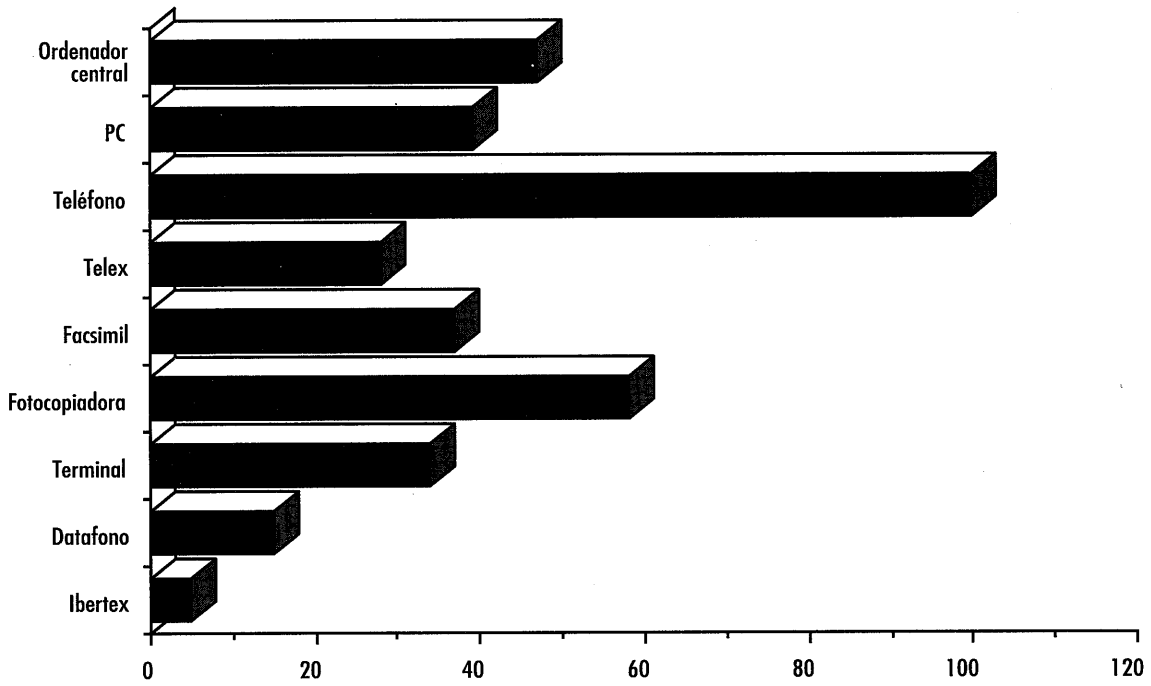


FIGURA 5. EQUIPAMIENTO DISPONIBLE

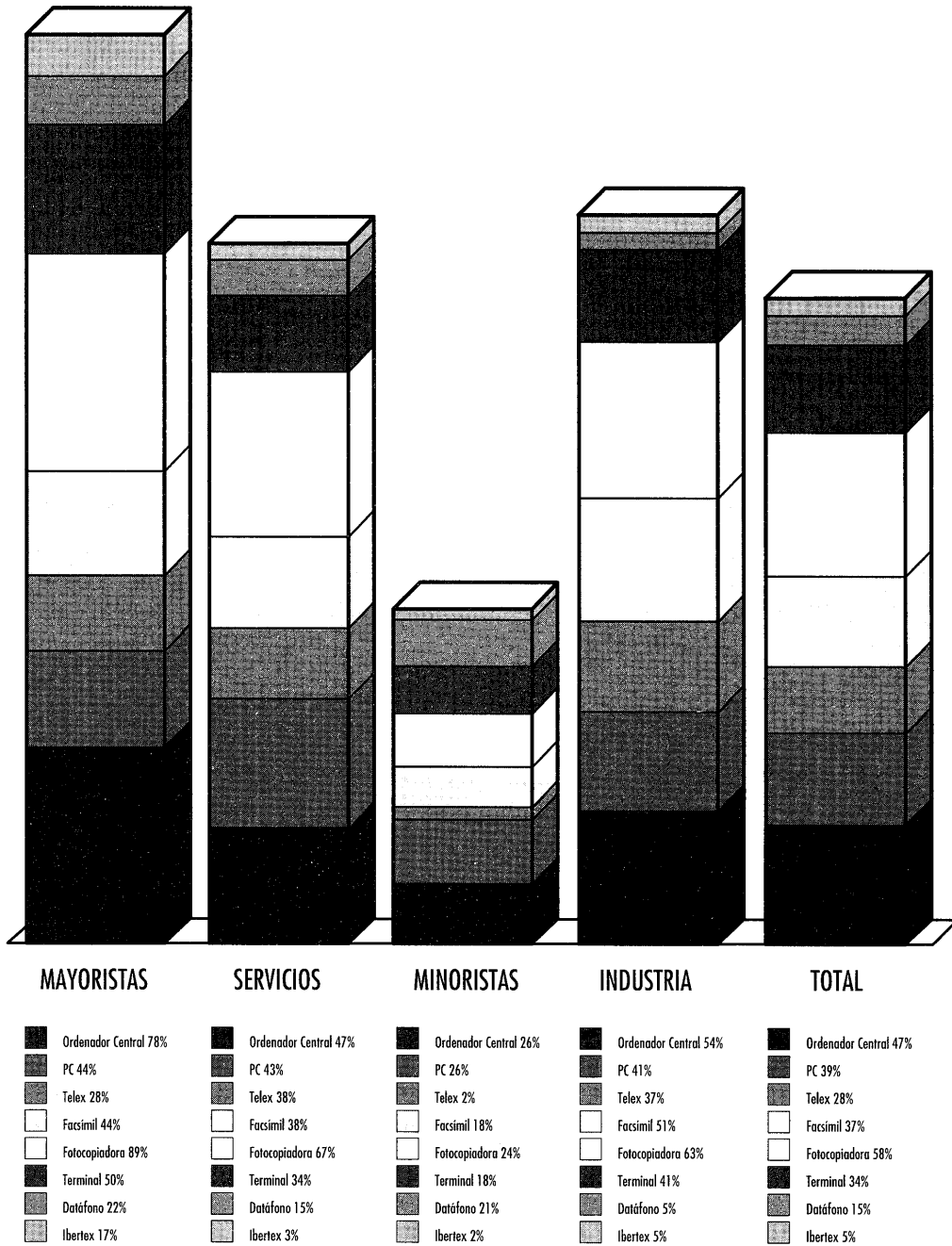


FIGURA 6. MEDIOS UTILIZADOS

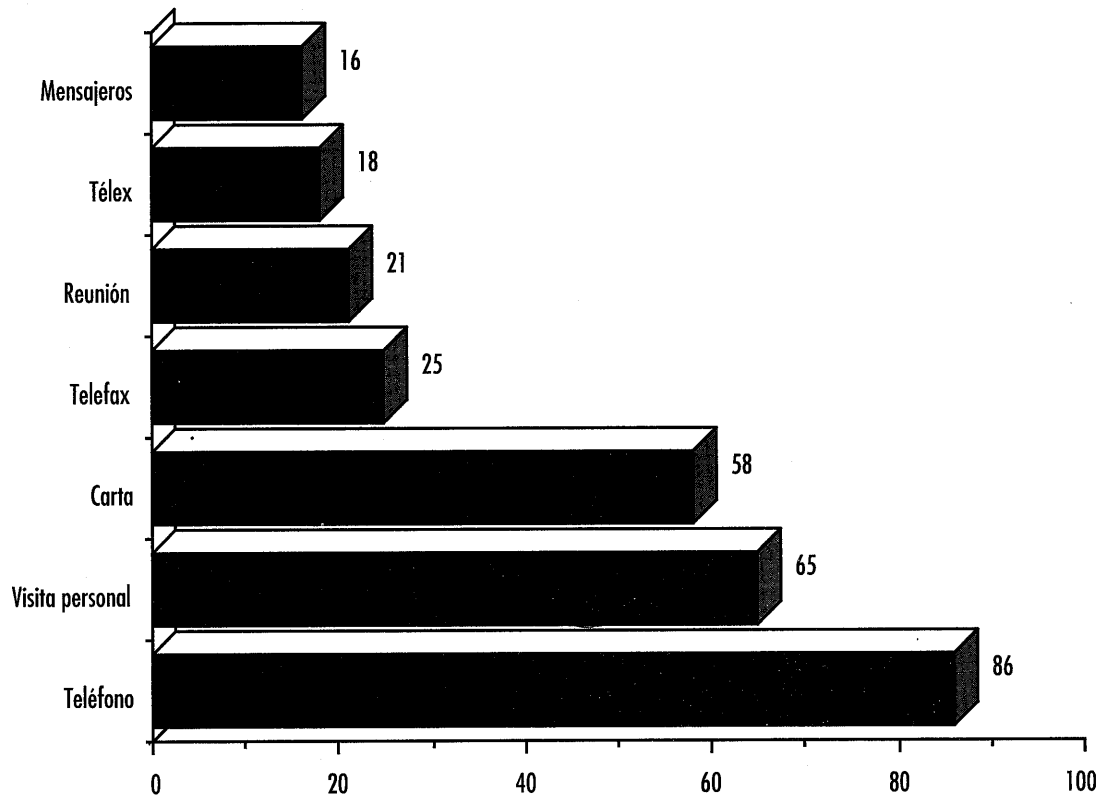
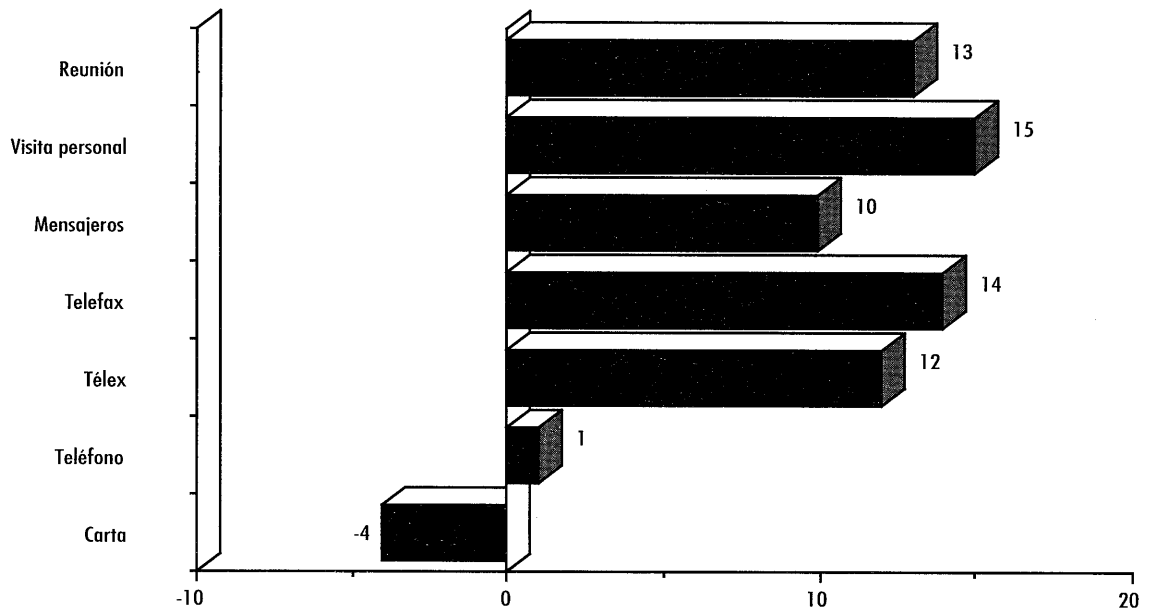
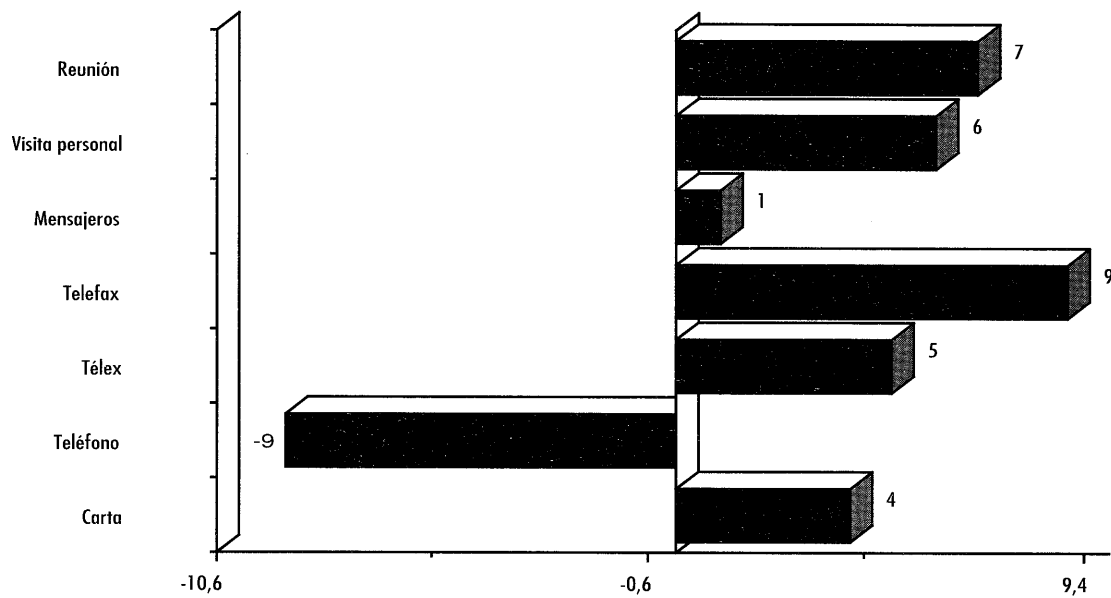


FIGURA 7. VALORACIÓN DE CADA MEDIO

a) Por su funcionamiento



b) Por su coste



Respuestas para todas las relaciones

FIGURA 8. SERVICIO PRIORITARIO PARA LA REGIÓN

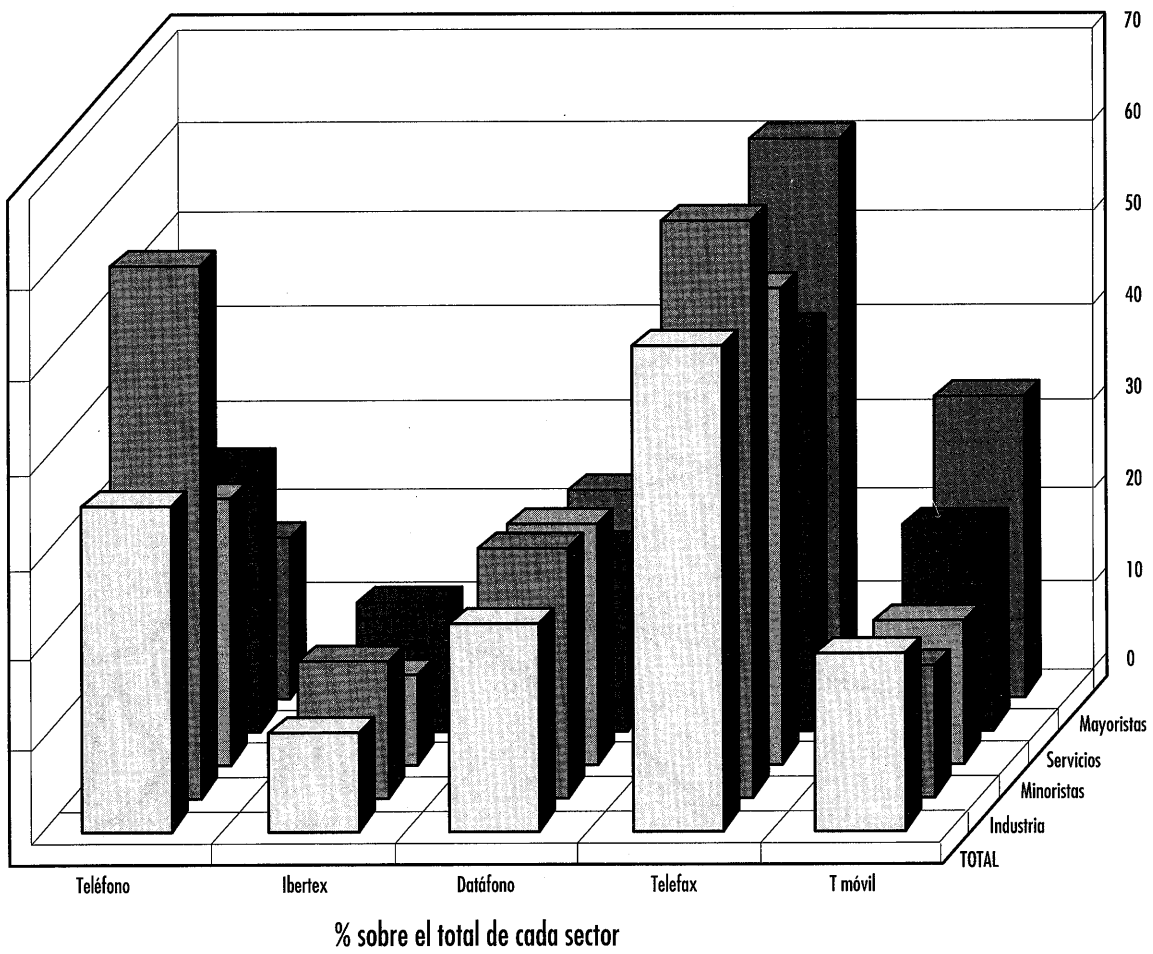
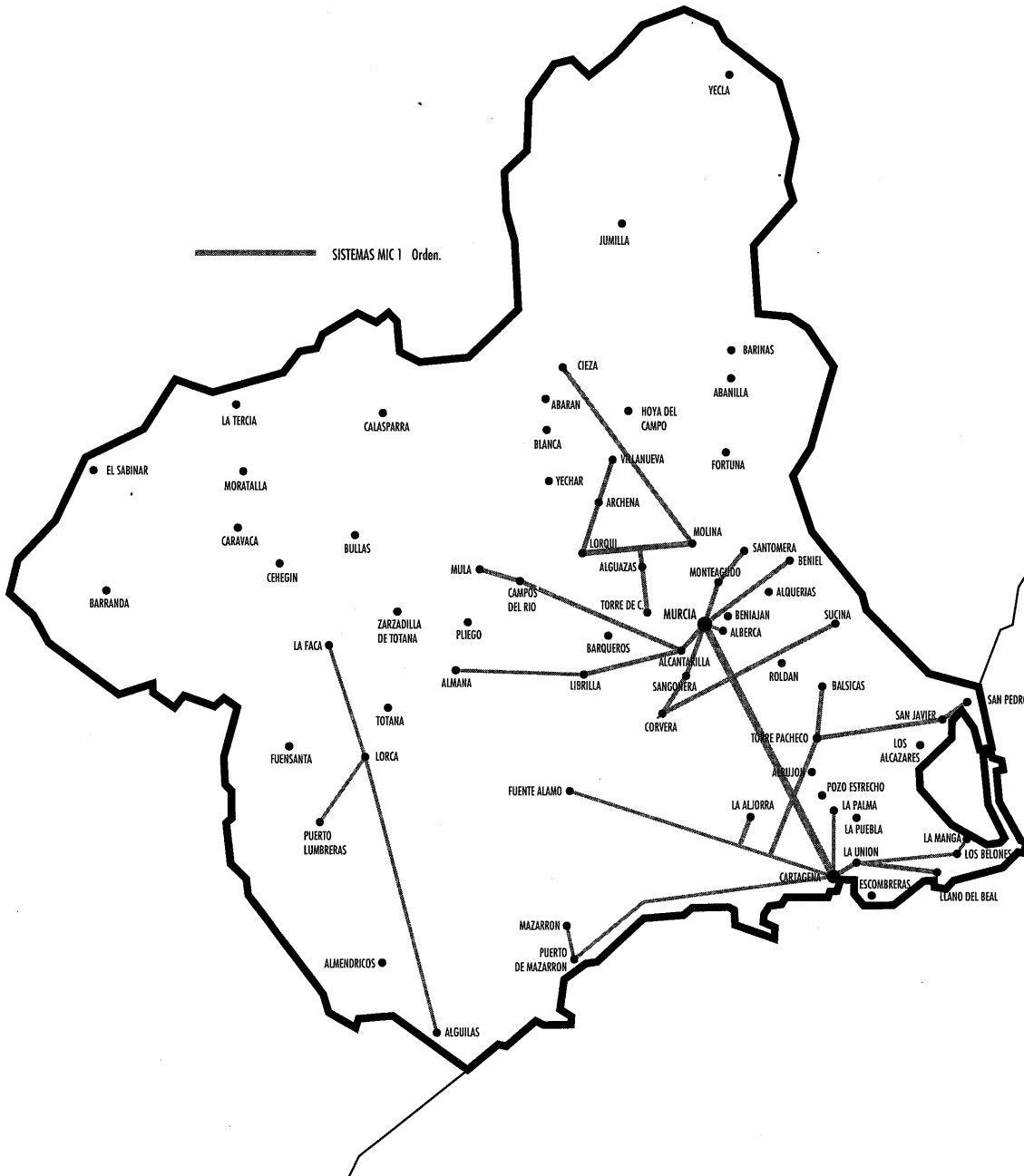


FIGURA 10. MEDIOS DE TRANSMISIÓN PROVINCIAL



REGLAMENTO STAR

REGLAMENTO (CEE) N° 3300/86 del Consejo del 27 de octubre de 1986, por el que se establece un programa comunitario relativo al desarrollo de determinadas regiones desfavorecidas de la Comunidad mediante un mejor acceso a los servicios avanzados de telecomunicaciones (programa STAR).

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas N° L 305/1 de 31-10-86)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1787/84 del Consejo, de 19 de junio de 1984, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 4 del artículo 7,

Vista la propuesta de la Comisión⁽²⁾,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo⁽³⁾,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social⁽⁴⁾,

Considerando que el artículo 7 del Reglamento (CEE) n° 1787/84, denominado en lo sucesi-

vo «Reglamento del Fondo», prevé una participación del Fondo en los programas comunitarios encaminados a contribuir en la solución de problemas graves que afecten a la situación socioeconómica de una o de varias regiones y que deberán asegurar una mejor articulación entre los objetivos comunitarios de desarrollo estructural o de reconversión de las regiones y los objetivos de las demás políticas comunitarias;

Considerando que las regiones de Grecia y Portugal, así como Irlanda, el Mezzogiorno, Irlanda del Norte, Córcega y los departamentos franceses de Ultramar y algunas regiones de España se caracterizan por tener problemas económicos particularmente graves; que estas mismas regiones disponen de un débil nivel de servicios de telecomunicaciones, en particular de servicios avanzados destinados al sector de la producción, y que este retraso afecta no sólo a su situación socioeconómica, sino también a sus posibilidades de desarrollo futuro;

(1) DO n° L 169 de 28-6-1984, p. 1.

(2) DO n° C 147 de 14-6-1986, p. 4 y DO n° C 194 de 1-8-1986, p. 7.

(3) DO n° C 176 de 14-7-1986, p. 189.

(4) DO n° C 263 de 20-10-1986, p. 35.

Considerando que el Consejo Europeo aprobó los días 29 y 30 de marzo de 1985 algunos objetivos a fin de reforzar la base tecnológica y la competitividad de la industria comunitaria; que estos objetivos incluyen «la apertura de nuevas vías en las telecomunicaciones»; que una de las líneas de acción adoptada en este ámbito por el Consejo, el día 17 de diciembre de 1984, tiende a garantizar «un mejor acceso de las regiones desfavorecidas de la Comunidad a las ventajas del desarrollo de servicios y de redes avanzadas»;

Considerando que una mejor inserción de las regiones más desfavorecidas en las redes de telecomunicaciones y un acceso adecuado de dichas regiones a los servicios avanzados de telecomunicaciones constituyen las condiciones necesarias para reducir el atraso de su desarrollo económico, en la medida en que tales servicios contribuirían a romper su aislamiento, permitiéndoles participar en la apertura de nuevas vías tecnológicas de la Comunidad y fomentando la creación de empleo;

Considerando que el acceso a los servicios avanzados de telecomunicaciones presupone la creación de las infraestructuras necesarias, tales como los grandes ejes que conectan a las regiones con las nuevas redes, el procedimiento de digitalización para introducir con mayor rapidez las redes digitales de servicios integrados, la creación de capacidades suplementarias necesarias para la prestación de servicios avanzados relativos sobre todo para la transmisión eficiente de datos, así como la creación y el desarrollo de infraestructuras de radiotelefonía celular compatibles con la introducción coordinada de un futuro sistema paneuropeo de radiotelefonía celular digital;

Considerando que la creación de infraestructuras modernas de telecomunicaciones debe completarse con medidas de estímulo para la oferta y la demanda de servicios avanzados que faciliten la utilización óptima de las infraestructuras; que dicho estímulo se refiere a la ayuda para la elaboración de programas regionales o locales de utilización coordinada de los sistemas de telecomunicación, a medidas de divulgación y de sensibilización, a actividades de muestra, a ayudas a las pequeñas y medianas empresas para estimularlas en la utilización de los sistemas avanzados y favorecer sus actividades en el ámbito

de las telecomunicaciones, a centros de servicios, a proyectos experimentales de teletrabajo y al desarrollo de los servicios regionales de información especializada;

Considerando que los Estados miembros interesados han comunicado a la Comisión las informaciones necesarias;

Considerando que, al estimular a las regiones más desfavorecidas para que utilicen el nuevo potencial de las telecomunicaciones, el programa comunitario contribuye a la vez al logro de los objetivos de desarrollo regional y de los objetivos de la Comunidad en el sector de las telecomunicaciones; que, por este motivo, la participación comunitaria debe alcanzar el nivel más alto previsto por el Reglamento del Fondo, y que al mismo tiempo el programa se beneficie de una prioridad en la gestión de los recursos del Fondo;

Considerando que el Reglamento (CEE) n.º 2615/80⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CEE) n.º 214/84⁽²⁾, y el Reglamento (CEE) n.º 215/84⁽³⁾ por el que se establecen acciones comunitarias específicas que contribuyan al desarrollo de determinadas regiones en el contexto de la ampliación de la Comunidad, permiten la financiación de determinadas medidas en el ámbito de las telecomunicaciones; que conviene evitar que se acumulen las ayudas otorgadas en virtud de dichos Reglamentos y las ayudas que se concedan en virtud del presente programa comunitario;

Considerando que la intervención comunitaria debe aplicarse en forma de programas plurianuales establecidos por las autoridades competentes de los Estados miembros interesados; que, para garantizar una buena gestión financiera del Fondo, es necesario que los Estados miembros transmitan estos programas de intervención a la Comisión en un determinado plazo después de la entrada en vigor del programa comunitario; que corresponde a la Comisión, mediante la aprobación de dichos programas, asegurar que las realizaciones previstas en los mismos se atengan al presente Reglamento,

(1) DO n.º L 271 de 15-10-1980, p. 1.

(2) DO n.º L 27 de 31-1-1984, p. 1.

(3) DO n.º L 27 de 31-1-1984, p. 5.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Con arreglo al artículo 7 del Reglamento del Fondo, se crea un programa comunitario para contribuir al desarrollo de determinadas regiones desfavorecidas de la Comunidad mediante un mejor acceso a los servicios avanzados de telecomunicaciones.

Artículo 2

El programa comunitario tendrá por finalidad contribuir en las regiones afectadas al fortalecimiento de su base económica, a la creación de puestos de trabajo y al acceso de dichas regiones a un mejor nivel tecnológico, mediante la mejora de la oferta de servicios avanzados de telecomunicaciones y mediante la integración de dichas regiones en las grandes redes de telecomunicaciones. A tal fin, en beneficio del conjunto de las regiones definidas en el artículo 3, en función de las necesidades socioeconómicas, de los potenciales regionales y de las necesidades regionales a largo plazo en materia de telecomunicaciones, prevé la puesta en práctica de un conjunto de acciones coherentes y plurianuales de creación de infraestructuras modernas de telecomunicaciones y de fomento de la oferta y de la demanda de servicios avanzados de telecomunicaciones.

El programa comunitario aspira así a asegurar una mejor articulación entre los objetivos comunitarios de desarrollo estructural de las regiones y los objetivos perseguidos por la Comunidad en el ámbito de las telecomunicaciones.

Artículo 3

1. El programa comunitario afectará a las regiones que respondan a cada uno de los criterios siguientes:

- a) situación económica especialmente difícil con respecto al conjunto de la Comunidad;
- b) situación geográfica periférica o insular;
- c) bajo nivel de los servicios de telecomunicaciones, en particular de los servicios avanzados destinados al sector productivo;
- d) en principio, posibilidad de acogerse a un régimen nacional de ayuda con finalidad regional.

2. Las regiones que responden a los criterios contemplados en el apartado 1 son las siguientes:

- a) en España:
las regiones que se pueden acoger al régimen nacional de ayuda con finalidad regional, tal como serán definidas por la Comisión en aplicación del artículo 92 del Tratado;
- b) en Francia:
Córcega y los departamentos de Ultramar;
- c) en Grecia:
todas las regiones, salvo el nomos de Atica;
- d) Irlanda,
- e) en Italia:
las regiones y zonas del Mezzogiorno;
- f) en Portugal:
todas las regiones, excepto la zona de Lisboa;
- g) en el Reino Unido:
Irlanda del Norte.

3. Excepcionalmente, el programa comunitario afectará igualmente:

- al nomos de Atica y a la zona de Lisboa para las operaciones previstas en el artículo 4,
- a la Comunidad Autónoma de Madrid, a excepción del municipio de Madrid, para las operaciones previstas en las letras a y c del punto 1 del artículo 4, así como para los estudios de viabilidad correspondientes a dichas operaciones con arreglo a la letra f del punto 1 del artículo 4,

en la medida en que dichas operaciones sean técnicamente indispensables para la coherencia, la continuidad y la aplicación completa del conjunto del programa STAR.

Artículo 4

El Fondo podrá participar, en el marco del programa comunitario, en las operaciones siguientes:

- 1) La instalación de los equipamientos de base necesarios para la creación de servicios avanzados de telecomunicaciones y que tengan por objeto:
 - a) la inclusión de las regiones menos favorecidas en las nuevas redes avanzadas de telecomunicaciones que se establezcan a escala de la Comunidad y la creación de grandes ejes de telecomunicaciones. Las inversiones podrán comprender sistemas terrestres, inclusive submarinos, que utilicen en particular fi-

bras ópticas y sistemas por satélite;
 b) la digitalización con vistas a la introducción más rápida de las redes digitales de integración de servicios a disposición de los agentes económicos.

Las inversiones podrán comprender:

- la introducción de sistemas de señalización entre conmutadores indispensables para las redes digitales de integración de servicios;
 - la digitalización de las arterias de transmisión y de las centrales de conmutación, inclusive la instalación de conmutadores digitales y los trabajos suplementarios relativos a los conmutadores locales, para permitir la digitalización de las conexiones con los usuarios finales;
 - la digitalización de las conexiones con los usuarios finales;
- para realizar las operaciones previas a la introducción de las redes digitales de integración de servicios.

c) la creación y el desarrollo, en espera de las redes digitales de integración de servicios, de las capacidades suplementarias necesarias para la prestación de servicios avanzados de telecomunicaciones relativos, en particular, a la transmisión de datos. Las inversiones podrán comprender arterias de transmisión y equipamientos que permitan hacer accesible el servicio al público, tales como la creación y el desarrollo de redes de conmutación de paquetes, de bases de datos y de puntos de acceso de videotexto, incluida la transformación en sistemas operacionales de los proyectos piloto ya financiados por la Comunidad;

d) la creación y el desarrollo de infraestructuras de radiotelefonía celular, compatibles con la introducción coordinada de un futuro sistema paneuropeo de radiotelefonía celular digital;

e) la creación y el desarrollo de laboratorios de control y de medición del material de telecomunicaciones;

f) los estudios de viabilidad relativos a las inversiones mencionadas en las letras a) a e).

2) El fomento de la oferta y de la demanda de servicios avanzados de telecomunicaciones. Las operaciones que podrán acogerse en este caso son las siguientes:

a) la elaboración de programas regionales o locales que tengan por objeto la utilización coordinada de los sistemas avanzados de telecomunicaciones. Esto comprenderá los estudios de viabilidad técnica y económica relati-

vos a la introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones para los usuarios, en particular para las pequeñas y medianas empresas de los sectores industriales y de servicios, incluido el turismo; dichos estudios deberán tener en cuenta perspectivas y planes de desarrollo socioeconómicos relativos a los territorios interesados;

b) las medidas de promoción dirigidas a la utilización de los servicios avanzados de telecomunicaciones. Dichas medidas comprenderán campañas de publicidad y de información que sensibilicen a los usuarios potenciales sobre la existencia y sobre las ventajas de los servicios modernos ofrecidos por las telecomunicaciones, bien mediante sistemas convencionales de comercialización, bien mediante la organización de seminarios, de cursos o de conferencias. Se dará prioridad a las medidas que tengan como objetivo las pequeñas y medianas empresas, inclusive en el sector del turismo y en otros sectores con elevado potencial de desarrollo;

c) las acciones que tengan por objeto demostrar, mediante aplicaciones concretas e integradas, las ventajas ligadas a la utilización de los servicios avanzados de telecomunicaciones. Estas acciones comprenderán proyectos de demostración que tengan por objetivo, en particular, las pequeñas y medianas empresas, inclusive en el sector de turismo y en otros sectores con gran potencial de desarrollo;

d) las ayudas a pequeñas y medianas empresas, individuales o agrupadas, a fin de estimularlas para que utilicen sistemas avanzados de telecomunicaciones y de favorecer la creación de nuevas actividades o la adaptación de actividades existentes en el ámbito de las telecomunicaciones.

Las ayudas podrán referirse a:

i) los estudios de expertos relativos a los posibles ahorros que resulten de una mayor utilización de los servicios avanzados de telecomunicaciones, inclusive los servicios informatizados que se pongan a disposición en las redes de transmisión de datos;

ii) en la medida en que los estudios previstos en el punto i) lo justifiquen, los equipamientos (tales como terminales, modems, consolas de videotexto y mensajería teletexto) de los usuarios que les permitan utilizar los servicios avanzados de telecomunicación;

iii) las inversiones con vistas a crear nuevas empresas o a facilitar la adaptación de las empresas existentes a las potencialidades del

mercado en el sector de bienes y servicios de telecomunicaciones.

e) la creación y el desarrollo de centros de servicios de telecomunicaciones, salvo en los de las grandes aglomeraciones en que tales centros surjan espontáneamente, que tengan por objeto:

i) suministrar servicios, en particular servicios avanzados de transmisión de datos, de videotexto y de videocomunicaciones, con destino a los usuarios, incluso en zonas de población dispersa;

ii) ofrecer servicios comunes a varias pequeñas o medianas empresas;

f) la realización de proyectos experimentales de teletrabajo;

g) la creación de servicios regionales que utilicen soportes telemáticos, en el ámbito de la información especializada, incluida la información establecida a nivel comunitario, que tengan un interés particular para determinados usuarios, en particular las pequeñas y medianas empresas, incluidas las del sector del turismo.

Artículo 5

1. El programa comunitario será financiado conjuntamente por el Estado miembro y la Comunidad. La contribución del Fondo, que no podrá sobrepasar el 55% del conjunto de los gastos públicos que el programa tome en consideración, se producirá en el marco de los créditos consignados a tal efecto en el presupuesto general de las Comunidades Europeas. La participación comunitaria se establecerá del modo siguiente:

1) en lo que se refiere a las operaciones relativas a los equipamientos de base, contempladas en el punto 1 del artículo 4:

a) cuando se trate de inversiones en infraestructuras, financiadas total o parcialmente por autoridades públicas o por cualquier otro organismo responsable, con el mismo carácter que las autoridades públicas, de la realización de infraestructuras: el 55% del gasto total financiado por una autoridad pública u organismo similar;

b) cuando se trate de inversiones en actividades industriales, artesanales y de servicios: el 50% del gasto público que resulte de la concesión de una ayuda a la inversión;

c) cuando se trate de estudios de viabilidad: bien el 70% del coste de dichos estudios, bien el 50% del gasto público que resulte de la concesión de una ayuda a dichos estudios;

2) en lo que se refiere al fomento de la oferta y de la demanda de servicios avanzados de telecomunicaciones:

a) para los estudios relativos a la elaboración de programas regionales o locales, contemplados en la letra a) del punto 2 del artículo 4: el 50% del gasto público;

b) para las operaciones de promoción que tengan por objetivos los servicios avanzados de telecomunicaciones contemplados en la letra b) del punto 2 del artículo 4: ayuda que cubra el 50% del coste de la publicidad y de las campañas de información;

c) para las operaciones de demostración, contempladas en la letra c) del punto 2 del artículo 4: el 50% del gasto público;

d) para las ayudas a las pequeñas y medianas empresas, contempladas en la letra d) del punto 2 del artículo 4;

i) para los estudios de expertos: bien el 70% del coste de los estudios, bien el 50% del gasto público resultante de la concesión de una ayuda a dichos estudios;

ii) para los equipamientos: el 50% del gasto público resultante de la concesión de una ayuda para la inversión;

iii) para las inversiones en actividades industriales y de servicios de telecomunicaciones: el 50% del gasto público resultante de la concesión de una ayuda para la inversión en el marco del régimen nacional de ayuda con finalidad regional.

e) para las operaciones relativas a la creación y al desarrollo de centros de servicios de telecomunicaciones, contempladas en la letra e) del punto 2 del artículo 4;

i) para las operaciones relacionadas con los centros de servicios a usuarios: el 50% del gasto público resultante de la concesión de una ayuda para equipamiento relacionado con las telecomunicaciones;

ii) para las operaciones relacionadas con servicios comunes: el 50% del gasto público resultante de la concesión de una ayuda;

f) para las operaciones relativas a los proyectos experimentales de teletrabajo, contempladas en la letra f) del punto 2 del artículo 4;

i) para los estudios de viabilidad: bien el 70% del coste de dichos estudios, bien el 50% del gasto público resultante de la concesión de una ayuda;

ii) para la realización de los proyectos: el 50% del gasto público resultante de la concesión de una ayuda;

g) para las operaciones relativas a la creación de servicios regionales en el ámbito de

la información especializada, contempladas en la letra g) del punto 2 del artículo 4: ayuda que cubra un a parte de los gastos de las empresas relativos al desarrollo y al funcionamiento de dichos servicios. La ayuda será decreciente y tendrá una duración de tres años. El primer año cubrirá el 70% de los gastos y no sobrepasará el 50% de los gastos totales del período de tres años.

2. En lo referente a las regiones portuguesas, los índices de participación del Fondo previstos en el apartado 1 se aumentarán en 20 puntos hasta el 31 de diciembre de 1990, hasta un máximo del 70%.

3. A petición del Estado miembro, los índices de participación del Fondo podrán ser inferiores a los previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 6

1. La ayuda podrá revestir, total o parcialmente, la forma de una bonificación de interés sobre el préstamo.

2. Las categorías de beneficiarios de la ayuda del Fondo podrán ser para las operaciones contempladas en el artículo 5: poderes públicos, administraciones territoriales, organismos diversos, empresas, cooperativas o particulares.

3. a) Las ayudas otorgadas en virtud del presente programa comunitario no podrán acumularse a ayudas otorgadas en virtud de otras disposiciones del Reglamento del Fondo o en virtud de los Reglamentos (CEE) n.º 2615/80 y n.º 215/84.

b) Además, las ayudas contempladas en las letras d), e), f) y g) del punto 2 del apartado 1 del artículo 5 no podrán tener por efecto la reducción de la parte de las empresas beneficiarias a menos del 20% del gasto total.

Artículo 7

El conjunto de las operaciones previstas en el artículo 4 se ajustarán también a las disposiciones siguientes:

– la contribución del Fondo a las medidas de estímulo previstas con arreglo al punto 2 del artículo 4 no podrá ser inferior al 15% de la contribución total al programa: la contribución del Fondo a los estudios contemplados en la letra a) del punto 2 del artículo 4 no podrá sobrepasar el 5% de la contribución total

al programa; la contribución del Fondo a la ayuda a la producción contemplada en el artículo 4, punto 2, d, iii) no podrá sobrepasar el 5% de la contribución total al programa;

– el programa se referirá a proyectos que respondan a los objetivos perseguidos por la Comunidad en materia de normas relativas a las telecomunicaciones y a las tecnologías de la información, habida cuenta, en particular de los progresos realizados en relación con dichos objetivos por la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPI) y el Comité Europeo de Normalización (CEN)/Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC).

Artículo 8

1. La duración del programa será de cinco años a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.

2. El programa de intervención se remitirá a la Comisión en un plazo de seis meses a partir de la fecha de la entrada en vigor del presente Reglamento, plazo que la Comisión podrá prorrogar por un mes en circunstancias excepcionales.

Artículo 9

La cuantía de la intervención del Fondo no podrá ser superior a la cuantía establecida por la Comisión en el momento de adoptar ésta el contrato de programa contemplado en el apartado 1 del artículo 13 del Reglamento del Fondo.

Artículo 10

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo,
el 27 de octubre de 1986.

Por el Consejo
El Presidente
G. HOWE

REGLAMENTO VALOREN

REGLAMENTO (CEE) N° 3301/86 del Consejo del 27 de octubre de 1986, por el que se establece un programa comunitario relativo al desarrollo de determinadas regiones desfavorecidas de la Comunidad mediante el aprovechamiento del potencial energético endógeno (programa VALOREN).

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas N° L 305/6 de 31-10-86)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1787/84 del Consejo, de 19 de junio de 1984, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 4 del artículo 7,

Vista la propuesta de la Comisión⁽²⁾,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo⁽³⁾,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social⁽⁴⁾,

Considerando que el artículo 7 del Reglamento (CEE) n° 1787/84, denominado en lo sucesi-

vo «Reglamento del Fondo», prevé una participación del Fondo en los programas comunitarios encaminados a contribuir en la solución de problemas graves que afecten a la situación socioeconómica de una o de varias regiones y que deberán asegurar una mejor articulación entre los objetivos comunitarios de desarrollo estructural o de reconversión de las regiones y los objetivos de las demás políticas comunitarias;

Considerando que Irlanda, el Mezzogiorno, algunas regiones de Grecia, de España y de Portugal se caracterizan por problemas económicos particularmente graves; que estas mismas regiones hacen frente al mismo tiempo a importantes problemas energéticos que influyen en su situación socioeconómica, problemas como la fuerte dependencia de los abastecimientos de energía en relación con las importaciones, en particular de petróleo, la importancia de los hidrocarburos en la producción de electricidad y la disminución del contenido energético del producto interior bruto, inferior a la media comunitaria;

Considerando que Córcega, los departamentos franceses de Ultramar e Irlanda del Norte se caracterizan por problemas económicos y energéticos análogos;

Considerando que la explotación de los recursos energéticos locales y la utilización racional de la energía constituyen, siempre que los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente sean respetados, medios adecuados para contribuir al desarrollo económico de las regiones afectadas en la medida en que elevan su nivel de producción, permiten la creación de empleo y favorecen la difusión de las nuevas tecnologías;

Considerando que, debido a sus problemas económicos estructurales, los Estados miembros y las regiones citadas anteriormente experimentan dificultades para alcanzar los objetivos energéticos fijados para 1995 por la Comunidad en la Resolución del Consejo, de 16 de septiembre de 1986⁽⁵⁾, que dichos objetivos tienden, en particular, para el conjunto de la Comunidad, a mejorar el rendimiento de la demanda final de energía, a disminuir el consumo de petróleo de la Comunidad, a aumentar la proporción de combustibles sólidos en el consumo energético, a reducir al mínimo la proporción de hidrocarburos en la producción de electricidad y a aumentar sustancialmente la contribución de las fuentes de energía nuevas y renovables; que en su Resolución de 15 de septiembre de 1986⁽⁶⁾, el Consejo fomentó igualmente la mejora de la eficacia energética en las empresas industriales de los Estados miembros;

Considerando que un programa comunitario de aprovechamiento del potencial energético endógeno contribuirá igualmente a facilitar la consecución de los objetivos energéticos de la Comunidad y que, por ello, posibilitará una mejor articulación entre los objetivos comunitarios de desarrollo regional y los objetivos de la política energética de la Comunidad;

Considerando que las informaciones procedentes de los Estados miembros afectados permiten comprobar que disponen de potenciales endógenos de recursos energéticos ex-

plotables y de posibilidades de ahorro de energía;

Considerando que la ayuda comunitaria permite aprovechar las experiencias técnicas y económicas logradas por la Comunidad en aplicación del Reglamento (CEE) n° 3640/85⁽⁷⁾, por el que se tiende a fomentar, mediante la concesión de un apoyo financiero, la realización de proyectos de demostración en los sectores de la explotación de las fuentes de energía alternativas, del ahorro de energía y de la sustitución de hidrocarburos, así como proyectos piloto industriales y proyectos de demostración en el campo de la licuefacción y la gasificación de combustibles sólidos; que, de este modo, la ayuda comunitaria puede facilitar, mediante una difusión generalizada de conocimientos, el tránsito de las nuevas técnicas a la rentabilidad económica;

Considerando que la aplicación a mayor escala de las nuevas técnicas energéticas en unas condiciones económicas satisfactorias, presupone a nivel regional una preparación mediante unos estudios técnicos y de mercado apropiados, mediante un enfoque coordinado y coherente a través de una programación energética local o regional, mediante una asistencia técnica a los usuarios, en particular las pequeñas y medianas empresas, y mediante acciones de promoción y de difusión de los conocimientos;

Considerando que, en las regiones que se benefician de las medidas previstas con arreglo al Reglamento (CEE) n° 2618/80 del Consejo, de 7 de octubre de 1980, por el que se establece una acción comunitaria específica de desarrollo regional que contribuya a mejorar la seguridad en los abastecimientos de energía de algunas regiones de la Comunidad mediante una mejor utilización de las nuevas tecnologías en materia de hidroelectricidad y de energías alternativas⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CEE) n° 218/84⁽²⁾, así como con arreglo al Reglamento (CEE) n° 2619/80 del Consejo, de 7 de octubre de 1980, por el que se establece una acción comunitaria específica de desarrollo regional que contribuya a la mejora de la situación económica y social de las zonas fronterizas de Irlanda y de Irlanda del Norte⁽³⁾, modificado por el Reglamento (CEE) n° 3637/85⁽⁴⁾, resulta necesario intensificar y completar dichas acciones con medidas adicionales;

(1) DO n° L 169 de 28-6-1984, p. 1.

(2) DO n° C 358 de 31-12-1985, p. 11,
DO n° C 147 de 14-6-1986, p. 4 y
DO n° C 194 de 1-8-1986, p. 7.

(3) DO n° C 176 de 14-7-1986, p. 182.

(4) DO n° C 207 de 18-8-1986, p. 28.

(5) DO n° C 241 de 25-9-1986, p. 1.

(6) DO n° C 240 de 24-9-1986, p. 1.

(7) DO n° L 350 de 27-12-1985, p. 29.

Considerando que la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente⁽⁵⁾, prevé, en particular, que proyectos pertenecientes a determinadas categorías deben someterse a una evaluación siempre que los Estados miembros consideren que sus características así lo exigen;

Considerando que la intervención comunitaria debe aplicarse en forma de programas plurianuales establecidos por las autoridades competentes de los Estados miembros interesados; que para garantizar una buena gestión económica del Fondo es necesario que los Estados miembros remitan dichos programas de intervención a la Comisión en un determinado plazo después de la entrada en vigor del programa comunitario; que corresponde a la Comisión, a la hora de aprobar dichos programas, cerciorarse de que las realizaciones proyectadas en los mismos se ajustan al presente Reglamento,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 1

Con arreglo al artículo 7 del Reglamento del Fondo, se crea un programa comunitario para contribuir al desarrollo de determinadas regiones desfavorecidas de la Comunidad mediante el aprovechamiento del potencial energético endógeno.

Artículo 2

El programa comunitario tendrá por finalidad contribuir en las regiones afectadas, respetando los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente, al refuerzo de su base económica mediante la mejora de las condiciones de abastecimiento local de energía en condiciones económicas satisfactorias, a la creación de empleos y al acceso de dichas regiones a un nivel tecnológico más elevado. A tal fin establecerá, en beneficio del conjunto de regiones detalladas en el artículo 3 y en función de las necesidades socioeconómicas

y de los potenciales regionales, la ejecución de un conjunto de acciones coherentes y plurianuales que favorezcan la explotación de los recursos energéticos locales, la utilización racional de la energía, así como su fomento, incluyendo la difusión de las nuevas tecnologías.

El programa comunitario aspira así a asegurar una mejor articulación entre los objetivos comunitarios de desarrollo estructural de las regiones y los objetivos de la política comunitaria de la energía.

Artículo 3

1. El programa comunitario afectará a las regiones que respondan a cada uno de los criterios siguientes:

- a) situación económica especialmente difícil con respecto al conjunto de la Comunidad;
- b) pertenencia:
 - bien a los Estados miembros que se caractericen por un retraso significativo en la realización de los objetivos energéticos fijados para la Comunidad en su conjunto;
 - bien a territorios de carácter insular que se caractericen por un coste elevado de la energía y una fuerte dependencia energética con relación al exterior;
- c) en principio, posibilidad de acogerse a un régimen nacional de ayuda con finalidad regional.

2. Las regiones que responden a los criterios contemplados en el apartado 1 son las siguientes:

- a) España: las regiones que se pueden acoger al régimen nacional de ayuda con finalidad regional, tal como serán definidas por la Comisión en aplicación del artículo 92 del Tratado;
- b) en Francia: Córcega y los departamentos de Ultramar;
- c) en Grecia: todas las regiones, con excepción de la «zona A» del nomos de Atica tal y como queda definida en la actualidad por la Ley nº 1262/1982 de 14 de junio de 1982 (Diario Oficial de La República Helénica de 16 de junio de 1982, A nº 70, p. 559);
- d) Irlanda;
- e) Italia: las regiones y zonas del Mezzogiorno;
- f) Portugal: las regiones que se pueden acoger al régimen

(1) DO nº L 271 de 15-10-1980, p. 23.

(2) DO nº L 27 de 31-1-1984, p. 19.

(3) DO nº L 271 de 15-10-1980, p. 28.

(4) DO nº L 350 de 27-12-1985, p. 6.

(5) DO nº L 175 de 5-7-1985, p. 40.

nacional de ayuda con finalidad regional, tal como serán definidas por la Comisión en aplicación del artículo 92 del Tratado;

g) en el Reino Unido:
Irlanda del Norte.

Artículo 4

El Fondo podrá participar, en el marco del programa comunitario, en las operaciones siguientes:

1) La explotación de los recursos energéticos locales. Estos incluirán, con arreglo al presente Reglamento:

a) las siguientes fuentes renovables de energía: energías solar y eólica, biomasa, aprovechamiento energético de los residuos urbanos e industriales, minihidráulica y geotérmica. Las operaciones que podrán acogerse en este caso son las siguientes:

- estudios de viabilidad en los ámbitos mencionados a continuación y estudios sobre las repercusiones en el medio ambiente tal como están previstas en la Directiva 85/337/CEE;
- inversiones relativas a la producción y a la transformación de energía, incluida la conexión a las redes de distribución, tales como instalación de miniturbinas, incluyendo el acondicionamiento de los emplazamientos e instalaciones hidroeléctricas conexas; instalación de aerogeneradores y equipos que utilicen la energía solar o permitan recuperar la energía contenida en la biomasa; trabajos de aprovechamiento de los yacimientos geotérmicos y, en particular, instalaciones que permitan la explotación de dichos yacimientos;
- b) los pequeños yacimientos de turba y de lignito.

Las operaciones que podrán acogerse en este caso son las siguientes:

- estudios de viabilidad en los ámbitos mencionados a continuación y estudios sobre las repercusiones en el medio ambiente, tal como están previstas en la Directiva 85/337/CEE;
- inversiones relativas a la extracción y a la transformación del combustible. Las instalaciones de combustión deberán incluir los dispositivos y equipamientos destinados a reducir la contaminación atmosférica, tal como se prevé en las directivas comunitarias.

2) La utilización racional de la energía en las pequeñas y medianas empresas de los sectores industrial y de servicios, incluido el turismo, en las empresas artesanales, así

como en las infraestructuras, dentro de los límites definidos en el Anexo del Reglamento del Fondo.

Esta utilización incluirá, con arreglo al presente Reglamento:

a) el ahorro de energía.

Las operaciones que podrán acogerse en este caso son las siguientes:

- estudios de viabilidad en los ámbitos mencionados a continuación;
- inversiones encaminadas a una reducción del consumo específico de energía, como los trabajos de aislamiento, de regulación, de calorifugación, de equilibrado y los trabajos de racionalización de los procesos de producción que se relacionen con la energía;
- b) la sustitución del petróleo.

Las operaciones que podrán acogerse en este caso son las siguientes:

- estudios de viabilidad en los ámbitos mencionados a continuación y estudios sobre las repercusiones en el medio ambiente tal como están previstas en la Directiva 85/337/CEE;
- inversiones destinadas a una utilización óptima del gas natural, la producción combinada de calor y electricidad, la recuperación de residuos térmicos o la sustitución de productos petrolíferos por residuos urbanos, agrícolas e industriales, por lignito o turba, así como por subproductos agrícolas y forestales.

3) La promoción, a escala local y regional, de un mejor uso del potencial energético. Las operaciones que podrán acogerse a este caso son las siguientes:

a) la realización de sondeos y estudios que permitan, teniendo en cuenta, en particular, los resultados logrados gracias a los programas comunitarios de investigación, de desarrollo y de demostración en materia energética:

- detectar mejor las posibilidades de explotación de los recursos energéticos locales y de utilización racional de la energía;
- conocer los mercados de los equipamientos relativos a la explotación de los recursos energéticos; dichos estudios podrán centrarse en la adaptación de dichos equipamientos a las condiciones locales;
- la preparación de programas energéticos locales y regionales que contribuyan a una mejor adecuación entre las necesidades energéticas regionales y los recursos locales y nacionales, así como a una utilización integrada de dichos recursos;

- b) La prestación de servicios en materia de asesoramiento y asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas de los sectores industrial y de servicios, incluido el turismo y las empresas artesanales, con miras a:
- facilitar el uso de equipamientos y procedimientos relacionados con la explotación de los recursos energéticos locales y con el uso racional de la energía;
 - fomentar el diseño, la producción y la instalación de tales materiales equipamientos y procedimientos;
- c) la realización de campañas de información y de publicidad encaminadas a sensibilizar al posible usuario sobre las ventajas de los recursos energéticos locales y del uso racional de la energía, así como sobre las medidas de apoyo contempladas en el programa comunitario. Dichas campañas podrán incluir la organización de seminarios, cursos y conferencias, así como la difusión de las normas y de los resultados de proyectos de demostración.

Artículo 5

1. El programa comunitario será objeto de financiación conjunta por parte del Estado miembro y de la Comunidad. La contribución del Fondo, que no podrá exceder del 55% del conjunto de los gastos públicos tomados en consideración en el programa, quedará encuadrada en los créditos destinados a ese fin en el presupuesto general de las Comunidades Europeas. La participación comunitaria se establecerá como sigue:

- 1) en lo que atañe a las operaciones relativas a la explotación de los recursos energéticos locales y al uso racional de la energía contempladas en los puntos 1 y 2 del artículo 4:
 - a) cuando se trate de inversiones en infraestructuras que, en todo o en parte, corran a cargo de las autoridades públicas o de cualquier otro organismo responsable, a igual título que una autoridad pública, de la realización de infraestructuras: el 55% del gasto total asumido por una autoridad pública o un organismo equiparable;
 - b) cuando se trate de inversiones en actividades, artesanales y de servicios: el 50% del gasto público resultante de la concesión de una ayuda a la inversión;
 - c) cuando se trate de estudios de viabilidad o de incidencia en el medio ambiente: bien el 70% del coste de los estudios, bien el 50% del

gasto público resultante de la concesión de una ayuda a dichos estudios;

- 2) en lo relativo a la promoción de un mejor uso del potencial energético endógeno:
 - a) para las operaciones contempladas en la letra a) del punto 3 del artículo 4: bien el 70% del coste de los sondeos o estudios, bien el 50% del gasto público resultante de la concesión de una ayuda a dichos sondeos o estudios;
 - b) para las operaciones contempladas en la letra b) del punto 3 del artículo 4:
 - 50% del gasto público resultante de la concesión de una ayuda a las empresas o
 - una ayuda que cubra una parte de los gastos de los organismos de asesoramiento y de asistencia técnica vinculada con la presentación de servicios a las empresas. La ayuda será decreciente y tendrá una duración de tres años. Cubrirá el 70% de los gastos del primer año y no excederá del 50% del total de gastos del período de tres años;
 - c) para las operaciones contempladas en la letra c) del punto 3 del artículo 4: una ayuda que cubra el 50% del coste de las campañas de información y de publicidad.

2. En lo referente a las regiones portuguesas, los índices de participación del Fondo previstos en el apartado 1 se aumentarán en 20 puntos hasta el 31 de diciembre de 1990, hasta un máximo del 70%.

3. A petición del Estado miembro, los índices de participación del Fondo podrán ser inferiores a los previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 6

1. La ayuda podrá revestir, total o parcialmente, la forma de una subvención en capital o de una bonificación de interés sobre el préstamo.

2. Las categorías de beneficiarios de la ayuda del Fondo podrán ser, para las operaciones contempladas en el artículo 5: poderes públicos, administraciones territoriales, organismos diversos, empresas, cooperativas o particulares.

3. Las inversiones contempladas en el artículo 4 deberán presentar resultados demostrados y por tanto no deberán ser elegibles con arreglo al Reglamento (CEE) nº 3640/85.

4. a) Se excluirá la acumulación de las ayudas concedidas con arreglo al presente programa comunitario con las ayudas previstas con arreglo a otras disposiciones del Reglamento del Fondo o con arreglo a los Reglamentos (CEE) nº 2618/80 y nº 2619/80.

b) Además, las ayudas contempladas en la letra c) del punto 1 y en el punto 2 del apartado 1 del artículo 5 no podrán tener por efecto la reducción de la parte de las empresas beneficiarias a menos del 20% del gasto total.

Artículo 7

El conjunto de las operaciones contempladas en el artículo 4 se ajustarán también a las disposiciones siguientes: la contribución del Fondo a las medidas de promoción previstas en el punto 3 del artículo 4 no podrán superar el 15% de la contribución total al programa; la contribución del Fondo a los estudios y sondeos previstos en la letra a) del punto 3 del artículo 4 no podrá exceder del 5% de la contribución total al programa.

Artículo 8

1. La duración del programa será de cinco años a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.

2. El programa de intervención se remitirá a la Comisión en un plazo de seis meses a partir de la fecha de la entrada en vigor del presente Reglamento, plazo que la Comisión podrá prorrogar por un mes en circunstancias excepcionales.

Artículo 9

La cuantía de la intervención del Fondo no podrá ser superior a la cuantía establecida por la Comisión en el momento de adoptar ésta el contrato de programa contemplado en el apartado 1 del artículo 13 del Reglamento del Fondo.

Artículo 10

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo,
el 27 de octubre de 1986.

Por el Consejo
El Presidente
G. HOWE

REGLAMENTO RENAVAL

REGLAMENTO (CEE) Nº 2506/88 del Consejo del 26 de julio de 1988, por el que se establece un programa comunitario en favor de la reconversión de zonas de construcción naval (programa RENAVAL).

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas Nº L 225/24 de 15-8-88)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1787/84 del Consejo, de 19 de junio de 1984, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 4 del artículo 7,

Vista la propuesta de la Comisión⁽²⁾,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo⁽³⁾,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social⁽⁴⁾,

Considerando que el Título V del Tratado CEE prevé en particular el refuerzo de la cohesión económica y social;

Considerando que el artículo 7 del Reglamen-

to (CEE) nº 1787/84, denominado en lo sucesivo «Reglamento del Fondo», prevé una participación del Fondo en programas comunitarios que tengan por objeto contribuir a la solución de problemas graves que afecten a la situación socioeconómica de una o varias regiones y estén destinados a garantizar una mejor articulación entre los objetivos comunitarios de desarrollo estructural o de reconversión de las regiones y los objetivos de las demás políticas comunitarias;

Considerando que, el 26 de enero de 1987, el Consejo adoptó la Directiva 87/167/CEE, relativa a las ayudas a la construcción naval⁽⁵⁾ y que dicha Directiva se sitúa en la perspectiva de una reducción ulterior de la capacidad de construcción naval de la Comunidad y una reducción aún más importante del empleo; que las consideraciones que preceden se aplican también a la transformación y a la reparación de buques;

Considerando que en un determinado número de zonas de la Comunidad, altamente dependientes de la construcción naval, en las que se han registrado pérdidas considerables de puestos de trabajo debido a la crisis de la construcción naval, es probable que se agraven estos efectos desfavorables;

Considerando que es importante que la Comunidad contribuya al esfuerzo que debe realizarse para sustituir los empleos perdidos como consecuencia de la reestructuración apoyando en las regiones afectadas la creación de nuevas fuentes de empleos adecuados para otros sectores;

Considerando que, al adoptar dicha Directiva, el Consejo estimó igualmente que se deberían adoptar medidas complementarias a fin de paliar las consecuencias sociales y regionales de la reestructuración del sector de la construcción naval; que, con este motivo, la Comisión dirigió al Consejo y al Parlamento Europeo una comunicación sobre los aspectos industriales, sociales y regionales de la construcción naval; que, en esta comunicación, la Comisión propuso, en particular, la elaboración de un programa comunitario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Fondo, que tenga por objeto la reconversión de las zonas más afectadas a nivel comunitario;

Considerando que, el 7 de octubre de 1980, el Consejo adoptó el Reglamento (CEE) nº 2617/80⁽⁶⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 3635/85⁽⁷⁾, por el que se establece una acción comunitaria específica de desarrollo regional que contribuya a eliminar los obstáculos al desarrollo de nuevas actividades económicas en determinadas zonas afectadas por la reestructuración de la construcción naval; que es conveniente que las zonas de los nuevos Estados miembros de la Comunidad afectadas por la reestructuración de la construcción naval puedan beneficiarse, en forma de un programa comunitario, de medidas análogas a las establecidas en dicho Reglamento;

Considerando que, debido a la agravación de las dificultades de la construcción naval, será igualmente necesario establecer en otras zonas de la Comunidad, en forma de un programa comunitario, medidas análogas a las

establecidas para determinadas zonas de la Comunidad por el Reglamento (CEE) nº 2617/80 y, en su caso, intensificar de esta manera las medidas existentes en estas últimas zonas;

Considerando que los Estados miembros interesados comunicaron a la Comisión los datos necesarios y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Directiva 87/167/CEE, dichos Estados miembros están obligados a suministrar a la Comisión informes anuales sobre la consecución de los objetivos de reestructuración;

Considerando que, al contribuir a la reconversión de las regiones industriales en crisis afectadas por la reestructuración de la construcción naval, el programa comunitario contribuye, al mismo tiempo, a la consecución de los objetivos de desarrollo regional y los objetivos de la Comunidad en el ámbito de la construcción naval; que, por esta razón, la participación comunitaria debe alcanzar el nivel más elevado previsto por el Reglamento del Fondo, y que, al mismo tiempo, el programa debe gozar de una prioridad en la gestión de los recursos del Fondo;

Considerando que conviene evitar la acumulación de las ayudas concedidas en el marco de las acciones comunitarias específicas establecidas con arreglo al antiguo Reglamento (CEE) nº 724/75 del Consejo⁽¹⁾ o al Reglamento (CEE) nº 3634/85 del Consejo⁽²⁾ con las ayudas concedidas con arreglo al presente programa comunitario;

Considerando que la intervención comunitaria debe aplicarse en forma de programas plurianuales establecidos por las autoridades competentes de los Estados miembros interesados; que, para asegurar una buena gestión financiera del Fondo, es necesario que los Estados miembros transmitan dichos programas de intervención a la Comisión en un plazo determinado tras la definición de las zonas a que se refiere el programa comunitario; que corresponde a la Comisión, al aprobar dichos programas, asegurar que las operaciones propuestas en los mismos se ajusten a las disposiciones del presente Reglamento;

(1) DO nº L 169 de 28-6-1984, p. 1.

(2) DO nº C 291 de 31-10-1987, p. 8, y modificaciones transmitidas el 19 de mayo de 1988 y el 28 de junio de 1988 (no publicadas aún en el Diario Oficial).

(3) DO nº C 187 de 18-7-1988.

(4) DO nº C 356 de 31-12-1987, p. 49.

(5) DO nº L 69 de 12-3-1987, p. 55.

(6) DO nº L 271 de 15-10-1980, p. 16.

(7) DO nº L 350 de 27-12-1985, p. 8.

(1) DO nº L 73 de 21-3-1975, p. 1.

(2) DO nº L 350 de 27-12-1985, p. 6.

Considerando que, debido al carácter comunitario de estos programas, es importante que el Parlamento Europeo sea convenientemente informado del contenido y la ejecución de los programas de intervención citados en el artículo 7 del presente Reglamento;

Considerando que el presente programa comunitario se inscribe en la perspectiva de la reforma de los Fondos estructurales prevista en el artículo 130 D del Tratado y que tanto la selección de regiones que el programa propone como los criterios de selección deben ser coherentes con el enfoque que se seguirá en el marco de la reforma mencionada,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se establece un programa comunitario, con arreglo al artículo 7 del Reglamento del Fondo, para contribuir de manera notable a la reconversión de determinadas zonas industriales en crisis de la Comunidad afectadas por la reestructuración de la construcción naval.

Artículo 2

El programa comunitario tendrá por objetivo contribuir, en las zonas afectadas, a la eliminación de los obstáculos para el desarrollo de nuevas actividades económicas creadoras de puestos de trabajo. A tal fin, preverá la aplicación de un conjunto de acciones coherentes y plurianuales relativas a la mejora del equipamiento y del entorno físico y social de las zonas afectadas, a la creación de nuevas actividades, al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y al fomento de la innovación. El programa comunitario garantizará, de esta forma, una mejor articulación entre los objetivos perseguidos de reconversión de las regiones y los objetivos perseguidos por la Comunidad en el ámbito de la construcción naval.

Artículo 3

1. a) El programa comunitario afectará a las zonas que, durante los tres últimos años y como máximo desde el 1 de enero de 1984, hayan registrado, registren o corran el riesgo

de registrar pérdidas considerables de empleo en el sector de la construcción naval, cuando dicho sector sea factor determinante del desarrollo económico, dando lugar a un grave empeoramiento del desempleo en dichas zonas.

b) El programa comunitario afectará además a las zonas que correspondan o pertenezcan a una unidad territorial de nivel NUTS III que responda a los siguientes criterios:

- un porcentaje medio de desempleo superior a la media comunitaria registrada en el curso de los tres últimos años;
- un porcentaje de empleo industrial en relación con el empleo total igual o superior a la media comunitaria durante cualquier año de referencia a partir del año 1975;
- un descenso comprobado del empleo industrial en relación con el año de referencia citado en el guión precedente, en la medida en que respondan también a los criterios sectoriales mencionados en la letra a). El programa comunitario podrá ampliarse a zonas contiguas que respondan a los criterios arriba indicados.

2. El programa comunitario se aplicará, por decisión de la Comisión, a las zonas previstas en el apartado 1. La Comisión tomará su decisión en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha en que el Estado miembro interesado haya presentado una solicitud relativa a las zonas que pueden beneficiarse del programa comunitario. Las solicitudes deberán remitirse a la Comisión a más tardar el 30 de abril de 1990 e irán acompañadas de los datos precisos, en particular los relativos a las pérdidas de puestos de trabajo en la construcción naval; dichos datos estarán en consonancia con los suministrados en los informes anuales sobre la realización de los objetivos de reestructuración, que los Estados miembros están obligados a facilitar a la Comisión en virtud del artículo 11 de la Directiva 87/167/CEE.

3. El programa comunitario se aplicará, a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, en las zonas españolas y portuguesas que hayan registrado pérdidas considerables de puestos de trabajo en el sector de la construcción naval en el curso de los años anteriores al período tomado en consideración con arreglo al apartado 1, a saber:

- la región de Murcia en España, y
- la región de Setúbal en Portugal.

Artículo 4

En el marco del programa comunitario, el Fondo podrá participar en operaciones definidas en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n.º 2617/80, con excepción del punto 2.

En el marco del presente Reglamento, el Fondo podrá participar igualmente en la financiación de infraestructuras que contribuyan a la creación, al desarrollo y a la adaptación de actividades económicas creadoras de empleo.

Además, las ayudas contempladas en el apartado 8 del artículo 4 del Reglamento (CEE) n.º 2617/80 podrán, a efectos del presente Reglamento, referirse a inversiones en actividades turísticas.

Artículo 5

1. El programa comunitario será objeto de una financiación conjunta por parte del Estado miembro y de la Comunidad. La ayuda del Fondo, que no podrá sobrepasar el 55% del total de los gastos públicos tomados en consideración en el programa, intervendrá en el marco de los créditos inscritos a este fin en el presupuesto general de las Comunidades Europeas. La participación comunitaria para cada tipo de operaciones no podrá exceder de los índices fijados en el apartado 1 del artículo 5 del Reglamento (CEE) n.º 2617/80, con excepción de la letra b).

En lo que se refiere a las infraestructuras mencionadas en el párrafo segundo del artículo 4 del presente Reglamento, la participación comunitaria podrá llegar hasta el 50% del gasto público.

2. Cuando el programa comunitario afecte a zonas portuguesas, los índices de participación del Fondo establecidos en el apartado 1 se aumentarán hasta el 31 de diciembre de 1990, en 20 puntos, con un tope máximo del 70%.

Artículo 6

1. La ayuda a la inversión podrá concederse, total o parcialmente, en forma de subvención en capital o de bonificación de interés sobre préstamo.

2. Respecto de las operaciones contempladas en el artículo 4, las categorías de beneficiarios de ayudas del Fondo podrán ser los poderes públicos, las colectividades territoriales, las sociedades regionales de desarrollo, organismos diversos, empresas, cooperativas o particulares que ejerzan una actividad productiva.

3. Quedará excluida la acumulación de las ayudas otorgadas con arreglo al presente programa comunitario con ayudas concedidas, para el mismo proyecto, con arreglo a las acciones comunitarias específicas establecidas sobre la base del Reglamento (CEE) n.º 724/75 o del Reglamento (CEE) n.º 3634/85.

Además, las ayudas que se definen en las letras c) y e) del apartado 1 del artículo 5 del Reglamento (CEE) n.º 2617/80, así como las ayudas a que se refiere el punto g) del mismo apartado cuando beneficien directamente a las empresas, no podrán tener como efecto la reducción de la parte de las empresas beneficiarias a menos del 20% del gasto total.

Artículo 7

1. El programa de intervención establecido por las autoridades competentes del Estado miembro interesado se transmitirá a la Comisión:

a) para las zonas previstas en el apartado 3 del artículo 3, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento;

b) para las zonas previstas en el apartado 2 del artículo 3, a partir de la fecha de presentación por el Estado miembro de la solicitud relativa a las zonas que puedan beneficiarse del programa comunitario, y a más tardar antes de la expiración de un plazo de seis meses a partir de la fecha de la decisión que debe adoptar la Comisión con arreglo a dicho apartado 2.

Cuando la decisión de la Comisión afecte a una zona ya prevista en el apartado 3 del artículo 3 o que haya sido objeto de una decisión de la Comisión tal como se prevé en el apartado 2 del artículo 3, el programa de intervención existente deberá ser objeto de la consiguiente adaptación.

2. La duración del programa de intervención no podrá sobrepasar la fecha del 31 de diciembre de 1993.

Artículo 8

El importe de la intervención del Fondo no podrá exceder del importe establecido por la Comisión en el momento de la adopción por ésta del contrato de programa contemplado en el apartado 1 del artículo 13 del Reglamento del Fondo.

Artículo 9

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de julio de 1988.

Por el Consejo
El Presidente,
Y. PAPANTONIOU



BIBLIOGRAFIA BASICA DE ECONOMIA MURCIANA (1975-1989)

Jorge Cortina García

Ofrecemos en esta sección de CUADERNOS DE ECONOMIA MURCIANA una extensa relación de referencias bibliográficas básicas que abarca los aspectos socioeconómicos más relevantes de la economía murciana y amplía la publicada en 1989 en el número monográfico de PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA dedicado a Murcia en la serie "Economía de las Comunidades Autónomas" con el número 7.

Este documento, que contiene 483 citas bibliográficas, respeta la metodología empleada por la Fundación FIES en el estudio "Documentación sobre bibliografía española de economía regional editada entre 1975 y 1985", si bien amplía las referencias relativas a la Región de Murcia y las actualiza hasta diciembre de 1989.

La finalidad de esta documentación bibliográfica, que se publica por primera vez en CUADERNOS DE ECONOMIA MURCIANA, es la de proporcionar al investigador y al estudioso de la economía murciana una base documental y bibliográfica lo más completa posible sobre los heterogéneos aspectos socioeconómicos de la comunidad murciana una vez que han transcurrido ya cuatro años de la adhesión española a la CEE y que los estudios de economía regional han tomado un nuevo y decidido impulso. Por este motivo, y salvo errores u omisiones involuntarias, se han seleccionado únicamente aquellos trabajos que, por su contenido y extensión, presentan

un carácter netamente científico. Finalmente, resulta conveniente realizar algunas aclaraciones sobre el contenido:

- a) Los libros, artículos y monografías que aparecen citados en esta recopilación han sido editados, fundamentalmente, entre 1975 y 1989, aunque los límites cronológicos en cuanto a su contenido son los siglos XIX y XX.
- b) Una parte de estos trabajos, muy reducida por otro lado, la constituye un conjunto de estudios e informes realizados o promovidos por instituciones que no han considerado oportuna su publicación, pero que, en cualquier caso, se encuentran a disposición del investigador.
- c) Algunos trabajos, por su complejidad temática, han sido incluidos en varios apartados de la clasificación empleada.

El autor del trabajo, así como la fundación FIES, que tiene una versión del mismo referida al período 1975-1985 que tuvo como responsable a Ambrosio Sempere Flores, están lógicamente abiertos a recoger cualquier omisión, correcciones o sugerencias que se formulen en este sentido.

La clasificación de estas referencias bibliográficas se ha realizado de acuerdo con el índice general ordenado en 15 materias que se reproduce a continuación.

INDICE GENERAL DE MATERIAS

- 1. ASPECTOS HISTORICOS**
 - 2. ASPECTOS INSTITUCIONALES**
 - 3. ECONOMIA REGIONAL: ASPECTOS GENERALES**
 - 4. DESARROLLO REGIONAL**
 - 5. PLANIFICACION REGIONAL**
 - 6. TECNICAS DE ANALISIS REGIONAL**
 - 6.1. Contabilidad regional
 - 6.2. Análisis *input-output*
 - 6.3. Estimaciones de la renta regional
 - 6.4. Sistemas de información y estadísticas
 - 6.5. Otras técnicas
 - 7. POLITICA ECONOMICA DE ACCION REGIONAL**
 - 7.1. Estrategias
 - 7.2. Instrumentos
 - 8. ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA REGIONAL**
 - 8.1. Con carácter general
 - 8.2. Población y demografía
 - 8.3. Producción y renta
 - 8.4. Empleo y productividad
 - 8.5. Organización empresarial
 - 8.6. Aspectos sectoriales
 - 8.6.1. Agricultura
 - 8.6.2. Ganadería
 - 8.6.3. Silvicultura
 - 8.6.4. Pesca y acuicultura
 - 8.6.5. Minería y extractivas
 - 8.6.6. Artesanía
 - 8.6.7. Industria
 - 8.6.7.1. *De carácter general*
 - 8.6.7.2. *Agroalimentación*
 - 8.6.7.3. *Textil y confección*
 - 8.6.7.4. *Cuero, piel y calzado*
 - 8.6.7.5. *Madera y corcho*
 - 8.6.7.6. *Cerámica, vidrio y cemento*
 - 8.6.7.7. *Papel, prensa y artes gráficas*
 - 8.6.7.8. *Químicas*
 - 8.6.7.9. *Siderometalúrgicas*
 - 8.6.7.10. *Transformados metálicos y bienes de equipo*
 - 8.6.7.11. *Equipos y material de transporte*
 - 8.6.7.12. *Otras*
 - 8.6.8. Construcción y obras públicas
 - 8.6.9. Servicios
 - 8.6.9.1. *Transportes*
 - 8.6.9.2. *Turismo*
 - 8.6.9.3. *Comercio*
 - 8.6.9.4. *Educación*
 - 8.6.9.5. *Sanidad*
 - 8.6.9.6. *Vivienda*
 - 8.6.9.7. *Otros servicios*
 - 8.6.10. Reconversión sectorial
- 9. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO**
- 10. RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS**
- 11. MEDIO AMBIENTE**
- 12. ARTICULACION Y ORDENACION DEL TERRITORIO**
 - 12.1. Infraestructuras
 - 12.1.1. Comunicaciones
 - 12.1.2. Abastecimiento de agua y saneamientos
 - 12.1.3. Otros
 - 12.2. Desequilibrios territoriales
- 13. ECONOMIA URBANA**
- 14. FINANCIACION Y HACIENDAS LOCALES**
 - 14.1. Sistema financiero
 - 14.2. Aspectos fiscales y presupuestarios
- 15. RELACIONES MULTIRREGIONALES**
 - 15.0. Aspectos generales
 - 15.1. Nacional
 - 15.1.1. Análisis de flujos de bienes
 - 15.1.2. Análisis de flujos monetarios
 - 15.2. CEE
 - 15.2.1. Análisis de flujos de bienes
 - 15.2.2. Análisis de flujos monetarios
 - 15.2.3. Balanza de pagos
 - 15.3. Otros mercados
 - 15.3.1. Análisis de flujos de bienes
 - 15.3.2. Análisis de flujos monetarios
 - 15.3.3. Balanza de pagos

1. ASPECTOS HISTORICOS

ABELLAN GARCIA, A. (1979). *Los ferrocarriles del Sureste*. Instituto Juan Sebastián Elcano C.S.I.C. Madrid.

AYALA, J.A. (1989). *Murcia en el primer tercio del siglo XX*. Murcia. Gráficas Palmar.

AYALA, J.A. y otros (1983). *Estudios sobre historia económica contemporánea de la Región de Murcia*. Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

CHASTAGNERET, G. (en prensa). *Le secteur minier dans l'économie espagnole au XIX siècle*. Tesis de estado sostenida en junio de 1985 en la Universidad de Aix-en-Provence.

EGEA, P.M. (1978). "Esplendor y miseria de la minería cartagenera (1850-1855)". *Papeles del Departamento de Geografía*, núm. 8 Universidad de Murcia.

EGEA BRUNO, P. (1986). *El distrito minero de Cartagena en torno a la Primera Guerra Mundial (1909-1923)*. Universidad de Murcia y Ayuntamiento de Cartagena.

ESTEVAN SENIS, M.T. (1966). "La minería cartagenera 1840-1919, aspectos económicos y sociales". *Hispania*, núm. 101. Madrid. CSIC.

– (1967), "La explotación minera de la sierra de Cartagena (1840-1919)". *Saitabi XVII*, Valencia.

LOPEZ CASARES, G. (1975). "La Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia (1777-1808)". *Anales de Economía*, núms. 25-26, pp. 39-64.

LUCAS PICAZO, M. (1967). "La conflictividad en el proceso de modernización de la Huerta de Murcia". *Areas*, núm. 1, Editora Regional de Murcia.

MADOZ, P. (1845-1850). *Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Región de Murcia*. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio (editado en 1989).

MARTINEZ CARRION, J.M. (1987). *Desarrollo agrario y crecimiento económico en la Región de Murcia 1875-1935*. Universidad de Murcia. Tesis doctoral.

MEDIONI, M.A. (1979). *El cantón de Cartagena*. Madrid. Ed. siglo XXI.

MELGAREJO MORENO, J. (1988). *La política hidráulica primorriverista. La Confederación Sindical Hidrográfica del Segura*. Murcia. Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Murcia.

MERINO ALVAREZ, A. (1915). *Geografía histórica de la provincia de Murcia*. Murcia. Academia Alfonso X "El Sabio" (reedición en 1978).

MORALES GIL, A. (1981). "Propiedad y tenencia de la tierra en el Campo de Cartagena durante la primera mitad del siglo XIX". *La propiedad de la tierra en España*. Universidad de Alicante.

MORATA, A. Y OTROS (1986). *Aproximación a la historia de Aguilas*. Ayuntamiento de Aguilas.

NADAL, J. (1972). "Industrialización y desindustrialización en el sureste español 1817-1913". *Moneda y Crédito* núm. 120, pp. 3-80. Madrid.

NICOLAS, M.E. (1983). "Actitudes financieras y formación de capital en Murcia: La creación de sociedades mercantiles (1939-1962)". *Areas*, núms. 3/4, Editora Regional de Murcia.

PEREZ PICAZO, M.T. (1976). "Estadística fabril e industrial. Una aportación al conocimiento de la industria murciana durante la Restauración". *Murgetana*. núm. 45, pp. 61-79.

– (1979). *Oligarquía urbana y campesinado en Murcia 1875-1902*. Academia Alfonso X "El Sabio". Murcia.

– (1981). "1805-1930. Un tiempo de estancamiento y evolución". *Historia de la Región de Murcia*. Vol. VIII. Ed. Mediterráneo. Barcelona.

– (1982). "El comercio lorquino en la transición del Antiguo al Nuevo Régimen (1780-1850)". *Areas*. núm. 2. Editora Regional de Murcia.

– (1986 a). "La propietat de la terra a Murcia. Introducció metodològica". *Estudis d'Historia Agraria*, núm. 6, pp. 187-200.

– (1986 b). "La integración de la Región de Murcia en los mecanismos de mercado: una aproximación (1840-1914)". *Areas*. núm. extraordinario, pp. 181-188. Editora Regional de Murcia.

– (1987 a). "Crédito y usura en la región

murciana durante el siglo XIX" *Areas*, nº 8, pp. 9-21.

– (1987 b). "Crédito hipotecario y cambio institucional en la región murciana, 1836-1862". *Hacienda Pública Española*, pp. 361-367. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales.

– (1989). "El modelo de crecimiento contemporáneo murciano. Una perspectiva histórica (1750-1980)". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia. Madrid. FIES/CECA.

– (en prensa). "Pautas de industrialización de la región murciana. Del textil al agroalimentario", en *Pautas de industrialización regionales en España*. Barcelona, Ariel.

– (en prensa). *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana. Expansión, crisis y abolición, siglos XVII Y XIX*. Madrid. Ministerio de Agricultura. Serie Estudios.

PEREZ PICAZO, M.T. Y LEMEUNIER, G. (1984). *El proceso de modernización de la región murciana (XV-XIX)*". Murcia. Editora Regional de Murcia.

– (1985). "Agua y coyuntura económica. Las transformaciones de los regadíos murcianos (1450-1926)". *Geo-crítica*. núm. 58. Barcelona. Publicaciones ediciones Universitat de Barcelona.

– (1987). "La sericicultura murciana: producción, difusión, coyuntura: siglos XVI-XX". *Revista de Historia Económica*, pp. 553-575. Madrid.

– (en prensa). *Agua y Modo de Producción*. Barcelona, Crítica.

PEREZ PICAZO, M.T. Y OTROS (1979). *Materiales para una historia del Reino de Murcia en los tiempos modernos*. Universidad de Murcia.

PEREZ ROJAS, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia. Editora Regional de Murcia.

RUIZ ALEMAN, J. (1979). "La red viaria a mediados del siglo XIX: un factor de estancamiento económico en Murcia". *Murgetana*, núm. 56, pp. 6-12.

RUIZ FUNES, M. (1916). *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*. Murcia. Reeditado en 1983 por la Academia Alfonso X "El Sabio" y

la Editora Regional de Murcia.

SALA JUST, J. (1972). *Lorca 1895-1936*. C.O.C.I. de Lorca.

SEGURA, P. (1983). "La desamortización urbana en la región murciana (1836-1932). Una aproximación general". *Areas* 3/4. Editora Regional de Murcia.

– (1986). "Un caso específico de desamortización en la región murciana. Los derechos de aguas de riego". *Desamortización y Hacienda Pública*. Tomo II. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales, pp. 235-259.

VICTORIO MORENO, D. (1983). "Conflictividad y dinámica social en Cartagena y su cuenca minera (1909-1916)". *Anales de Historia Contemporánea*, núm. 2, pp. 185-219.

VILAR, J.B. (1973). *Bases sociales y económicas del Cantón Murciano*. Madrid. Castellote editor.

VILAR, J.B. (1975). *Emigración española a Argelia 1836-1900*. Madrid, Instituto de Estudios Africanos.

VILAR, J.B. Y EGEEA, P.M. (1985). *La minería murciana contemporánea (1840-1930)*. Murcia. Universidad de Murcia.

2. ASPECTOS INSTITUCIONALES

MARTIN GIL, J. (1989). "El marco de competencias de la Comunidad Autónoma". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia núm. 7. pp. 97-114. Madrid. FIES/CECA.

3. ECONOMIA REGIONAL: ASPECTOS GENERALES

ALCAIDE INCHAUSTI, J. (1971). *Estudio económico del sureste. Contabilidad Regional*. Instituto de Desarrollo Económico. Madrid.

AZARBE (1981). *Moratalla, Estructura económica y condiciones para su desarrollo*. Consejería de Trabajo. Consejo Regional de Murcia.

– (1982). *La singularidad del municipio de Murcia*. Ayuntamiento de Murcia.

- (1983). *Las Torres de Cotillas, Estudio municipal*. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- BANCO DE MURCIA (1971). *Estudio económico de la provincia de Murcia*. Ed. Banco de Murcia. Alicante.
- CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MURCIA (1954). *La economía murciana (1943-1953)*. Murcia.
- (1965). *La economía murciana en 1964*.
- (1967). *La economía murciana en 1965*.
- CAPEL SAEZ, H. (1968). *Lorca, capital subregional*. C.O.C.I. de Lorca.
- CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORRO (1976). *Situación actual y perspectivas de desarrollo de Murcia*. Madrid, 4 volúmenes.
- CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (1984). *Programa Económico Regional. Análisis de la estructura económica de la Región de Murcia*. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- (1986). *Programa de Desarrollo Regional (1986-1988)*. Vols. I y II, Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO (1989). *Programa de Desarrollo Regional de Murcia (1989-1992)*. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- CONSEJO ECONOMICO SINDICAL (1960). *Estructura y posibilidades de desarrollo económico de Murcia*. Madrid.
- CONSEJO ECONOMICO SINDICAL DE LA PROVINCIA DE MURCIA (1961). *Bases para un Plan Murcia*. Murcia.
- CONSEJO ECONOMICO SINDICAL DE MURCIA (1967). *Informe sobre la economía de la provincia de Murcia*. Murcia.
- COLINO, J.; FERNANDEZ, S. Y MARTINEZ, C. (1987). *Estructura productiva, generación de empleo y productividad en la economía murciana (1971-1983)*. Murcia. Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- CORTINA, J. Y ROSA, G. (1985). *Murcia, Región con futuro*. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- CORTINA, J. Y SALAS, L. (1988). "La nueva política regional española. Una aproximación al caso de la Región de Murcia". *Cuadernos de Economía Murciana*. Núm. 1, pp. 5-25. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- CORTINA, J. Y ARTES, F. (1989). "La evolución de la economía murciana (1940-1988)". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia núm. 7. pp. 20-41. Madrid. FIES/CECA.
- EGEA, J. (1980). "La vida económica: evolución agrícola y cambio industrial". *Historia de la Región Murciana*. Vol. IX. Murcia, Ediciones Mediterráneo.
- EPYPSA (1983). *Informe de reconocimiento territorial de la Región de Murcia*. Murcia. CEOTMA y Consejo Regional de Murcia.
- GARCIA MARTINEZ, J. de D. Y OTROS (1981). "La economía murciana". *Papeles de Economía Española*. Núm. 8, pp. 362-391. C.E.C.A. Madrid.
- IMES (1983). *Estudio de ordenación territorial de la Comarca de la Vega Media*. Madrid. CEOTMA.
- LOPEZ BERMUDEZ, F., CALVO, F. Y MORALES, A. (1986). *Geografía de la Región de Murcia*. Barcelona. Ketres Editora.
- LOPEZ GUZMAN, M. (1956). *La economía murciana 1943-1953*. C.O.C.I.N. de Murcia.
- MINISTERIO DE COMERCIO (1954). *Síntesis económica de la región murciana*. Murcia.
- PAREJA MUÑOZ, F.L. (1981). "La década de los cincuenta en las Delegaciones Regionales de Valencia y Murcia". *Lecturas de Economía Española*. Madrid. Ministerio de Economía y Comercio.
- PRESIDENCIA DE GOBIERNO (1972). *Sureste español, III Plan de Desarrollo económico y social (1972-1975)*. Madrid. Comisaría del Plan de Desarrollo.
- (1977). *Estudios de base para la planificación territorial de la Cuenca del Segura*. Madrid. Subsecretaría de Planificación.
- VARIOS AUTORES (1980). *Geografía de la Región de Murcia*. Ed. Mediterráneo. Murcia.
- (1986). *La Cámara de Comercio, historia*

viva de Murcia (1899-1986). Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia. Murcia.

– (1989) (dirigido por CORTINA, J.). *Introducción a la economía de la Región de Murcia* (en prensa).

4. DESARROLLO REGIONAL

ANDRES SARASA, J. (1982). *Cartagena: crecimiento demográfico y desarrollo industrial*. Murcia. Consejo Regional de Murcia.

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORRO (1976). *Situación actual y perspectivas de desarrollo de Murcia*. 4. volúmenes. Madrid. CECA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (1984). *Programa Económico Regional. Análisis de la estructura económica de la Región de Murcia*. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

– (1986). *Programa de Desarrollo Regional (1986-1988)*. Vols. I y II, Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO (1989). *Programa de Desarrollo Regional de Murcia (1989-1992)*. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CORTINA, J. Y ARTES, F. (1989). "La evolución de la economía murciana (1940-1988)". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia núm. 7. pp. 20-41. Madrid. FIES/CECA.

MARTINEZ VICENTE, J.S. (1984). "El Campo de Cartagena, centro económico futuro de la Región de Murcia". VV.AA.: *VIII Reunión de Estudios Regionales*. A.E.C.R. Bilbao, A.C.R.P.V., pp. 807-817.

SANZ CAÑADA, E. Y CAGGIANO QUAGLINO, R. (1985). "Desarrollo agrícola e industrialización espontánea en Murcia." *Estudios Territoriales*, núm. 17, pp. 273-292. Madrid. MOPU.

VARIOS AUTORES (1978). *Trasvase Tajo-Segura. Una empresa de Estado*. Murcia. Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

VARIOS AUTORES (1989) (dirigido por

CORTINA, J.). *Introducción a la economía de la Región de Murcia* (en prensa).

5. PLANIFICACION REGIONAL

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA (1973). *Estudio sobre la programación del desarrollo económico y social del municipio de Lorca para el período 1973-1980*. Lorca. C.O.C.I. de Lorca.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (1984). *Programa Económico Regional. Análisis de la estructura económica de la Región de Murcia*. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

– (1986). *Programa de Desarrollo Regional (1986-1988)*. Vols. I y II, Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO (1989). *Programa de Desarrollo Regional de Murcia (1989-1992)*. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONSEJO ECONOMICO SINDICAL DE LA PROVINCIA DE MURCIA (1961). *Bases para un Plan Murcia*. Murcia.

PRESIDENCIA DE GOBIERNO (1972). *III Plan de Desarrollo Económico y Social (1972-1975) Sureste español*. Madrid. Comisaría del Plan de Desarrollo.

– (1977). *Estudios de base para la planificación territorial de la Cuenca del Segura*. Madrid. Subsecretaría de Planificación.

6. TECNICAS DE ANALISIS REGIONAL

6.1. Contabilidad regional

ALCAIDE INCHAUSTI, J. (1971). *Estudio económico del sureste. Contabilidad Regional*. Instituto de Desarrollo Económico. Madrid.

6.2. Análisis input-output

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA (1987). *Tablas Input-Output de la Región de Murcia. Metodología*. Murcia. Consejería de Hacienda y Administración Pública.

PEDREÑO MUÑOZ, A. (1986). "Actualización de las tablas input-output de la economía murciana 1981" en *Murcia 1985. Datos y series estadísticas*. pp. 187-195. Murcia. Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

6.3. Estimaciones de la renta regional

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (1985). "La renta de los municipios de la Región de Murcia en 1982". *Informe Económico de la Región de Murcia*, núm. 3. pp. 123-152. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ESTEBAN GARCIA, J. Y PEDREÑO MUÑOZ, A. (1986). "Renta municipal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia". *Cuadernos de Investigación* (monográfico). Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

6.4. Sistemas de información y estadística

ALBADALEJO MONTORO, J. (1984). *Estudio de la potencialidad agroclimática de la Región de Murcia: delimitación cartográfica de zonas monoclímicas y adaptación de cultivos*. Murcia, CEBAS-CSIC.

CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA (1980). *Murcia. 1979. Datos y series estadísticas*. Murcia. Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

– (1981). *Murcia 1980. Datos y series estadísticas*.

– (1982). *Murcia 1981. Datos y series estadísticas*.

– (1983). *Murcia 1982. Datos y series estadísticas*.

– (1984). *Murcia 1983. Datos y series estadísticas*.

– (1985). *Murcia 1984. Datos y series estadísticas*.

– (1986). *Murcia 1985. Datos y series estadísticas*.

– (1987). *Murcia 1986. Datos y series estadísticas*.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO (1988). *Murcia 1987. Datos y series estadísticas*. Murcia. Caja de Ahorros del Mediterráneo.

CALVO, F. (1978). *Bibliografía sobre*

geografía económica y de la población en Murcia. Murcia. Academia Alfonso X "El Sabio".

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (1985). *Estadística agraria regional 1984*. Murcia. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

– (1986). *Estadística agraria regional 1985*.

– (1989). *Estadística agraria regional 1986/1987*.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (1984). *Déficit sobre equipamiento de los servicios en los distintos municipios y pedanías de la provincia de Murcia*. Murcia. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

– (1988 a) *Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia 1986*. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

– (1988 b) *Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia 1987*. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

– (1988 c) *Anuario Estadístico de la Región de Murcia 1986*. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

– (1988 d) *Padrón Municipal de Habitantes de la Región de Murcia 1986*. 3 vols. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

– (1989 a) *Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia 1988*. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

– (1989 b) *Anuario Estadístico de la Región de Murcia 1987*. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

– (1989 c) *Datos demográficos de la Región de Murcia 1987*. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

– (1989 d) *Movimiento Natural de la Población de Murcia 1986*. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

– (1989 e) *Movimiento Natural de la Población de Murcia 1987*. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (1950). *Reseña Estadística de la provincia de Murcia*. Madrid. INE.

– (1962). *Reseña Estadística de la provincia de Murcia*.

– (1964). *Primer Censo Agrario de España. Provincia de Murcia*.

– (1973). *Censo Agrario de España 1972. Provincia de Murcia*.

– (1974). *Reseña Estadística de la provincia de Murcia*.

– (1979). *Censo Industrial de España 1978. Provincia de Murcia*.

– (1982 a) *Censo de edificios de 1980. Provincia de Murcia*.

– (1982 b) *Censo de locales de 1980. Provincia de Murcia*.

– (1984 a) *Encuesta Industrial 1978-1981*.

– (1984 b) *Encuesta de Presupuestos Familiares 1980-1981. Tomo IV. Murcia*.

– (1984 c) *Censo de la Población de España de 1981. Nomenclator. Provincia de Murcia*.

– (1984 d) *Censo de Viviendas 1981. Provincia de Murcia*.

– (1984 e) *Censo de Población 1981. Tomo III. Provincia de Murcia*.

– (1985). *Censo Agrario de España 1982. Provincia de Murcia*.

– (1988). *Padrón Municipal de Habitantes 1986. Provincia de Murcia*.

LOPEZ BERMUDEZ, F. (1978). *El medio físico de la provincia de Murcia. Bibliografía para su estudio*. Murcia, Academia Alfonso X "El Sabio".

PEREZ PICAZO, M.T. (1976). "Estadística fabril e industrial. Una aportación al conocimiento de la industria murciana durante la Restauración". *Murgetana*, núm. 45, pp. 61-79.

6.5. Otras técnicas

ALBADALEJO MONTORO, J. Y DIAZ MARTINEZ, S. (1982). "Zonas homoclimáticas de la región murciana". *Estudios Territoriales*, núm. 7, pp. 71-88. Madrid. MOPU.

MARTINEZ, S.; MONREAL, J.; REQUENA, A.

Y PARRILLA, F. (1989). "Murcia: una región con futuro". *Papeles de Economía Española. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia*, núm. 7, pp. 464-478. Madrid. FIES/CECA.

8. ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA REGIONAL

8.1. Con carácter general

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORRO (1976). *Situación actual y perspectivas de desarrollo de Murcia*. 4 volúmenes. Madrid. CECA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (1986). *Programa de Desarrollo Regional (1986-1988)*. Vols. I y II, Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO (1989). *Programa de Desarrollo Regional de Murcia (1989-1992)*. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CORTINA, J. Y ARTES, F. (1989). "La evolución de la economía murciana (1940-1988)" *Papeles de Economía Española. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia* núm. 7. pp. 20-41. Madrid. FIES/CECA.

VARIOS AUTORES (1989) (dirigido por CORTINA, J.). *Introducción a la economía de la Región de Murcia* (en prensa).

8.2. Población y demografía

ABELLAN GARCIA, A (1980). *Evolución demográfica en Molina de Segura*. Murcia, Caja de Ahorros Provincial de Murcia y Ayuntamiento de Molina de Segura.

ANDRES SARASA, J. (1982). *Cartagena, crecimiento demográfico y desarrollo industrial*. Murcia. Consejo Regional de Murcia.

AZARBE (1983). *Población y ámbito socioeconómico de la Cuenca Hidrográfica del Segura*. Plan Hidrológico Nacional. Grupo de Trabajo del Segura. MOPU y Confederación Hidrográfica del Segura.

BEL ADELL, C. (1973). "Rasgos de la

- distribución espacial de la población en la provincia de Murcia: ejes de poblamiento y áreas de despoblación". *Papeles del Departamento de Geografía* núm. 5. Universidad de Murcia.
- (1975). "Las migraciones interiores provinciales desde 1961 a 1973 según la estadística de Migraciones interiores de España". *Papeles del Departamento de Geografía*. núm. 6. Universidad de Murcia.
- (1981). *Estructura dinámica reciente de la población murciana*. Murcia. Universidad de Murcia.
- (1981). "Un ejemplo de emigración estacional en la región murciana: La vendimia. Campaña 1979". *Papeles del Departamento de Geografía* núm. 8. Universidad de Murcia.
- (1982). *Población y recursos humanos de la Región de Murcia*. Editora Regional de Murcia.
- (1983). "Análisis de la movilidad trabajo residencia en el municipio de Alcantarilla (Murcia)". *Actas del III Coloquio Ibérico de Geografía*. Barcelona, pp. 274-281.
- (1984). "Estructura por edad y sexo de la población de la Región de Murcia". *Papeles del Departamento de Geografía de la Universidad de Murcia*, núm. 9, pp. 59-113.
- (1985). *Datos básicos para el estudio de la población en la Región de Murcia*. Murcia. Departamento de Geografía Humana. Universidad de Murcia.
- BEL ADELL, C. Y GOMEZ FAYREN, J. (1976). "Notas sobre la estructura de la población económicamente activa de la provincia de Murcia". *Papeles del Departamento de Geografía*, núm. 7. Universidad de Murcia.
- BEL ADELL, C. Y GOMEZ FAYREN, J. (1983). *Población y actividad económica en la Región Murciana. El sector terciario*. Universidad de Murcia.
- CAJA DE AHORROS DE MURCIA (1988). *Datos básicos de población y viviendas de los municipios de Murcia y sus capitales*. Murcia. Caja de Ahorros de Murcia.
- CALVO, F. (1978). *Bibliografía sobre geografía económica y de la población en Murcia*. Murcia. Academia Alfonso X "El Sabio".
- (1985). "Localización de la población sobre el espacio regional murciano". *Población y economía*. Murcia. Universidad de Murcia.
- CANO GARCIA, G.J. (1971). "Población inmigrada en el municipio de Murcia". *Estudios Geográficos*, núm. 122. Madrid.
- CAPEL SAEZ, H. (1972). "Emigración y subdesarrollo en España: La emigración del Campo de Lorca". *Homenaje a J.M. Casas Torres* pp. 63-81. Universidad de Zaragoza.
- CARDENAS, I. Y MARSET, P. (1973). "Análisis de la población económicamente activa de las ciudades murcianas". *Papeles del Departamento de Geografía*, núm. 5. Universidad de Murcia.
- (1973). "Clasificación de las ciudades de la provincia de Murcia según su población básica". *Papeles del Departamento de Geografía*, núm. 5. Universidad de Murcia.
- DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (1988). *Padrón Municipal de Habitantes de la Región de Murcia 1986*. 3 vols. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- GARCIA NIETO, A. (1982). *Saldos migratorios municipales en la Región de Murcia entre 1960 y 1981*. Cuadernos de Territorio y Medio Ambiente. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- GIL OLCINA, A. (1970). "Evolución demográfica del núcleo minero de La Unión" *Saitabi* XX. Valencia.
- GOMEZ FAYREN, J. Y CALVO, F. (1977). "Notas sobre la estructura por edad y sexo de la población activa industrial en Cartagena". *Papeles del Departamento de Geografía*. Universidad de Murcia. núm. 6, pp. 159-171.
- (1977). "Area de atracción y distribución superficial de la población industrial en el municipio de Cartagena (Murcia)". *Actas del IV Coloquio sobre Geografía*. Oviedo, A.G.E., pp. 44-53.
- GONZALEZ ORTIZ, J.L. (1979). "Moratalla. ¿Un despoblamiento indefinido?". Murcia. Diputación Provincial de Murcia.
- HERIN, R. (1971). "Population et société rurale de la commune de Moratalla". *Actes du Colloque de Géographie Agraire*. Madrid.

– (1971). "Les populations rurales du Campo de Cartagena". Université de Caen.

– (1977). "Les populations du haut bassin du Segura: une dépopulation tardive et accélérée". *Papeles del Departamento de Geografía*. Universidad de Murcia, núm. 6, pp. 51-79.

LOPEZ BERMUDEZ, F. (1977). "Industrialización y crecimiento demográfico en el medio agrícola: el ejemplo de Molina de Segura (Murcia)". En: *IV Coloquio de Geografía*. Oviedo, A.G.E. pp. 95-106.

MONREAL, J. (1982). *Población y estructura educativa*. Universidad de Murcia.

– (1986). "Un nuevo ritmo en la población de Murcia". *Idealidad*, núm. 43 y 44 Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

MONREAL, J. Y FERNANDEZ, S. (1989): "Presente y futuro de la población en la Región de Murcia". *Cuadernos de Investigación*. Murcia. Caja de Ahorros del Mediterráneo.

MORA VIEYRA DE ABREU, P. (1981). "Dinámica poblacional del Barrio del Carmen de Murcia (1901-1950)". *Papeles del Departamento de Geografía*. Universidad de Murcia, núm. 8, pp. 159-183.

RODENAS, M^o D. (1989). "Una aproximación a las características socioeconómicas de la población murciana. Principales transformaciones en el período 1970-1986". *Cuadernos de Economía Murciana* pp. 86-103, Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

SANCHEZ, P. Y PEREZ, C. (1989). "Demografía y recursos humanos". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia núm. 7, pp. 115-134. Madrid. FIES/CECA.

SANZ, A. Y DE TERAN, M. (1989). "Murcia desde la óptica de los indicadores sociales". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia, núm. 7, pp. 81-96. Madrid. FIES/CECA.

TOVAR, M. (1985). *Actividad, empleo y paro. Un análisis del mercado de trabajo en la Región de Murcia*. Tesis de licenciatura. Universidad de Murcia.

VILA VALENTI, J. (1958). "La aportación murciana al crecimiento poblacional de

Barcelona". *Anales*. Universidad de Murcia, Vol. XVII, núm. 3-4.

ZAPATA, M. Y OTROS (1971). *Ensayo sobre la evolución de la población en España y Murcia*. IOATS. Murcia.

8.3. Producción y renta

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (1985). "La renta de los municipios de la Región de Murcia en 1982". *Informe Económico de la Región de Murcia*, núm. 3. pp. 123-152. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ESTEBAN GARCIA, J. Y PEDREÑO MUÑOZ, A. (1986). "Renta municipal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia". *Cuadernos de Investigación* (monográfico). Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

8.4. Empleo y productividad

CAJA DE AHORROS DE MURCIA (1989). *El mercado de trabajo municipal de la Región de Murcia*. Murcia. CajaMurcia.

BEL ADELL, C. (1983). "Análisis de la movilidad trabajo residencia en el municipio de Alcantarilla (Murcia)". *Actas del III Coloquio Ibérico de Geografía*. Barcelona, pp. 274-281.

COLINO, J.; FERNANDEZ, S. Y MARTINEZ, C. (1987). *Estructura productiva, generación de empleo y productividad en la economía murciana (1971-1983)*. Murcia. Consejería de Hacienda y Administración Pública.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (1984). "Empleo y desempleo en la Región de Murcia: una aproximación". *Informe Económico de la Región de Murcia*, núm. 1. Murcia.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA (1986). "Paro registrado en los municipios de la Región de Murcia 1980-1985". *Informe Económico de la Región de Murcia*, núm. 6, pp. 6-58. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

– (1987) "Evolución del mercado de trabajo en la Región de Murcia en el período 1981-1986 en base a la Encuesta de Población Activa". *Informe Económico de la Región de Murcia*, núm. 10, pp. 77-141. Murcia.

MARTINEZ, A.; GARCIA, L. Y PEDREÑO, A. (1980). *Estructura industrial y generación de empleo en la economía murciana*. Valencia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

MARTINEZ, C. Y FERNANDEZ, S. (1987). "Causas y efectos de la productividad murciana en relación con la española". *Areas*, núm. 8, pp. 75-100. Murcia. Editora Regional de Murcia.

QUIÑONERO PADILLA, A. (1985). "La mujer asalariada en el área periurbana de Murcia". *Actas IX Coloquio de Geografía*. Murcia. A.G.E.

TOVAR, M. (1987). "Paro y discriminación en la economía murciana". *Areas*, núm. 8, pp. 101-115. Murcia. Editora Regional de Murcia.

TOVAR, M. Y BUENDIA, J.D. (1989). "El mercado de trabajo. Evolución y perspectivas". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia, núm. 7, pp. 135-164. Madrid. FIES/CECA.

8.5. Organización empresarial

ALARCON, H. Y JIMENEZ, S. (1989). "Los incentivos a la empresa en el contexto de la política regional". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia núm. 7, pp. 395-402. Madrid. FIES/CECA.

CROEM (1989). *II Congreso Regional de Empresarios. Ponencias y conclusiones*. Murcia. CROEM.

EGEA, C. (1989). "Estructura interna de la empresa murciana" *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia. núm. 7, pp. 279-288. Madrid. FIES/CECA.

FRIGOLE REIXACH, J. (1982). "Aparcería y conflicto en un pueblo de la Vega Alta del Segura (1962-1974)". *Areas*. Editora Regional de Murcia, núm. 2, pp. 83-103. Murcia.

GOMEZ ESPIN, J. (1984). "Estructura de la propiedad en los regadíos de Abarán (Murcia)". *Papeles del Departamento de Geografía de la Universidad de Murcia*, núm. 9, pp. 185-195.

MUNUERA, J.L., Y MARTIN, M. "Las organizaciones de productores, de frutas y

hortalizas". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia núm. 7, pp. 188-201. Madrid. FIES/CECA.

SOFEMASA (1982). *Estudio-encuesta sobre la problemática de la empresa industrial en la Región de Murcia*. Murcia. Instituto de Desarrollo Regional de Murcia.

8.6. Aspectos Sectoriales

8.6.1. Agricultura

ABAD, E. Y OTROS (1970). *Trasvase y ordenación agrícola y ganadera*. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos. Murcia.

ANDRES SARASA, J.L. (1981). "Perspectivas de la agroindustria en el Campo de Cartagena". *Revista Económica*, núm. 60. Barcelona. Banca Catalana.

– (1983). "Transformación del paisaje agrario en la periferia de las ciudades: el ejemplo de la Huerta de Murcia". *Acta VIII Coloquio de Geógrafos Españoles*. Barcelona, A.G.E. pp. 399-407.

– (1986). *El proceso de rururbanización de la Huerta de Murcia*. Centro Editorial de Servicios y Publicaciones Universitarias, S.A. Valencia.

ARTES, F. (1986). *Refrigeración y comercialización hortofrutícola en la Región de Murcia*. Murcia. Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

BELLO, E. Y COLINO, J. (1987). "La agricultura murciana en la década de los ochenta". *Areas*, núm. 8 pp. 117-137. Murcia. Editora Regional de Murcia.

CALVO, F. (1975). *Continuidad y cambio en la Huerta de Murcia*. Murcia. Academia Alfonso X "El Sabio".

– (1981). "Las modificaciones en la estructura de la propiedad y el paisaje agrario del Valle del Guadalentín (Murcia) en relación con el Trasvase Tajo-Segura". *La propiedad de la Tierra en España*. Universidad de Alicante.

– (1982). "La formación del paisaje agrario de la Huerta de Murcia". *Estudios de Geografía Económica*. Murcia, Academia Alfonso X "El Sabio".

– (1983). "Un ejemplo de economía comarcal

- agraria: la Huerta de Murcia." *Estudios sobre la historia contemporánea de la Región de Murcia*. Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.
- CALVO, F. Y CHACON, F. (coords) (1986). *Agua, riegos y modos de vida en Lorca y su comarca*. Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. Murcia.
- CARDENAS, I. Y MARSET, P. (1981). "El cambio de mentalidad agraria ante el cambio de las condiciones de vida. El Campo de Cartagena en 1975". *Agricultura y sociedad*, núm. 18. Madrid. MAPA.
- CARPENA ARTES, O. (1964). *Posibilidades de desarrollo económico de la agricultura murciana*. IOATS, Murcia.
- (1977). *La Murcia agrícola del año 2000*. Murcia. Academia Alfonso X "El Sabio".
- COLINO, J.; BELLO, E. Y LOPEZ, M. (1989). "Agricultura, rasgos básicos y evolución reciente". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas, núm. 7, pp. 165-187. Madrid. FIES/CECA.
- COLINO, J. Y OTROS (1989). *Agricultura murciana 1973/1987*. Murcia. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- CONSEJERIA DE AGRICULTURA (1982). *Estudio sectorial sobre el ganado porcino*. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- CONSEJO ECONOMICO SINDICAL INTERPROVINCIAL DEL SURESTE (1970). *La transformación socio-económica del Campo de Cartagena inducida por el Trasvase Tajo-Segura*. Caja de Ahorros del Sureste.
- CORTINA, J. (1981). "Las transformaciones agrarias en Murcia. El proceso de proletarianización del campesinado murciano". *Areas*, núm. 1, pp. 113-122. Murcia. Editora Regional de Murcia.
- CORTINA, J. Y ZAPATA, M. (1986). "Los cambios en la articulación entre la huerta y la ciudad de Murcia". *XIII Congreso Europeo de Sociología Rural*. Braga. Portugal.
- CORTINA, J.; ZAPATA, M. Y JIMENEZ, N. (1981) "Moratalla: La evolución de una sociedad agraria periférica". *I Congreso de Sociología del Estado Español*. Zaragoza.
- DE TORRES, M. Y OTROS (1959). *El regadío murciano, problema nacional*. IOATS, Murcia.
- EGEA IBAÑEZ, J. (1987). *Informe sobre el limón de Murcia*. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia. Murcia.
- EGEA IBAÑEZ, L. Y OTROS (1985). *Variedades de almendro de la Región de Murcia*. Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura. Murcia.
- FRIGOLE, J. (1977). "Ser cacique y ser hombre o la negación de las relaciones de patronazgo en un pueblo de la Vega Alta del Segura". *Agricultura y Sociedad*, núm. 5. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- (1982). "Aparcería y conflicto en un pueblo de la Vega Alta del Segura (1962-1974)". *Areas*, núm. 2, pp. 83-103. Editora Regional de Murcia.
- GIL OLCINA, A. (1971). *El Campo de Lorca*. Universidad de Valencia.
- GOMEZ ESPIN, J.M. (1983). *Abarán, Centro de producción y comercialización de productos agrarios*. Molina de Segura.
- (1984). "Estructura de la propiedad en los regadíos de Abarán (Murcia)". *Papeles de Geografía*, núm. 9. Universidad de Murcia.
- GONZALEZ ORTIZ, J.L. (1984). *El noroeste murciano*. Murcia. Ediciones Mediterráneo.
- HERIN, R. (1975). *Le bassin du Segura (Sud-Est de l'Espagne)*. *Recherches de Géographie rurale*. Université de Caen.
- (1980). *Les huertes de Murcie*. Aix-en Provence. Edisud.
- IOATS (1964). *Informe sobre el regadío murciano y sus posibilidades de expansión*. Murcia.
- MARTIN, M. (1986). *Las A.P.A. como empresas agrarias y su incidencia en la economía hortofrutícola murciana*. Tesis de licenciatura. Facultad de C. Económicas. Universidad de Murcia.
- MARTINEZ, A. Y OTROS (1980). *Estructura agraria y trasvases intersectoriales de mano de obra en la economía murciana*. Valencia. Fernando Torres, editor.
- MENDEZ, F. (1976). *Geografía agraria de Totana, un municipio del Valle del Guadalentín*. Lorca. Imprenta Grafisol.

- MORALES GIL, A. (1967). "Los nuevos regadíos en la Huerta de Murcia". *Anales*. Universidad de Murcia. Vol. XXVI, núm. 4.
- (1972). *El Altiplano de Jumilla-Yecla*. Universidad de Murcia.
- (1976). *La vid y el vino en la zona de Jumilla*. Academia Alfonso X "El Sabio". Murcia.
- NAVARRO, C. (1968). "Problemas agrarios de un sector semiárido: el campo de Aguilas", *Revista de Geografía*. Universidad de Barcelona.
- ORGANIZACION SINDICAL (D.P. MURCIA) (1975). *La agricultura en el Sureste*. Murcia, Consejo Económico Sindical Interprovincial.
- ORTUÑO, A. Y OTROS (1969). *La agricultura murciana, sus problemas y soluciones*. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.
- PEREZ CRESPO, A. (1963). *Usos y costumbres de la aparcería en la provincia de Murcia*. Murcia. Diputación Provincial de Murcia.
- PEREZ PEREZ, E. (1986). *Nueva ley de aguas y Cuenca del Segura*. Murcia. Asociación de economía y sociología agraria de la Región de Murcia.
- QUIÑONES, E. (1980). *La Huerta de Murcia ante el cambio de la sociedad murciana*. Murcia. Universidad de Murcia.
- REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE MURCIA (1978). *Trasvase Tajo-Segura. Un proyecto de interés nacional y regional*. Murcia.
- SEMPERE FLORES, A. (1977). "La estrategia de la agricultura de la región murciana con vista a una futura integración en el Mercado Común: características fundamentales de las explotaciones agrícolas de la CEE". Madrid. A.E.E.S.A..
- (1984). "La permanencia de usos de costumbres en la agricultura del Mediterráneo español. Un caso concreto: la Huerta de Murcia". *Murgetana*, núm. 66, pp. 89-99. Murcia.
- VARIOS AUTORES (1978). *Trasvase Tajo-Segura. Una empresa de Estado*. Murcia. Caja de Ahorros Provincial de Murcia.
- (1982). "Región de Murcia". Número 600 de *Agricultura* (monográfico). Madrid.
- (1982). *Trasvase y Campo de Cartagena*. Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.
- (1987). "Región de Murcia" (monográfico). *El Campo*, núm. 105 (julio-octubre). Bilbao. Banco de Bilbao.
- VERA MUÑOZ, J. (1984). *Caracterización de la agricultura murciana. Establecimiento de un sistema contable a nivel municipal*. Tesis doctoral. E.T.S. Ingenieros Agrónomos. Universidad de Valencia.
- (1985). *Economía agraria de la Región de Murcia*. Murcia, Caja de Ahorros de Murcia.
- VERA REBOLLO, J.F. (1983). "Transformaciones del paisaje agrario tradicional motivadas por el trasvase Tajo-Segura: el canal del Campo de Cartagena". *VIII Coloquio de Geógrafos Españoles*. Barcelona, A.G.E., pp. 565-573.
- ZAPATA, M. (1977). "El papel de los cultivos extratempranos en la regionalización agrícola murciana y su alcance con vistas a la integración de España en la CEE". *AEESA*. Madrid.
- (1983). *La Murcia agraria ante el ingreso en la CEE*. CEBAS y Caja de Ahorros Provincial de Murcia.
- ZAPATA, M. Y OTROS (1971). *El limón murciano*. Hermandad Sindical de Murcia.
- (1975). "El terreno fértil como recurso escaso. Un ejemplo de despilfarro: la Huerta de Murcia". *Revista de Estudios Agrosociales*, núm. 90, pp. 189-204.
- ZAPATA, M. Y SEMPERE, A. (1978). *La Huerta de Murcia al desnudo*. Murcia. Academia Alfonso X "El Sabio".
- ZAPATA, M. Y MARTINEZ, G. (1981). *Los sistemas de producción en invernadero en la Región del Segura*. Murcia. Editora Regional de Murcia.
- ZAPATA, M. Y VERA, J. (1982). *Análisis económico agrario*. Murcia. CEBAS y Caja de Ahorros Provincial de Murcia.
- ZAPATA, M. Y CORTINA, J. (1984). "La estructura hortofrutícola de Murcia ante el ingreso en la CEE". *VIII Symposium Internacional de Economía Hortofrutícola*. Zaragoza.
- ZAPATA, M.; VERA, J. Y EGEA, J. (1984). "Especialización productiva, instituciones y

ordenación comercial". *VIII Symposium Internacional de Economía Hortofrutícola*. Zaragoza.

8.6.2. Ganadería

CORTINA, J. Y ZAPATA, M. (1986). "La estructura ganadera en Murcia", *One*, núm. 34, pp. 61-67. Barcelona. Número monográfico sobre la ganadería murciana.

GIL OLCINA, A. (1967). "El desarrollo ganadero del Campo de Lorca". *Estudios Geográficos*. núm. 109. Madrid.

GOMEZ ESPIN, J.M. Y GIL MESEGUER, E. (1980). "La ganadería". *Historia de la Región Murciana*. Murcia, Mediterráneo, pp. 173-179.

OCIO, E. Y OTROS (1982). *La riqueza ganadera de la Región de Murcia y sus perspectivas*. Murcia, CEBAS-CSIC.

SANCHEZ-VIZCAINO FERNANDEZ, E. (1977). "Estudio y orientación de los productos ovinos". *Revista Murcia*, núm. 12.

– (1978). "Alternativa para una política ganadera en Murcia". *Revista Murcia*, núm. 15, pp. 20-23.

SERRANO MARTINEZ, J. (1985). "Evolución reciente y situación actual de la ganadería ovina en la Región de Murcia". *Actas del III Coloquio Nacional de Geografía Agraria*. Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 346-356.

VELAZQUEZ, E. Y OTROS (1982). *Estudio sectorial sobre el ganado porcino*. Murcia, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.6.3. Silvicultura

ANDRES SARASA, J. (1985). "La transformación del paisaje de los Montes de la Sierra de Espuña". *Actas del III Coloquio Nacional de Geografía Agraria*. Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 37-46.

8.6.4. Pesca y Acuicultura

DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (1985). *Estudio sobre aumento de la producción pesquera en el Mar Menor*. Murcia, Cámara Oficial de

Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

8.6.5. Minería y extractivas

EGEA BRUNO, P. (1981). "Esplendor y miseria de la minería cartagenera (1850-1855)". *Papeles del Departamento de Geografía de la Universidad de Murcia*, núm. 8, pp. 207-229.

– (1982). *La minería cartagenera en torno a la Primera Guerra Mundial*. Murcia, Universidad de Murcia.

– (1983). "El resurgir contemporáneo de la sierra cartagenera. Coordenadas de una fiebre minera (1840-1949)". *Anales de Historia Contemporánea*, núm. 2, pp. 97-123.

GOMEZ FAYREN, J. (1976). "Cartagena y su área industrial y minera". *Guía de Excursiones didácticas del Distrito Universitario*. Murcia, I.C.E. Universidad de Murcia, pp. 250-302.

– (1985). "Cartagena y las Sierras Mineras". *Guía de Itinerarios Geográficos de la Región de Murcia*. Murcia, IX Coloquio de Geógrafos Españoles, pp. 99-118.

VILAR, J. (1985). *La minería murciana contemporánea*. Murcia, Caja de Ahorros de Murcia.

8.6.6. Artesanía

LUNA, M.; FLORES, F. Y CORTINA, J. (1985). *Guía de la artesanía de Murcia*. Murcia. Ministerio de Industria y Energía y Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

8.6.7. Industria

8.6.7.1. De carácter general

ANDRES SARASA, J.L. (1982). *Cartagena. Crecimiento demográfico y desarrollo industrial*. Murcia. Consejo Regional de Murcia.

ARTES, F. (1984). "El sector industrial en la Región de Murcia", *Economía Industrial* núm. 238, pp. 143-148. Madrid. Ministerio de Industria y Energía.

ARTES, F. Y CORTINA, J. (1989). "Nuevas posibilidades para la inversión nacional y extranjera en Murcia". *Economía Industrial*, nº 265, pp. 137-147. Madrid. Ministerio de

Industria y Energía.

CALVO, F. Y GOMEZ FAYREN, J. (1977). "Área de atracción y distribución superficial de la población industrial en el municipio de Cartagena. *IV Coloquio de Geografía. Ciudad e industria.* Oviedo.

FERNANDEZ VALBUENA, S. (1988). "Una aproximación a la industria de la Región de Murcia". *Economía Industrial*, núm. 263/264. pp. 235-246. Madrid, Ministerio de Industria y Energía.

FERNANDEZ VALBUENA, F. (1989). "La industria de la Región de Murcia". *Papeles de Economía Española. Economía de las Comunidades Autónomas.* Murcia núm. 7, pp. 156-178. Madrid. FIES/CECA.

FLORES JIMENEZ, F. (1966). *Escombreras.* Publicaciones españolas. Madrid.

GOMEZ FAYREN, M.J. (1973). "Localización industrial en la provincia de Murcia". *Papeles del Departamento de Geografía*, núm. 5, pp. 51-87. Universidad de Murcia.

– (1976). "Cartagena y su área industrial y minera". *Guía de Excursiones didácticas del Distrito Universitario.* Murcia, I.C.E. Universidad de Murcia, pp. 250-302.

– (1980). "La industria en la Región de Murcia". *Historia de la Región Murciana.* Murcia, Ediciones del Mediterráneo, pp. 182-209.

– (1984 a). *La industria en la Región de Murcia.* Universidad de Murcia.

– (1984 b). "Tipos de emplazamientos industriales en la Región de Murcia". *Papeles del Departamento de Geografía de la Universidad de Murcia*, núm. 9, pp. 113-145.

GRIS, J. (coord) (1983). *I Jornadas de estudio de la industria lorquina.* CAM y C.O.C.I. de Lorca.

LOPEZ BERMUDEZ, F. (1977). "Industrialización y crecimiento demográfico en un medio agrícola: el ejemplo de Molina de Segura". *IV Coloquio de Geografía.* Oviedo.

MARTINEZ, A. Y OTROS (1980). *Estructura industrial y generación de empleo en la economía murciana.* C.O.C.I.N. de Murcia Fernando Torres, editor. Valencia.

MORALES, A. Y LOPEZ ONTIVEROS, A.

(1972). "La localización industrial en el área urbana de Murcia". *Papeles del Departamento de Geografía*, núm. 3. Universidad de Murcia.

MORALES GIL, A. (1977). "Transformaciones recientes en tres poblaciones del área industrial de Cartagena". *IV Coloquio de Geografía.* Oviedo.

PALAO POVEDA, C. (1960). "Análisis de Yecla como núcleo industrial", *Anales.* Universidad de Murcia, XIX, núm. 2-4. Murcia.

8.6.7.2. Agroalimentación

AZARBE (1981). *Las industrias lácteas en la provincia de Murcia.* Diputación Provincial de Murcia.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA (1976). *La industria de conservas vegetales en Murcia.* Barcelona.

COLINO, J.; BELLO, E. Y CASTRO, J.P. (1989). "Las conservas vegetales en Murcia y en España (1978-1985)". *Papeles de Economía Española. Economía de las Comunidades Autónomas.* Murcia. núm. 7, pp. 202-220. Madrid. FIES/CECA.

MARTINEZ, C. Y GARCIA, A. (1989). "Situación y perspectiva de la vitivinicultura". *Papeles de Economía Española. Economía de las Comunidades Autónomas.* Murcia núm. 7, pp. 202-220. Madrid. FIES/CECA.

PAREJA MUÑOZ, F.L. (1957). *Elementos de estructura económica de la industria conservera murciana.* Diputación Provincial de Murcia.

ROMOJARO, F. Y LEON, A. (1974). *Análisis de la industria de conservas vegetales en la provincia de Murcia.* Consejo Económico-Social Sindical del Sureste.

ZAPATA, M.; CORTINA, J.; GRIS, J. Y MORENO, R. (1984). *La industria de piensos compuestos en la Región de Murcia.* CEBAS y Caja de Ahorros Provincial de Murcia. Murcia.

ZAPATA, M. Y OTROS (1985). *Las industrias cárnicas en la Región de Murcia.* CEBAS. Murcia.

ZAPATA, M. (1989). "Las industrias cárnicas". *Papeles de Economía Española. Economía de las Comunidades Autónomas.* Murcia núm. 7, pp. 244-255. Madrid. FIES/CECA.

8.6.7.3. Textil y Confección

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (1986). "El sector textil y de la confección". *ICT*, núm. 8. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.6.7.4. Cuero, piel y calzado

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (1986). "El sector curtidos en la Región de Murcia". *ICT*, núm. 10. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

GIL OLCINA, A. (1969 a). "Las industrias de alpargatas y curtidos en Lorca". *Cuadernos de Geografía*, núm. 6. Universidad de Valencia.

– (1969 b). "La industria de curtidos de Lorca". *Cuadernos de Geografía*. Vol. 6. Universidad de Valencia.

8.6.7.5. Madera y Corcho

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (1987). "La industria del mueble de madera". *ICT*, núm. 11. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CORTINA, J. Y GRIS, J. (1982). *La industria del mueble en Yecla*. Murcia. Editora Regional de Murcia.

8.6.7.10. Transformados metálicos y bienes de equipo

IMES (1986). *Estudio de la problemática del sector del metal en Murcia*. Murcia. Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo e Industria, Comercio y Turismo.

8.6.8. Construcción y Obras Públicas

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (1985). *Jornadas sobre Economía de la Urbanización y la Edificación*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MARTINEZ, C. Y SAURA, P. (1989). "La construcción en la última década". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia núm. 7, pp. 289-308. Madrid. FIES/CECA.

VARIOS AUTORES (1978). *Trasvase Tajo-*

Segura. Una empresa de Estado. Murcia, Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

8.6.9. Servicios

BEL ADELL, C. (1983). *Población y actividad económica en la región murciana. Sector Terciario*. Murcia, Universidad de Murcia.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (1984). *Déficit sobre equipamiento de los servicios en los distintos municipios y pedanías de la provincia de Murcia*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.6.9.1. Transportes

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (1986). "Plan Director de Transportes". *Cuadernos Informativos*, núm. 3, pp. 21-45.

– (1988). "Plan Director de Transportes". *Cuadernos Técnicos*, núm. 4, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

FUENTES ZORITA, J. (1981). "El papel de las infraestructuras de transporte en Murcia". *Estudios Territoriales*, núm. 4, pp. 43-72. Madrid. MOPU.

SERRANO MARTINEZ, J.M. (1983). *Estructura del transporte colectivo por carretera en la Región de Murcia*. Murcia, Instituto de Desarrollo Regional, 17 pp.

– (1984). "Area de influencia de Murcia-ciudad según la movilidad de los viajeros". *Didáctica Geográfica*, núm. 11, pp. 119-134.

8.6.9.2. Turismo

ARRONIZ, L. (1989). "La política turística". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia núm. 7, pp. 403-411. Madrid. FIES/CECA.

BEYAERT, A. Y CALVO-FLORES, A. (1989). "Turismo: estadísticas oficiales y afluencia real de visitantes". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia núm. 7, pp. 345-366. Madrid. FIES/CECA.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO (1983). *I Encuentro Turístico de la Región de Murcia*. Murcia,

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (1986). "La demanda turística en 1986". *ICT*, núm. 10. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CORTINA, J. Y ROSA, G. (1986). "Costa Cálida: turismo y estacionalidad". *Idealidad*, núm. 44, pp. 16-17. Alicante, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

GARCIA LOPEZ, J. (1981). "Los problemas de Murcia y sus soluciones". *Papeles de Economía Española*, núm. 8, pp. 392-403.

GUZMAN ARIAS, C. Y MARCOS CEREZO, M.D. (1983). "El parque natural de Sierra Espuña (Murcia): sus recursos naturales y espacios de ocio". *Acta VIII Coloquio de Geógrafos Españoles*. Barcelona, A.G.E. pp. 181-189.

INITEC (1979). *Estudio de planificación turística de la provincia de Murcia*. Madrid. Secretaría de Estado de Turismo.

LISON HERNANDEZ, L. Y LILLO CARPIO, M. (1983). "Aguas termales y tipos de aprovechamiento en la Región de Murcia: espacios de ocio". *Acta VIII Coloquio de Geógrafos Españoles*. Barcelona, A.G.E. pp. 197-205.

SERRANO MARTINEZ, J.M. (1984). "Los establecimientos hoteleros y plazas turísticas complementarias en la Región de Murcia". *Aportación española al XXV Congreso Geográfico Internacional. Francia 1984*. Madrid, Real Sociedad Geográfica, pp. 313-327.

– (1985). "La actividad turística. El litoral murciano-almeriense". *Guía de itinerarios geográficos de la Región de Murcia*. Murcia, Consejería de Cultura y Educación, pp. 47-52.

8.6.9.3. Comercio

ANDRES SARASA, J.L. (1978). "Encuesta sobre el grado de consumo y equipamiento de los hogares del Polígono de la Paz en Murcia". *Papeles del Departamento de Geografía*, núm. 8. Murcia. Universidad de Murcia.

AZARBE, (1983). *Canales y Flujos de Comercialización*. IRESCO y Cámaras de Comercio de Murcia.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MURCIA (1987). *Informe sobre la estructura del comercio en Murcia*. Murcia. C.O.C.I.N. de Murcia.

CONSEJO DE CAMARAS DE COMERCIO DE LA REGION DE MURCIA (1985). *Programa de tratamiento integral del comercio en la Región. Resumen y conclusiones*. Murcia.

EMER (1983). *Estudio sobre hábitos de compra y motivaciones de consumo en la provincia de Murcia*. IRESCO y Cámaras de Comercio de Murcia.

GOMEZ ESPIN, J. (1983). "La comercialización de fruta en fresco en Abarán (Murcia)". *Geographicalia*, pp. 167-184.

IBERPLAN (1973). *La comercialización en el contexto del desarrollo económico del área de Cartagena*. Cartagena. C.O.C.I.N. de Cartagena.

INVENTICA (1983). *Censo de establecimientos comerciales de Murcia*. IRESCO y Cámaras de Comercio de Murcia.

SERRANO MARTINEZ, J.M. (1984). "El comercio al por mayor en la Región de Murcia: distribución funcional y jerarquía resultante". *Papeles del Departamento de Geografía*, núm. 9, pp. 231-244. Universidad de Murcia.

– (1984). "Áreas funcionales de los grandes almacenes situados en Murcia ciudad". *Didáctica Geográfica*. núm. 12, pp. 53-72.

8.6.9.5. Sanidad

NAVARRO SANCHEZ, C. (1982). *Estructura sanitaria del Campo de Cartagena*. Murcia, Universidad de Murcia.

8.6.9.6. Vivienda

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (1988). "Vivienda y Arquitectura". *Cuadernos Informativos*, núm. 6. Pp. 25-58. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.6.9.7. Otros Servicios

CARREÑO, F. "Los equipamientos sociales". *Papeles de Economía Española*. Economía de

las Comunidades Autónomas. Murcia, núm. 7, pp. 367-394. Madrid. FIES/CECA.

9. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ABADIA, J. Y ORTUÑO, M. (1989). "Investigación y desarrollo tecnológico". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia, núm. 7, pp. 456-465. Madrid. FIES/CECA.

10. RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS

BOTIA, A. (1984). "Los recursos de agua: trasvase Tajo-Segura". *El agua en la Región de Murcia*. Murcia, Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

CONESA GARCIA, C. (1984). "Utilización agrícola de las aguas subterráneas en Torre Pacheco (Campo de Cartagena)". *Papeles del Departamento de Geografía*, núm. 9, pp. 195-223. Universidad de Murcia.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (1985). *Avance del Plan de saneamiento y recuperación del río Segura en la Región de Murcia. Síntesis*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

GONZALEZ ORTIZ, J. (1981). "La diversidad del espacio regional". *Geografía de la Región Murciana*. Murcia, Ediciones Mediterráneo, pp. 257-431.

GUTIERREZ, J.D. (1989). "Los recursos hidráulicos". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia, núm. 7, pp. 436-455. Madrid. FIES/CECA.

GUZMAN ARIAS, C. Y MARCOS CEREZO, M.D. (1983). "El parque natural de Sierra Espuña (Murcia): sus recursos naturales y espacios de ocio". *Acta VIII Coloquio de Geógrafos Españoles*. Barcelona, A.G.E., pp. 181-189.

LISON HERNANDEZ, L. Y LILLO CARPIO, M. (1983). "Aguas termales y tipos de aprovechamiento en la Región de Murcia: espacios de ocio". *Acta VIII Coloquio de Geógrafos Españoles*. Barcelona, A.G.E., pp. 197-205.

LOPEZ BERMUDEZ, F. (1978). *El medio físico*

de la provincia de Murcia. Bibliografía para su estudio. Murcia, Academia Alfonso X "El Sabio".

– (1985 a). "Sequía, aridez y desertización en Murcia". *Murgetana*, núm. 67, pp. 5-71.

– (1985 b). *Sequía, aridez y desertización en Murcia*. Murcia, Academia Alfonso X "El Sabio".

SAURA, F. Y FERRERAS, C. (1976). *Estudio climatológico de la provincia de Murcia*. Murcia. CEBAS.

VALVERDE, P. (1982). *La economía de la energía en la Región de Murcia*. Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VV.AA. (1984). *El agua en la Región de Murcia*. Murcia, Caja de Ahorros de Murcia.

11. MEDIO AMBIENTE

ALBADALEJO MONTORO, J. (1984). *Estudio de la potencialidad agroclimática de la Región de Murcia: delimitación cartográfica de zonas monoclímáticas y adaptación de cultivos*. Murcia, CEBAS-CSIC.

ALBADALEJO MONTORO, J. Y DIAZ MARTINEZ, S. (1983). *Planificación territorial y medio ambiente de la Región de Murcia*. Murcia. Editora Regional de Murcia.

ANDRES SARASA (1985). "La transformación del paisaje de los Montes de la Sierra de Espuña". *Actas del III Coloquio Nacional de Geografía Agraria*. Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 37-46.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (1985). *Avance del Plan de saneamiento y recuperación del río Segura en la Región de Murcia. Síntesis*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

GIL MESEGUER, E. Y GOMEZ ESPIN, J.M. (1985). "Modificaciones del paisaje rural en la Vega Alta". *Areas*, núm. 5, pp. 23-37.

INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA (1985). *Estudio de la desertificación en relación al recurso agua en las Comunidades Autónomas de Murcia y Andalucía (provincias de Almería y Granada)*. Madrid. Miner.

LOPEZ BERMUDEZ, F. Y OTROS (1979). "Inundaciones catastróficas, precipitaciones torrenciales y erosión en la provincia de Murcia". *Papeles de Geografía*. núm. 8. Universidad de Murcia.

- (1985 a). "Sequía, aridez y desertización en Murcia" *Murgetana*, núm. 67, pp. 5-71.
- (1985 b). *Sequía, aridez y desertización en Murcia*. Murcia, Academia Alfonso X "El Sabio".

MARTIN DE AGAR, M^o P. (1984). *Ecología y planeamiento territorial: metodología y estudio de casos en la Región Murciana*. Universidad de Murcia.

NADAL, F. Y MOISES, C. (1987). "Murcia. Una huerta acechada por el desierto". *Integral*, núm. 89, pp. 9-15. Barcelona.

PALLARES, J.G. (1989). "Guía de la naturaleza española. Murcia". *El País Semanal*, núm. 652, octubre 1989. Madrid. Ed. Prisa.

POZA GALIANO, A. (1978). "La contaminación regional en España (zonas más conflictivas) III. La zona catalana y mediterránea". *Boletín Informativo del Medio Ambiente*, núm. 5, pp. 225-232.

SEMPERE FLORES, A. (1984). "La permanencia de usos de costumbres en la agricultura del Mediterráneo español. Un caso concreto: La Huerta de Murcia". *Murgetana*, núm. 66, pp. 89-99.

VARIOS AUTORES (1984). *El agua en la Región de Murcia*. Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

VICTORIA JUMILLA, F. (1982). *Residuos sólidos urbanos en la Región de Murcia*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- (1983). *Contaminación y degradación del Mar Menor*. Murcia, Editora Regional de Murcia.
- (1984). *La contaminación atmosférica en la Región de Murcia*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- (1987). *El medio ambiente en la Región de Murcia*. Murcia. Imprenta Regional.

12. ARTICULACION Y ORDENACION DEL TERRITORIO

ALBADALEJO MONTORO, J. Y DIAZ MARTINEZ, S. (1982). "Zonas homoclimáticas de la región murciana". *Estudios Territoriales*, núm. 7, pp. 71-88. Madrid. MOPU.

- (1983). *Planificación territorial y medio ambiente de la Región de Murcia*. Murcia, Editora Regional de Murcia, 177 pp.

CALVO, F. (1980). *Estudio-propuesta de comarcalización de la región murciana*. Murcia, Gabinete Técnico del Consejo Regional de Murcia.

- (1980). "La red urbana regional". *Historia de la Región de Murcia*. Murcia, Ediciones Mediterráneo, t. I.

- (1982). *El papel de Lorca en la red urbana regional*. Alicante, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (1983). *Informe de reconocimiento territorial de la Región de Murcia*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- (1984 a). *Déficit sobre equipamiento de los servicios en los distintos municipios y pedanías de la provincia de Murcia*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- (1984 b). *Estudios de delimitación comarcal de la Región de Murcia*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- (1984 c). *Estudio de ordenación territorial de la comarca de la Vega Media de Murcia* (Documento de síntesis). Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EPYPSA (1985). *Ordenación territorial de la zona del Mar Menor y su entorno*. Madrid. CEOTMA. MOPU.

FUENTES ZORITA, J.S. Y CALVO, F. (1982). "La comarcalización de la Región de Murcia". *Estudios Territoriales*, núm. 7, pp. 89-126. Madrid. MOPU.

GONZALEZ ORTIZ, J.L. (1981). *Caravaca, Geografía del Noroeste murciano*. Murcia, Editora Regional de Murcia.

– (1983). *El Noroeste murciano. Estudio geográfico*. Murcia, Universidad de Murcia.

GONZALEZ ORTIZ, J.L. Y SANCHEZ SANCHEZ, J. (1981). "La diversidad del espacio regional". *Geografía de la Región de Murcia*. Murcia, Mediterráneo, pp. 257-431.

IBAÑEZ VILCHES, J.A. (1985). "Periurbanización y consumo de espacio en el término municipal de Lorca". *Actas IX Coloquio de Geografía*. Murcia, A.G.E., 10 pp.

LOPEZ IRANZO, J. (1975). "La Unión: un caso de ordenación del territorio". *Ciudad y Territorio*, núm. 4, pp. 57-68. Madrid.

MARTIN DE AGAR VALVERDE, M. (1981). *Ecología y planeamiento territorial. Metodología y estudio de casos en la Región de Murcia*. Murcia, Universidad de Murcia.

MARTINEZ MARIN, A. (1981). *Bases para un sistema autonómico comunitario del municipio de Murcia*. Murcia, Editora Regional de Murcia.

MONREAL, J. Y GARCIA-NIETO, A. (1989). "Política Territorial y organización del espacio". *Papeles de Economía Española. Economía de las Comunidades Autónomas*. Murcia núm. 7, pp. 412-435. Madrid. FIES/CECA.

RIBAS PIERA, M. (1976). "Ante el nuevo Plan General de Ordenación de Murcia". *Ciudad y Territorio*, núm. 1, pp. 29-62. Madrid.

SANCHEZ GALINDO, F. (1985 a). *Comarcas y espacios vividos en la Región de Murcia*. Murcia, Caja de Ahorros de Murcia.

– (1985 b). "Una aportación a la delimitación del espacio periurbano: el área de influencia social directa de la ciudad de Lorca". *Actas IX Coloquio de Geografía*. Murcia, A.G.E.

SERRANO MARTINEZ, J.M. (1983). *La red urbana de Murcia*. Murcia, Universidad de Murcia.

– (1984). *Jerarquía de ciudades y áreas de influencia en la Región de Murcia*. Murcia, Universidad de Murcia.

SERRANO MARTINEZ, J.M. Y GONZALEZ

ORTIZ, J.L. (1985). *Caravaca: centro comarcal del Noroeste de Murcia*. Murcia, Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

12.1. Infraestructuras

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (1982 a). *Informe de reconocimiento territorial de Murcia. Infraestructuras Básicas*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

– (1982 b). *Informe de reconocimiento territorial de Murcia. Infraestructura del Transporte*. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

– (1986 a). "El Plan General de Carreteras en Murcia". *Cuadernos Informativos*, núm. 1, pp. 21-63. Murcia.

– (1986 b). *Plan Regional de Carreteras. Documento de Síntesis*.

– (1989 a). "El plan regional de mejora de puertos". *Cuadernos Informativos*. núm. 7, pp. 25-42.

– (1989 b). "El puerto de Cartagena". *Cuadernos Informativos*. núm. 7, pp. 43-48.

FUENTES ZORITA, J. (1981). "El papel de las infraestructuras de transporte en Murcia". *Estudios Territoriales*, núm. 4, pp. 43-72. Madrid. MOPU.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA (1989). *Necesidades de dotación de servicios avanzados de comunicación en la Comunidad Autónoma de Murcia*. Murcia. Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

JUNTA DEL PUERTO DE CARTAGENA. *Memoria anual del Puerto de Cartagena* (Varios años). Madrid. MOPU.

12.1.1. Comunicaciones

CALVO, F. (1978). "Situación actual y posibilidades de evolución del Puerto de Cartagena" en *El puerto de Cartagena*. Junta del Puerto de Cartagena, pp. 399-444. Cartagena. Athenas Ediciones.

– (1980). "El puerto de Cartagena, su evolución reciente". *Anales de la Universidad de Murcia*. Vol. XXXVII, núm. 1-2, pp. 195-239.

C.O.C.I.N. DE MURCIA (1978). *Tramo*

autopista Alicante-Murcia. Hoy angustiosamente necesaria, mañana absolutamente imprescindible. Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

LASSO DE LA VEGA, M. (1975). "Realizaciones y necesidades en la red provincial de caminos vecinales". *Revista Murcia*, núm. 1, pp. 34-39. Murcia. Diputación Provincial de Murcia.

MORALES GIL, A. (1975). "Las comunicaciones en Murcia ante el desarrollo económico regional". *Papeles del Departamento de Geografía*, núm. 5, pp. 119-157. Universidad de Murcia.

– (1984). "Notas sobre red viaria en el área metropolitana de Murcia". *Papeles del Departamento de Geografía*, núm. 8, pp. 223-231. Universidad de Murcia.

RUIZ ALEMAN, J. (1979). "La red viaria a mediados del siglo XIX: un factor de estancamiento económico de Murcia". *Murgetana*, núm. 56, pp. 6-12.

SERRANO MARTINEZ, J.M. (1984). "Area de influencia de Murcia-ciudad según la movilidad de los viajeros". *Didáctica Geográfica*, núm. 11, pp. 119-134.

– (1985 a). "El progresivo incremento de los espacios periurbanos en la Huerta de Murcia. Contribución al estudio de uno de los elementos indicativos, los flujos de tráfico por carretera". *Actas del IX Coloquio de Geógrafos Españoles*. Murcia, vol. II, pp. 342-352.

– (1985 b). "Aforos de tráfico por carretera en la Región de Murcia: análisis geográfico (I)". *Esta Región*. Revista General de la Comunidad Autónoma, núm. 2, pp. 36-42.

– (1985 c). "Aforos de tráfico por carretera en la Región de Murcia: análisis geográfico (II)". *Esta Región*. Revista General de la Comunidad Autónoma, núm. 3, pp. 50-54.

12.1.2. Abastecimiento de agua y saneamientos

BOTIA, A. (1984). "Los recursos de agua: trasvase Tajo-Segura". *El agua en la Región de Murcia*. Murcia, Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y

OBRAS PUBLICAS (1984). *Déficit sobre equipamiento de los servicios en los distintos municipios y pedanías de la provincia de Murcia*. Murcia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (1946). *Memoria 1945*. Barcelona. Talleres de Industria Gráfica Piulats.

VARIOS AUTORES (1978). *Trasvase Tajo-Segura. Una empresa de Estado*. Murcia, Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

VARIOS AUTORES (1984). *El agua en la Región de Murcia*. Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

12.1.3. Otros

SANCHEZ CAÑIZARES, L.A. (1985). "Polígono Infante Don Juan Manuel: un sector perteneciente a la primera corona periurbana de Murcia". *Actas IX Coloquio de Geografía*. Murcia, A.G.E.

VERA REBOLLO, J. (1983). "Transformaciones del paisaje agrario tradicional motivadas por el trasvase Tajo-Segura: el canal del Campo de Cartagena". *VIII Coloquio de Geógrafos Españoles*. Barcelona, A.G.E., pp. 565-573.

VICTORIA JUMILLA, F. (1982). *Residuos sólidos urbanos en la Región de Murcia*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12.2. Desequilibrios territoriales

BEL ADELL, C. (1975). "Rasgos de la distribución espacial de la población en la provincia de Murcia: ejes de poblamiento y áreas de despoblación". *Papeles del Departamento de Geografía*, núm. 5, pp. 9-51. Universidad de Murcia.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (1985 a). *Informe de reconocimiento territorial de Murcia. Monografías comarcales (I)*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

– (1985 b). *Informe de reconocimiento territorial de Murcia. Monografías comarcales (II)*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia.

13. ECONOMIA URBANA

ANDRES SARASA, J. (1981). *Cartagena: estudio de geografía urbana*. Murcia, Universidad de Murcia.

– (1981). “Encuesta sobre el grado de consumo y equipamiento en los hogares del Polígono de La Paz de Murcia”. *Papeles del Departamento de Geografía*, Universidad de Murcia, núm. 8, pp. 159-183.

– (1987). *El área periurbana de Murcia*. Murcia. Universidad de Murcia.

– (1988). *Estructura urbana de Murcia*. Murcia. Academia Alfonso X “El Sabio”.

ARGENTE DEL CASTILLO, J.F. (1985). “Caracterización de un área residencial periurbana en la huerta de Murcia: Las urbanizaciones del brazal en el paraje de los Cariocas”. *Actas IX Coloquio de Geografía*. Murcia, A.G.E.

BELLVER, J. (1929). *El presente y el porvenir urbano de la ciudad de Murcia*. Murcia.

BOSQUE MAUREL, J. (1949). “Cartagena. Notas de geografía urbana”. *Estudios Geográficos*, núm. 37, Madrid.

CALVO, F. (1980). “La red urbana regional”. *Historia de la Región de Murcia*. Murcia, Ediciones Mediterráneo, t. I.

– (1982). *El papel de Lorca en la red urbana regional*. Alicante, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

CALVO, F. Y HERIN, R. (1986). *Murcia. Geoscopia de una ciudad española a finales del siglo XX*. Murcia. Universidad de Murcia y Ayuntamiento de Murcia.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE VALENCIA Y MURCIA (1980). *Murcia: un concurso, una alternativa*. Murcia. C.O.A.V.M.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (1985). *Jornadas sobre Economía de la Urbanización y la Edificación*. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CORT, C. (1932). *Murcia. Un ejemplo sencillo de trazado urbano*. Madrid. Suc. de Rivadeneyra.

EPYPSA (1981). *Informe de Reconocimiento territorial de Murcia. Sistema de ciudades*. Consejería de Política e Infraestructura Territorial. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

GIL OLCINA, A. (1968). “La ciudad de Lorca”. *Papeles del Departamento de Geografía*. núm. 1. Universidad de Murcia.

HERIN, R. (1982). “Los espacios sociopolíticos de las ciudades españolas: el ejemplo de Cartagena y Murcia”. *Areas*, núm. 2, pp. 103-151. Editora Regional de Murcia.

LOPEZ BERMUDEZ, F. Y OTROS (1979). “Urbanizaciones y espacio rural en la región murciana”. *Actas del VI Coloquio de Geografía*. Palma de Mallorca, Universidad de Palma de Mallorca, pp. 405-411.

PEREZ ROJAS, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia. Editora Regional de Murcia.

RIBAS PIERA, M. (1976). “Ante el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Murcia”. *Ciudad y Territorio*, núm. 1, pp. 29-62. Madrid.

– (1985). “Problemas urbanos en el campo y su tratamiento desde el plan general”. *CEUMT. La Revista Municipal*, núm. 87, pp. 18-24.

ROSELLO, V.M. Y CANO, G.M. (1975). *Evolución urbana de Murcia*. Murcia. Ayuntamiento de Murcia.

SANCHEZ Y GALINDO, F. (1985). “Una aportación a la delimitación del espacio periurbano: el área de influencia social directa de la ciudad de Lorca”. *Actas IX Coloquio de Geografía*. Murcia, A.G.E.

SERRANO MARTINEZ, J.M. (1983). *La red urbana de Murcia*. Murcia, Universidad de Murcia.

– (1984). *Jerarquía de ciudades y áreas de influencia en la Región de Murcia*. Universidad de Murcia.

14. FINANCIACION Y HACIENDAS LOCALES

14.1. Sistema financiero

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO. *Memoria* (varios años). Alicante. Caja de Ahorros del Mediterráneo.

CAJA DE AHORROS DE MURCIA. *Memoria* (varios años). Murcia. CajaMurcia.

PRATS, M^a A. (1989). "El sector Financiero". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia, núm. 7, pp. 309-325. Madrid. FIES/CECA

14.2. Aspectos fiscales y presupuestarios

CAGGIANO, R.; CAÑADA, A. Y SANZ, E. (1982). *El sector público en la economía murciana*. Murcia, Consejería de Hacienda y Economía. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EGEA, E. (1989). "Los presupuestos de la Región de Murcia. Evolución y perspectivas". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia núm. 7, pp. 42-64. Madrid. FIES/CECA.

INVENTICA (1982). *Análisis de flujos de ingresos y gastos públicos en la Región de Murcia*. Consejo Regional de Murcia.

MOLINA, J. (1986). *La hacienda pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Tesis de licenciatura. Facultad de C. Económicas, Universidad de Murcia.

15. RELACIONES MULTIRREGIONALES

15.0. Aspectos generales

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

– (1988 a) *Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia 1986*. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

– (1988 b) *Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia 1987*. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

– (1989) *Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia 1988*. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

GARCIA, J. (1989). "El comercio exterior". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia, núm. 7, pp. 326-344. Madrid. FIES/CECA.

15.2. CEE

ARANDA, J. "Murcia en el contexto de las regiones europeas". *Papeles de Economía Española*. Economía de las Comunidades Autónomas. Murcia, núm. 7, pp. 65-80.

Madrid. FIES/CECA.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (1985). "Murcia-CEE". *ICT*, extra-julio. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INIESTA, M^a M.; EGEA, C. Y SALAS, L. (1989). "Murcia en la Europa de las Regiones". *Cuadernos de Economía Murciana*. núm. 2, pp. 59-85. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

JATIVA, C. (1988). "El comercio exterior de la Región de Murcia en los dos primeros años de la adhesión de España a la CEE". *Cuadernos de Economía Murciana*, núm. 1, pp. 46-58. Murcia. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

MONREAL, J. Y OTROS (1989). *Murcia y la Europa de las Regiones. Identidad regional y conciencia europea*. Murcia. Caja de Ahorros de Murcia.

ZAPATA, M. (1983). *La Murcia agraria ante el ingreso en la CEE*. Murcia. CEBAS.

15.3. Otros mercados

BELLO, E. (1987). "Las exportaciones murcianas, 1981-1985: una aproximación". *Areas*, núm. 8, pp. 155-162. Murcia, Editora Regional de Murcia.

Jorge Cortina García es Director General de Economía y Planificación

TABLAS INPUT-OUTPUT DE LA REGION DE MURCIA

El 13 de julio de 1989 se firmó un Convenio de Colaboración, por importe de 38 millones de pesetas, para la elaboración de las Tablas Input-Output de la Región de Murcia (segunda fase) entre la Consejería de Economía, Industria y Comercio (18 millones de pesetas), la Caja de Ahorros de Murcia (10 millones) y la Caja de Ahorros del Mediterráneo (10 millones).

Dicho convenio, continuación del firmado en marzo del año anterior para la elaboración de la primera fase de las Tablas Input-Output, tiene como objeto principal la finalización de las mismas, así como la redacción de un conjunto de estudios previos, entre los que destacan la elaboración de un censo de todos los establecimientos agrarios, industriales y comerciales de más de diez trabajadores, un estudio sobre los vectores principales de la demanda final y las encuestas a unas 1.500 empresas que posibiliten la elaboración de las primeras Tablas Input-Output de la Región de Murcia, para lo cual se pedirá una especial colaboración de los empresarios a través de la CROEM y las Cámaras de

Comercio.

El trabajo tendrá una duración de nueve meses y estará disponible y editado antes de finales de 1990.

Las Tablas Input-Output de Murcia, que seguirán la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC), propugnan un análisis integral e interdependiente de las diferentes operaciones que realizan los sectores de una determinada área económica y se constituyen además como una excelente ocasión para potenciar el desarrollo estadístico de la Región de Murcia, ya que van a permitir:

- a) de forma inmediata, la producción de las múltiples cifras que definen un sistema contable para elaborar la Contabilidad Regional.
- b) de forma inducida, el chequeo y valoración de la situación estadística regional. De este proceso se derivará el diseño y ejecución del Plan de Estadísticas a Medio Plazo de la Dirección General de Economía y Planificación a través del Centro Regional de Estadística, cuyo desarrollo hará posible, en fases posteriores, mejorar la calidad de las estimaciones contables del sistema

estadístico regional, que actualmente está todavía escasamente desarrollado.

A G E N D A

de economía

APROBADA LA CONCESION DE UNA EUROVENTANILLA EN LA REGION DE MURCIA

La creación de los Centros Europeos de Información Empresarial, o "Euroventanillas", forma parte del programa de acción de la Comisión de las Comunidades Europeas en favor de las pequeñas y medianas empresas.

Las "Euroventanillas" fueron concebidas como respuesta a la necesidad de informar a las empresas sobre las normativas y disposiciones comunitarias que les atañen, en la perspectiva del Mercado Unico de 1992.

El proyecto comenzó en 1987 con la instalación de 39 centros piloto distribuidos entre los Estados miembros, siendo ampliado posteriormente a partir de la segunda mitad de 1989, ante la buena acogida obtenida.

La Región de Murcia presentó una solicitud a la Comisión en diciembre de 1988 a través de una candidatura conjunta del Instituto de Fomento y la CROEM. En febrero de 1989 dicha candidatura se presentó formalmente con la adhesión del Consejo de Cámaras de Comercio de Murcia.

La candidatura presentada, que fue

valorada muy positivamente por la Comisión, fue aprobada en el primer trimestre de 1989, comunicándose formalmente la concesión de una "Euroventanilla" para Murcia el 31 de mayo de 1989.

La oficina central de la "Euroventanilla", que estará ubicada en la Plaza de San Agustín, número 5, de Murcia y será inaugurada a lo largo de 1990, tendrá como objetivo el mantenimiento de un flujo constante de información desde la Comisión de las Comunidades Europeas hacia las empresas sobre todas las actividades de la Comunidad, así como informar a la Comisión de las necesidades reales de las PYMES.

Con vistas a conseguir estos objetivos, la "Euroventanilla" prestará asesoramiento a las empresas que lo soliciten en temas comunitarios y especialmente en lo referente al Mercado Interior, políticas de intervención comunitaria, programas de investigación y desarrollo, contratos públicos, cooperación industrial, etc. Además, la "Euroventanilla" organizará sesiones informativas sobre temas concretos y organizará y participará en manifestaciones económicas y comerciales.

La "Euroventanilla" estará igualmente conectada a la Red B.C. Net (Business Cooperation Network), a través de la cual las empresas murcianas podrán buscar socios en cualquier país comunitario.

Como soporte para su gestión, el Centro Europeo de Información Empresarial contará con bases de datos sobre todas las materias comunitarias, puestas al día por la Comisión, así como con una oficina central de apoyo instalada en la Dirección General XXIII.

ARANCEL CERO PARA LOS PRODUCTOS INDUSTRIALES ESPAÑOLES

A partir del día 1 de julio de 1989 quedaron suprimidos los aranceles a las exportaciones españolas de productos industriales con destino a la Comunidad Económica Europea y a los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA).

La adhesión de España a la CEE llevó consigo la aceptación de la política comercial comunitaria, que implicaba el desmantelamiento de aranceles a lo largo de un período transitorio establecido en siete años, así como la sujeción a los acuerdos comerciales con terceros países.

Aprobada el Acta Unica Europea, que pretende la consecución de un mercado único antes de finalizar 1992, y en el que la cohesión económica y social juega un papel privilegiado, el Estado español abogó por la creación de un Espacio Económico Europeo, que debería incluir, además de los países de la CEE, los pertenecientes a la EFTA, si bien éstos habrían de contribuir, como contrapartida, a la reducción de las diferencias entre las diversas regiones comunitarias y del retraso de las menos favorecidas, que serán sin duda las más

perjudicadas en el proceso de liberalización económica europea.

Dado que la contribución al objetivo de la cohesión económica y social no se consigue exclusivamente con ayudas financieras, el Gobierno español demandó de los diferentes países asociados a la EFTA un adelantamiento en el trato de favor a nuestras exportaciones que, según lo previsto en los Protocolos Adicionales a los Acuerdos de Libre Cambio de la Comunidad con los países de la EFTA, tendrían un período transitorio de reducciones progresivas hasta el 1 de enero de 1993.

Así, después de numerosas gestiones, los países de la Asociación Europea de Libre Comercio acordaron la aplicación del tratamiento comunitario (arancel cero) a partir del 1 de julio de 1989, para todas las exportaciones industriales españolas, incluidos los productos CECA y los productos agrícolas transformados, sin compromiso de reciprocidad.

Posteriormente, y por decisión del Consejo de Ministros de la CEE de 12 de junio, la Comunidad Europea aprobó igualmente, a partir del día 1 de julio de 1989, la aplicación del arancel cero para los productos industriales españoles liberalizados por la EFTA, añadiendo además el de

algunos productos pesqueros, y todo ello sin reciprocidad alguna por parte española.

Los beneficios que tales medidas aportarán a la economía española al contribuir a la reducción de nuestro déficit comercial y la mayor competitividad de nuestras exportaciones (los productos liberalizados representan el 81% de las exportaciones españolas a Europa occidental) contribuirán al mantenimiento de tasas de crecimiento anual elevadas, lo que a su vez está beneficiando a los países de la Comunidad y de la EFTA.

A G E N D A

de economía

SE CELEBRO EN LA CORUÑA EL III CONGRESO NACIONAL DE ECONOMIA

Organizado por el Colegio de Economistas de La Coruña y bajo el lema "Economía y cambio tecnológico" se celebró entre los días 7 al 9 de diciembre de 1989 el III Congreso Nacional de Economía.

A lo largo del Congreso, que tuvo lugar en el Palacio de Congresos de la ciudad coruñesa, se organizaron seis sesiones plenarias que tuvieron como temas de debate los siguientes:

1. Mercado de trabajo y cambio tecnológico.
2. Impactos económicos de los parques tecnológicos.
3. El sistema financiero ante el cambio tecnológico.
4. Cambio tecnológico y organización industrial.
5. Impacto económico de los grandes proyectos tecnológicos.
6. Multinacionales, gobiernos y transferencias internacionales de tecnología.

También se organizaron tres lecciones magistrales: Daniel Bell (Universidad de Harvard), Olivier Blanchard (Massachusetts Institute of Technology) y

Robert Solow (Premio Nobel de Economía de 1987).

Igualmente fue presentado el número 3 de REVISTA DE ECONOMIA editada por el Consejo General de Colegios de Economistas de España por los profesores Velarde Fuertes y García Delgado.

FUENTES QUINTANA PRESENTO EL MONOGRAFICO DE MURCIA DE "PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA"

El 14 de diciembre de 1989 se presentó en la Caja de Ahorros de Murcia, por el profesor Fuentes Quintana, el número monográfico dedicado a Murcia que edita la Fundación FIES de las Cajas de Ahorros Confederadas en la serie "Economía de las Comunidades Autónomas" de PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA.

En 1980 se inició una serie de PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA sobre "Economía de las Comunidades Autónomas" con el objetivo de presentar en cada número un balance económico sobre la Comunidad Autónoma estudiada.

El análisis de los diferentes sectores productivos constituye el cuerpo central de cada número. Para su elaboración, la Fundación FIES ha convocado al profesorado de los centros universitarios enclavados en la Comunidad Autónoma y a los expertos en los diferentes temas que actualmente desarrollan su actividad principal en la Administración de cada Comunidad estudiada.

También las opiniones de

los principales agentes socioeconómicos de cada Comunidad Autónoma sobre sus problemas económicos han sido especialmente cuidadas en los siete números editados. La referencia a la bibliografía básica de economía disponible sobre la Comunidad Autónoma analizada en cada volumen de esta colección ha venido a completar su contenido.

El volumen dedicado a MURCIA, que hace el número 7 de esta serie de PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA sobre la Economía de las Comunidades Autónomas que edita la Fundación FIES y dirige Enrique Fuentes Quintana, es una aportación básica al mejor conocimiento de una Comunidad Autónoma joven y con gran futuro como la murciana.

Las 518 páginas dedicadas a analizar la economía murciana se estructuran en seis grandes bloques:

- I Características generales de la Región de Murcia.
- II Recursos humanos.
- III Análisis sectoriales.
- IV Temas para una política económica regional.
- V Opiniones.
- VI Bibliografía.

Los 26 artículos que contiene, redactados en su gran mayoría por profesores universitarios,

investigadores, profesionales y responsables de la Administración Regional, son un buen compendio del grado de conocimiento que en estos momentos ofrece la Región de Murcia sobre su realidad actual, su historia más reciente y sus perspectivas de futuro, ahora que finalizan ya cuatro años del período transitorio de España en las Comunidades Europeas y que el reto del Mercado Unico se encuentra a tan sólo tres años vista.

EL INSTITUTO DE FOMENTO SE INCORPORA AL PROGRAMA SPRINT DE LA CEE

El 2 de noviembre de 1989 se tuvo confirmación oficial por parte del IMPI de la aprobación del proyecto presentado al Programa SPRINT de la CEE por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia junto con EOLAS (Irlanda), NIMTECH (Reino Unido) y CRITT (Francia).

Esto supone que durante el año 1990 el IFRM tiene la oportunidad de desarrollar proyectos concretos de transferencia de tecnología entre empresas o centros de investigación de la Región, con otras empresas o centros de la red formada por los organismos anteriores, contando con la ayuda financiera de la CEE, que, según el proyecto presentado y aprobado, asciende a 20.000 ECUs.

Programa SPRINT

El programa SPRINT de la CEE se puso en marcha en el año 1983 con el fin de potenciar en sus Estados miembros la innovación y la transferencia de tecnología. En 1989 se ha iniciado una nueva fase del programa que durará hasta el año 1993. Es en esta fase en la que se incluye el proyecto

A G E N D A

de economía

aprobado al IFRM para el año 1990, aunque existe la posibilidad de prorrogar la duración durante los 4 años de vigencia de la fase actual.

La estrategia que sigue el programa SPRINT es la siguiente:

- Fortalecimiento de la capacidad de innovación de las empresas europeas.
- Fomento de la rápida penetración de las nuevas tecnologías y difusión de las innovaciones en el conjunto de la CEE.
- Aumento de la eficacia y coherencia de los instrumentos y políticas existentes en materia de innovación y transferencia de tecnología a los distintos niveles: regional, nacional y comunitario.

De estas estrategias se derivan diversos objetivos; el proyecto de la red del IFRM, de denominación "C-362", es uno de los aprobados para el cumplimiento del objetivo definido como "Creación de redes de asesores de tecnología y gestión de innovación", con un presupuesto de 35 MM ECU para los cuatro años de vigencia del programa. Las áreas de trabajo que debe contemplar cualquier proyecto de red son:

- Transferencia de tecnología.
- Acuerdos sobre licencias.
- Desarrollo conjunto de

nuevos procesos y productos.

- Representación comercial mutua.
- Otras similares.

Existen otros objetivos del programa SPRINT, para los que por ahora el IFRM no presenta proyecto:

- Redes de institutos técnicos y de investigación.
- Acciones complementarias de las redes, como puedan ser la difusión, formación, establecimiento de contactos, intercambio de oportunidades tecnológicas, mejora del impacto en ferias y exposiciones o definición de metodología.
- Proyectos específicos de transferencia de tecnología, como pudiera ser la aplicación del corte láser a la industria del mármol.
- Proyecto EUROTECH para el intercambio de información entre grandes centros de investigación nacionales.

Transferencia de tecnología

El concepto de transferencia de tecnología surge durante la última crisis económica, provocada por el encarecimiento del petróleo. Esta crisis llevó a la ruina a todas aquellas empresas que no supieron adaptarse a una nueva situación caracterizada

por los siguientes hechos:

- El cambio de un sistema económico basado en una gran producción de bienes para un mercado capaz de absorber toda la oferta a otro sistema en el que, ante una demanda debilitada, el factor comercialización pasa a un primer plano.
- Un mercado más selectivo que demanda productos diferenciados. Se produce una clara estratificación de grupos de consumidores, siendo los productos destinados a los segmentos altos los que producen más beneficios a las empresas.
- Un consumidor más exigente que busca calidad, diseño y prestaciones a un precio razonable.
- El desarrollo de nuevas tecnologías, en especial las relativas a la electrónica y la información, que posibilita atender esa demanda selectiva y exigente.

Evidentemente, no todas las empresas estaban en condiciones de afrontar la nueva situación, aunque aquellas que la supieron reconocer encontraron en la transferencia tecnológica un camino ágil para adaptarse al nuevo entorno, que, hoy por hoy, sigue siendo no ya veloz, sino aceleradamente cambiante.

Por parte de la empresa

demandante de una cierta tecnología, el motivo de su demanda es claro: poseer los conocimientos para:

- Aumentar sus niveles de productividad y calidad (tecnología de proceso).
- Diversificar o cambiar su oferta de productos para atender los segmentos de mercado para ella idóneos (tecnología de producto).
- Incrementar la eficiencia de los recursos puestos en juego (tecnología de gestión).
- Detectar nuevos mercados, oportunidades y cambios en el entorno para, en un proceso de retroalimentación, poder redefinir sus estrategias a todos los niveles (tecnología de información).

La transferencia de tecnología por parte de una empresa o centro de investigación se realiza por una o varias de las siguientes razones:

- Venta de un servicio que ayuda a sufragar los gastos en los que se ha incurrido para su desarrollo.
- Acercamiento a un suministrador a la tecnología que asegure una mayor fiabilidad y calidad de los componentes que de él se surte.
- Estrategia de hacer depender a una empresa

de la tecnología servida.
– Estrategia de venta de productos y servicios a través de un socio tecnológico.

Relaciones exteriores en materia de I+D

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia tiene entre sus misiones la de desarrollar tecnológicamente las empresas de nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de situarlas en la posición que el entorno exige.

La aceleración del cambio del entorno a la que antes se aludía, exige una constante innovación en las tecnologías reseñadas. Esta innovación tecnológica puede ser de generación endógena o exógena. Para facilitar la segunda de ellas, el IFRM participa en todos aquellos programas que propicien el acercamiento al empresariado de los conocimientos y saber hacer que, o bien representan lo más avanzado, o simplemente le son útiles para resolver un determinado problema.

Debe quedar claro que siempre preferiremos la generación endógena de la innovación y desarrollo tecnológico (I+DT), por cuanto supone una independencia siempre deseada para la empresa y una continuidad en el futuro. No obstante,

también hay que reconocer que cualquier tecnología transferida puede acabar siendo asimilada por el receptor, de forma que se inicie un proceso endógeno de I+DT, simplemente por la mejora o adaptación de dicha tecnología a las circunstancias concretas de la empresa. En cualquier caso, la política de I+DT a seguir por cualquier empresario debe ser coherente con las directrices que marque el mercado, por lo que en cada caso será más conveniente la generación endógena o la exógena de la innovación y desarrollo tecnológico.

Así pues, el IFRM pertenece desde el año 1987 a la Asociación Europea para la Transferencia de Tecnología, Innovación e Información Industrial (TII). Esta asociación fue creada al amparo de la primera convocatoria SPRINT del año 1983 y agrupa en la actualidad a 357 organizaciones, públicas y privadas, de 20 países europeos.

Los principales servicios ofrecidos por TII se resumen a continuación:

- Información, a través de la revista TII FOCUS, sobre las actividades de todos sus miembros, así como de la Comunidad Europea, en materia de I+DT. Existe un servicio de "Alerta Tecnológica" sobre los

A G E N D A

de economía

programas comunitarios de próxima aparición, así como de los últimos avances tecnológicos en cualquier área susceptibles de una inmediata implementación.

– Seminarios sobre gestión y promoción de la innovación.

– Contactos entre empresas y organismos a nivel europeo.

– Desarrollo de la metodología para la prospección y evaluación de oportunidades tecnológicas, así como para la oferta y demanda de tecnologías.

– Salvaguarda del Código de Conducta Profesional de los organismos asociados.

Para canalizar la oferta tecnológica procedente de los Estados Unidos, el IFRM trabaja en estrecha colaboración con el Ministerio de Defensa en el Programa de Compensaciones del Futuro Avión de Combate y Ataque (FACA). Según las directrices de este programa, una parte de las compensaciones por la compra a los EEUU del avión F-18 se deben hacer por la vía de la transferencia de tecnología. Este punto, unido al interés de muchas empresas estadounidenses, no necesariamente grandes, por situarse en Europa de cara al Mercado Unico de 1993, configura

un ambiente propicio a la formalización de contratos de colaboración entre empresas de nuestra Región y americanas.

No hay que olvidar, por otro lado, que el 75% de la I+DT mundial se genera en los Estados Unidos, por lo que este programa puede ofrecer grandes oportunidades a todos los sectores.

Red C-362

Aun manteniendo la idoneidad de las relaciones que mantiene el IFRM dentro de los programas explicados en el apartado anterior, hemos de admitir que, por la estructura y por la cultura empresarial de nuestra Región, siempre será más fácil establecer relaciones tecnológicas y comerciales entre nuestras empresas y aquellas que se encuentran en nuestro entorno más inmediato, como es el de la CEE.

En base a ello se ha creado la Red de Asesores Tecnológicos objeto de este informe y cuyo proyecto de trabajo y financiación fue aprobado recientemente por la Comisión Evaluadora del Programa Sprint.

La red está formada por el IFRM (España), CRITT (Francia), NIMTECH (Reino Unido) y EOLAS (Irlanda).

El "Centro Regional de Innovación y Transferencia de Tecnología, Basse

Normandie - Cotentin" (CRITT) es un organismo privado sustentado con fondos públicos y aportaciones privadas, teniendo también ingresos por la facturación de sus servicios de consultoría. En cada región francesa existe un CRITT, por lo que se trata de una red a nivel nacional a la que se puede tener acceso a través de este centro.

La región de Basse Normandie - Cotentin tiene una población de 1.400.000 habitantes y un censo industrial de 21.900 empresas.

La estructura de su población activa es la siguiente:

2%	Agricultura
28%	Industria
7%	Construcción
11%	Comercio
51%	Servicios

El sector agrícola está dedicado en un 83% a la producción de forraje para una ganadería bovina que produce 30 MM de hectolitros anuales de leche.

La industria de servicios la componen fundamentalmente firmas de ingeniería especializadas en el sector nuclear (subcontratistas y mantenimiento), medio ambiente y construcción naval.

La región es también un importante centro pesquero, con 1.300 barcos

repartidos en 12 puertos. Tal y como sucede en todos las zonas de pesca, la captura está siendo sustituida por la acuicultura. En este sentido, la región produce actualmente 22.000 Ton. de ostra y 10.000 Ton. de mejillón.

Las aportaciones privadas al CRITT provienen de 1.300 empresas potenciales usuarias de sus servicios. De este número, 300 pertenecen a la industria mecánica, 250 a la industria alimentaria, 400 a fabricantes de bienes de equipo, 200 a la transformación madera, 50 a la industria del plástico y otras 100 clasificadas como diversas.

Cuenta también con una Universidad y con un Instituto de Tecnología, así como con un centro nacional de investigación en tecnología nuclear, que en la actualidad tiene como línea de trabajo prioritaria la transferencia de dicha tecnología a otros campos.

NIMTECH (The North-West Association for New and Improved Technology) es un organismo creado para promover la competitividad de las empresas y estimular la inversión. La asociación está constituida por empresas, cámaras de comercio y ocho Universidades de la región noroeste de Inglaterra,

cuyas principales capitales son Liverpool y Manchester.

El área cubierta por NIMTECH tiene una población de 6.000.000 de habitantes y en ella se asienta el 13% de la industria y servicios del Reino Unido.

La principal industria de la zona es la del sector químico, en concreto la petroquímica, colorantes y farmacia. Tanto Unilever como ICI tienen factorías y centros de I+D diseminados entre Liverpool y Manchester.

El sector naval, muy importante en la década anterior, está ahora en reconversión. La infraestructura tecnológica creada en torno a esta industria se ha mantenido gracias a nuevas áreas de trabajo: plantas "off-shore", plantas de proceso y aeronáutica.

También existe una importante industria textil y de confección y como sectores de menor importancia están los de agroalimentación, electrónica y tecnología de la información; sin embargo, estos tres sectores, de reciente desarrollo en la zona, tienen un alto nivel de competitividad. Las características del tejido industrial de la zona son muy similares a las que presenta Cartagena. Así, por ejemplo, el eje Liverpool-Manchester es

un foco de localización de grandes empresas como ICI, Unilever, Ferranti Electronics, GE Electronic Engineering, Shell y British Aerospace. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido aquí, en torno a esta gran industria se ha creado una importante industria auxiliar y de servicios.

EOLAS (The Irish Science and Technology Agency) es el organismo público irlandés que integra todo el espectro de I+D a nivel nacional: desde la investigación básica a la promoción de empresas públicas de alta tecnología, pasando por la consultoría técnica, la normalización, la información y la gestión de laboratorios tecnológicos.

Irlanda es una nación tradicionalmente escasa de recursos e iniciativas, por lo que todo su desarrollo industrial ha sido llevado a cabo en base al asentamiento de multinacionales. Con una población de 3.500.000 de habitantes existen 4.500 empresas, de las cuales 800 son pequeñas multinacionales y 250 grandes multinacionales.

Los sectores más importantes son los de electrónica y aeroespacial.

Tras esta somera descripción de los socios de la red y del entorno en el que trabajan, podemos confeccionar un listado de las similitudes y complementariedades que

A G E N D A

de economía

se dan en ellos, que servirán para definir las acciones a emprender de cara al cumplimiento de los objetivos que se propone el proyecto.

Como aspectos comunes, se tiene que los cuatro organismos tienen un carácter público, aunque en la financiación de las actividades de CRITT y NIMTECH participan directamente las empresas; estos dos organismos además tienen ingresos por la facturación de algunos servicios, aunque ello no tiene por qué afectar al funcionamiento de la red. Los objetivos de los cuatro coinciden ampliamente desde el momento en que se configuran como "agencias de desarrollo regional".

Por sectores industriales, los hay comunes a los cuatro y otros más específicos de algunos socios:

- Naval (IFRM, NIMTECH, CRITT, EOLAS)
- Turismo (IFRM, NIMTECH, CRITT, EOLAS)
- Medio ambiente (IFRM, NIMTECH, CRITT, EOLAS)
- Petroquímica (IFRM, NIMTECH, EOLAS)
- Farmacia (IFRM, NIMTECH, EOLAS)
- Colorantes (IFRM, NIMTECH)
- Acuicultura (IFRM, CRITT)

Habría que puntualizar

que, en el caso de la industria naval, en Basse Normandie se construyen preferentemente embarcaciones deportivas y recreativas. Por el lado del turismo, en Murcia está basado en el sol y las playas. El "medio ambiente" está considerado como un sector en el que se van a hacer grandes inversiones, con problemas comunes en Cartagena y el noroeste de Inglaterra, aunque sólo en Basse Normandie - Cotentin existe industria dedicada a este campo.

Como sectores complementarios se pueden considerar:

- Agroalimentario (IFRM, NIMTECH, CRITT, EOLAS)
- Mecánica (IFRM, NIMTECH, CRITT, EOLAS)
- Madera (IFRM, NIMTECH, CRITT, EOLAS)
- Electrónica (IFRM, NIMTECH, CRITT, EOLAS)

La complementariedad hay que entenderla como posibilidad de transferir tecnologías utilizadas en dichos sectores o bien de compartir redes comerciales.

FONDO DOCUMENTAL DE PUBLICACIONES PERIODICAS

DIARIOS

Boletín Oficial de la Región de Murcia.
Boletín Oficial del Estado.
Cinco Días.
La Gaceta de los Negocios.
Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
La Opinión.
El País.
La Verdad.

SEMANALES

Actualidad Agraria. Confederación Nacional de Cámaras Agrarias.
Boletín Económico de Información Comercial Española. Ministerio de Economía y Hacienda.
Computerworld España. I.D.G. Communications.
Indicadores Económicos. Banco de España.
Informe Semanal. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Perspectivas y Mercado. Grupo de Estudios Económicos.

MENSUALES

Alfoz. Madrid: Territorio, Economía y Sociedad. Comunidad de Madrid.
Ahorro. Confederación Española de Cajas de Ahorro.
Balances y Estadísticas de la Banca Privada. Consejo Superior Bancario.
Boletín de Estadísticas Laborales. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Boletín del Centro de Documentación Europea de Galicia. Universidad de Santiago de Compostela.
Boletín de las Comunidades Europeas. Comisión de las Comunidades Europeas.
Boletín Económico. Banco de España.
Boletín Estadístico. Banco de España.
Boletín Estadístico. Ministerio de Industria y Energía.
Boletín Estadístico del Petróleo. Delegación del Gobierno en Campsa.
Boletín Informativo. Dirección General de Tráfico.
Boletín Informativo. Banco Central.
Boletín Mensual de Coyuntura Energética. Secretaría General de Energía y Recursos Minerales.
Boletín Mensual de Estadística. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Butlletí D'Economia. Generalitat Valenciana.
Circular Informativa sobre la Construcción. SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras de Ambito Nacional).
Coyuntura Económica. Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Coyuntura Industrial. Informe Mensual. Ministerio de Industria y Energía.
Coyuntura Laboral. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Cuadernos Aragoneses de Economía. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Zaragoza.

FONDO DOCUMENTAL DE PUBLICACIONES PERIODICAS

Cuadernos IMPI. Ministerio de Industria y Energía. Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Economic Indicators. Government Printing Office of Washington.

Economic Outlook. OCDE.

Economie Européenne. Comisión de las Comunidades Europeas.

Estadística de Empleo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Etudes Economiques de L'OCDE. OCDE.

Eurostat. Comisión. Comunidad Europea.

Extebank. Boletín de Legislación Económica

- Estudios de Países

- Boletín de Información Económica

Banco Exterior de España.

Export-Import. Periódico Mensual de Economía y Empresa.

Financial Statistics. International. OCDE.

Financial Statistics. OCDE.

Indicadores de Coyuntura. Instituto Nacional de Estadística.

Indice de Precios de Consumo. Instituto Nacional de Estadística.

Indicadors de Conjuntura. Generalitat Valenciana.

Información Comercial Española. Ministerio de Economía y Hacienda.

Informe de Coyuntura Económica. Ministerio de Economía y Hacienda.

Informe General de Campsa. Campsa. Dirección de Estudios.

Main Economic Indicators. OCDE.

Merca Consumo. Empresa nacional MERCASA.

Momento Económico. Banco Central.

Monthly Statistics of Foreign Trade. OCDE.

Movimiento Turístico. Dirección General de Política Turística. Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Nota d'Economia. Generalitat de Catalunya. Departament d'Economia i Finances.

PC. World España. C.W Communications.

Principales Indicadores de la Actividad Económica y Financiera del Estado. Ministerio de Economía y Hacienda.

Ranking. Maj Communications S.A.

Repertorio Comunidad Europea. Aranzadi.

Resúmenes Estadísticos de Exportación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Resúmenes Estadísticos de Importación. Ministerio de Economía y Hacienda.

Síntesis Mensual de Indicadores Económicos. Ministerio de Economía y Hacienda.

Situación. Banco de Bilbao.

Tráfico Comercial en los Aeropuertos Españoles. Dirección General de Aviación Civil.

World Financial Market. Morgan Guaranty Trust Company.

BIMESTRALES

Análisis de Inversiones. Banesto.

Economía Industrial. Ministerio de Industria y Energía.

Economistas. Colegio de Economistas de Madrid.

Economía y Sociedad. Consejería de Economía de Madrid.

TRIMESTRALES

Agricultura y Sociedad. Secretaría General Técnica. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Boletín de Coyuntura. Comunidad de Madrid.

Boletín Económico de Andalucía. Junta de Andalucía. Consejería de Fomento y Trabajo.

Boletín Estadístico. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Boletín de Estadística. Instituto Nacional de Estadística.

Boletín Trimestral de Coyuntura. Instituto Nacional de Estadística.

El Campo: Boletín de Información Agraria. Banco de Bilbao.

CajaMurcia. Caja de Ahorros de Murcia.

Círculo de Empresarios. Círculo de Empresarios. Madrid.

Coyuntura Económica. Consejería de Economía, Industria y Comercio. Dirección General de Economía y Planificación. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Coyuntura Económica de Castilla y León. Junta de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda.

Coyuntura Energética. Ministerio de Industria y Energía.

Coyuntura Industrial. Infratilización de la Capacidad Productiva. Expectativas de Inversión en la Industria. Ministerio de Industria y Energía.

Coyuntura Regional de Asturias. Principado de Asturias.

Cuadernos de Economía y Empresa. Caja Albacete.

Econos. Dirección General D'Economía. Valencia.

Economie Europeenne. Comisión de las Comunidades Europeas.

Encuesta de Población Activa. INE.

Esta Región. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Estadística de Regulación de Empleo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Estudios Turísticos. Instituto de Estudios Turísticos.

Herri-Ekonomiaz: Economía Pública. Diputación Foral de Bizkaia.

Indicator of Industrial Activity. OCDE.

Labour Force Statistics. OCDE.

Movimiento de Viajeros en Establecimientos Turísticos. INE.

Papeles de Economía Española. Fondo para la Investigación Económica y Social. Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Quartely Labour Force Statistics. OCDE.

Quartely National Accounts. OCDE.

Revista de Financiación a la Vivienda. Banco Hipotecario.

Revista de Economía. Consejo General de Colegios de Economistas de España.

Revista de Economía Pública. Diputación de Vizcaya.

La Voz de la Empresa. Revista de empresa y economía de la Región Murciana. Mundografic.

OTRAS PERIODICIDADES

Anales de Estudios Económicos y Empresariales. Universidad de Valladolid.

Anuario del Mercado Español. Banco Español de Crédito.

Anuario El País. PRISA. Madrid.

Boletín de Estudios Económicos. Asociación de Licenciados en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. Bilbao.

Boletín Estadístico Municipal. Madrid.

FONDO DOCUMENTAL DE PUBLICACIONES PERIODICAS

Cauce 2000. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid.

CEUMT. La revista municipal. Centro de Estudios Municipales y Territoriales. Barcelona.

Cuadernos Económicos de I.C.E. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadernos de Economía Murciana. Dirección General de Economía y Planificación. Consejería de Economía, Industria y Comercio. Murcia.

Cuadernos Informativos. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Murcia.

Economic Studies. OCDE.

Ekonomiaz. Revista de Economía Vasca. Gobierno Vasco.

Estadística Española. Instituto Nacional de Estadística.

Expo Informa. Sociedad Estatal Expo. 92. División Cultural.

Financial Statistics. OCDE.

Idealidad. Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Informe anual. Banco de España.

Informe Económico. Banco Español de Crédito.

JARDUN. Revista de la Economía Social Vasca. Gobierno Vasco.

Revista Jurídica de la Región de Murcia. Colegio de Abogados de Murcia.

Suplementos sobre el Sistema Financiero y Social. Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social. Confederación de Cajas de Ahorro.

CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA DE MURCIA

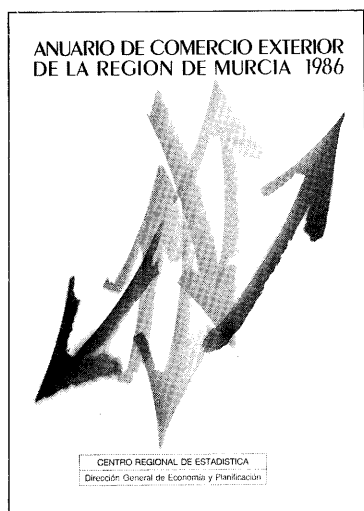
Serie A.

Anuarios

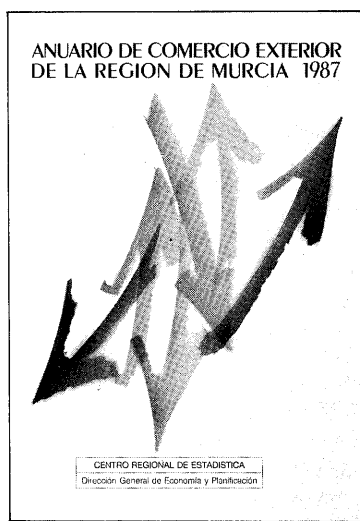
- *Anuario Estadístico de la Región de Murcia 1986.*



- *Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia 1986.*



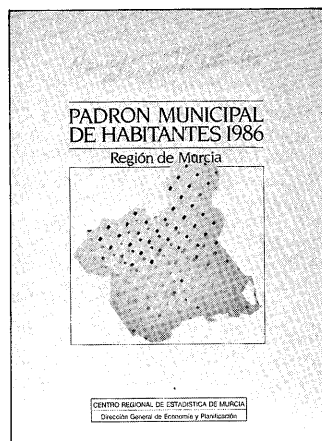
- *Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia 1987.*



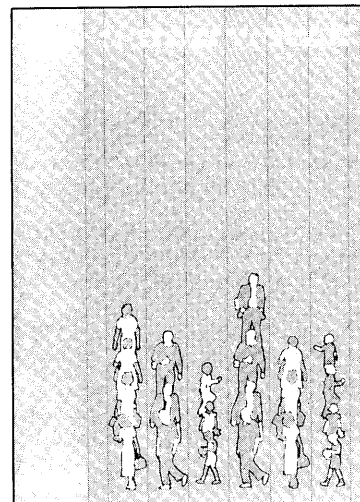
Serie B.

Estadísticas, Cuentas y Encuestas

- *Padrón Municipal de Habitantes de la Región de Murcia 1986 (3 volúmenes).*



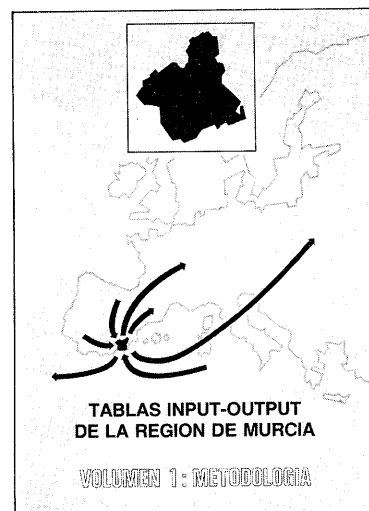
- *Datos demográficos de la Región de Murcia 1987.*



Serie C.

Metodología

- *Tablas Input-Output de la Región de Murcia. Metodología. 1ª edición 1987. 260 páginas. Distribución gratuita.*

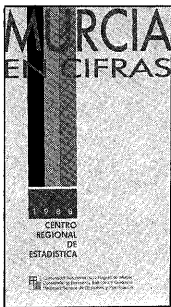


CATALOGO DE PUBLICACIONES

Serie D.

Estadísticas rápidas

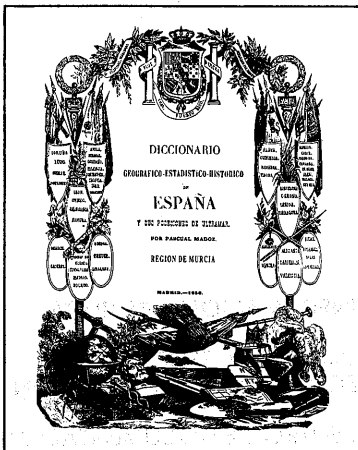
■ *Murcia en cifras 1988*. 1ª edición: junio 1988 (agotada). 2ª edición: octubre 1988. Distribución gratuita.



Serie E.

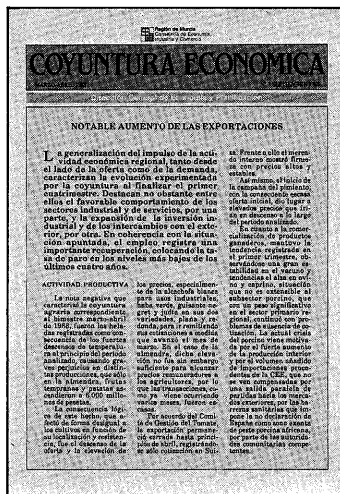
Estadísticas históricas

■ *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Región de Murcia (P. Madoz)*

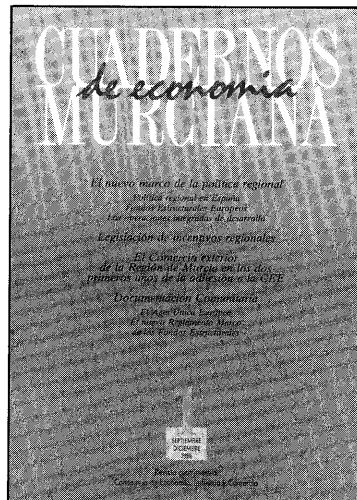


SERVICIO DE ESTUDIOS Y COYUNTURA ECONOMICA

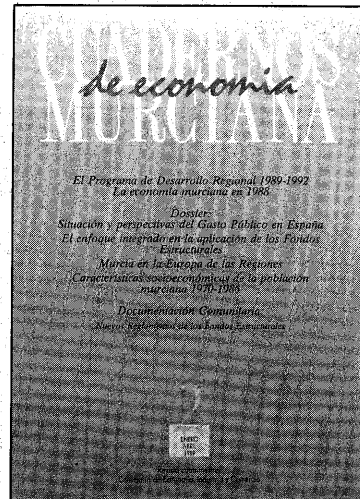
■ *Coyuntura Económica*. Boletín trimestral de coyuntura económica. Distribución gratuita.



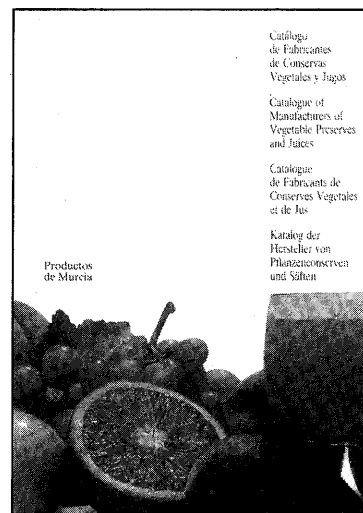
■ *Cuadernos de Economía Murciana*. Revista cuatrimestral de economía regional. (Nº 1, tercer cuatrimestre 1988.)



■ *Cuadernos de Economía Murciana*. Revista cuatrimestral de economía regional. (Nº 1, tercer cuatrimestre 1988)

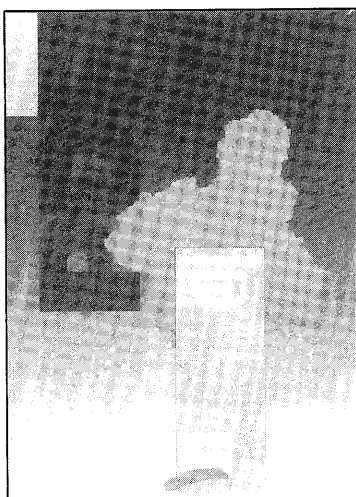


■ *Catálogo de fabricantes de Conservas Vegetales y Jugos*. 2ª edición: febrero 1989. 123 páginas. Distribución gratuita.



**SERVICIO DE
PLANIFICACION
ECONOMICA**

- *Programa de Desarrollo Regional de Murcia 1989-1992.*



INFORMACION Y PEDIDOS:

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PLANIFICACION

CENTRO DE DOCUMENTACION
ECONOMICA

C/ San Juan de Dios, 2 - 2º
30071 MURCIA

Telfs.: (968) 21 22 93 / 21 22 94
Fax (968) 21 23 28

MURCIA ANTE EL 92

En 1986 España se incorporó a las Comunidades Europeas. La Región de Murcia se está preparando con un gran dinamismo para afrontar el reto del Mercado Único de 1993.

Para aumentar el nivel de renta de los murcianos.

Para fomentar el empleo y hacer más competitivas nuestras empresas.

Para mejorar las infraestructuras básicas.

Para corregir las aún grandes desigualdades sociales y territoriales.

Para proteger nuestro frágil medio ambiente.

Para todo ello, el Gobierno Regional ha elaborado el **Programa de Desarrollo Regional de Murcia 1989-1992**.

Un programa que analiza nuestra realidad socioeconómica y traza los objetivos y acciones de desarrollo ante el 92.



**Programa de
Desarrollo
Regional**

Programa de
Desarrollo
Regional
de Murcia

1989
1992



Región de Murcia
Consejería de Economía
Industria y Comercio

© MIPEX/89

APELLIDOS Y NOMBRE _____

Solicite el Programa de Desarrollo Regional de Murcia 1989-1992 mediante el cupón adjunto, y lo recibirá contra reembolso de 1.000 ptas.

DIRECCION _____

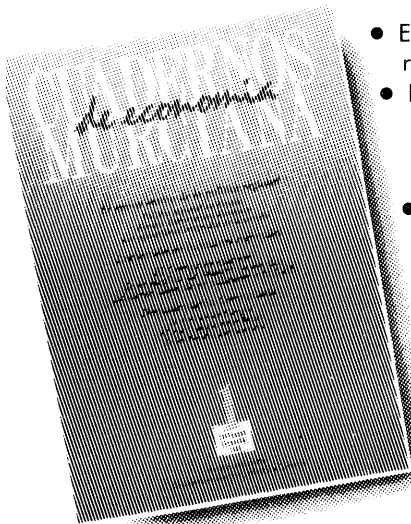
CIUDAD _____

CODIGO _____

Enviar a: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION
C. San Juan de Dios, 2. 2º. Telfs. (968) 21 22 93 21 22 94 30071 MURCIA

REVISTA A LA ECONOMIA MURCIANA.

Para conocer a fondo la economía de esta Región, la Consejería de Economía, Industria y Comercio edita Cuadernos de Economía Murciana. Revista cuatrimestral que en su primer número le ofrece:



- El nuevo marco de la política regional.
- El comercio exterior de la Región de Murcia en los dos primeros años de adhesión a la CEE.
- Legislación de incentivos regionales.
- Documentación Comunitaria: El Acta Unica. El nuevo reglamento marco de los fondos estructurales.
- Ley de órganos rectores de las Cajas de Ahorro.
- Ley de artesanía de la Región de Murcia.

Nº 1 Distribución gratuita

P.V.P.: 500 Pts. ejemplar. Suscripción anual: 1.200 Pts.



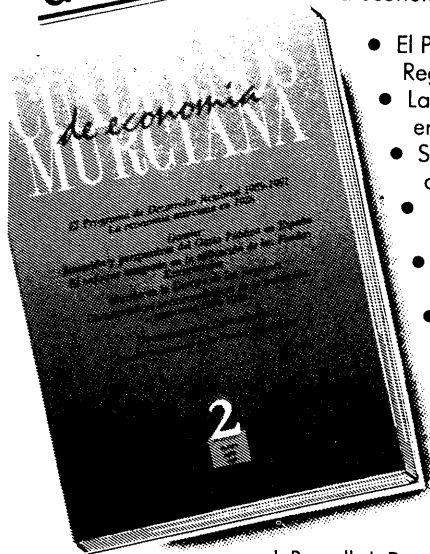
Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio.

Información y Pedidos: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION.
C/. San Juan de Dios, 2. 2º. Telfs. (968) 21 22 93 / 21 22 94 30071 MURCIA

REVISTA A LA ECONOMIA MURCIANA.

Nº 2
a la venta.

La revista Cuadernos de Economía Murciana lanza su segundo número. En él encontrará artículos y documentación de interés para conocer a fondo la economía de nuestra región.



- El Programa de Desarrollo Regional 1989-1992.
- La economía murciana en 1988.
- Situación y perspectivas del gasto público en España.
- El enfoque integrado en las O.I.D.
- Murcia en la Europa de las Regiones.
- Características socio-económicas de la población murciana.
- Documentación Comunitaria: Reglamentos de Coordinación, FEDER, FSE y FEOGA-O.

Autores:

J. Borrell, J. Rosell, L. Viladomiu, M.º M. Iniesta, C. Egea, L. Salas, M.º D. Ródenas.

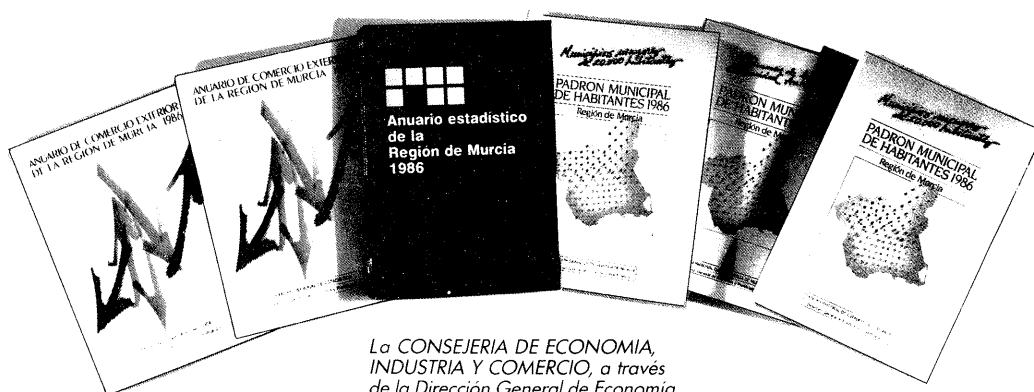
P.V.P.: 500 Pts. ejemplar. Suscripción anual: 1.200 Pts.



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio.

Información y Pedidos: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION
C. San Juan de Dios. 2. 2º Telfs (968) 21 22 93 21 22 94 30071 MURCIA

COSAS ASI SOLO SE VEN DE AÑO EN AÑO.



Porque con las publicaciones que acabamos de editar, ponemos a su disposición las estadísticas que le permitirán conocer la mayor parte de los aspectos básicos de nuestra Región que siempre quiso conocer y no sabía cómo conseguir.

La CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, a través de la Dirección General de Economía y Planificación, marca un hito importante en la estadística regional mediante la publicación, por primera vez, del "Anuario Estadístico-1986", "Anuario de Comercio Exterior 1986 y 1987" y "Padron Municipal de Habitantes-1986", referidos a la Región de Murcia.

4 obras de consulta imprescindibles para conocer a fondo nuestra Región, que son un punto de partida para que, año a año, pueda seguir la evolución de nuestra realidad económica, social y demográfica. No se las pierda.

© AMPEX/89



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio.

Información y Pedidos: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION CENTRO REGIONAL DE ESTADISTICA DE MURCIA C/ San Juan de Dios, 2. 2º Telfs. (968) 21 22 93 21 22 94 30071 MURCIA



SEPA TODO LO QUE SE PESCA EN ESTA REGION

Miles de datos de cada municipio, con todo lo referente a la Pesca, el Territorio, la Agricultura, la Construcción, la Actividad Comercial, el Turismo, los Transportes, la Sanidad, las Finanzas, la Justicia, las Elecciones, la Industria, el Mercado de Trabajo, etc. Todo esto y mucho más se lo cuenta el **Anuario Estadístico de la Región de Murcia 1986**.

Una obra de consulta imprescindible para conocer más y mejor nuestra Región y sus gentes.

Si usted sabe lo que pesca, pida su ejemplar.

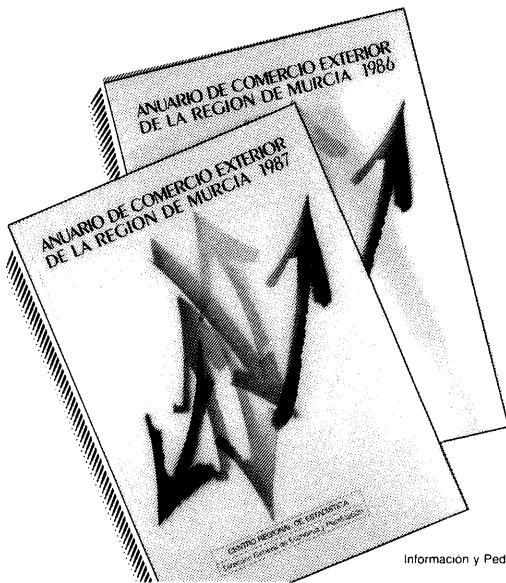
Volumen de 552 páginas.
P.V.P. 1.500 Ptas.

© AMPEX/89



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio.

Información y Pedidos: D.RECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION CENTRO REGIONAL DE ESTADISTICA DE MURCIA C/ San Juan de Dios, 2. 2º Telfs. (968) 21 22 93 21 22 94 30071 MURCIA



PRODUCTOS MURCIANOS HASTA EN LA CHINA

*Y en Taiwan, y en Hong-Kong, y en la India. En los sitios más insospechados, allí puede encontrar un murciano comprando o vendiendo algo. Todo esto y mucho más se lo cuenta el **Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia** (1986 y 1987).*

Sepa todo lo que vendemos y todo lo que compramos. Localice nuevos mercados para sus productos.

Conozca detalladamente cualquier dato sobre nuestro Comercio Exterior a través de una obra de consulta absolutamente imprescindible para saber como se mueve nuestra Región en el gran supermercado del mundo.

Si quiere su ejemplar, pídalo ya. Edición de 1986. 261 páginas. P.V.P. 1.000 ptas. Edición de 1987. 286 páginas. P.V.P. 1.000 ptas.



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio.

Información y Pedidos: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION CENTRO REGIONAL DE ESTADISTICA DE MURCIA
C/ San Juan de Dios, 2. 2º. Telfs. (968) 21 22 93 / 21 22 94 30071 MURCIA



RADIOGRAFÍAS

En estos volúmenes están los datos de un millón de murcianos. Sus edades, sexos, estado civil, nivel de instrucción, tipo de vivienda en la que habitan, sectores donde desarrollan su actividad, en paro u ocupados, sus profesiones, etc.

Miles de datos, municipio a municipio, que hacen de esta gran obra de consulta, una auténtica

radiografía que da respuesta a todas las facetas, socioeconómicas, culturales, profesionales y demográficas de nuestra Región.

Tres volúmenes con total transparencia de datos. Tres radiografías que ponemos al alcance de su mano. Casi 1.200 páginas por sólo 3.000 pesetas. No se las pierda.

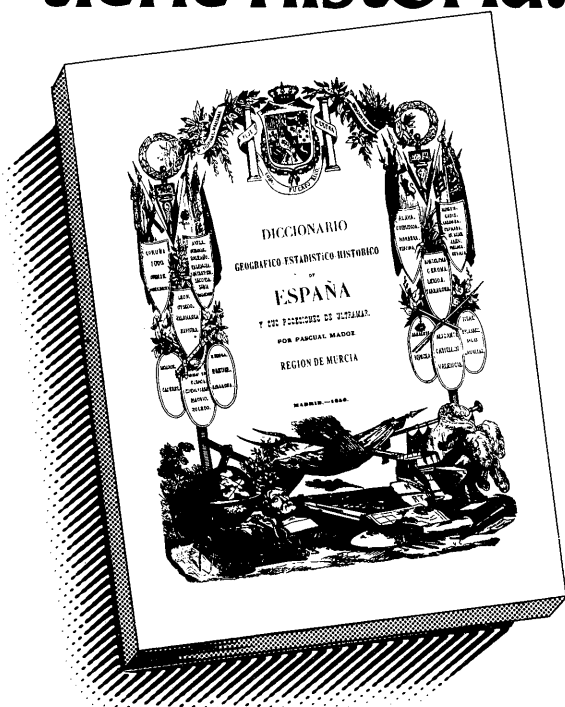


Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio.

Información y Pedidos: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION CENTRO REGIONAL DE ESTADISTICA DE MURCIA
C/ San Juan de Dios, 2. 2º. Telfs. (968) 21 22 93 / 21 22 94 30071 MURCIA

Murcia, año 1.850

Este libro tiene historia.



Es el Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Pascual Madoz. Está escrito en 1850, cuando la Región de Murcia apenas contaba con 380.000 habitantes, e iniciaba su proceso de modernización. Aquí está cada pueblo, cada caserío, cada monte y cada ciudad tal y como se veían en el año 1850. Para los estudiosos, curiosos y aficionados a la Historia de nuestra región es una obra apasionante y fundamental. Consígala, la hemos recuperado para usted.

Diccionario Geográfico-Estadístico- Histórico. Por Pascual Madoz P.V.P. 2.000 ptas..



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio.

Información y Pedidos:

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION.

C/. San Juan de Dios, 2, 2º. Telfs. (968) 21 22 93 / 21 22 94 30071 MURCIA

NORMAS PARA LA PRESENTACION DE ORIGINALES



Los originales dirigidos a **Cuadernos de Economía Murciana** deberán ajustarse a las siguientes normas:

- 1 Los artículos no deberán exceder de los 30 folios (DIN-A4), incluidos gráficos, figuras y tablas.
- 2 Los textos, por duplicado, deberán ir mecanografiados en una sola cara, a doble espacio, con amplios márgenes. Las distintas partes del artículo estarán bien diferenciadas, numeradas y con encabezamiento.
- 3 El artículo deberá ir precedido de un sumario de no más de 250 palabras.
- 4 Las referencias profesionales y académicas del autor/es y, en su caso, la información sobre el origen y patrocinadores de la investigación sobre la que se basa el artículo deberán aparecer a pie de página, por el orden citado, y en la primera página del artículo.
- 5 Las notas complementarias del texto aparecerán a pie de página numeradas consecutivamente.
- 6 Las tablas y figuras deberán llevar un título y su respectiva fuente y estar numeradas consecutivamente con claras indicaciones del lugar donde han de ir colocadas.
- 7 Los originales reproducibles deberán presentarse en papel vegetal y enviados en pliegos separados, protegiéndolos de cualquier deterioro.
- 8 Los planos y gráficos, en general, deberán ajustarse a las dimensiones de la caja de la revista (formato DIN-A4), admitiendo la posibilidad de encartes en razón de su escala.
- 9 Las referencias bibliográficas deberán ir al final del artículo. Las referencias estarán dispuestas alfabéticamente por el apellido del autor, seguido del año de publicación. Cuando se citen las obras de un mismo autor pertenecientes a un mismo año, éste será seguido por una letra (a, b, c, etc.), por ejemplo: 1982 a, 1982 b, desde la más antigua a la más recientemente publicada; después del año seguirá el título de la obra, la ciudad de publicación y la editorial.
- 10 Los originales deberán ir acompañados de las señas y número de teléfono de sus autores.



REVISTA CUATRIMESTRAL DE ECONOMIA REGIONAL



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio

Rellene este boletín y cumplimente la forma de pago.

- suscripción anual
- ejemplares sueltos nº _____

Forma de pago:

- Talón bancario: a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Giro postal: a nombre de la Dirección General de Economía y Planificación
- Contra reembolso

Precios: Ejemplar suelto, 500 Ptas.
Suscripción anual (3 números), 1.200 Ptas.

Nombre/Organismo _____

Dirección _____

Código Postal _____ Ciudad _____

Provincia/Comunidad Autónoma _____

Fecha _____

Firma

Enviar a: Dirección General de Economía y Planificación
C/. San Juan de Dios, 2 - 2º - 30071 MURCIA. ☎ (968) 21 22 93 / 21 22 94. Fax 21 23 28



Región de Murcia
Consejería de Economía
Industria y Comercio